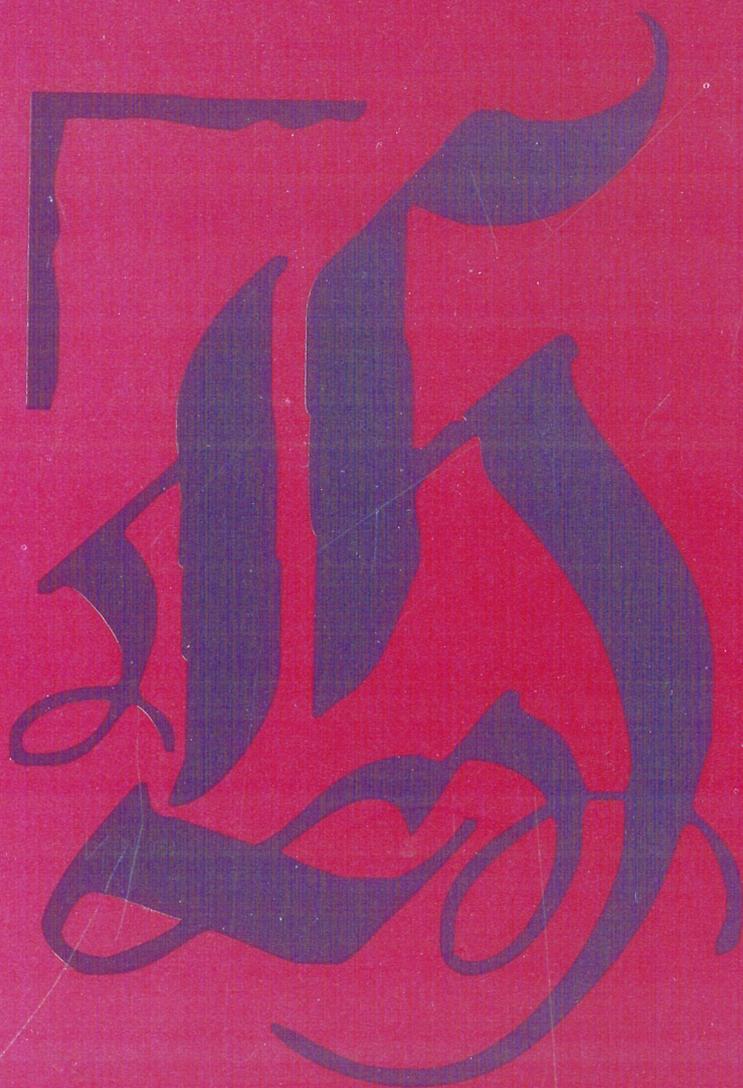


ISSN: 0213-2060

VOL. 13, 1995

STVDIA HISTORICA

Historia Medieval



Ediciones Universidad
Salamanca

STVDIA HISTORICA

Historia Medieval

ISSN: 0213-2060 - CDU-94

DIRECTOR: *Ángel Barrios García.*
SECRETARIO: *Gregorio del Ser Quijano.*
VICESECRETARIA: *M^a Soledad Tena García.*
INTERCAMBIO: *Ángel Vaca Lorenzo.*
DIFUSIÓN: *Luis Serrano-Piedecasas Fernández.*
CONSEJO DE REDACCIÓN: *M^a Luisa Guadalupe Beraza, Fernando Luis Corral, Arsenio Dacosta Martínez, Guadalupe Martín García, José Luis Martín Martín, Iñaki Martín Viso, José M^a Monsalvo Antón, Marciano Sánchez Rodríguez.*
COMITÉ CIENTÍFICO: *José Luis Martín, José M^a Mínguez Fernández, Salustiano Moreta Velayos.*
SECRETARÍA DE REDACCIÓN: Departamento de Historia Medieval, Moderna y Contemporánea.
Facultad de Geografía e Historia.
C/ Cervantes, 2
E-37002 Salamanca (España)
e-mail: delser@gugu.usal.es

SUSCRIPCIONES, PEDIDOS E INTERCAMBIOS:

EDICIONES UNIVERSIDAD DE SALAMANCA
Apartado 325 - 37080 Salamanca (España)

Los artículos de STVDIA HISTORICA. HISTORIA MEDIEVAL se resumen y aparecen en las siguientes bases de datos: I.S.O.C.; International Medieval Bibliography (IMB).

COMPOSICIÓN: Gregorio del Ser Quijano
IMPRESIÓN: GRÁFICAS CERVANTES, S.A.
RONDA SANCTI-SPÍRITUS, 9-11 - 37001 SALAMANCA
D. LEGAL: S. 299-1982

Todos los derechos reservados.

Ni la totalidad ni parte de esta revista puede reproducirse ni transmitirse sin permiso escrito de Ediciones Universidad de Salamanca.

STVDIA HISTORICA

Historia Medieval

ISSN: 0213-2060 - CDU-94
VOL. 13, 1995

ÍNDICE

Iñaki MARTÍN VISO, <i>Poblamiento y sociedad en la transición al feudalismo en Castilla: Castros y aldeas en la Lora burgalesa</i>	3-45
Eugenio RIAÑO PÉREZ, <i>Eremitorios rupestres y colonización altomedieval</i>	47-58
Antonio GÓMEZ BECERRA, <i>El poblamiento altomedieval en la costa de Granada</i>	59-92
F. Javier VILLALBA RUIZ DE TOLEDO, <i>Potencialidad defensiva de los primitivos núcleos territoriales castellanos (820-850)</i>	93-108
VARIA	
Ángel VACA LORENZO, «Regesta» de los documentos medievales de carácter privado existentes en el Archivo de la Universidad de Salamanca	111-183
COMENTARIOS	
Federico MARAZZI, <i>El «incastellamento» veinte años después: Observaciones de la generación post-toubertiana</i>	187-198
RESEÑAS	
J. HEERS, <i>La invención de la Edad Media</i> (M ^a Luisa Guadalupe Beraza), p. 199 - J.A. GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, <i>Fortificaciones y feudalismo en el origen y formación del reino leonés (siglos IX-XIII)</i> (I. Martín Viso), p. 200 - J.L. MARTÍN (coord.), <i>893-1993 Zamora, 1100 años de historia. Ciclo de conferencias y publicaciones</i> (F. Luis Corral), p. 202 - <i>Cuadernos Burgaleses de Historia Medieval</i> , 2 (I. Martín Viso), p. 203 - G. MARTÍNEZ DÍEZ, <i>Alfonso VIII, rey de Castilla y de Toledo</i> (F. Luis Corral), p. 205 - C.M. REGLERO DE LA FUENTE, <i>Espacio y poder en la Castilla Medieval: Los Montes de Torozos (siglos X-XIV)</i> (F. Luis Corral), p. 206 - L. GARCÍA-GUIJARRO RAMOS, <i>Papado, Cruzadas y Órdenes Militares. Siglos XI-XIII</i> (J.M. Rodríguez García), p. 207 - J. RILEY-SMITH (ed.), <i>The Oxford Illustrated History of the Crusades</i> (J.M. Rodríguez García), p. 208 - M ^a J. VIGUERA MOLINS, <i>El Islam en Aragón</i> (C. Vázquez de Benito), p. 209 - L. FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, <i>Archivo de la Catedral de Santander (ss. XII-XVI)</i> ; E. ÁLVAREZ LLOPIS, E. BLANCO CAMPOS y J.A. GARCÍA DE CORTÁZAR, <i>Colección diplomática de Santo Toribio de Liébana, 1300-1515</i> ; J.A. SOLÓRZANO TELECHEA, <i>Colección diplomática del Archivo Municipal de Santander (1295-1504). Documentación medieval</i> ; J.A. SOLÓRZANO TELECHEA y L. FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, <i>Conflictos jurisdiccionales entre la villa de Santander y el Marquesado de Santillana en el siglo XV</i> (G. del Ser Quijano), p. 210.....	199-214

STVDIA HISTORICA

Historia Medieval

ISSN: 0213-2060 - CDU-94

VOL. 13, 1995

CONTENTS

Iñaki MARTÍN VISO, <i>Settlement and society during the transition of feudalism in Castile: Hill-forts and villages in the Lora of Burgos</i>	3-45
Eugenio RIAÑO PÉREZ, <i>Cave hermitages and colonization in the Early Middle Ages</i>	47-58
Antonio GÓMEZ BECERRA, <i>Settlement in the Early Middle Ages along the coast of Granada</i>	59-92
F. Javier VILLALBA RUIZ DE TOLEDO, <i>Defensive potential of early Castilian settlements (820-850)</i>	93-108
MISCELLANY	
Ángel VACA LORENZO, «Regesta» of private medieval documents preserved in the archives of the University of Salamanca	111-183
COMMENTARY	
Federico MARAZZI, <i>Twenty years after «incastellamento»: Remarks of the post-toubertian generation</i>	187-198
REVIEWS	
J. HEERS, <i>La invención de la Edad Media</i> (M ^a Luisa Guadalupe Beraza), p. 199 - J.A. GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, <i>Fortificaciones y feudalismo en el origen y formación del reino leonés (siglos IX-XIII)</i> (I. Martín Viso), p. 200 - J.L. MARTÍN (coord.), <i>893-1993 Zamora, 1100 años de historia. Ciclo de conferencias y publicaciones</i> (F. Luis Corral), p. 202 - <i>Cuadernos Burgaleses de Historia Medieval</i> , 2 (I. Martín Viso), p. 203 - G. MARTÍNEZ DíEZ, <i>Alfonso VIII, rey de Castilla y de Toledo</i> (F. Luis Corral), p. 205 - C.M. REGLERO DE LA FUENTE, <i>Espacio y poder en la Castilla Medieval: Los Montes de Torozos (siglos X-XIV)</i> (F. Luis Corral), p. 206 - L. GARCÍA-GUIJARRO RAMOS, <i>Papado, Cruzadas y Órdenes Militares. Siglos XI-XIII</i> (J.M. Rodríguez García), p. 207 - J. RILEY-SMITH (ed.), <i>The Oxford Illustrated History of the Crusades</i> (J.M. Rodríguez García), p. 208 - M ^a J. VIGUERA MOLINS, <i>El Islam en Aragón</i> (C. Vázquez de Benito), p. 209 - L. FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, <i>Archivo de la Catedral de Santander (ss. XII-XVI)</i> ; E. ÁLVAREZ LLOPIS, E. BLANCO CAMPOS y J.A. GARCÍA DE CORTÁZAR, <i>Colección diplomática de Santo Toribio de Liébana, 1300-1515</i> ; J.A. SOLÓRZANO TELECHEA, <i>Colección diplomática del Archivo Municipal de Santander (1295-1504). Documentación medieval</i> ; J.A. SOLÓRZANO TELECHEA y L. FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, <i>Conflictos jurisdiccionales entre la villa de Santander y el Marquesado de Santillana en el siglo XV</i> (G. del Ser Quijano), p. 210.....	199-214

POBLAMIENTO Y SOCIEDAD EN LA TRANSICIÓN AL FEUDALISMO EN CASTILLA: CASTROS Y ALDEAS EN LA LORA BURGALESA*

*Settlement and society during the transition to feudalism in Castile:
Hill-forts and villages in the Lora of Burgos*

IÑAKI MARTÍN VISO

*Depto. de Historia Medieval, Moderna y Contemporánea. Facultad de Geografía e Historia.
Universidad de Salamanca. C/ Cervantes, 3. E-37002 SALAMANCA.*

BIBLID [0213-2060(1995)13;3-45]

RESUMEN: La implantación del feudalismo en Castilla es la consecuencia de unas transformaciones sociales que tienen su origen en la crisis de la sociedad gentilicia, iniciada en siglos anteriores. Se produce una ruptura respecto de los patrones de asentamiento que representa profundos cambios en la organización social, económica y política. Su análisis en una comarca concreta del norte de Castilla, la Lora, que posee un marcado carácter periférico, muestra el abandono de los castros, nacidos en la Edad del Hierro, por aldeas, gracias a una colonización agraria que se desarrolla en los últimos siglos del primer milenio, en consonancia con el nuevo sistema social.

Palabras Clave: Castro. Aldea. Colonización. Feudalismo. Estructuras gentilicias. Transición. Poblamiento. Alfoz. Periferia. Ganadería.

* Este artículo es una síntesis parcial de la memoria de licenciatura que presenté en la Facultad de Geografía e Historia de la Universidad de Salamanca, con el título *El poblamiento en el norte de Burgos en la Edad Media: la Lora y Valdivielso (siglos IX-XIII)*, bajo la dirección del Dr. D. Ángel Barrios García.

ABSTRACT: The implantation of Feudalism in Castile is the consequence of some social transformations, which have their origin in the crisis of tribal societies, that starts some centuries before. There is a rupture in the settlement patterns, that means great changes in the social, economic and political organization. Its analysis in one of northern Castile's districts, the Lora, which is a peripheral area, shows the withdrawal of the Iron Age's hill-forts and the consolidation of the villages, because of an agrarian colonization, which develops during the last centuries of the First Millennium A.D., according to the new social system.

Keywords: Hill-fort. Village. Colonization. Feudalism. Tribal Structures. Transition. Settlement. Alfoz. Peripheria. Cattle Raising.

El problema historiográfico que supone explicar el paso al feudalismo y, sobre todo, definir de alguna forma el periodo previo a él, no está en absoluto solucionado. Los intentos realizados por especialistas en la materia han conseguido centrar la discusión, pero aún no han logrado una cierta unificación de criterios. Los estudios de P. Toubert sobre el Lazio, junto a la caracterización que G. Duby realiza del "señorío banal", así como la defensa de un esclavismo genuino que persiste hasta el siglo X, representan los aspectos más importantes de un modelo de transición al feudalismo, el cual se basa en la reorganización del poblamiento, un fenómeno espacial directamente relacionado con la desintegración del poder político central en favor de numerosas instancias locales de poder, asentadas en la fuerza militar y en la preponderancia económica sobre áreas muy concretas¹. Por otro lado, Ch. Wickham incide más en el cambio que se produce a nivel fiscal de la tasa pública a la renta feudal, advirtiendo que ya existían en el Imperio Romano elementos protofeudales dentro del sistema esclavista dominante; tales elementos se irán desarrollando en el occidente europeo desde el siglo IV al X, configurando una "sociedad de status" ("rank society") previa al feudalismo y de carácter transitorio².

Respecto a la Península Ibérica, la situación es algo más confusa. Para la Marca Hispánica, contamos con una obra que, con todas sus limitaciones, se erige como elemento de referencia de todos los estudios sobre ese tema, inscribiéndose en el modelo "francés"³, pero no ocurre de igual forma en el caso de Castilla.

1. Vid. TOUBERT, P. *Les structures du "Latium" médiéval. Le "Latium" méridional et la Sabine du IX^e siècle à la fin du XII^e siècle*. Roma, 1973, 2 vols., en especial I, p. 305-545; DUBY, G. *La société aux XI^e et XII^e siècles dans la région mâconnaise*. Paris, 1971, p. 173-190; BONNASSIE, P. Supervivencia y extinción del régimen esclavista en el Occidente en la Alta Edad Media (siglos IV-XI). En *Del esclavismo al feudalismo en Europa occidental*. Barcelona, 1993, p. 13-75.

2. Vid. The other transition. From Ancient World to Feudalism. *Past and Present*, 1984, vol. 103, p. 3-36 (traducción castellana en *Studia Historica. Historia Medieval*, 1989, vol. VII, p. 7-35); y Problems of comparing rural societies in early medieval Western Europe. En *Land and Power. Studies in Italian and European Social History, 400-1200*. Oxford, 1994, p. 201-226.

3. BONNASSIE, P. *La Catalogne du milieu du X^e à la fin du XI^e siècle. Croissance et mutation d'une société*. Toulouse, 1975-1976, 2 vols.

C. Sánchez-Albornoz, con sus numerosos estudios y desde posturas positivistas, había emprendido la labor de desentrañar ese periodo formativo, aunque fueron los estudios de A. Barbero y M. Vigil⁴ los que produjeron un intento serio de análisis desde una óptica marxista y en contra de la visión militarista y romántica que se había apoderado de esa época de formación del espacio político castellano⁵. Sus aportaciones más interesantes fueron dos: la afirmación de la plena vigencia del modo de producción feudal en los reinos cristianos de la Edad Media peninsular y su relación genética con las estructuras de tipo gentilicio que se habían mantenido en las zonas norteñas, áreas poco romanizadas que constituyen el origen de las formaciones sociales posteriores. A pesar de la existencia de trabajos que plantean hipótesis interesantes sobre el tema con una metodología moderna e incidiendo en los aspectos claves de la formación del feudalismo en la Península Ibérica⁶, no existen monografías que se dediquen al estudio de este tema a partir de casos regionales⁷. Este déficit es un lastre que pesa sobre todo intento de análisis sobre el tema. En ese sentido, este artículo pretende ser una pequeña aportación mediante el análisis concreto de una determinada comarca castellana.

El proceso de transición al feudalismo afecta a toda Europa occidental y su solución será la implantación de un régimen feudal que presentará peculiaridades regionales, comarcales y locales, debido a las circunstancias sociales que concurren en cada caso. No debe obviarse la evidencia de que todo sistema social aloja en su seno otros tipos de organización social que no son preponderantes, pero que actúan en la periferia del mismo. Por tanto, el fenómeno del paso al feudalismo es plural, además de constituir un largo proceso al que las distintas formaciones sociales se amoldan según sus diversos ritmos y formas.

4. *Sobre los orígenes sociales de la Reconquista*. Barcelona, 1974; y *La formación del feudalismo en la Península Ibérica*. Barcelona, 1978.

5. La obra clásica en ese sentido es la de PÉREZ DE URBEL, J. *Historia del Condado de Castilla*. Madrid, 1945, 3 vols.

6. PASTOR, R. *Resistencias y luchas campesinas en la época del crecimiento y consolidación de la formación feudal. Castilla y León, siglos X-XIII*. Madrid, 1980; MÍNGUEZ, J.M.^a. Ruptura social e implantación del feudalismo en el Noroeste peninsular (siglos VIII-X). *Studia Historica. Historia Medieval*, 1985, vol. III, p. 7-32; ESTEPA, C. Formación y consolidación del feudalismo en Castilla y León. En *I Congreso de Estudios Medievales. En torno al feudalismo hispánico*. Ávila, 1989, p. 157-256; ÁLVAREZ BORGE, I. El proceso de transformación de las comunidades de aldea: una aproximación al estudio de la formación del feudalismo en Castilla (siglos X y XI). *Studia Historica. Historia Medieval*, 1987, vol. V, p. 145-159.

7. Por su interés son relevantes MARTÍNEZ SOPENA, P. *La Tierra de Campos Occidental. Poblamiento, poder y comunidad del siglo X al XIII*. Valladolid, 1985, que sin tratar específicamente sobre la transición al feudalismo, hace frecuentes referencias y es una monografía de indudable calidad; Díez HERREIRA, C. *La formación de la sociedad feudal en Cantabria. La organización del territorio en los siglos IX al XIV*. Santander, 1989, que es una interesante obra, cuya primera parte versa sobre la transición a partir de las "comunidades de valle", siguiendo el modelo de la "organización social del espacio" que propone el profesor J.A. García de Cortázar. Recientemente se ha publicado un artículo de enorme interés para los aspectos que voy a analizar en este artículo: GARCÍA GONZÁLEZ, J.J. Fronteras y fortificaciones en territorio burgalés en la transición de la Antigüedad a la Edad Media. *Cuadernos Burgaleses de Historia Medieval*, 1995, vol. 2, p. 7-69.

Castilla presenta algunas peculiaridades. Como zona periférica dentro del mundo romano y visigodo, mantuvo como base de su organización social un sistema de lazos gentilicios bastante similar al que poseían los pueblos prerromanos de la Península Ibérica en el momento de contacto con el mundo romano, aunque existieron indudables influencias externas⁸. Por consiguiente, la herencia indígena de carácter arcaico era preponderante en el sistema social de la región castellana, lo que conllevaba igualmente unas estrategias de ocupación y aprovechamiento del espacio que poco tenían que ver con el modelo agrícola mediterráneo. Esa peculiar pervivencia marcó el desarrollo posterior y aparece en numerosas ocasiones a lo largo de los siglos medievales. Pero, entre los siglos VII y XI se opera un cambio en favor de la paulatina implantación del modo de producción feudal; dicho cambio se acelera con el desmantelamiento del poder visigodo y culmina con la crisis del reino leonés y el surgimiento de un poder feudal propiamente castellano.

Este rasgo peculiar no coincide con el modelo de transición basado en la subsistencia de un esclavismo de tipo clásico hasta el siglo X, como se ha postulado por parte de algunos historiadores⁹; así pudo ocurrir en algunas zonas centrales del antiguo sistema esclavista, pero no en una zona periférica, en la que el alcance del esclavismo clásico no fue muy amplio¹⁰.

En este artículo pretendo definir y analizar un tipo de estrategia gentilicia de ocupación del espacio como es el hábitat castral. Esas estrategias son variadas, pero todas ellas presentan unas características similares: una escasa territorialización, que se contrapone a una ocupación extensiva y poco agresiva del espacio, y una jerarquización deficiente. El estudio de las mismas representa un intento de acercamiento a un periodo cuyos vestigios más interesantes provienen de este campo, ante la carencia de un número más abundante de fuentes escritas. A todo ello se suma la constatación de que el espacio y, en especial, el poblamiento

8. Numerosos antropólogos habían llamado ya la atención sobre las supervivencias gentilicias, pero fueron A. Barbero y M. Vigil quienes plantearon por vez primera entre los historiadores la hipótesis de un origen gentilicio del feudalismo ibérico. Vid. *La formación del feudalismo...*, p. 354-404. Las interesantes apreciaciones de J. M^a Mínguez sobre este tema se han basado también en esa idea: *Ruptura social...*, y una reciente obra de síntesis, *Las sociedades feudales, 1. Antecedentes, formación y expansión (siglos VI al XIII)*. Madrid, 1994, especialmente p. 61-72.

9. Además del trabajo de P. BONNASSIE citado en la nota 2, vid. Del Ródano a Galicia: génesis y modalidades del régimen feudal. En *Estructuras feudales y feudalismo en el mundo mediterráneo*. Barcelona, 1984, p. 21-65.

10. Los "casati" que aparecen en los documentos medievales castellanos poco tienen que ver con los "servi casati", puesto que no están adscritos a la tierra, sino que más bien parecen miembros de la comunidad aldeana que se han sometido a un señor, manteniendo su pertenencia a dicha comunidad. Los "collazos" responden a un tipo de dependencia directamente relacionada con la desintegración interna de las familias de tipo gentilicio. Vid. MARTÍNEZ GARCÍA, L. Solariegos y señores: la sociedad rural burgalesa en la Plena Edad Media (ss. XI-XII). En *III Jornadas Burgalesas de Historia. Burgos en la Plena Edad Media*. Burgos, 1994, p. 366; Díez HERRERA, C. *La formación de la sociedad feudal en Cantabria...* p. 59-60; HOMET, R. Los collazos en Castilla (siglos X-XIV). *Cuadernos de Historia de España*, 1976, vol. LIX-LX, p. 105-220.

muestran las características fundamentales de una determinada sociedad. El patrón espacial no es producto de una relación paritaria entre el medio y el hombre, sino que son las circunstancias sociales las que contribuyen decisivamente a formalizar un patrón u otro. Las relaciones de poder tienen una plasmación real en la jerarquización del poblamiento y en la explotación de los recursos, lo que distorsiona cualquier explicación que se basara en un simple cálculo de aprovechamiento racional, ya que la "racionalidad" se relaciona directamente con las necesidades que se establecen en una formación social concreta. En el caso castellano, J. Escalona plantea cuatro rasgos que identificarían el patrón espacial en la Edad Media, aunque algunos puntos son aplicables a cualquier región. Cada formación económico—social presenta diferentes estrategias espaciales que adapta a las existentes en el pasado; los elementos preexistentes pueden dar un aspecto irracional y disfuncionante a los nuevos patrones; ese patrón espacial, en consecuencia, no tiene una sola lógica interna, sino que responde a lógicas diferentes y anteriores que o se perpetúan o desaparecen o se fosilizan, lo que da al conjunto una gran complejidad; toda esta estructura se genera en un periodo largo y a un ritmo lento, que en Castilla debe remontarse a la Edad del Hierro¹¹.

El retraso social, respecto del desarrollo general, de la áreas periféricas permite que elementos que han desaparecido o que se han adaptado hasta perder su identidad en las zonas centrales, pervivan durante mayor tiempo. Así sucede en la Lora, una comarca al noroeste de la actual provincia de Burgos, entre las Merindades de Castilla la Vieja, Valderredible, Valdelucio y Ubierna, que conforma un sector triangular de unos 550 kms.² correspondiente al sinclinal Sargentos—Sedano. Por su territorio surcan los cursos sinuosos del Ebro y de su afluente el Rudrón. Las loras son grandes sinclinales arrasados por una superficie de erosión interterciaria que ha creado altas plataformas subhorizontales de material calcáreo, cuya altitud oscila entre los 900 y 1.100 metros de altura. Se pueden distinguir dos unidades que componen la comarca: los encajamientos de los ríos, por un lado, y la superficie de erosión propiamente dicha, por otro. El Ebro y el Rudrón forman valles estrechos y profundos que se combinan con las altas parameras calcáreas, con desniveles que llegan a alcanzar los 300 metros de diferencia. La vegetación en las zonas culminantes presenta abundante encina, quejigo y, sobre todo, matorral de brezo, gayuba y lavanda; únicamente algunos sectores margosos al borde de las calizas se han aprovechado para el cultivo, ahora en retroceso. Sólo en las pequeñas y angostas llanuras aluviales hay tramos de bosque—galería y zonas susceptibles de aprovechamiento agrario. El tiempo es bastante riguroso y frío en invierno, con heladas y pocas precipitaciones, mientras los veranos son cortos y con temperaturas bastante altas. Por tanto, las condiciones ecológicas no favorecen el desarrollo del terrazgo, que permanece acantonado en los valles. El frío y la aridez edáfica de las calizas obstaculizan enormemente el cultivo, por lo que ha

11. Algunos problemas relativos a la génesis de las estructuras territoriales de la Castilla altomedieval. En *II Jornadas Burgalesas de Historia. Burgos en la Alta Edad Media*. Burgos, 1991, p. 404-405.

sido una zona en la que ha predominado como actividad productiva la ganadería lanar en régimen de trashumancia¹².

Dentro del espacio loricano, existen otras unidades de rango inferior que enriquecen y hacen más complejo el paisaje. Dentro de las áreas de parameras, cabe diferenciar: la lora de Sargentos (o "Pata del Cid"), que es la lora propiamente dicha, el páramo de Masa, los páramos de Villaescusa y la compleja subcomarca de Butrón, zona de transición hacia las Merindades de Castilla Vieja. Los valles encajados gozan de una gran personalidad: el Rudrón alto y medio, los cañones del Ebro, el valle de Sedano e incluso los que forman cursos fluviales de rango inferior (afluentes del Rudrón), como el San Antón o el Moradillo. La percepción es la de un paisaje compartimentado de forma natural, algo que incidió en la identificación de algunas unidades de organización territorial en la Edad Media con determinadas subcomarcas.

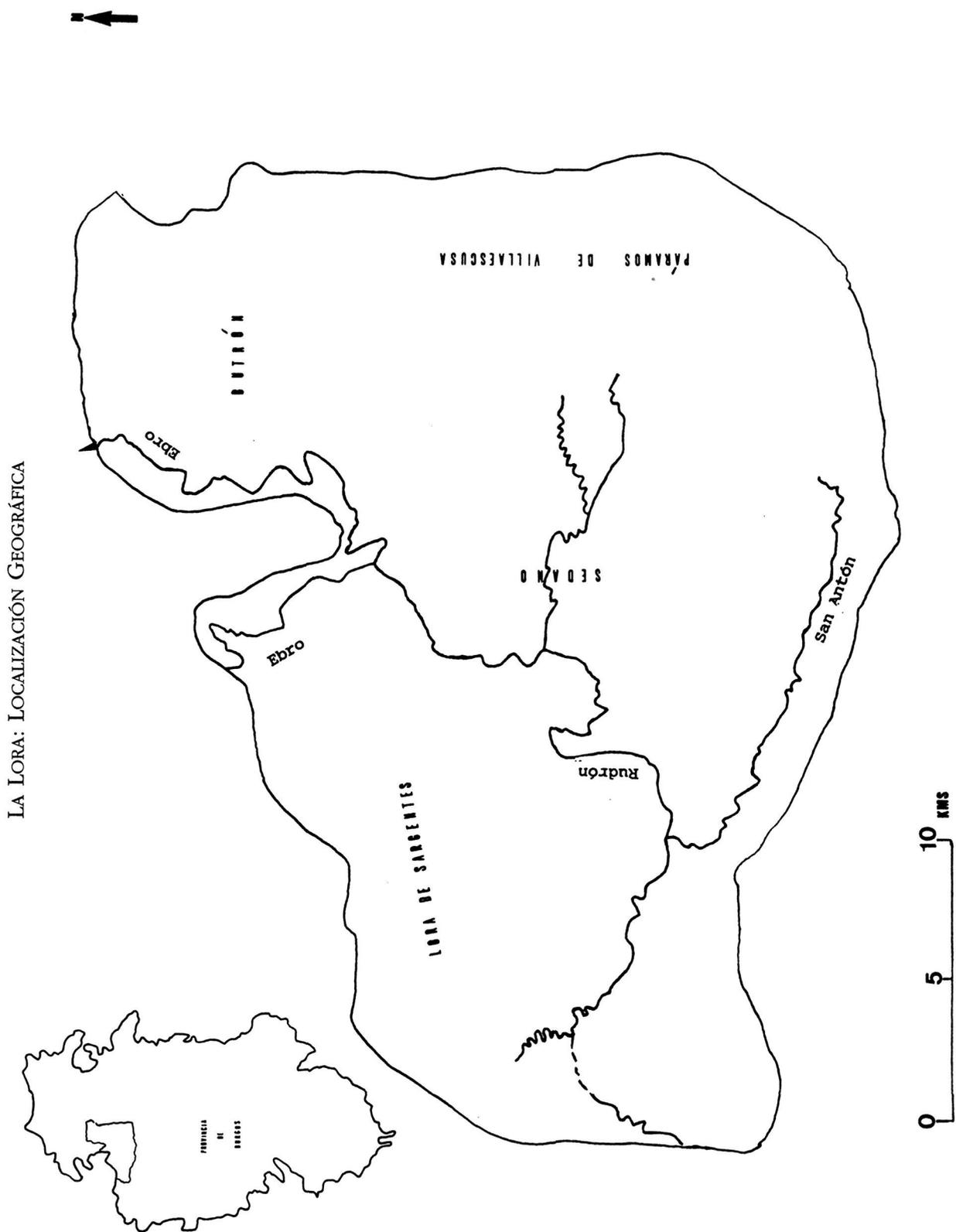
La penetración romana en la zona fue deficiente¹³ y su feudalización se estableció desde las bases de una organización indígena de raíces prerromanas, cuyo origen sería el Bronce Final y la Edad del Hierro. Surcada marginalmente por vías de comunicación de nivel regional o interregional, tampoco fue una zona de importancia estratégica durante la Edad Media. Esta identidad periférica influyó también en la escasez de documentos escritos, lo que ha potenciado el papel de la arqueología extensiva. Es en esta comarca donde hemos podido analizar un tipo de estrategia espacial indígena clave para la feudalización.

El hábitat castral hunde sus raíces en el Bronce Final, aunque es característico de la Edad del Hierro. Los castros son asentamientos situados en un lugar sobresaliente, por su altitud, de las áreas circundantes; en su emplazamiento juega un importante papel el factor defensivo que, o bien se lo proporciona la propia disposición del lugar, o bien éste es reforzado por estructuras artificiales de cierta entidad¹⁴. En la zona que nos ocupa se produjo una continuidad de este hábitat —que

12. CABERO DIÉGUEZ, V. Las comarcas tradicionales. En CABO, A. y MANERO, M.F. (dirs.). *Geografía de Castilla y León*. Valladolid, 1990, vol. VIII, p. 61-62; GARCÍA FERNÁNDEZ, J. *Castilla (entre la percepción del espacio y la tradición erudita)*. Madrid, 1985, p. 256; VV.AA. *Análisis del medio físico de Burgos. Delimitación de unidades y estructura territorial*. Valladolid, 1988, p. 16 y 57; ORTEGA VALCÁRCCEL, J. *La transformación de un espacio rural. Las montañas de Burgos*. Valladolid, 1974, p. 15-26; DELIBES, G. et alii. *Dólmenes de la Lora. Burgos. Carta arqueológica*. Salamanca, 1993, p. 15-16; ESCAGÜÉS Y JAVIERRE, I. La Lora: el país y sus habitantes. *Boletín de la Institución Fernán González*, 1949, vol. 107, p. 133.

13. Los restos de época romana son fundamentalmente fragmentos de "terra sigilata" (Gredilla de Sedano, Sedano y Nocado), restos bajoimperiales (Hoyos del Tozo), estelas (Valdelateja y Tudanca), así como la posible existencia de un campamento romano en el lugar de Socastro, en Sedano, donde hoy se alza la iglesia parroquial. Vid. BOHIGAS ROLDÁN, R., CAMPILLO CUEVA, J. y CHURRUCA PÉREZ, J.A. Carta arqueológica de la provincia de Burgos. Partidos judiciales de Sedano y Villarcayo. *Kobie*, 1984, vol. 14, p. 11, 15 y 59; ABÁSULO ÁLVAREZ, J.A. *Carta arqueológica de la provincia de Burgos. Partidos judiciales de Castrojeriz y Villadiago*. Burgos, 1978, p. 11, y Recientes hallazgos de lápidas romanas en la provincia de Burgos. *Boletín del Seminario de Arte y Arqueología*, 1984, vol. L, p. 206; GARCÍA MERINO, C. *Población y poblamiento en la Hispania romana. El Conventus Chuniensis*. Valladolid, 1975, p. 234-235 y 241-242.

14. Vid. RUIZ VÉLEZ, I. *Arqueología del norte de Burgos*. Villarcayo, 1987, p. 84-85.



incluye, como se verá, un tipo de organización del espacio— desde la época prehistórica hasta la Alta Edad Media. Estos castros son más abundantes y de menor extensión que los que pueden observarse en la zona más llana del centro y sur de Burgos. En cierta manera, correspondían a un estadio inferior de desarrollo socioeconómico respecto de esas áreas más meridionales, manteniendo un modelo arcaizante poco afectado por los fenómenos de celtiberización. Étnicamente se trataba de un área controlada por los “cántabros orientales”, quienes conformaban un pueblo agreste y dedicado a la ganadería¹⁵. Cuando el pueblo cántabro fue sometido por Roma, la nueva potencia se limitó posiblemente a un mero control político basado en el tributo y en unos escasos asentamientos de tipo militar, permitiendo así que no variara sustancialmente el patrón social, salvo la aceptación de una jerarquía superior y el desmantelamiento de algún castro. Los reducidos restos romanos recogidos en el área parecen reforzar esta hipótesis. El siglo III d. de C. supuso el hundimiento del poder romano en la zona y la resurgencia de los patrones indígenas; los visigodos sólo podrán instalarse como poder superior a partir de las campañas de Leovigildo en el 574, y lo harán de forma similar a los romanos¹⁶. En el momento en que se desmorona el entramado político visigodo y el poder musulmán demuestra un nulo interés por la región al norte de la Cordillera Central, los habitantes de la Lora, y de otros lugares, mantienen su ancestral sistema de castros, si bien es cierto que las influencias exteriores y, sobre todo, la dinámica interna de la sociedad loricana, y de todo el norte de la Península Ibérica, han provocado el inicio de un proceso evolutivo de cambios que irán desestructurando la sociedad indígena, encaminándola al feudalismo.

En la Lora, existe una amplia nómina de castros con restos arqueológicos que denuncian su ocupación en la Alta Edad Media, alargándose hasta los siglos X y XI. Los más sobresalientes son los que se citan a continuación:

— *Castrillo de Butrón* (Villaescusa de Butrón). El pueblo semiabandonado de Villaescusa de Butrón es la entrada desde los páramos de Villalta a la Hoya de Huidobro, una depresión casi circular, en torno a la cual se levanta la mole de Peña Otero con sus 1.205 metros de altura. A unos dos kilómetros al suroeste y sobre un

15. Vid. GARCÍA GONZÁLEZ, J.J. *Fronteras y fortificaciones...*, p. 20-22 y 26-27, quien hace una interesante lectura de la evolución de este pueblo y su relación con otros cercanos. Igualmente, SOLANA SÁINZ, J.M.^a. *Los cántabros: territorio y costumbres. Hispania Antiqua*, 1992, vol. XVI, p. 11-15.

16. Vid. BOHIGAS ROLDÁN, R. *Yacimientos arqueológicos medievales del sector central de la montaña cántabrica*. Santander, 1986, p. 28; GARCÍA MERINO, C. *Op. cit.*, p. 354 y ss.; BARBERO, A. y VIGIL, M. *Sobre los orígenes...*, p. 77; REYES TÉLLEZ, F. *Arqueología y cultura material de Burgos en la Alta Edad Media*. En *II Jornadas Burgalesas de Historia...*, p. 84-85. J.J. García González, en cambio, defiende la importancia del asentamiento visigodo en la zona a partir de la conquista de Leovigildo; para este historiador sería el punto de inflexión a partir del cual se desarrolla una ruptura con el modo de producción comunitario hacia estructuras que anuncian el modo de producción feudal. Vid. *Iglesia y religiosidad en Burgos en la Alta Edad Media*. En *II Jornadas Burgalesas de Historia...*, p. 362 y ss.; y *Fronteras y fortificaciones...*, p. 19 y 48. Sin embargo, los argumentos arqueológicos no permiten afirmar un asentamiento visigodo generalizado, sino esporádico; además son las contradicciones internas de la propia sociedad indígena, junto a influencias externas (pero no gracias a dichas influencias) las que explican el proceso.

altozano que domina la Hoya de Huidobro, se encuentra el yacimiento. Se aprecian abundantes restos de una pared exterior que cierra perfectamente el lugar, formando un rectángulo. El lienzo exterior de la cara oeste procura adaptarse al acantilado existente, mientras que hacia el norte conserva un trazado bastante regular¹⁷. Poseemos documentación escrita de época medieval que testimonia la pervivencia del asentamiento. El monasterio de Cardeña recibió de un tal Muño: "villa que dicitur Castrello, in alboçe de Siero, cum suis terminis et suis montibus, id est de Vallego de fratre ad Penna-forata, dein ad Villaescusa ad Fonte de Agerio et directo ad fonte Albiella de Cuerno de Buetrone, via que discurrit tras Buetrone adta lacuna de Vitagan"¹⁸. Estas referencias marcan los límites no del castro, sino de su área de influencia y representan un dato de gran interés para el conocimiento de la forma de organización del territorio. Todavía en el siglo XIII Fernando III dona a Las Huelgas de Burgos: "castrielo quod est in Buetron quod iacet inter illam albergariam del Corno et Pesadas et Villam Scusam et Sanctum Florencum"¹⁹. Por tanto, aún en el siglo XIII se mantenía de alguna forma el asentamiento.

— *Lora* (Tablada del Rudrón). Se encuentra en la mojonera que dividía los términos de Tubilla del Agua, Tablada del Rudrón y Covanera. Situado sobre la lora de Sargentas, se abre al valle medio del Rudrón, por una zona en la que el río va muy encajado. Los vestigios encontrados indican que la mayor vigencia del asentamiento debe inscribirse en los primeros siglos de la Alta Edad Media²⁰. Se pueden apreciar dos recintos diferenciados; el primero de ellos (recinto A) está compuesto por una gran cantidad de muros que conforman una figura casi circular, dentro de la cual se disponen desordenadamente más muros derruidos cubiertos por una densa capa vegetal. El segundo (recinto B) se encuentra a unos 400 metros hacia el sur, sobre un pequeño cerro que se eleva sobre la paramera, en el límite del desfiladero que cae al Rudrón; es de dimensiones más reducidas, pero posee una muralla exterior perfectamente seguible, con dos pequeñas entradas. Por lo tanto, es un asentamiento complejo. Su situación estratégica sobre el valle del Rudrón y con la lora de Sargentas a sus espaldas, se ve reforzada por haber sido un nudo vial de gran importancia. La magnitud de los restos dio pie a que algún autor identificara el nombre del yacimiento con el de la comarca, aunque soy muy escéptico al respecto. Su vigencia es difícil concretarla. A pesar de que L. Huidobro señala la existencia de un documento que probaría su pervivencia hasta el siglo XVI²¹, no ha sido posible encontrarlo. La única referencia es un pleito de

17. Localización: *Mapa Topográfico Nacional*, 1:50.000, hoja 135, 42° 45' 27" N—0° 1' E. Vid. MARTÍNEZ DÍEZ G. *Pueblos y alfores burgaleses de la repoblación*. Valladolid, 1987, p. 75.

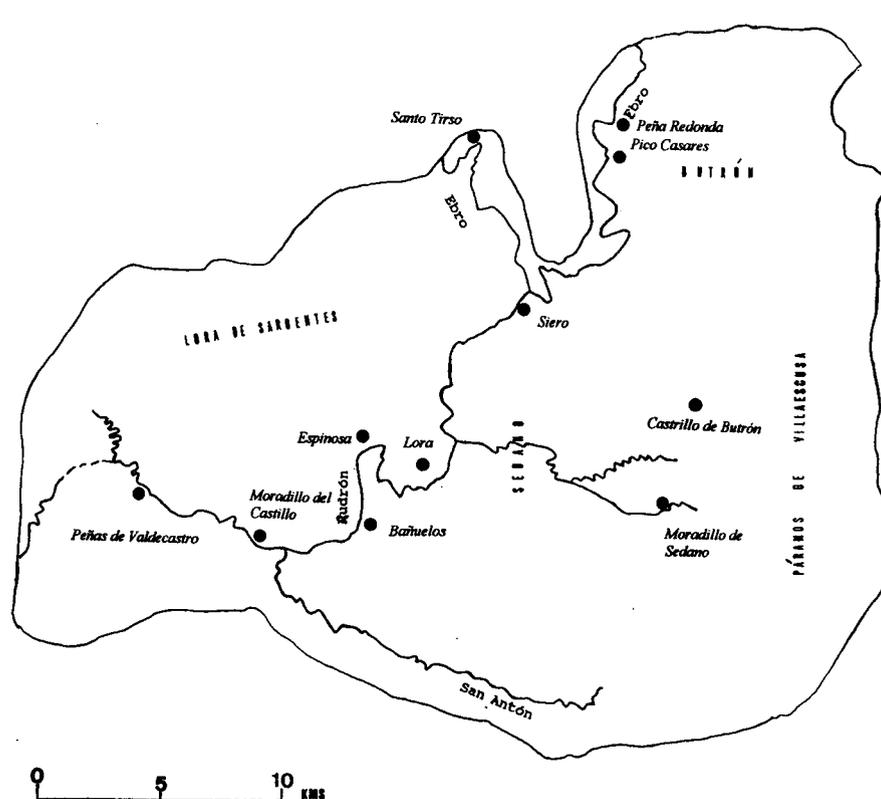
18. SERRANO, L. *Becerro Gótico de Cardeña*. Valladolid, 1910 (a partir de ahora, *Cardeña*), doc. CCLXX (945-IX-3).

19. LIZOAIN GARRIDO, J.M. *Documentación del monasterio de las Huelgas de Burgos (1116-1283)*. Burgos, 1985, 3 vols., (a partir de ahora *Las Huelgas*), I, doc. 172 (1222-IV-2).

20. Localización: *Mapa Topográfico Nacional*, 1:50.000, hoja 135, 42° 43' 5" N—0° 7' 50" W. BOHIGAS ROLDÁN, R., CAMPILLO CUEVA, J. y CHURRUCA GARCÍA, J.A. *Op. cit.*, p. 21; MARTÍNEZ DÍEZ, G. *Op. cit.*, p. 67.

21. Vid. el prólogo que hace L. Huidobro Serna al artículo de ESCAGÜÉS Y JAVIERRE, I. *Op. cit.*, p. 129, así como su trabajo, El partido judicial de Sedano. *Boletín de la Institución Fernán González*, 1957, vol. 138, p. 382.

CASTROS OCUPACIÓN MEDIEVAL



1588 entre San Martín de Escalada y Santa María de Ebro con los vecinos de Ayo-luengo, en el que se dice que este pueblo “con todos sus terminos, pastos, montes y abrevaderos e todo lo demas, incluso lo metido dentro del castro de piedras, era solariego de San Martin de Escalada”²².

— *Moradillo del Castillo*. Esta pequeña aldea se sitúa en el valle medio del Rudrón, sobre un altozano de 825 metros de altura que domina el río desde un meandro, con un desnivel de unos 70-100 metros respecto del cauce fluvial. Hacia el Este se encuentra un montículo rocoso denominado “El Castillo”, que se yergue sobre el pueblo. Es una cumbre sin apenas superficie susceptible para construir, por lo que difícilmente pudo existir un hábitat²³. No obstante, la documentación escrita del siglo XI llamaba la atención sobre la existencia de un núcleo amurallado, como se podía deducir de la toponimia: *Muratiello*²⁴. La documentación refle-

22. HUIDOBRO SERNA, L. El partido judicial... *Boletín de la Institución Fernán González*, 1957, vol. 140, p. 685 y ss.

23. Localización: *Mapa Topográfico Nacional*, 1:50.000, hoja 135, 42° 42' 13" N—0° 0' 47" E. Vid. BOHIGAS ROLDÁN, R., CAMPILLO CUEVA, J. y CHURRUCÁ PÉREZ, J.A. *Op. cit.*, p. 25.

24. UBIETO ARTETA, A. *Cartulario de San Millán de la Cogolla (759-1076)*. Valencia, 1976 (a partir de ahora *San Millán*), doc. 356 (1066-III-25): “In Bannuelos, prope Muratiello”; GARRIDO GARRIDO, J.M. *Documentación de la catedral de Burgos (804-1222)*. Burgos, 1983, 2 vols., (a partir de ahora *Catedral*), I, doc. 26 (1075): “in alfoçe de Muratello, villa que dicitur Larrat”; *Ibidem*, doc. 27 (1075): “villam que vocatur Iarade, in accidenti de Muratiello”.

ja además un carácter de referente socio—espacial que no puede obviarse. A los pies del farallón denominado “El Castillo”, hay una pequeña barriada, aislada del resto del pueblo, de conformación circular. Su situación estratégica es ideal, controlando el paso del Rudrón y las parameras. Nuestra hipótesis es que dicha barriada se asienta sobre el antiguo castro. Esta hipótesis viene reforzada por la toponimia bajomedieval, puesto que el nombre actual parece responder a una repetición del nombre inicial. En cambio, en el “Becerro de las Behetrías” se denomina al lugar como “Muradiello de Ruyzcon”²⁵, sin hacer referencia alguna a ningún castillo, cuando lo lógico es que entonces aún existiera el recuerdo del mismo.

— *Siero* (Valdelateja). Al suroeste del pueblo de Valdelateja y tras subir una calzada bien cuidada que salva un desnivel de unos 150 metros en dirección sur, se localiza el barrio abandonado, despoblado en época moderna, de Siero. Se conservan abundantes restos de edificaciones en torno a un sendero que actúa de eje central. Este primer hábitat se encuentra al amparo de otro más elevado. A otros 150 metros de altitud está el peñón rocoso llamado “El Castillo”, donde existe actualmente una ermita dedicada a Santas Centola y Elena. La explanada no permite grandes construcciones, pero sí la existencia de un castro de dimensiones reducidas. El altozano no precisa construcciones de tipo defensivo gracias a las condiciones naturales. Los restos arqueológicos proporcionan datos sobre una ocupación ininterrumpida desde la época prehistórica hasta la Alta Edad Media, con una efectiva presencia romana y visigoda²⁶. La ermita conserva una inscripción: “(cruz patada con Alfa y Omega) Fredenandus / et Gutina (cruz patada con Alfa y Omega) / era DCCCXX”²⁷. El tipo de letra es similar al que aparece en la iglesia visigótica de Quintanilla de las Viñas. Sin embargo, los elementos decorativos parecen ser más bien una copia pobre, una simplificación ruralizante de lo visigodo. Es además cabeza de un alfoz, como se ponía de manifiesto en el documento de la donación de Castrillo de Butrón procedente de San Pedro de Cardeña²⁸.

Además de estos castros, que son a mi juicio los más interesantes, quedan otros que conforman el resto de la red en la Alta Edad Media; son: Castro (Bañuelos de Rudrón), Castro—Llano (Gredilla de Sedano), Espinosa (Tablada del Rudrón), Moradillo de Sedano, Peña Redonda (Tudanca), Peñas de Valdecastro—Panizares (Hoyos del Tozo), Pico Casares (Ahedo de Butrón) y Santo Tirso (Orbaneja del Castillo)²⁹.

25. MARTÍNEZ DÍEZ, G. *El libro Becerro de las Behetrías*. León, 1981, 3 vols., (a partir de ahora *Becerro de las Behetrías*), II, p. 383.

26. Localización: *Mapa Topográfico Nacional*, 1:50.000, hoja 135, 42° 46' 0" N—0° 4' 56" W. Vid. BOHIGAS ROLDÁN, R., CAMPILLO CUEVA, J. y CHURRUCA PÉREZ, J.A. *Op. cit.*, p. 21-22; MARTÍNEZ DÍEZ, G. *Op. cit.*, p. 78.

27. Vid. ANDRÉS ORDAX, S. Arte burgalés de la Alta Edad Media. En *II Jornadas Burgalesas de Historia...*, p. 135-136.

28. Vid. nota 18: “villa que dicitur Castrello, in alfoçe de Siero”.

29. Vid. ABÁSULO ÁLVAREZ, J.A. *Op. cit.*, p. 54-55; BOHIGAS ROLDÁN, R. Yacimientos altomedievales en la antigua Cantabria. *Altamira*, 1978, vol. XLI, p. 34-35; BOHIGAS ROLDÁN, R., CAMPILLO CUEVA, J. y CHURRUCA PÉREZ, J.A. *Op. cit.*, p. 10, 13, 16, 24-25, 41, 63 y 66; DELIBES, G. et alii. Dólmenes de Sedano I. El

Los cuatro lugares señalados en primer lugar forman un grupo de castros bien documentados e incluso algunos de ellos son centros de jerarquización del espacio en los siglos X-XII. Hay un rasgo común en todos los castros: su localización. Encaramados sobre altozanos o páramos, se sitúan al socaire de los valles o depresiones sobre los que se alzan, de tal forma que, aun situados en las zonas más altas, su territorio debió abarcar esas zonas que controlan desde la altura. Esta situación les permite controlar dos paisajes con recursos diferentes: los valles y las parameras. Los primeros eran áreas de recolección natural de alimentos y pastos de invierno. Las segundas poseían un rico bosque de hayedos, que ha desaparecido en la actualidad, y sostenían al ganado³⁰. Tenemos noticias en documentos medievales que hablan del uso destinado al pasto para el ganado al que estaban destinadas las altas parameras. Son interesantes los pleitos que surgen por dichos pastos; en algunos casos, se trata de una controversia entre una entidad monástica y varios concejos aldeanos, lo que viene a reforzar la idea de una tradición comunal en el aprovechamiento de los pastos, mientras en otros sólo se indica el aprovechamiento ganadero del área³¹. Estas altas parameras fueron objeto de un aprovechamiento ganadero en la Edad Media, lo que tiene una lectura regresiva: los castros situados en los bordes de las parameras poseían un emplazamiento adecuado para la utilización de los mismos como lugares de pasto.

Algunos castros, tal es el caso de Lora, Siero, Castro—Llano y quizás Moradillo del Castillo y Moradillo de Sedano, poseen una doble ocupación, es decir, que existe un pequeño reducto castral y otro hábitat cercano de mayor entidad poblacional. Es probable que el primer lugar tuviera únicamente una función defensiva, mientras que el segundo fuera el auténtico asentamiento. Esto no ocurrió en todos

sepulcro de corredor de Ciella. *Noticiero Arqueológico Hispánico*, 1982, vol. 14, p. 188; HUIDOBRO SERNA, L. El partido judicial... *Boletín de la Institución Fernán González*, 1957, vol. 138, p. 384; MARTÍNEZ DíEZ, G. *Op. cit.*, p. 67 y 77; NOLTE Y ARAMBURU, E. Nota sobre nuevos hallazgos prehistóricos en cuevas de Vizcaya y otros hallazgos del norte de Burgos. *Kobie*, 1972, vol. 4, p. 20-24; OSABA Y RUIZ DE ERENCHUN, B. Últimas novedades arqueológicas en la provincia de Burgos. *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, 1968-1972, vol. 1-2, p. 572-573.

30. Es interesante cotejar este dato con los que existen para Cantabria. Allí, R. Bohigas Roldán ha defendido que determinados emplazamientos en cerro se deben a la búsqueda de pastos; vid. *Yacimientos arqueológicos medievales del sector central...*, p. 125. Igualmente, C. Díez Herrera observa que en Cantabria los núcleos de población más antiguos ocupan zonas de altitud y situación distintas a los más modernos, debido al peso de la ganadería; vid. *La formación de la sociedad feudal en Cantabria...*, p. 83.

31. Así, las aldeas de Hontomín, Robredo, Quintanilla Sobresierra, Quintanajuar, Cernégula, Abajas y Cañizar disputan a los monjes de Santa María de Rioseco unos derechos sobre los pastos de la dehesa de Monte Espinoso, propiedad del cenobio, pleito que se alarga por una nueva demanda de la aldea de Hontomín, lo que provoca la fijación de los límites de la dehesa; *AHN, Clero, Santa María de Rioseco*, carp. 353, n.º 1 (1230-XII-14) y n.º 13 (1238-III-6). Asimismo, Fernando III envía unos pesquisadores para que juzguen "sobre la contienda que avien entre el obispo de Burgos et los de Varrio et los de Panizares sobre prados de la Lama" en San Mamés de Abar; GONZÁLEZ, J. *Reinado y diplomas de Fernando III*. Córdoba, 1980, 3 vols., (a partir de ahora *Fernando III*), II, doc. 340 (1231-V-23). Igualmente, pleitean Santa María de Aguilar de Campoo y Las Huelgas de Burgos por unos prados en Sargentos de la Lora, donde se observa un sustrato de mancomunidad de pastos, pues son testigos los habitantes de localidades próximas que mandan allí sus ganados para que pasten; *Las Huelgas*, vol. I, doc. 386 (1249).

los lugares y se debe relacionar con el proceso de sedentarización que lentamente se va produciendo en la Alta Edad Media. Los castros debieron ser inicialmente hábitats semipermanentes que servían de refugio a poblaciones poco numerosas dedicadas a la ganadería, a las actividades depredatorias y a una pobre agricultura; dispersas en pequeños asentamientos temporales, acudían al castro como centro de referencia o como lugar en donde concentrar los rebaños. La intervención romanizadora en la Lora fue escasa en comparación con otras zonas de la Península Ibérica y del valle del Duero, pero posibilitó una mayor fijación al territorio de sus habitantes. Esta situación implicó que el hábitat castral perdiera su inicial sentido estacional para alcanzar un grado de ocupación más estable. Coadyuvó a ello el hecho de que la propia sociedad gentilicia, en la que se basaba el sistema castral, evolucionara hacia un aprovechamiento de los recursos tendente a potenciar los aspectos agrícolas, con la necesidad de controlar un espacio inestable. En este proceso, se produjo una reestructuración; algunos emplazamientos se abandonan en virtud de un proceso de concentración del poblamiento y selección de paisajes. La evolución en esa dirección representaba una potenciación de las tendencias hacia la sedentarización, cuyo primer efecto espacial fue la creación de nuevos hábitats en altura, cercanos a los castros, a modo de “aldeas castrales”, ya que la actividad ganadera seguía siendo preponderante y la colonización de los valles estaba en una fase incipiente³². El hábitat se irá desfuncionalizando en la mayor parte de los castros y sólo quedaron algunos de ellos ejerciendo un papel de organización territorial utilizados por el aparato político castellano.

Los habitantes de los castros se dedicaron principalmente a la ganadería, lo que no suponía un desconocimiento de prácticas agrícolas, al menos de las más rudimentarias. El pastoralismo puro, es decir, el sistema especializado en la cría y cuidado de animales con absoluta preponderancia sobre la agricultura, es inusual en Europa, aunque determinadas áreas, como la submeseta norte, permiten un desarrollo de las prácticas ganaderas superior a lo que es normal en el sistema agrícola—ganadero típico de Europa³³.

Los castros también controlaban los valles, en los cuales no se puede documentar un hábitat estructurado y estable anterior al siglo X³⁴. Es posible que fue-

32. Vid. BARBERO, A. y VIGIL, M. *Sobre los orígenes...*, p. 55 y ss.; MÍNGUEZ, J.M^a. Antecedentes y primeras manifestaciones del feudalismo astur-leonés. En *I Congreso de Estudios Medievales. En torno al feudalismo hispánico*. Ávila, 1989, p. 97 y ss., y *Las sociedades feudales, 1...*, p. 66-69. Para Burgos es muy interesante el artículo de GARCÍA GONZÁLEZ, J.J. Iglesia y religiosidad en Burgos en la Plena Edad Media. En *III Jornadas Burgalesas de Historia...*, p. 308-312. Las “aldeas castrales” han sido estudiadas para una región con características muy diferentes como es el Levante; vid. GUICHARD, P. *Les musulmans du Valence et la Reconquête (siècles XI-XIII)*. Damasco, 1990, vol. I, p. 28-31.

33. Ésta es la postura que defiende WICKHAM, Ch. Pastoralism and underdevelopment in the Early Middle Ages. En *XXI Settimane del Centro Italiano di Studi sull'Alto Medioevo. L'uomo di fronte al mondo animale nell'Alto Medioevo*. Spoleto, 1985, vol. I, p. 403 y 454.

34. En los siglos X y XI sólo se documentan 17 entidades en las zonas de valle, sobre un total de 51: Pesquera de Ebro, Covanera, Colina, Villaescusa de Butrón, Villalta, San Andrés de Montearados, Sedano, Porquera de Butrón, Terradillos de Sedano, Bañuelos del Rudrón, Ceniceros, Quintanaloma, Dobro, La Rad, Cernégula, el barrio de Lagos en Sedano y el despoblado de Fontanares.

ran utilizados como una despensa de productos agrícolas que eran recolectados u objeto, cada vez más frecuentemente, de una rudimentaria labor de cultivo. Esta situación es coherente con un sistema de predominio ganadero, pero en el que existe un componente agrario que sirve de apoyo a las prácticas productivas principales. Pero, también eran espacios ganaderos. Se producía una trashumancia de corto recorrido entre los castros y los valles, heredera del antiguo nomadismo. La dureza climática del invierno entorpecía el uso de los pastos de las parameras, por lo que no es extraño que el ganado fuera bajado a los valles, más refugiados del frío. Corrobora esta posibilidad la aparición de determinados topónimos que hablan de ese uso pecuario en localidades cercanas a los centros castrales³⁵. Se produciría, por consiguiente, una articulación entre el paisaje de las parameras y el de los valles.

Contamos con una magnífica referencia para observar esa dualidad de paisajes controlados por el castro. Es el documento de donación de Castrillo de Butrón a San Pedro de Cardeña³⁶. Es posible identificar los lugares que aparecen en él y que corresponden con los límites del área de influencia del castro susodicho: la Hoya de Huidobro (“vallego de fratre”), Peña Otero (“Penna—forata”), Villaescusa de Butrón (“Villaescusa”), la fuente de Hontalvilla en Villalta (“Fonte albiella de Cuerno de Buetrone”) y el camino que va de Pesadas a Sedano y que recorre una zona endorreica en la que se forman charcas estacionales (“via que discurrit tras Buetrone adta lacuna de Vitagan”)³⁷. Se trata de un espacio de unos 35—40 kms.², muy superior a la media de las aldeas medievales, en el que se incluyen los páramos de Villaescusa y el pequeño valle de Huidobro. Este territorio estaba bajo control de Castrillo de Butrón todavía en el año 945.

Este caso ejemplifica lo que debió ser el espacio habitual ocupado por un castro. Es una ocupación extensiva del territorio con un núcleo castral que opera como centro. Debe existir una cierta distancia entre castro y castro para poder explotar el área, aunque hay excepciones. El territorio castral se define por la paramera, ya que el valle es un espacio subordinado cuyo dominio es automático al poseer la primera. Los límites hacen referencia a puntos geográficos (significativa la presencia de fuentes, para abreviar al ganado) y no tanto a núcleos de población.

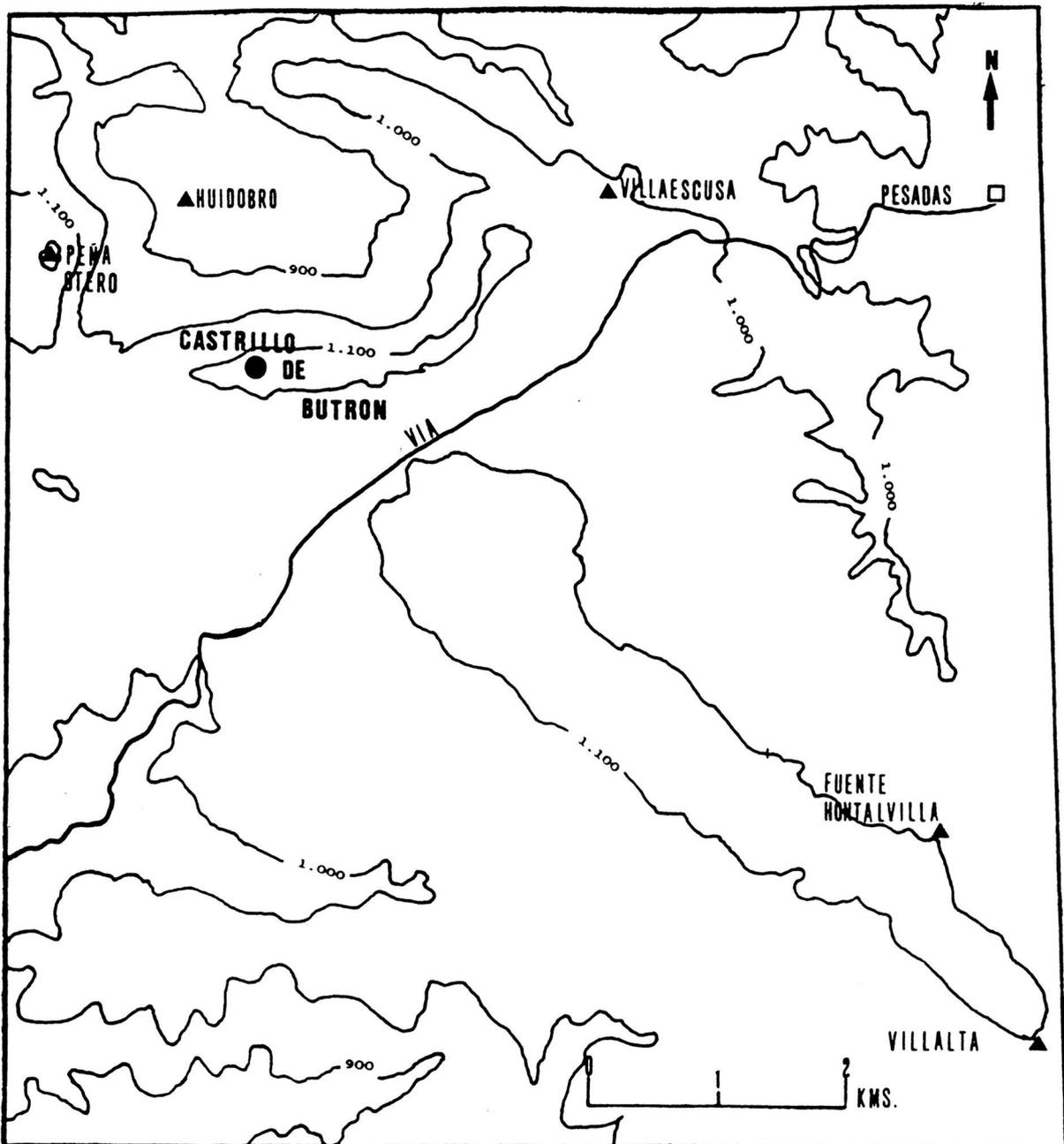
35. Es el caso de Prádanos del Tozo, cercano a Peñas de Valdecastro; SERRANO, L. Documentos del monasterio de Santa Cruz de Valcárcel. *Revista de Archivos, Bibliotecas y Museos*, 1905, vol. XII (a partir de ahora *Valcárcel*), doc. IV (1192-XI), nombre que hace referencia a la existencia de prados de uso ganadero. Vid. PÉREZ CARMONA, J. La historia y la geografía burgalesas reflejadas en su toponimia. *Boletín de la Institución Fernán González*, 1964, vol. 163, p. 250. También está el caso de La Rad, topónimo que indica un espacio de uso colectivo (probablemente ganadero) y que aparece en la documentación medieval como dependiente de Moradillo del Castillo: “villam qui vocatur Iarade, in accidenti de Muradello, cum cunctis et convenientibus”; *Catedral*, vol. I, doc. 27 (1075). Este tipo de trashumancia de corta distancia es postulado para las comunidades campesinas por WICKHAM, Ch. *Pastoralism and underdevelopment...*, p. 446-447.

36. Vid. Nota 18.

37. Otra propuesta de límites es la que realiza LÓPEZ MATA, T. *Geografía del Condado de Castilla a la muerte de Fernán González*. Burgos, 1957, p. 157.

Si exceptuamos el recinto A de Lora, la superficie de los castros es demasiado pequeña como para alojar a un número elevado de personas, por lo que hay que sospechar que se trataba de pequeñas comunidades, puesto que las construcciones aún visibles son suficientemente complejas como para desechar la hipótesis de su uso exclusivo para guardar el ganado. Los castros además no parecen articularse entre sí; esa articulación es posterior, cuando el proceso de ruptura del sistema social indígena conlleva la creación de cabezas de alfoz.

EL TERRITORIO CASTRAL DE CASTRILLO DE BUTRÓN



¿Existían otros asentamientos aparte de los castros? La presencia de estructuras castrales complejas, que incorporan un castro y un territorio dependiente, invalida cualquier posibilidad de existencia de una red bien articulada de asentamientos en el valle o en el páramo. Esto no significa que no haya otros núcleos, aunque de menor articulación con el territorio. Las localidades actuales cercanas a los antiguos hábitats castrales no tienen una toponimia prerromana y son producto de la desintegración del sistema, pero otros lugares mantienen una toponimia que se remonta al periodo anterior al dominio romano: Cernégula, Dobro, Masa, (San Mamés de) Abar, Sargentos de la Lora y Sedano³⁸. Estos lugares debieron constituir pequeños asentamientos inestables; buena parte de ellos fueron inicialmente simples puntos de referencia para las prácticas ganaderas. Su aparición en los documentos escritos es relativamente muy temprana en algunos casos para la media de la Lora³⁹. Deben añadirse los lugares que citaba anteriormente como propios de zonas de pastos. No obstante, todos estos lugares no constituyeron una red de asentamientos en el valle en los siglos anteriores al X, sino que serían en su mayor parte pequeños puntos de referencia o hábitats estacionales relacionados con la trashumancia. Probablemente otros asentamientos con toponimia posterior también ejercieron el mismo papel, aunque quizás en niveles de menor articulación⁴⁰.

En definitiva, debemos quedarnos con la idea de un sistema castral surgido en época prerromana que sobrevive hasta la Alta Edad Media. La documentación escrita y el registro arqueológico permiten sostener esa continuidad que marcará en muchos aspectos el proceso de feudalización de la Lora.

La persistencia del sistema castral está íntimamente ligada a la supervivencia de esquemas sociales basados en los lazos gentilicios, al menos en la Lora, comarca periférica. No me extenderé en la forma de organización social gentilicia que ya estudiaron en su día A. Barbero y M. Vigil. La estructura castral se adecuaba a la perfección al espacio ocupado por una de estas "parentelas ficticias", es decir,

38. ÁLAMO, J. del. *Colección diplomática de San Salvador de Oña (822-1283)*. Madrid, 1950, 2 vols. (a partir de ahora *Álamo*), I, doc. 15 (1011): "Cernegga". *Catedral*, vol. I, doc. 53 (1094): "Cernocho". GARCÍA Y SÁINZ DE BARANDA, J. El monasterio de monjes bernardos de Rioseco y su cartulario. *Boletín de la Institución Fernán González*, 1960-1966, vol. 153-168 (a partir de ahora, *Rioseco*), doc. 39 (1186-I-28): "Cernogam". *Becerro de las Behetrías*, vol. II, p. 374: "Cerniegulla". *San Millán*, doc. 367 (1068-VI-4): "Dobro de Aspera". *AHN, Órdenes Militares, Santiago—Uclés*, carp. 94, I, 2: "villa qui vocitant Massa". *Catedral*, vol. II, doc. 531 (1221-VI-22): "Sanctus Mames de Favar". CIJAD PÉREZ, J. *San Andrés de Montearados. Pueblo milenario (Nuevas noticias sobre sus alrededores)*. Burgos, 1978 (a partir de ahora *Montearados*), doc. 17, p. 122-123 (1244-IV-11): "Sagentes". *Becerro de las Behetrías*, vol. II, p. 385: "Sege-mes". *San Millán*, doc. 292 (1055-XI-16): "Seccano". *Catedral*, vol. I, doc. 68 (1099): "Sedano".

39. *Álamo*, vol. I, doc. 15 (1011): "Cernegga". *San Millán*, doc. 292 (1055-XI-16): "Seccano". *Ibidem*, doc. 367 (1068-IV-4): "Dobro de Aspera".

40. Muchos prehistoriadores e historiadores ya han observado cómo la presencia de un castro precisa de algún tipo de asentamientos cercanos sobre los que ejerce un control variable según el tipo de sociedad; dicho modelo se transmite hasta la Alta Edad Media inclusive, como pone de manifiesto un estudio monográfico muy interesante; DYER, C. *Hanbury: settlement and society in a woodland landscape*. Leicester, 1991, p. 14.

eran el marco geográfico de aprovechamiento de los recursos naturales que podía apropiarse y utilizar cada uno de los subgrupos que componían el conjunto indígena⁴¹. No obstante, desde la época de dominación romana es posible que se activaran elementos de evolución nuevos encaminados a la creación de formas similares al “cacicato”, o jefaturas tribales de tipo aristocrático, que condujeran a una mayor diferenciación interna del grupo⁴². En cualquier caso, el efecto es la génesis de poderes locales cada vez más diferenciados y estructurados. Una prueba de la escasa jerarquización alcanzada es la inexistencia inicial de relaciones de subordinación entre los castros, aunque la cristalización de los poderes locales iba en esa dirección. De todas formas, el sistema castral en su estado más puro no debió traspasar el siglo X, sin que por ello desapareciera su influencia, porque su especial duración fue determinante.

No todas las subcomarcas que componen la Lora sufrieron de igual manera este proceso. Algunas áreas, como Butrón o los páramos de Villalta—Villaescusa, están singularmente vacías de síntomas de supervivencia del sistema castral. En realidad, es una imagen distorsionada, ya que las condiciones geográficas (altas parameras lejanas de los valles) impiden la creación de castros, siendo más bien zonas de expansión de los mismos.

Sin embargo, la dinámica social influyó poderosamente en la desarticulación del sistema castral en el tránsito al feudalismo. La sociedad gentilicia entró en un proceso de desestructuración largo iniciado con los avances en la sedentarización, que se aceleran desde el siglo VIII, ante el hundimiento del aparato político visigodo. La presencia de los visigodos desde finales del siglo VI impidió la continuación de las prácticas ganaderas trashumantes y potenció el papel, hasta entonces marginal, aunque en progresiva expansión, de las actividades agrícolas⁴³. La influencia de la cultura agrícola visigoda cuajó en colectivos que comenzaban a utilizar la agricultura como base de su economía. Junto a ello, se impone paulatinamente la cristianización, llevada a cabo por ermitaños⁴⁴, que supone la justificación ideológica de muchos de los cambios que se producen en el sistema gentilicio y la

41. J.J. García González describe a la sociedad castreña a través de los siguientes rasgos: una articulación social segmentaria, agrupada en torno a la consanguinidad, con una jerarquía poco estructurada, que practica una economía atomizada de preponderancia ganadera bajo un sistema radical de propiedad comunitaria y explotación colectiva. Vid. Del castro al castillo. El cerro de Burgos de la Antigüedad a la Edad Media. *Cuadernos Burgaleses de Historia Medieval*, 1995, vol. 2, p. 86-87.

42. Así lo sostiene GARCÍA GONZÁLEZ, J.J. Iglesia y religiosidad en la Plena Edad Media, p. 318 (nota 24), y Fronteras y fortificaciones..., p. 32-34, concediendo un papel impulsor importante a la administración romana. De cualquier manera, no cabe hablar de “cacicatos” puros, puesto que la tendencia a la segmentariedad impidió la creación de jefes y nobles excesivamente poderosos. Sobre el “cacicato” desde el punto de vista antropológico, vid. SAHLINS, M.D. *Las sociedades tribales*. 3ª ed. Barcelona, 1984, p. 43 y ss.

43. Vid. GARCÍA GONZÁLEZ, J.J. Iglesia y religiosidad en Burgos en la Plena Edad Media, p. 310.

44. Vid. LORING GARCÍA, M^a.I. *Cantabria en la Alta Edad Media: organización eclesiástica y relaciones sociales*. Madrid, 1987; MONREAL JIMENO, L.A. *Eremitorios rupestres altomedievales (El alto valle del Ebro)*. Bilbao, 1989; GARCÍA GONZÁLEZ, J.J. Iglesia y religiosidad en Burgos en la Alta Edad Media, pp. 253-350.

adscripción a modelos sociales más desarrollados. El sistema indígena se encamina hacia una ruptura a causa de la sedentarización⁴⁵, que ya se observaba en los castros altomedievales, y de la creación de diferencias internas, producto de un desarrollo desigual de la riqueza personal de cada miembro de la comunidad, en un momento de emergencia de la propiedad privada como consecuencia de la colonización agrícola; dicha desigualdad puede venir derivada de una preeminencia inicial o de un mejor rendimiento de las propiedades. El comunismo se mantuvo probablemente de forma marginal, en especial en la explotación de los baldíos.

La Lora no fue ajena a este proceso de desintegración del sistema gentilicio. La colonización agrícola realizada por grupos con fuertes tradiciones comunales, dejó sus huellas en las “sernas”, algunas de las cuales surgen en los documentos medievales, una vez que han sido objeto de una superposición señorial. Estas “sernas” serían terrazgos excéntricos puestos en explotación por toda una comunidad, de donde se derivaría posteriormente, y gracias a la acción de los señores, el pago de una renta en trabajo o en dinero⁴⁶. Son auténticos vestigios de un pasado remoto. La colonización individual se expresa en las “divisas”, que son bienes concretos mediatizados por ciertos derechos de otros sobre los mismos, como sucede en su transmisión, donde interviene la comunidad; a la larga, sólo aquél que sea divisorio pertenecerá plenamente a la comunidad. La concentración de “divisas” permitirá a su dueño el control sobre la comunidad basándose en relaciones en principio de carácter gentilicio, pero convertidas después en feudales⁴⁷.

La unidad de las comunidades indígenas comienza a sufrir desgarros. En un nivel superior, aparecen los “domni” y “seniores”⁴⁸, que han obtenido ese rango por su posición privilegiada dentro de las comunidades y por su relación con aba-

45. Es la tesis de MÍNGUEZ, J. M^a. Ruptura social..., p. 7-32.

46. Vid. BOTELLA POMBO, E. *La serna: ocupación y explotación del espacio en la Edad Media (800-1250)*. Santander, 1988, p. 24-33, y su artículo Las sernas—prestación en el espacio burgalés en la Edad Media: manifestación de la superposición señorial. En *III Jornadas Burgalesas de Historia...*, p. 677-697; asimismo, hay interesantes aportaciones en ORTEGA VALCÁRCCEL, J. Geografía histórica de un espacio feudal: la región de Burgos en la Edad Media. *Ibidem*, p. 34. Las sernas aparecen en Ayoluengo y Quintanilla—Escalada; vid. SERRANO, L. *El obispado de Burgos y la Castilla primitiva desde el siglo V al XII*. Madrid, 1935, 3 vols., (a partir de ahora *Obispado*), III, doc. 102 (1141-VII-29). En cualquier caso, la escasa aparición documental de sernas en la Lora, sobre todo si se compara con la cercana comarca de Valdivielso, evidencia un desarrollo agrícola más tardío, en el que las fórmulas comunales han prescrito como método de expansión.

47. Son de mucho interés las apreciaciones de ÁLVAREZ BORGE, I. El proceso de transformación de las comunidades de aldea..., p. 147, y Estructura social y organización territorial en Castilla la Vieja meridional. Los territorios entre el Arlanzón y el Duero, siglos X al XIV. En *I Jornadas Burgalesas de Historia. Introducción a la historia de Burgos en la Edad Media*. Burgos, 1990, p. 715, en consonancia con lo manifestado por ESTEPA, C. Formación y consolidación..., p. 198-199. Vid. *Catedral*, vol. I, docs. 54 y 59 (1094) en los que el obispo de Burgos recibe de Anaya Gustio y de doña Mayor sus respectivas divisas en Cernégula. También Elvira Háñez hace lo propio en Quintanaloma y Lagos, barrio de Sedano, señalando en ambos casos que donaba: “uno solare cum sua divisa, cum exitus et introitus, in montes et in fontes”; *Ibidem*, doc. 68 (1099).

48. *Cardena*, doc. CCLXXV (941-II-15), donde aparece un “Domno Alaricus”, que se identifica con el “Alaricus presbiter” que dona Santos Justo y Pastor de Pesquera de Ebro en *ibidem*, doc. CCXCVII (917-XI-13). El “senior” Aznar Sánchez tiene posesiones en Quintanaloma y Dobro; *San Millán*, doc. 367 (1068-VI-4).

dengos locales o supracomarcales, así como con el aparato político castellano o navarro. Constituyen el grupo más favorecido por la nueva situación provocada por la sedentarización; ya fueran jefes anteriores que en el reparto de tierras consiguieron las más feraces, aprovechando la mano de obra de sus consanguíneos mediante el expediente de las fórmulas ancestrales de trabajo comunal usadas ahora en su beneficio personal, o ya fueran miembros de la comunidad especialmente hábiles en sus cultivos o con mejores tierras, que a lo largo de unas generaciones han acumulado buena parte del terrazgo, conforman el núcleo de los principales propietarios de tierras en su comunidad y en otras cercanas y/o lejanas. Arropados por los vínculos de parentesco que les unen con los habitantes del territorio, ejercen el poder efectivo sobre él. Son una clase social que se alía con otras fuerzas para consolidarse en su status de poder. Cabe asimilarlos a la aristocracia, de la que también formarían parte los infanzones, aunque éstos a un nivel inferior, como representantes de las gentes más enriquecidas de cada comunidad local, con una función guerrera añadida⁴⁹. En el otro extremo, se encuentran los “collazos”, “casatos” y “excusatos”, que representan diversas situaciones de dependencia, alguna de las cuales se origina a partir de la evolución de las relaciones de parentesco, como sucede con los “collazos”⁵⁰.

Un elemento de enorme importancia en este proceso en todo el norte de la Península Ibérica es la actividad colonizadora de pequeños grupos de monjes organizados de forma más o menos espontánea bajo la regla fructuosiana y autónomos de cualquier jerarquía eclesiástica⁵¹. En la Lora, no adquirieron un papel relevante. Sólo se pueden señalar cuatro de estas comunidades: Santos Justo y Pastor de Pesquera de Ebro, San Martín de Escalada, un monasterio desconocido en Bañuelos de Rudrón y San Quirce de Tubilla del Agua⁵². A pesar de su escaso

49. Vid. PASTOR, R. *Resistencias y luchas campesinas...*, p. 41-42.

50. *San Millán*, doc. 356 (1066-II-25); SERRANO, L. *Colección diplomática de San Salvador del Moral*. Valladolid, 1907 (a partir de ahora *Moral*), doc. 1 (1068-III-1).

51. Vid. MÍNGUEZ, J.M^a. *Ruptura social...*, p. 22 y ss.

52. Santos Justo y Pastor de Pesquera de Ebro es donado por Alarico en el 917, aunque existe un pleito sobre su posesión que se resuelve en el 945. Se menciona una “ecclesia Sancti Justi et Pastoris” compuesta por “ecclesias, kasas, cellarios, orreos et uno mauretano, quum omni ingresso et regresso, et libros, raupa, vestimenta, oves et bobes, kaballos, ortos, pumares, vineas VI iusta ecclesia Sancti Justi et Pastoris, una determinata, et alias V in rivulo qui dicunt Ebro”; *Cardena*, doc. CCXCVII (917-XI-13). Los otros dos documentos en *ibidem*, docs. CCLXXV (941-II-15) y CCLXXVI (945-VI-1). Un análisis sobre el pleito se puede leer en MORETA VELAYOS, S. *El monasterio de San Pedro de Cardena. Historia de un dominio monástico castellano (902-1338)*. Salamanca, 1971, p. 36 y 51. Sobre San Martín de Escalada, hay un documento fundacional que edita PÉREZ DE URBEL, J. *Op. cit.*, vol. III, doc. 27 (siglo IX), que más bien parece una falsificación del XI, cuando se funda la abadía, que recoge un original del XIV, a fin de defender los derechos del cenobio. Vid. HUIDOBRO SERNA, L. Breve historia y descripción de la muy leal villa de Aguilar de Campoo. *Publicaciones de la Institución Tello Téllez de Meneses*, 1954, vol. 12, p. 189; y CIDAD PÉREZ, J. 54 pergaminos de la iglesia colegial de Campoo (Palencia). Descripción y resumen. *Burgense*, 1978, vol. 19/1, p. 271-298. El monasterio de Bañuelos de Rudrón se registra en *San Millán*, doc. 356 (1066-II-25): “In Bannuelos, propre Muratello unum monasterium”. Por último, San Quirce es sólo conocido por la arqueología, que lo data entre los siglos IX y XI; vid. BOHIGAS ROLDÁN, R., CAMPILLO CUEVA, J. y CHURRUCA PÉREZ, J.A. *Op. cit.*, p. 27-28 y CAMPILLO, J. y RAMÍREZ, F. Descubrimiento de una necrópolis altomedieval en Tubilla del Agua (Burgos). *Kobie*, 1984, vol. 14, p. 212.

número, los dos primeros debieron ejercer su influencia sobre las áreas cercanas y adquirieron una cierta entidad; a través de su asentamiento en un lugar fijo favorecían la sedentarización, la agricultura y la difusión de la ideología del bloque social dominante. De todas formas, su impacto tuvo que ser menor que en otras zonas, probablemente porque la geografía no era receptiva a unas prácticas agrícolas extensivas, así como por la articulación territorial que suponía la tradición castral en la dirección de impedir la constitución de centros paralelos⁵³.

Todas estas circunstancias inciden en la creación de nuevas instancias de poder dentro del marco gentilicio en Castilla la Vieja. Como ya he señalado, es posible que se diera una evolución hacia jefaturas similares al “cacicato”, pero con una extensión menor. La poca articulación de estas jefaturas explica su nula incidencia en la documentación escrita. No obstante, se puede plantear como hipótesis la siguiente evolución. En primer lugar, y con motivo de los cambios hacia la sedentarización y la génesis de diferencias internas, se crearía un grupo de dirigentes, aristócratas locales que basan su poder en las relaciones de parentesco, obedeciendo quizás a su pertenencia a una rama familiar más prestigiosa y a su creciente poder económico al disfrutar de las mejores y más numerosas tierras. Esta posición de fuerza se revaloriza ante la destrucción del reino visigodo y las frecuentes aceifas andalusíes, que marcan una clara inflexión hacia la eclosión de una clase de guerreros especializados, que inicialmente estaría compuesta por un grupo de jefes militares que dirigen a sus parentelas. Este grupo guerrero cabe identificarlo con el embrión de los futuros infanzones, pertenecientes a una pequeña nobleza guerrera aferrada al terruño, clase a la que se adherirán los campesinos enriquecidos. Una segunda fase, que no siempre se dio, es la diferenciación de uno de esos jefes como “primus inter pares”, con funciones militares, cuya pre-

53. J.J. García González cree que este tipo de centros monásticos corresponde a un intento de mantener en vigor formas socio—económicas comunales y responde a un modelo arcaizante abocado al fracaso, como lo demuestra su absorción por otros centros. Llega incluso a decir que “el monacato pre—benedictino nunca impregnó su religiosidad de contenido ideológico ni desempeñó jamás un papel socio—económico pionero en los procesos de repoblación”, por lo que tuvo que acogerse a los intersticios espaciales que dejaba libre la agricultura campesina en expansión. Según este historiador, sirvió preferentemente para reciclar como agricultores a pastores ancestrales descolocados y como productores comunitarios a rústicos y ermitaños desesperanzados en su soledad de agricultores privados. Su función era reciclar los excedentes demográficos. Para la cita, vid. *Iglesia y religiosidad en la Plena Edad Media*, p. 319 (nota 28); igualmente, *Del castro al castillo...*, p. 133 (nota 83). Sin embargo, no comparto este juicio tan negativo. Si bien es cierto que no era un modelo aceptable en el sistema feudal, debido a su alto componente comunal y desjerarquizado, no debe obviarse que supuso un intento por parte de la población indígena de sintetizar elementos comunales arcaicos con nuevas fórmulas agrícolas bajo un aspecto monástico. La abundante hagi-toponimia (mayor y menor) que se puede encontrar en los documentos de la época en la zona septentrional de Burgos es una prueba de su eficacia como elemento de colonización. Por otro lado, hay que reconocer su carácter transitorio y su fracaso a largo plazo, pero sin disminuir su peso. Además parecen quedar vestigios todavía en el siglo XIII en algún lugar como *Tabliega*; vid. *Álamo*, vol. II, doc. 717 (1282). Un acercamiento bastante descriptivo, pero muy interesante, es el que ofrece MARTÍNEZ OCHOA, R.M^a. La ordenación del paisaje en la más vieja Castilla en los siglos IX a XI. *Boletín de la Institución Fernán González*, 1977, vol. 189, p. 300-305.

eminencia reside en un superior poder económico junto a un prestigio guerrero. Estos jefes pactarían con el naciente condado de Castilla, cuya cabeza no era sino un jefe militar más, pero el de mayor prestigio y poder a escala regional, que posee además una relación directa con el monarca leonés, configurando el resto un grupo de potestades, que mantenían una gran autonomía en el ejercicio de sus funciones, hasta el punto de ser la base de la alta aristocracia feudal⁵⁴.

Por supuesto, se dieron también otras variables de creación de grupos aristócratas, como ya puso de manifiesto el profesor J.M^a Mínguez⁵⁵. Pero, creo que una de las formas fundamentales de reclutamiento de la aristocracia protofeudal, al menos en el territorio de la más vieja Castilla, fue ésta. La configuración de una clase dirigente bien diferenciada tuvo como contrapartida la génesis de formas de dependencia que anuncian la implantación del feudalismo.

La documentación escrita y la arqueología nos permiten conocer en la Lora dos casos interesantes de creación de esos poderes locales, grupos intermediarios entre la población de productores y el aparato político (incluyendo la jerarquía eclesiástica), aunque a favor de este último por intereses de clase. Volviendo al documento de donación de Castrillo de Butrón, se constata el control que un personaje particular ejerce sobre el lugar⁵⁶. Es evidente que una sola persona ha conseguido dominar un punto de organización castral, lo que sería propio de la segunda fase dentro de la diferenciación expuesta anteriormente. Muño, mediante su poder económico y su prestigio, probablemente basado en los lazos de parentesco, ha logrado adueñarse de un castro que presumiblemente se encuentra en fase de desfuncionalización, ya que es referido como "villa". No es el castro más importante, puesto que el punto jerárquico parece encontrarse en Siero, que ejerce de cabeza de alfoz; pero, es interesante comprobar cómo una sola persona, como consecuencia de la evolución interna de la sociedad loricana, ha obtenido un status suficientemente diferenciado como para apropiarse de un antiguo castro que se está reconvirtiendo, lo que explica su cesión al monasterio. Se puede identificar a Muño con un miembro de la incipiente aristocracia comarcal.

El otro caso presenta características más complejas. En Siero hay una ermita con una inscripción que señala a dos personajes, Fernando y Gutina, como pro-

54. J.M^a Mínguez interpreta la actividad después de la batalla de Simancas de Fernán González y de Diego Muñoz, condes de Castilla y de Saldaña respectivamente, como una labor de oposición aristocrática a la monarquía leonesa, que se entiende desde la perspectiva de las tensiones sociales que se están produciendo y que presionan hacia la definitiva implantación del sistema feudal. Pero, también este autor observa que el desarrollo social castellano se encuentra más atrasado que el leonés y que los "seniores" o "barones" que imponen los navarros hacen referencia a vestigios tribales, a lo que se añade que el propio poder condal se muestra frágil a comienzos del siglo XI ante los embates de la aristocracia regional que busca fortalecer su autonomía. Vid. *Las sociedades feudales, 1...*, p. 161-165 y 173-175.

55. Antecedentes y primeras manifestaciones..., p. 108 y ss.

56. *Cardeña*, doc. CCLXX (945-IX-3): "ego Munnionis... dono et trado villa que dicitur Castrello, in alfoçe de Siero, cum suis terminis et suis montibus... Ista omnia cum domibus, terris, vineis, ortis, moli- nis, obes, bobes, pratis, pascuis, padulibus, montes et in fontes, in exitus et regressus, et omni ganato, tam mobile quam etiam immobile".

bables fundadores, con una fecha: 782. Por otro lado, existe un falso documento de fundación de San Martín de Escalada, generado muy probablemente en el XI, cuando se crea como tal la abadía por los condes de Bureba, del que sólo se conserva una copia romanceada del XIV⁵⁷. Los fundadores del cenobio, según se desprende del documento apócrifo, resultan ser Fernando Niger y su esposa Gutina, pero la datación es incorrecta en más de un siglo. La hipótesis que planteamos es que en el siglo XI existiría una comunidad monástica no estructurada como abadía, así como la tradición de la presencia de un poder local en Castrosiero desde largo tiempo atrás, recogiendo los nombres de la inscripción y una fecha aproximada. El objetivo de los monjes era defender sus propiedades en Ayoluengo y Escalada de la actuación de la aristocracia a través de una justificación histórica cuya base era la donación de un poder local prestigiado por el tiempo. Posteriormente será Alfonso VII quien reafirme esas propiedades⁵⁸. En cualquier caso, parece reflejarse en esta utilización la supervivencia de una tradición que identificaba Castrosiero con un poder aristocrático local con capacidad para ejecutar sus decisiones en un marco geográfico cercano, a modo de un pequeño “cacicato”, y con la intención de perdurar en el tiempo mediante pequeñas obras arquitectónicas, ya que la detracción del, aún no muy abundante, excedente no estaba tan organizada ni legitimada como en el feudalismo⁵⁹.

Al mismo tiempo, otras instancias aristocráticas exteriores a la realidad comarcal intervienen en la zona. Los más activos fueron los monasterios, aunque puede ser una imagen distorsionada por el origen del registro escrito que los medievalistas manejamos. San Millán de la Cogolla, San Pedro de Cardena y Covarrubias

57. PÉREZ DE URBEL, J. *Op. cit.*, vol. III, doc. 27: “Yo don Fernando Negro en uno con mi mujer Doña Godina, temiendo el postrimero día del juicio e el infierno, e queriendo ganar el paraíso, ofrecemos e otorgamos a Dios poderoso, en todas cosas de aquellas que nos él dio e otorgó, de las cosas temporales de lo que tenemos a mano, e dámoslo por nuestras almas para el tesoro de la iglesia de San Martín... Don Fernando, cuyo es Castrosiero, tomamos los lugares a do sea sentada la yglesia de S. Martín obispo e de todos los santos...”.

58. *Obispado*, vol. III, doc. 102 (1141-VII-29).

59. Por el contrario, J.J. García González, en un reciente e interesante artículo, postula que el “senior Fredenandus” de Siero no sería un repoblador pionero, como defendió la historiografía tradicional, sino un heredero de algún castillero del “limes” interior visigodo que había quedado aislado y descolocado. Dicho “limes” se levantó para defenderse de las posibles incursiones provenientes de los habitantes del área de predominio del sistema comunal arcaizante e incluía las fortalezas de San Millán de San Zadornil, Tedeja—Mijangos, Castrosiero, Amaya y Mave, y concuerda con su tesis sobre la profunda impronta dejada por los visigodos, aunque fuera de forma indirecta. Vid. *Fronteras y fortificaciones...*, p. 46-48 (nota 53) y mapa. Aun reconociendo el influjo artístico visigodo o tardovisigodo y la antroponimia germánica, la fecha enmarca la construcción de la ermita 30 años más tarde de las acciones de Alfonso I y 70 respecto de la invasión musulmana, lo que imposibilita la persistencia de un poder castellero autónomo, salvo que éste se haya originado gracias a un pacto con la población autóctona. Mi hipótesis es que Fernando Niger era un miembro destacado de la clase indígena, cuyos ancestros colaboraron con el poder visigodo en su objetivo de controlar efectivamente el espacio bajo su administración, correspondiente a aquél en el que ejercía un cierto poder basado en sus lazos de parentesco. La destrucción del reino visigodo y la desaparición de cualquiera otra instancia superior en la jerarquía política, lo convirtió (a él y a su familia) en un poder local que había asumido gustos culturales visigodos que perviven en formas toscas.

fueron los primeros en conseguir bienes en la Lora durante los siglos X y XI, en coherencia con la política general, común a todos estos centros, de diversificación de su dominio, buscando áreas complementarias⁶⁰. Sin embargo, será Oña el cenobio que obtendrá los más numerosos bienes⁶¹, sin olvidar que otros dominios también se extendieron hasta la Lora durante los siglos XII y XIII: Santa María la Real de Aguilar de Campoo, Las Huelgas de Burgos, Santa María de Rioseco y el propio obispado de Burgos, e igualmente se debe añadir a la lista el monasterio de San Martín de Escalada, que creó un pequeño dominio centrado en sus alrededores⁶². Pero, me voy a centrar en los siglos X y XI, en un momento en el que la actividad de estos grandes centros monásticos se dirige al fortalecimiento de su dominio, lo que conlleva la intervención en las comunidades existentes con la colaboración de los linajes locales, mediante sus donaciones, encaminándose a la implantación de un sistema señorial. La función que ejercen estos dominios es apoyar las tendencias feudalizantes que se están desarrollando en la Lora como producto de la acción de las aristocracias laicas locales, cuya huella sólo se puede seguir a través de sus donaciones, en algunos casos de gran magnitud.

Estas transformaciones sociales se plasmaron en el espacio, no sólo mediante la actividad colonizadora, sino también gracias a un cambio en el hábitat, en favor de lo que se puede denominar como aldea feudal. Desde los siglos IX y X, se contempla la presencia de unas entidades de población nuevas que bajo nombres como "villa" o "locum" esconden una realidad específica como es la comunidad de aldea. La aldea es el agrupamiento de hombres en torno a un punto fijo, del cual depende la explotación de un término también delimitado; se trata de una estructura distendida del hábitat en la que los diversos caseríos o construcciones aisladas trabajan un territorio en el que se distingue cierta unidad, lo que permite hablar de un tipo primario de concentración del poblamiento y de un modelo de organización de los cultivos en círculos concéntricos⁶³. Junto a ella, existe una

60. Vid. *San Millán*, docs. 292 (1055-XI-16), 356 (1066-III-25) y 367 (1068-VI-4); *Cardena*, docs. CCLXX (945-IX-5), CCLXXV (941-II-15), CCLXXVI (945-VI-1) y CCXCVII (917-XI-13), así como las monografías dedicadas a cada dominio realizadas por MORETA VELAYOS, S. *Op. cit.*, p. 34 y 53 y GARCÍA DE CORTÁZAR, J.A. *El dominio del monasterio de San Millán de la Cogolla (siglos X a XIII). Introducción a la historia rural de Castilla altomedieval*. Salamanca, 1969, p. 171-172 especialmente. Para Covarrubias, SERRANO, L. *Cartulario de Covarrubias*. Valladolid, 1907 (a partir de ahora *Covarrubias*), doc. VII (978-X-24).

61. OCEJA GONZALO, I. *Documentación del monasterio de Oña (1032-1350)*. Burgos, 1983-1986, 4 vols. (a partir de ahora, *Oceja*), I, docs. 47 (1131), 72 (1190), 90 (1200) y 105 (1208); *Alamo*, vol. I, doc. 304 (1193-XI-12) y vol. II, doc. 611 (1274-II). El dominio oniense se compone de bienes en Dobro, Fresno de Nidáguila, Lagos, Moradillo de Sedano, Nidáguila, Pesadas de Burgos, Villaescusa de Butrón y Villalta.

62. ÁLVAREZ BORGE, I. *El feudalismo castellano y el libro Becerro de las Bebebrías: la merindad de Burgos*. León, 1987, p. 133-135, realiza un breve estudio del dominio de San Martín de Castañeda en el siglo XIV.

63. Vid. FOSSIER, R. *Historia del campesinado en el Occidente medieval*. Barcelona, 1985, p. 54; BARRIOS GARCÍA, A. *Estructuras agrarias y de poder en Castilla: el ejemplo de Ávila (1085-1320)*. Salamanca, 1984, vol. II, p. 31 y 90 y ss.; GARCÍA DE CORTÁZAR, J.A. *La sociedad rural en la España medieval*. Madrid, 1988, p. 82; GLICK, T.F. *Cristianos y musulmanes en la España medieval (711-1250)*. Madrid, 1991, p. 112; ORTEGA VALCÁRCCEL, J. Geografía histórica de un espacio feudal..., p. 24-26; MARTÍNEZ OCHOA, R.M.^a. *Op. cit.*, p. 297-299.

comunidad humana con un peso demográfico pequeño, no superior a los treinta o cuarenta vecinos, que se erige en rectora de su propia organización mediante un consejo, que dirige la producción y determinados asuntos sobre la convivencia interna. No entraré en una definición más amplia sobre la cuestión de las “comunidades de aldea”⁶⁴; de cualquier manera, la escasa documentación de la Lora impide afirmar su presencia en esta época, más allá de la simple conjetura.

Las prácticas ganaderas perduraron en la Lora durante largo tiempo. En ese periodo muchos núcleos debieron mantener una ocupación inestable y cabe sospechar que determinados castros fueron decayendo paulatinamente, pero conservando cierta población y control sobre el territorio. Los castros que más duraron, fuera ya de los que se convirtieron en centros jerárquicos, no sobrepasarán el siglo XI, puesto que para los siglos XII y XIII la documentación es suficientemente abundante y no menciona ninguno de esos lugares; así, entre los siglos X y XI aparecen: Pesquera de Ebro⁶⁵, Covanera, Colina⁶⁶, Siero, Villaescusa, Villalta⁶⁷, San Andrés de Montearados⁶⁸, Cernégula⁶⁹, Sedano⁷⁰, Porquera de Butrón, Terradillos de Sedano, Bañuelos del Rudrón, Moradillo del Castillo⁷¹, Ceniceros, Panizares⁷², Quintanaloma, Dobro⁷³, Moradillo de Sedano⁷⁴, La Rad⁷⁵, el barrio de Lagos y Fontanares⁷⁶. A estos datos hay que añadir la presencia de restos arqueológicos ante-

64. Para ello vid. PASTOR, R. *Resistencias y luchas campesinas...*, p. 32 y ss., y Sobre la articulación de las formaciones económico—sociales: comunidades de aldea y señoríos en el norte de la Península Ibérica (siglos X-XIII). En *Estructuras feudales y feudalismo...*, p. 92-116; MÍNGUEZ, J.M.^a. Ruptura social..., p. 7-32, y Antecedentes y primeras manifestaciones..., p. 96-107; GARCÍA DE CORTÁZAR, J.A. Organización social del espacio: propuestas de reflexión y análisis histórico de sus unidades en la España medieval. *Studia Historica. Historia Medieval*, 1988, vol. VI, p. 225. Sobre la genealogía de los vínculos comunitarios como herencia de los gentilicios, vid. ÁLVAREZ BORGE, I. Estructura social y organización territorial en Castilla la Vieja meridional..., p. 712-713. Para el territorio burgalés son interesantes MARTÍNEZ GARCÍA, L. La sociedad burgalesa en la Alta Edad Media. En *II Jornadas Burgalesas de Historia...*, p. 351-397; y GARCÍA GONZÁLEZ, J.J. Iglesia y religiosidad en Burgos en la Alta Edad Media, p. 316 y ss.

65. *Cardeña*, doc. CCLXXV (941-II-15): “iuxta Ibero, in locum quem vocitant Piscaria”.

66. *Ibidem*, doc. CCLXXVI (945-VI-1): “in ipsas cas que sunt una in Coba—nigra et alia in Colina”.

67. *Ibidem*, doc. CCLXX (945-IX-3): “villa que dicitur Castrello, in alfoçe de Siero... dein ad Villaescusa... et directu ad fonte Albiella de Cuerno de Buetrone”.

68. *Covarrubias*, doc. VII (978-XI-24): “De Orzellione... Sancti Andre”.

69. *Álamo*, vol. I, doc. 15 (1011): “et in Cernegga nullos alios ganatos”.

70. *San Millán*, doc. 292 (1055-XI-16): “et in Seccano, mea portione”.

71. *Ibidem*, doc. 356 (1066-II-25): “in Villa Porkera duos (casatos) populatos et uno solare. In Terratiellos quator populatos et III solares, cum terris, vineis et pomiferis et defensis ligneis. In Bannuelos, propre Muratiello, III populatos...”.

72. *Moral*, doc. I (1068-III-1): “et alium (escusadum) in Ciniseros, unum in Panizares”.

73. *San Millán*, doc. 367 (1068-VI-4): “et in Quintana Montane nostra portione... in Dobro de aspera nostra portione”.

74. *Catedral*, vol. I, doc. 25 (1074-VII-19): “et in Quintana Montane et in Muratiello meas porciones”.

75. *Ibidem*, doc. 26 (1075): “in alfoçe de Muratello, villa que dicitur Larrat cum cuncta sibi convenientibus”.

76. *Ibidem*, doc. 68 (1069): “et in Sedano, in barrio de Lagos, uno solare... et in Fontanares uno solare...”.

riores al siglo XII en Ahedo de Butrón⁷⁷. El valle del Rudrón y las parameras adyacentes concentran seis núcleos de población en un territorio de reducidas dimensiones. El curso bajo del Rudrón y los cañones del Ebro albergan cuatro localidades, aunque muy alejadas. Sorprende la cantidad de poblaciones documentadas en torno a Sedano, topónimo de origen prerromano y la aparición de casi todas las entidades de la subcomarca de Butrón, excepto Cubillo.

La zona del Rudrón fue un área privilegiada en cuanto a la actividad agrícola. Su auge debió basarse en que el curso del río permite la existencia de una estrecha llanura aluvial favorable a los cultivos, al mismo tiempo que se controlan los pasos hacia la paramera de Sargentos, donde no se documenta ningún lugar habitado. El curso bajo del mismo río y los cañones del Ebro presentan un aprovechamiento ganadero más difícil por la orografía que marca impresionantes desniveles entre las parameras y el valle. Los núcleos que se conocen para esa época se asentaron en la estrecha franja aluvial. En cuanto a Sedano, ocupa un vallejo bastante amplio para lo normal en la comarca, con lo cual es factible el aprovechamiento agrario; la fortuna de este lugar se hará realidad en el siglo XII al convertirse en eje de un alfoz. No es extraño que surjan en ese contexto algunos barrios, como el de Lagos, que expresan un fenómeno de expansión del poblamiento ejecutado probablemente por un grupo de consanguíneos. La zona de Butrón, por último, es un espacio eminentemente ganadero muy vinculado con la cercana merindad de Valdivielso. Estos puntos de población han adquirido la condición de asentamientos estables.

De cualquier forma, sólo se pueden analizar estas aldeas en la Lora cuando han sido plenamente feudalizadas, es decir, cuando los mecanismos de gestión quedan mediatizados por la intervención directa de miembros pertenecientes a cualquier grupo del bloque social dominante. Así, el poblamiento aldeano, que había surgido de forma incipiente en el proceso de sedentarización y colonización agraria y que expresaba inicialmente una forma de asentamiento unida a la gestión autónoma del territorio, se convirtió en la base del poblamiento rural feudal. Los elementos comunales anteriores al sistema feudal se adecuaron a éste con una pérdida de autonomía en la gestión interna gracias a las múltiples formas de participar en la comunidad que poseían los señores y con el pago de una renta. Pero, no se trató sino de la conversión de un elemento previo a las nuevas condiciones sociales.

La aldea en el sistema feudal es una combinación de vestigios comunales e imposiciones señoriales; la Lora no escapa a esa situación. Las dos instituciones de sociabilidad y organización interna dentro del marco aldeano, el concejo y la parroquia, quedaron estigmatizadas por esa combinación. El concejo es el órgano de gestión mancomunado en el que participan todos los miembros de la aldea. Pero, se irá imponiendo una clase de "diviseros", los propietarios más viejos del

77. LECANDA ESTEBAN, J.A. El poblamiento y la organización del territorio septentrional de Burgos en el siglo XI. En *III Jornadas Burgalesas de Historia...*, p. 651-652.

lugar, que acapararán las decisiones en su propio beneficio y en el de otras instancias de poder, con las cuales han pactado su dominio. Los asuntos que se dirimen son de carácter local y a un nivel de simple funcionamiento interno⁷⁸. Por otro lado, la parroquia es un elemento plenamente feudal que simboliza la hegemonía episcopal sobre todas las aldeas. Seguir la pista del románico permite observar la incorporación a la red parroquial de las aldeas ya existentes (siglos XI-XII), lo que significó en muchas ocasiones el abandono de los centros de culto levantados por la comunidad o su adaptación, a través de la pérdida de los derechos de los aldeanos sobre ese bien en favor de unos pocos potentados que colaboran con el poder episcopal, o de las principales instituciones eclesiásticas. Pero, la parroquia, mediante la cual se impone la ideología dominante, es también un punto de referencia, de identidad y de unión para aquellos vecinos que viven en el territorio que corresponde a una de ellas⁷⁹.

Las aldeas de la Lora presentan algunos rasgos que las diferencian y que tienen mucho que ver con la influencia del hábitat castral. En primer lugar, la densidad del poblamiento es muy baja; atendiendo a las poblaciones documentadas entre los siglos IX-XIV, hay una media de 15'87 Kms.² por núcleo, cuando en áreas cercanas como Valdivielso o la comarca de Burgos se alcanzan valores de 4'87 y 1—3 Kms.² por aldea⁸⁰. En determinadas subcomarcas, como Butrón o la zona occidental de la lora de Sargentos, hay cifras superiores a los 25 Kms.² de media⁸¹. La separación entre núcleos más cercanos supera en algunos casos los 10 kilómetros y casi siempre los 5. A ello se añade el bajo número de transacciones que se documentan para estos núcleos; ese dato es un indicio de la escasa entidad demográfica de los mismos⁸². Otro aspecto diferencial es la presencia aislada de la behe-

78. La jerarquización es muy evidente en el ejemplo que nos proporciona la relación de testigos de una venta en Cernégula, donde aparecen: "Juan de Massa e todo el conceio de Cernuega"; *Rioseco*, 163 (1964), p. 228 (1229).

79. Sobre la parroquia son interesantes las aportaciones de DÍEZ HERRERA, C. *La formación de la sociedad feudal en Cantabria...*, p. 202; GARCÍA DE CORTÁZAR, J.A. *La sociedad rural...*, p. 92 y ss.; GUERREAU, A. *El feudalismo. Un horizonte teórico*. Barcelona, 1984, p. 227-228. No hay referencias directas a parroquias, como tales, en la documentación escrita que he manejado, pero el abundantísimo románico (hay restos en 14 localidades) es un indicio de la implantación de la red parroquial. Vid. ALONSO ORTEGA, J.L. *El Románico en el norte de Castilla y León*. Salamanca, 1990 e ILARDIA GALLIGO, M. La cultura de la Plena Edad Media (ss. XI al XIII). El arte románico en el centro y norte de la provincia de Burgos. En *III Jornadas Burgalesas de Historia...*, p. 503-525.

80. Los datos sobre la comarca de Burgos son del siglo XV, cuando ya se aprecia un descenso de la densidad del poblamiento y una tendencia a la concentración; CASADO, H. *Señores, mercaderes y campesinos. La comarca de Burgos a fines de la Edad Media*. Valladolid, 1987, p. 58. Los que se refieren a la Lora y Valdivielso proceden de mi memoria de licenciatura, en donde, al igual que H. Casado, utilicé la división de las comarcas en cuadrados de 25 Kms.².

81. La división por áreas subcomarcales arroja las siguientes cifras en Kms.²: páramos de Villaescusa—Villalta, 20'8; zona oriental de la lora de Sargentos, ninguna aldea; zona occidental de la lora de Sargentos, 37'5; Butrón, 25; páramos del río San Antón, 12'5; valle alto y medio del Rudrón, 5'75; y valle de Sedano, 6'25.

82. El uso de las transacciones documentadas como un dato indirecto para el análisis demográfico es defendido por GARCÍA DE CORTÁZAR, J.A. Crecimiento demográfico y ordenación del espacio en la Rioja Alta en el siglo XI. *Anuario de Estudios Medievales*, 1985, vol. 15, p. 63-82. Si exceptuamos Cer-

tría como fórmula de señorío, frente a comarcas cercanas en las que es visible una preponderancia de la misma, como sucede en Valdivielso y Valdelucio⁸³. La behetría, dejando de lado los problemas que plantea su vigencia y transformación en el siglo XIV —periodo en el que poseemos una valiosa información sobre ella— está denunciando una vía peculiar de transición al feudalismo. La behetría es un instrumento de feudalización (me refiero a las llamadas aldeas de behetría) que pudo ser utilizado como un expediente válido en los siglos X al XII en aquellas áreas de fuerte tradición comunal, es decir, en aquellas aldeas que habían asumido plenamente su condición de comunidades autogestionarias desde largo tiempo atrás. Las tradiciones comunales formaban parte de la memoria ancestral de las gentes de las aldeas, pero también hubo más tiempo y más posibilidades para que se generaran las contradicciones internas que llevarían a crear un grupo privilegiado: los “diviseros”. Éstos pactarían con un poder señorial superior y, a cambio de la cesión de determinadas rentas, ellos se hacían con el control del lugar, amparados por la coacción que pudiera ejercer su protector, sin perder la aldea una cierta autonomía reconocida por el poder feudal de turno, ya que se podía cambiar de señor (aunque no vivir sin señor). Por supuesto, la institución se fue deteriorando para quedar como vestigio de un fuerte pasado comunal o un desarrollo social arcaico en zonas de escaso interés⁸⁴.

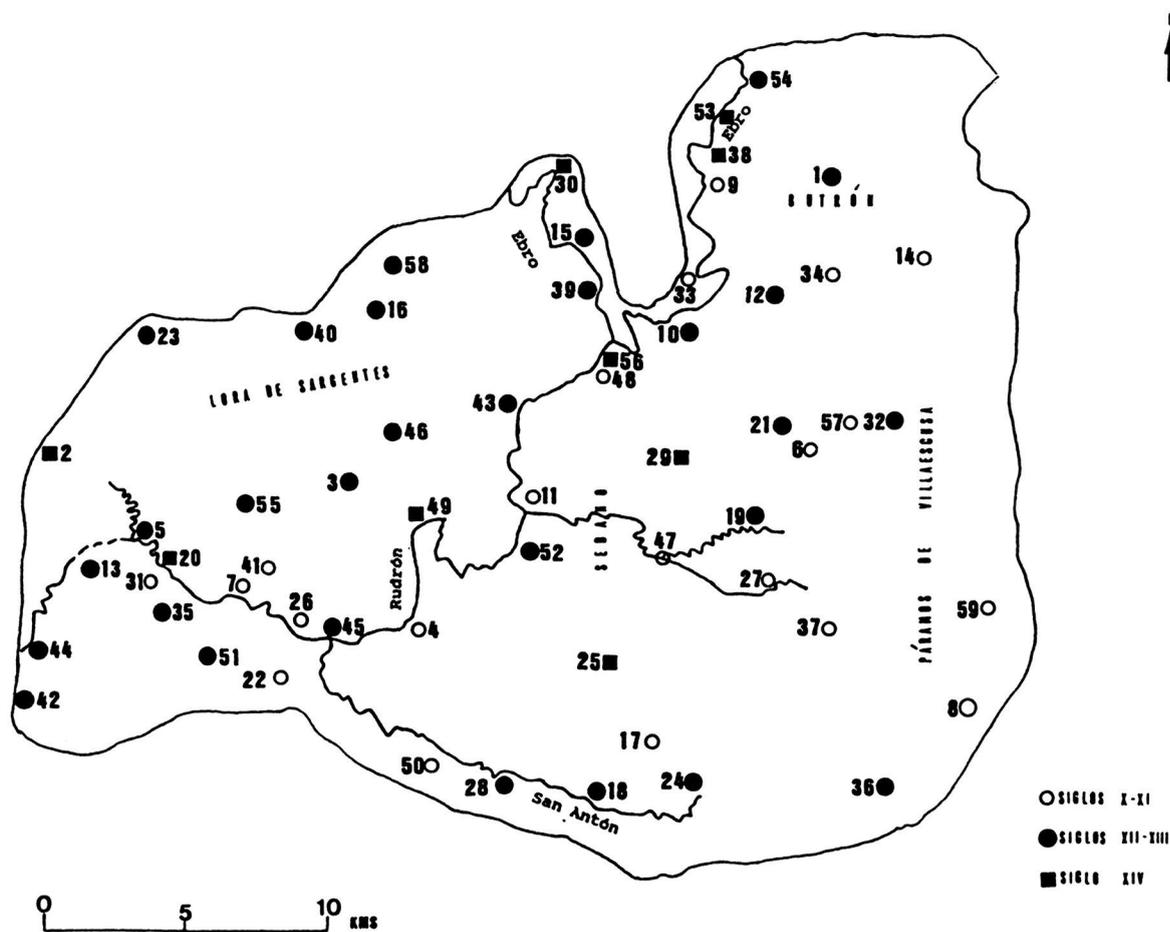
En cualquier caso, se constata de manera fehaciente a lo largo de los siglos XII y XIII cómo el poblamiento sufre un descenso altitudinal, surgiendo nuevos núcleos asentados en el valle, al pie de los antiguos castros, algunos de los cua-

négula y Quintanajuar, poblaciones muy influidas por su adscripción al núcleo inicial del dominio de Santa María de Rioseco (antes, de Quintanajuar), ningún lugar de la Lora supera las 6 transacciones documentadas en el periodo 1100-1351. Ese dato supone que la demografía de las localidades es muy endeble, puesto que en Valdivielso, zona limítrofe, la media se sitúa por encima de las 7.

83. En el “Becerro de las Behetrías” sólo son behetrías sobre un total de 50 localidades: Ahedo de Butrón, Celada del Rebollar, Dobro, Nidáguila, Porquera de Butrón, Siero, Tubilleja y Tudanca. Pero, Ahedo, Dobro, Porquera, Tubilleja y Tudanca se encuentran en Butrón, que es una subcomarca con una estrecha relación con Valdivielso, hasta el punto de haber sido parte de la merindad de dicho valle hasta 1903, siendo tal comarca una zona de pervivencia de la behetría. De hecho, todo Butrón pertenece en el “Becerro de las Behetrías” a la merindad de Castilla la Vieja y no a la de Burgos con Ubierna. Cabe añadir que Celada del Rebollar es un despoblado que sólo aparece en esta encuesta.

84. Vid. SÁNCHEZ-ALBORNOZ, C. Las behetrías. En *Viejos y nuevos estudios sobre las instituciones medievales españolas*. 2ª ed. Madrid, 1976, vol. I, p. 17-191 (el original es de 1924), y Muchas páginas más sobre las behetrías. *Anuario de Historia del Derecho Español*, 1928, vol. IV, p. 5-141; CLAVERO, B. Behetría 1255-1365. Crisis de una institución de señorío y de la formación de un derecho regional en Castilla. *Anuario de Historia del Derecho Español*, 1974, vol. XLIV, p. 201-342; ÁLVAREZ BORGE, I. *El feudalismo castellano...*, p. 19 y ss., y Estructura social y organización territorial en Castilla la Vieja meridional..., p. 715; ESTEPA, C. Estructuras de poder en Castilla (ss. XII-XIII). El poder señorial en las merindades *burgalesas*. En *III Jornadas Burgalesas de Historia...*, p. 245-299; MARTÍNEZ GARCÍA, L. Solariegos y señores..., p. 393-396; PASTOR, R. Sobre la articulación..., p. 110. Es curioso observar la concentración geográfica que presentan las aldeas de behetría que aparecen en el “Becerro de las Behetrías”. Así, se puede contemplar en la merindad de Castilla la Vieja que las áreas de Espinosa, Valdivielso, Valdepores y buena parte de Sotoscueva concentran prácticamente el 80 % de las behetrías. En la merindad de Burgos con Ubierna, en esta última comarca se localizan 19 de las 30 behetrías.

LOCALIDADES DOCUMENTADAS EN LA EDAD MEDIA. PRIMERA APARICIÓN ESCRITA



- | | | |
|-------------------------|----------------------------|-------------------------------|
| 1. Ahedo de Butrón | 21. Huidobro | 41. San Andrés de Montearados |
| 2. Arcellares | 22. La Rad | 42. San Clemente de Abar |
| 3. Ayoluengo | 23. Lorilla | 43. San Felices |
| 4. Bañuelos de Rudrón | 24. Masa | 44. San Mamés de Abar |
| 5. Barrio-Panizares | 25. Mazuelos | 45. Santa Coloma de Rudrón |
| 6. Castrillo de Butrón | 26. Moradillo del Castillo | 46. Sargentos de la Lora |
| 7. Ceniceros | 27. Moradillo de Sedano | 47. Sedano |
| 8. Cernégula | 28. Nidáguila | 48. Siero |
| 9. Colina | 29. Nocado | 49. Tablada del Rudrón |
| 10. Cortiguera | 30. Orbaneja del Castillo | 50. Terradillos de Sedano |
| 11. Covanera | 31. Panizares | 51. Trashaedo |
| 12. Cubillo de Butrón | 32. Pesadas de Burgos | 52. Tubilla del Agua |
| 13. Cueva del Valladar | 33. Pesquera de Ebro | 53. Tubilleja |
| 14. Dobro | 34. Porquera de Butrón | 54. Tudanca |
| 15. Escalada | 35. Prádanos del Tozo | 55. Valdeajos |
| 16. Espinosilla | 36. Quintanajuar | 56. Valdeateja |
| 17. Fontaneres | 37. Quintanaloma | 57. Villaescusa de Butrón |
| 18. Fresno de Nidáguila | 38. Quintanilla-Colina | 58. Villafría |
| 19. Gredilla de Sedano | 39. Quintanilla-Escalada | 59. Villalta |
| 20. Hoyos del Tozo | 40. Repentidos | |

les reciben ahora funciones religiosas, como en Bañuelos de Rudrón o Siero. El poblamiento inestable y disperso se difumina ante el éxito de la aldea.

Se podría aducir acerca de la pobre densidad del poblamiento en la Lora que la causa estriba en los condicionamientos geográficos, que no son favorables a la instalación de numerosas aldeas ante la falta de suelo cultivable. Sin embargo, aun siendo cierto, no es ni el único factor ni el más importante, ya que eso supondría una suerte de “determinismo geográfico” que desecho totalmente. La acción del hábitat castral tuvo mucho que ver. Como ya señalé, esta estrategia de ocupación del espacio implica la imposibilidad de existencia de una red articulada de asentamientos paralela; si hay otros núcleos de población, permanecen vinculados a un territorio castral. Por lo tanto, y frente a otras estrategias de ocupación más susceptibles de elaborar un patrón de poblamiento basado en numerosas entidades, el sistema castral sólo posee pequeños lugares de ocupación estacional. Este sistema parece sobrevivir largo tiempo; la documentación de los siglos X y XI presenta muy pocas aldeas, algunas de las cuales (Castrillo de Butrón, Moradillo del Castillo, Moradillo de Sedano y Siero) son en realidad centros castrales reconvertidos en aldeas. Es lógico pensar que el número de éstas últimas era todavía muy bajo y habría que hablar en muchos casos de pequeños asentamientos no sedentarizados totalmente y con una articulación interna deficiente. En definitiva, el peso de la organización castral era muy fuerte en la Lora durante ese periodo, a pesar de que se encontraba en franco declive. El momento histórico de la creación de aldeas fue muy posterior aquí respecto a otras áreas, por lo que muchas de ellas se generaron en época de dominio feudal y sobre la base de un desarrollo comarcal más retrasado.

La continuidad del sistema castral está ligada a la de las prácticas ganaderas extensivas, que representaban su actividad productiva primordial. La ganadería exigía un patrón de asentamiento más disperso, a fin de obtener espacios amplios dedicados al pasto alrededor del núcleo, así como una territorialización menor, caracterizada por la unión necesaria de varias entidades para el usufructo de las zonas de pasto. Las aldeas de preponderancia ganadera (no hablo de “pastoralismo”, ni niego la existencia de tierras de labrantío, sino que considero que la importancia de los aspectos pastoriles superaba a los agrícolas), puesto que no podían asegurar el sostenimiento de una gran población, eran pequeñas en número de habitantes y se encontraban un tanto aisladas para disfrutar de más pastos. Los rebaños, no muy cuantiosos en relación con el volumen demográfico de las aldeas, se distribuían por los pastizales, en ocasiones muy distantes. Los señores feudales, y en especial los monasterios⁸⁵, potenciaron el mantenimiento de las prácticas ganaderas, porque representaban su principal fuente de ingresos en la zona, influyendo en el patrón de asentamiento.

85. Buena prueba de ello son las donaciones de tierras para el pastoreo en la zona, cuya máximo exponente es *Álamo*, vol. I, doc. 15 (1011), en donde el conde Sancho otorga a San Salvador de Oña la potestad de que sus ganados pasten por toda la zona de las Montañas de Burgos, incluyendo Cernégula. Los pleitos sobre pastos, referidos en la nota 31, son significativos del aprovechamiento ganadero en los dominios monásticos.

Esto no significaba que el aprovechamiento agrario se descuidara. Las “terras” aparecen en casi todas las fórmulas de pertenencia y el mero hecho de encontrarse dentro de un sistema, como el feudal, profundamente preocupado por lo agrícola, impulsaba a una dedicación a los cultivos, que no fue minoritaria, pero sí menos condicionante que la ganadería. Hay incluso un testimonio de roturaciones en el siglo XII, como sucede en la donación de San Clemente de Abar⁸⁶. La agricultura proveía de recursos más seguros y se adecuaba a la renta y a la dedicación que los señores feudales deseaban para los productores. Pero, también producía un efecto de dispersión, puesto que las llanuras aluviales, las zonas mejores para el terrazgo, eran muy estrechas y fragmentarias. Esto condicionaba igualmente la densidad demográfica de las aldeas, que no podían expandirse de forma excesiva, puesto que la geografía imposibilitaba el crecimiento continuado; por el contrario, el equilibrio debió ser muy frágil, sobre todo si ponemos en juego la rudimentaria tecnología agrícola. Las parameras no podían sustituir el espacio de cultivo, ya que eran la zona ganadera por excelencia y las condiciones climáticas y edáficas dificultaban sobremanera cualquier intento.

Los señores feudales encontraron una situación en la que el poblamiento se caracterizaba por la escasez de aldeas y su articulación deficiente; ellos se convirtieron en los principales impulsores del éxito del modelo aldeano en la Lora. Esto explica por qué el solariego fue la forma habitual, en cualquiera de sus variantes, del ejercicio del poder señorial, ya que expresa el control directo de la aldea por parte del grupo más poderoso de la clase dirigente. Pero, si así ocurrió, fue gracias a que el hábitat castral había cercenado las posibilidades de desarrollo de entidades autónomas, salvo contadas excepciones, debido a su peculiar resistencia.

No obstante, el sistema castral entró desde los siglos IX—X, o incluso antes, en una vía muerta. La mayor parte de los castros no aparece en la documentación plenomedieval. Sólo un puñado de estos lugares consigue sobrevivir mediante su adaptación como cabezas de alfoz o en forma de aldeas (Moradillo de Sedano, Moradillo del Castillo). Las razones de este hundimiento son evidentes. El proceso de colonización agrícola otorgaba un creciente papel a las actividades agrarias sobre las ganaderas, en oposición a la pervivencia de una estrategia de ocupación del espacio basada en amplios territorios usados como pastizales. Las aldeas iban surgiendo poco a poco, restringiendo de forma lenta e inexorable el área de pastos, utilizando la territorialización en su beneficio y/o en el de su/s señor/es. Un aspecto interesante reside en el hecho de que los señores feudales no deseaban el mantenimiento de ese hábitat, ni tampoco las aristocracias locales. Los señores dieron el impulso definitivo a muchas aldeas que podían controlar más fácilmente y que eran instrumentos en su poder. Dichas aldeas rompieron sus lazos con el castro o mantuvieron una vinculación ficticia; muchos habitantes debieron marcharse de los

86. GONZÁLEZ, J. *El reino de Castilla en la época de Alfonso VIII*. Madrid, 1960, 3 vols. (a partir de ahora *Alfonso VIII*), II, doc. 546 (1190-III-22): “tantum hereditatis in villa que dicitur Favar, sita in alfoz de Panizares, prope Sant Mames, quantum duo iuga bovum ad anni vicem sufficienter possint colere et arare”.

hábitats castrales para acudir a las nuevas aldeas, más acordes con las necesidades agrícolas. Los señores obtuvieron además derechos de pastos y no deseaban competencia alguna en ese terreno, ya que su objetivo era monopolizar la actividad ganadera. Sin embargo, la clave está en los propios castros; se había roto la inicial comunidad para dar paso al control de uno o de unos pocos que se hicieron miembros del bloque social dominante y que apostaron por el nuevo modelo aldeano y por la hegemonía de la producción ganadera en sus manos. Las aristocracias locales utilizaron el sistema castral para sus intereses, pero al final optaron por la vía del señorío, que conllevaba los cambios en el poblamiento que he señalado⁸⁷.

Aunque su fracaso es obvio para el siglo XI, la influencia del hábitat castral deja su huella. Algunos de estos castros se asimilan al sistema feudal mediante su conversión en cabezas de alfoz, como sucedió con Siero y Moradillo del Castillo. En ambos casos, se puede contemplar una inicial adaptación al feudalismo que dará paso después a su desfuncionalización como centros jerárquicos.

El aparato político castellano intervino igualmente en la configuración del feudalismo en la Lora. Utilizó para ello las estrategias de ocupación gentilicias previas que se encontraban ya en declive, aunque gozaban de la suficiente fortaleza para ser todavía los ejes vertebradores de la organización territorial. En la Lora, hallamos alfoces que se sustentan en puntos concretos del espacio, en lugares centrales, en castros⁸⁸. La evolución de la clase dirigente en la sociedad gentilicia en disolución vino acompañada del control de los castros y de su territorio por uno o varios miembros de la comunidad con una mayor cualificación económica y militar. Al mismo tiempo, determinados castros entraron en una crisis definitiva ante

87. Es posible que algunos castros fueran el origen de un movimiento de colonización mediante "presuras" en régimen de propiedad comunal y de explotación colectiva, tal y como apunta GARCÍA GONZÁLEZ, J.J. *Fronteras y fortificaciones...*, p. 51 (nota 56). De todas formas, ese proceso suponía una contradicción frente a la pervivencia de estrategias de ocupación extensiva de carácter ganadero que constituían la base del sistema castral y favorecían, por la propia dinámica del cultivo agrícola, la génesis de nuevas entidades de población cada vez más autónomas. En la Lora, existió sin duda un impulso inicial indígena, pero la persistencia de los castros impidió un desarrollo más temprano y completo, por lo que la iniciativa señorial es la que permite culminar el proceso.

88. Como bien señala C. Estepa, no es necesaria la existencia de un centro jerárquico para que haya un alfoz, pero en el caso concreto loricano parece evidente la existencia de esos centros; lo hacen los condes y monarcas castellanos e incorporar esos ancestrales distritos a su aparato político, especialmente en los siglos XI y XII. Vid. ESTEPA, C. El alfoz castellano en los siglos IX al XII. En *En la España Medieval. Estudios dedicados al profesor D. Ángel Ferrari Núñez*. Madrid, 1984, vol. I, p. 314-316. Como en la Lora el distrito se basaba en el castro, se produjo la creación de alfoces con lugares jerárquicos bien delimitados. Quiero plasmar aquí el planteamiento de J. Escalona Monge, que comparto, quien opina que la génesis de las estructuras espaciales/territoriales altomedievales es un largo proceso "cuya dinámica de base podemos resumir como una DIALÉCTICA ESPACIAL, en la cual las nuevas estrategias de organización del territorio operan sobre una realidad preexistente y producen un resultado mixto, con presencia de ambos y readaptación del espacio previo. En la síntesis final, encontramos elementos propios de varias estrategias distintas de organización del espacio anteriores, aunque una de ellas predomina sobre las demás. Esta dinámica no puede ser sólo "ecológica", ni puede basarse sólo en la difusión desde el exterior. Se trata de un mecanismo interno de funcionamiento de la sociedad que afecta tanto a su estructura espacial como a la sociedad en su conjunto"; *op. cit.*, p. 505.

los progresos en la descomposición del sistema social en el que se sustentaban. Sin embargo, algunos, quizás aquéllos que más suerte tuvieron con sus actividades económicas o los mejor dispuestos dentro de las vías de comunicación naturales, consiguieron perdurar como ejes del territorio. Esto se debió a su transformación en entes políticos relacionados con el poder castellano. Las elites locales o subcomarcales que controlaban el castro, erigido ya como punto de defensa militar en manos de un grupo especializado y símbolo del poder de esa clase sobre el territorio, optaron por unirse a otros magnates más poderosos que controlaban el área con una cierta autonomía. Esta subordinación tenía su fundamento en la superioridad económica y militar de dicho magnate, en el interés de las elites locales porque su poder fuera respaldado por una instancia superior y más fuerte y en la relación privilegiada del magnate con el poder político castellano⁸⁹. En todo caso, no se trata inicialmente de una jerarquía feudal, sino de un reconocimiento formal, no formalizado, de una dependencia que se expresaría mediante el pago de ciertos tributos, de no mucha cuantía, y la defensa de bienes que con anterioridad los magnates de rango superior disfrutaban por su condición de grandes propietarios en esas áreas, manteniéndose un alto grado de autonomía⁹⁰. Así, el condado de Castilla se construye como una realidad plural de territorios dotados cada uno de ellos con una cierta autonomía y que componen de forma muy laxa un aparato político superior⁹¹, basándose en relaciones protofeudales, en donde se adivinan diversos grados de subordinación.

De esta forma, los castros más importantes se adaptaron como núcleos jerarquizados de un alfoz que correspondía posiblemente a su área de influencia, es decir, al territorio castral. Se amoldaron a las nuevas situaciones, pero no perdieron por ello una cierta identidad. Con el paso del tiempo, el proceso inexorable de disolución de los vestigios del sistema gentilicio les hizo evolucionar en su rela-

89. Estos personajes serían los magnates que, dentro de su relación con la monarquía leonesa, ocupan cargos de responsabilidad en la organización territorial, y los "seniores" navarros de las tenencias castellanas del siglo XI.

90. Es muy posible que esos tributos fueran la base de prestaciones de tipo militar que encontramos con posterioridad, cuyo origen estriba en la participación de todos los miembros de la comunidad en las actividades defensivas, situación que evolucionará hacia la especialización militar de un grupo. Las relaciones de poder se sustentaban en buena medida sobre el poder militar. Es interesante la evolución de estas prestaciones en relación con el alfoz y su desarrollo posterior. Vid. ESTEPA, C. *El alfoz castellano...*, p. 325-326, y ÁLVAREZ BORGE, I. *Monarquía feudal y organización territorial. Alfoces y merindades en Castilla (siglos X-XIV)*. Madrid, 1993, p. 40-45.

91. Los falsos "Votos de San Millán" son una buena prueba de ello, ya que en el siglo XII todavía se observaba a la Castilla originaria como un abigarrado conjunto de entidades yuxtapuestas entre sí que apenas elaboran relaciones de subordinación. *San Millán*, doc. 22 (1140-1143). C. Estepa contabiliza entre los siglos IX y XII para todo el territorio castellano 140 circunscripciones territoriales; vid. *El alfoz castellano...*, p. 305. Se explica así la aparición de hasta cinco individuos a un mismo tiempo calificándose como condes en Castilla a mediados del IX, e incluso podría estar en la base de la constitución de los denominados jueces de Castilla. Se produciría después una cierta polarización política y eclesíástica sólo consolidada en el XI. Vid. DÍEZ HERRERA, C. Las actividades del abad Guisando: un modelo de organización del espacio en la Castilla de Alfonso III. En FERNÁNDEZ CONDE, F.J. (ed.). *La época de Alfonso III y San Salvador de Valdediós*. Oviedo, 1994, p. 181-182.

ción con el aparato político⁹². El alfoz de Siero está documentado a mediados del siglo X⁹³; es el único registro, además de los falsos “Votos de San Millán”, en el que aparece dicha entidad. No obstante, su aparición es un testimonio muy temprano, ya que la primera noticia que conocemos sobre la existencia de un alfoz nos remonta al 924⁹⁴. Siero era un centro defensivo importante, un lugar de interés religioso, al encontrarse allí uno de los centros de culto más importantes de la comarca en esa época (la ermita de Santas Centola y Elena) y un castro, con una aldea castral, que controlaba todo el valle bajo del Rudrón y su conexión con el Ebro, así como el conjunto de páramos que se extiende hacia oriente desde ese lugar. No es extraño que se convirtiera en uno de los centros jerárquicos de mayor importancia. Sin embargo, Castrillo de Butrón, que es la entidad de la que se menciona su pertenencia al alfoz de Siero, se sitúa a seis kilómetros de distancia en línea recta y es propiedad de un particular, miembro de la elite local, sin que aparezca ninguna figura relacionada con el conde o sus delegados. A mi juicio, es una muestra de que el alfoz es una entidad controlada efectivamente por esa elite local, que reconoce sólo una autoridad nominal por parte del conde. No hay un contenido administrativo más allá de la aceptación por parte de esa aristocracia de la superioridad del conde, pero se mantiene el marco castral que legitima el poder de la naciente aristocracia comarcal, en correspondencia con el grado de desarrollo del hábitat en esa época. Su presencia en los “Votos de San Millán” es testimonio de que no fue una construcción política circunstancial, sino una de las piezas que componían el complejo puzzle que era la Castilla de Fernán González.

El caso de Moradillo del Castillo es muy significativo. La documentación escrita nos presenta el alfoz de Moradillo ya en el siglo XI. A pesar de ello, su preponderancia está revestida de varios significados. Por un lado, es un punto de referencia de localidades cercanas, que se definen espacialmente a partir de ese lugar jerárquico⁹⁵. En otras ocasiones, es mencionado como “accidente”, término que no supone una identidad con el alfoz, salvo que otros datos lo ratifiquen, sino que simplemente subraya su importancia geográfica a la que acompaña algún grado de interés jerárquico en el espacio⁹⁶. Por último, aparece como alfoz, precisamente en una donación regia⁹⁷, para posteriormente desaparecer como punto de

92 . Aquí sigo la hipótesis de trabajo que muy acertadamente maneja I. Álvarez Borge. Para él, las diferentes formas que va presentando la administración territorial responden a los diferentes contenidos que va adquiriendo el poder político en las diversas fases de evolución de la monarquía feudal castellana. En ese sentido, el alfoz puede ser estudiado “como una de las fórmulas en que se concreta y materializa el control político que ejerce el conde o el rey sobre el territorio y los hombres que lo ocupan”. *Monarquía feudal y organización territorial...*, p. 13.

93. Vid. nota 28.

94. Se trata del alfoz de Tabladillo al sur de la ciudad de Burgos; vid. ESTEPA, C. El alfoz castellano...

95. Así ocurre con Bañuelos de Rudrón: “in Bannuelos, propre Muratiello”; *San Millán*, doc. 356 (1066-III-25).

96. *Catedral*, vol. I, doc. 27 (1075): “villam qui vocatur Iarade, in accidenti de Muradello, cum cunctis et convenientibus”. Se trata de la donación de Alfonso VI a la nueva sede episcopal de Burgos, a fin de dotarla.

97. *Ibidem*, doc. 26 (1075): “villam qui vocatur Iarade, in accidenti de Muradello, cum cunctis et convenientibus”. Es otra redacción del documento reseñado en la nota anterior.

referencia en favor de un área denominada “rivo de Uzrón”⁹⁸, o convertirse en una simple denominación arcaizante de una subcomarca bien definida⁹⁹. Esta compleja evolución plantea algunas respuestas a la forma en que se adaptaron los antiguos castros al sistema de alfozes. En mi opinión, se parte de un castro cuya área de influencia o territorio castral coincide básicamente con el valle medio del Rudrón, una zona muy encajada, perfectamente perceptible desde el punto de vista geográfico, pero que dispone de una estrecha franja aluvial, muy interesante para el desarrollo de los cultivos. Su éxito se debió a la función defensiva que poseía, aunque se produce un proceso de descomposición de este tipo de ocupación en virtud de la sedentarización y diferenciación interna. El territorio se irá poblando de pequeñas aldeas que conservan algún vínculo con Moradillo, lo que explica su percepción como punto geográfico, no político (“prope”, “accidente”). Cuando Alfonso VI dota a la sede episcopal de Burgos y dona La Rad, traduce la relación laxa que existe entre las villas y el centro castral como una relación política de “alfoz”¹⁰⁰, ya que el monarca y sus escribas identifican toda entidad territorial con el alfoz, un tipo de organización que, por la evolución del poder monárquico, expresa una relación de dependencia muy superior a la que se daba en el siglo X. No obstante, el progresivo desmantelamiento del hábitat castral influye en la pérdida de influencia de Moradillo, hasta el punto de que se recuerde a la organización territorial más por su contenido geográfico que por el político, a causa de la desvertebración del sistema previo; el alfoz de Moradillo permanecerá en los siglos XII y XIII como un recuerdo presente únicamente entre algunos miembros de las clases dirigentes.

Esta adaptación irá dando paso de forma paulatina a una desfuncionalización definitiva, como sucedió en Moradillo del Castillo. El alfoz de Siero será sustituido en el siglo XII por el alfoz de Sedano, aunque éste no tenga un significado como Siero, si bien constituirá la base de la organización territorial posterior¹⁰¹. Las razo-

98. *Ibidem*, doc. 102 (1121-1124): “et in Rivo de Uzron, in villa que dicitur Valneolos”; *Montearados*, doc. 16, p. 120-122 (1243-VI-6): “e en todo río Dormaza e todo río Uzrón e en toda Valderrribayble”. En los falsos “Votos de San Millán”, *San Millán*, doc. 22 (1140-1143), surge como “Rivo de Valerone”. No es el único caso, ya que ESTEPA, C. *El alfoz castellano...*, p. 321-322, y ÁLVAREZ BORGE, I. *Monarquía feudal y organización territorial...*, p. 70, habían puesto de manifiesto la existencia de estas alteraciones en otros ejemplos.

99. *Las Huelgas*, vol. I, doc. 64 (1202-VIII): “de hereditate prenominata Valdeviessa e Los Butrones e Muradillo e alfoz de Sedano”; GONZÁLEZ DE FAUVE, M.^aE. *La orden premonstratense en España. El monasterio de Santa María de Aguilar de Campoo (siglos XI-XIV)*. Aguilar, 1993, 2 vols. (a partir de ahora *Fauve*), II, doc. 200, una venta en Bañuelos de Rudrón donde aparecen como testigos: “Del alfoz de Muradielo, Alfonso, Iohannes Dominici, Rodrigo, Diago Annaiaz”.

100. Esta conexión es más nítida si se observa que los documentos referentes a esa donación introducen a veces “accidente” y en otras ocasiones “alfoz”, pero esa última referencia procede de un documento elaborado por la cancillería real y obedece a la ideología de los escribas de la corte. Vid. notas 96 y 97.

101. Sólo hay dos referencias. *Rioseco*, doc. 21 (1175-II-20): “villam illam que vocatur Covasant in alfoz de Sedano”; y *Las Huelgas*, vol. I, doc. 64 (1202-VIII), vid. nota 99. Mediante un proceso de privatización señorial se convirtió en la “Honor de Sedano”, sobre la que se construiría el “Valle y la Honor de Sedano”, entidad que surge en el XV y que vertebró la comarca en la Edad Moderna. Vid. ÁLVAREZ BORGE, I. *El feudalismo castellano...*, p. 40 y 98-100.

nes residen en primer lugar en el fracaso del hábitat castral, inoperante en un sistema feudal donde priman las actividades de carácter agrícola y la ganadería está monopolizada por unos pocos señores. Pero también la monarquía colabora; su poder se irá transformando en favor de lo que algunos autores han venido a denominar el “dominio señorial regio”¹⁰², y por la tendencia a la creación de entidades territoriales de mayor tamaño, como corresponde a un reino que había alcanzado una mayor articulación entre sus territorios, los cuales se identificaban con el aparato político existente¹⁰³.

El alfoz como instrumento de adaptación de modelos de organización prefeudal, en especial del hábitat castral, tiene un último exponente, a modo de manifestación tardía y fosilizada, en la irrupción en el siglo XII del alfoz de Panizares, localizado en el valle alto del Rudrón, en el área de contacto con la zona occidental de la lora de Sargentos. Las difíciles comunicaciones naturales y las duras condiciones climáticas han convertido a este área en una auténtica periferia dentro de la periferia. Este peculiar alfoz no surge en la documentación escrita hasta el año 1190¹⁰⁴. Previamente hay noticias sobre un lugar llamado Panizares en la Lora en el siglo XI¹⁰⁵. La cuestión radica en identificar dónde se hallaba Panizares. No puede ser el actual Barrio—Panizares, porque los documentos medievales dife-

102. Vid. ÁLVAREZ BORGE, I. *Monarquía feudal y organización territorial...*, p. 99-138.

103. Hay que preguntarse por la vigencia de la propiedad dominical condal como elemento motor de la constitución de los alfozes. I. Álvarez Borge señala que el patrimonio inicial de los condes sería el fundamento de su poder en el siglo X, un patrimonio que presenta una doble faz: la posesión de una importante cabaña ganadera y el disfrute de unos derechos de propiedad sobre la tierra en zonas extensas. El poder político sustentado sobre esas bases crearía una organización territorial, los alfozes, que, a partir del patrimonio condal, elemento constitutivo de los mismos, posibilitará, gracias a la acción de una serie de delegados y a la creación de una administración específica, una actividad superior al mero dominio patrimonial, lo que este historiador llama “dominio señorial condal”. Vid. *Monarquía feudal y organización territorial...*, p. 14-54. Sin embargo, la Lora no responde exactamente a este modelo. Los condes y reyes castellanos poseen derechos sobre los pastos que hablan de su poder como ganaderos, pero disponen de pocas tierras y su actividad es muy escasa en los siglos X y XI: donación en el 978 de San Andrés de Montearados a Covarrubias (*Covarrubias*, doc. VII); donación a Oca de unos “excusatos” en Ceniceros y Panizares (*Moral*, doc. 1) y donación de La Rad a la sede de Burgos en el 1075 (*Catedral*, vol. I, docs. 26-29). Hay un caso en que parece evidenciarse una cierta presencia del dominio condal: la vista del juicio por el monasterio de Santos Justo y Pastor de Pesquera de Ebro se celebra ante Fernán González; pero este conde fue un benefactor de San Pedro de Cardeña, que es una de las partes, precisamente la que recibe la sentencia favorable. Vid. *Cardeña*, doc. CCLXXV (941-II-15). El poder condal se basó aquí más en el pacto con la aristocracia comarcal que en otras bases; ese pacto configuró al conde como jerarca superior con ciertos derechos, ya señalados. La causa era que se trataba de una zona periférica dentro del patrimonio condal. La articulación posterior del reino permitió consolidar ese dominio señorial. Por lo tanto, reconociendo la validez del planteamiento de Álvarez Borge en las zonas centrales, el desarrollo social más atrasado de la Lora incidió en que el dominio señorial condal o real se expresara en alfozes, cuya base era el reconocimiento de su superioridad por parte de una aristocracia que mantuvo una ficción de organización territorial, en realidad una síntesis de vigencias prefeudales y adaptaciones al nuevo sistema.

104. *Alfonso VIII*, vol. II, doc. 546 (1190-II-22): “tantum hereditatis in villa qui dicitur Favar, sita in alfoz de Panizares, prope Sant Mames”.

105. *Moral*, doc. 1 (1068-III-1): “et alium (excusatum) in Ciniseros, unum in Panizares”.

rencian ambas entidades¹⁰⁶. G. Martínez Díez señala el término de Casterreño, un cerro situado al nordeste de Barrio—Panizares, como el posible emplazamiento de Panizares; la toponimia, la noticia de que en el siglo XIX existía una ermita dedicada a San Román, resultado de una desfuncionalización del hábitat en favor de centros de culto, y la cercanía a Barrio—Panizares serían indicios favorables¹⁰⁷. Pero, los lugareños no recuerdan la existencia de ermita alguna, y la plantación masiva de pinos impide el acceso a la cima del cerro, además de la posibilidad de que el yacimiento haya sido arrasado. No obstante, a no mucha distancia está Peñas de Valdecastro, un centro castral con vestigios altomedievales, al suroeste de la aldea de Hoyos del Tozo, sobre un pequeño cerro que domina el valle. Al igual que Casterreño, queda relativamente cerca de Barrio—Panizares¹⁰⁸. Si analizamos los restos de superficie, existen algunos datos que parecen sostener la idea de una permanencia de ciertas estructuras de poblamiento en el yacimiento. Sin embargo, los restos no son suficientemente contundentes como para afirmar una ocupación muy tardía. Quizás el argumento más interesante provenga de un documento del “Becerro de San Miguel de Villamayor de Treviño”, fechado en el siglo XIII o XIV, en el que se mencionan: “II solares en Panizares en Foyos”¹⁰⁹; de esta referencia parece inducirse que Panizares era un término de la aldea de Hoyos del Tozo, en correspondencia con lo que hoy sucede con Peñas de Valdecastro.

Por consiguiente, es un alfoz cuyo centro jerárquico es un hábitat castral que se convierte en el área de influencia del alfoz. Por la documentación escrita, sabemos que San Clemente de Abar (hoy un despoblado) y San Mamés de Abar eran núcleos del alfoz¹¹⁰. Si se observa un poco más detenidamente, parece evidente que Arcellares, Barrio—Panizares, Hoyos del Tozo, Prádanos del Tozo y Trashae-do eran entidades de población que englobaban esa circunscripción, ya que todas ellas pertenecen en el “Becerro de las Behetrías” a la merindad de Villadiego y no a la de Burgos con Ubierna, actuando como un bloque que se inscribe en una merindad diferente al resto de la comarca¹¹¹. Otro dato elocuente, procedente de

106. *Fernando III*, vol. II, doc. 340 (1231-V-23): “sobre la contienda que avien entre el obispo de Burgos et los de Varrío et los de Panizares”. Asimismo, Barrio—Panizares ya aparece en 1192: “cunctam hereditatem quam in Platanis et in Varrío de Panizares possideo”; *Valcárcel*, doc. IV (1192-XI).

107. MARTÍNEZ DÍEZ, G. *Op. cit.*, p. 397, aunque la localización de Casterreño está equivocada.

108. La carretera actual, realizada en la primera mitad de este siglo, bordea el alto que divide Hoyos del Tozo con Barrio—Panizares, por lo que la distancia se alarga hasta los siete kilómetros; en cambio, el camino natural, bastante bien conservado, que conducía de uno a otro pueblo utilizaba un encajamiento del río Rudrón y supone apenas kilómetro y medio de recorrido.

109. *AHN, Códices, “Becerro de San Miguel de Villamayor de Treviño”*, 998-B, fol. 16r., transcrito en *Montearados*, p. 56 (nota 14). La donación la hace una tal doña Elvira y curiosamente Hoyos del Tozo figura en el siglo XIV como solariego de doña Elvira; *Becerro de las Behetrías*, vol. I, p. 399.

110. Vid. nota 104 y *Catedral*, vol. II, doc. 531 (1221-VI-22): “villam meam que dicitur Sanctus Mames de Favar in alfoz de Panizares sitam”.

111. La creación de merindades en Castilla se ajustó territorialmente a la suma de los antiguos alfozes, englobando en una nueva instancia a estos últimos, de acuerdo con el desarrollo del poder monárquico. Vid. ÁLVAREZ BORGE, I. *El feudalismo castellano...*, p. 40-41, y *Monarquía feudal y organización territorial...*, p. 142; MONSALVO ANTÓN, J.M^a. La formación del sistema concejil en la zona de Burgos (siglo XI—mediados del siglo XIII). En *III Jornadas Burgalesas de Historia...*, p. 180.

la misma fuente, es que todas las aldeas mencionadas son solariegas, frente al resto de los núcleos de esa circunscripción que les rodean que son behetrías. Esa diferenciación corresponde a un desarrollo social peculiar¹¹².

El proceso de desfuncionalización del hábitat castral comienza aquí más tarde. Las aldeas empiezan a surgir con fuerza a finales del XII y principios del XIII¹¹³ y el poder de la monarquía y de la aristocracia conseguirá imponerse a una realidad social de diferencias internas poco acusadas, una de cuyas manifestaciones es la inexistencia de propietarios oriundos de la zona¹¹⁴. La tensión con León obligó a Alfonso VIII a utilizar todas las circunscripciones territoriales existentes con el fin de articular su reino; esa razón empujó a la concesión del rango de alfoz a un hábitat castral que perduraba en época muy tardía con una evolución mínima, gracias a la condición inhóspita y poco atrayente del lugar¹¹⁵. El alfoz pasó a depender de otro alfoz superior, probablemente Aguilar, y se implantó decisivamente el dominio señorial del monarca, mediante el uso del marco castral. Esta nueva situación impulsó una rápida ruptura del sistema castral y la introducción de sectores de la nobleza que, acordes con el sistema feudal en el que basaban su poder, colaboraron en esa desintegración.

Es muy significativo el pleito por los prados de la Lama. Los habitantes de Barrio y de Panizares creen poseer derechos sobre dichos prados que habían sido donados, junto a la villa de San Mamés de Abar, por Fernando III al obispo de Burgos. Esos prados eran considerados probablemente por los de Panizares como parte de su ámbito de influencia como hábitat castral. Hasta aquellos parajes podían ir a pastar sus ganados sin pagar ninguna renta desde tiempos inmemoriales, y las pequeñas aldeas que habían ido surgiendo participaban mancomunadamente de ese aprovechamiento. Sin embargo, un homicidio permitió al monarca

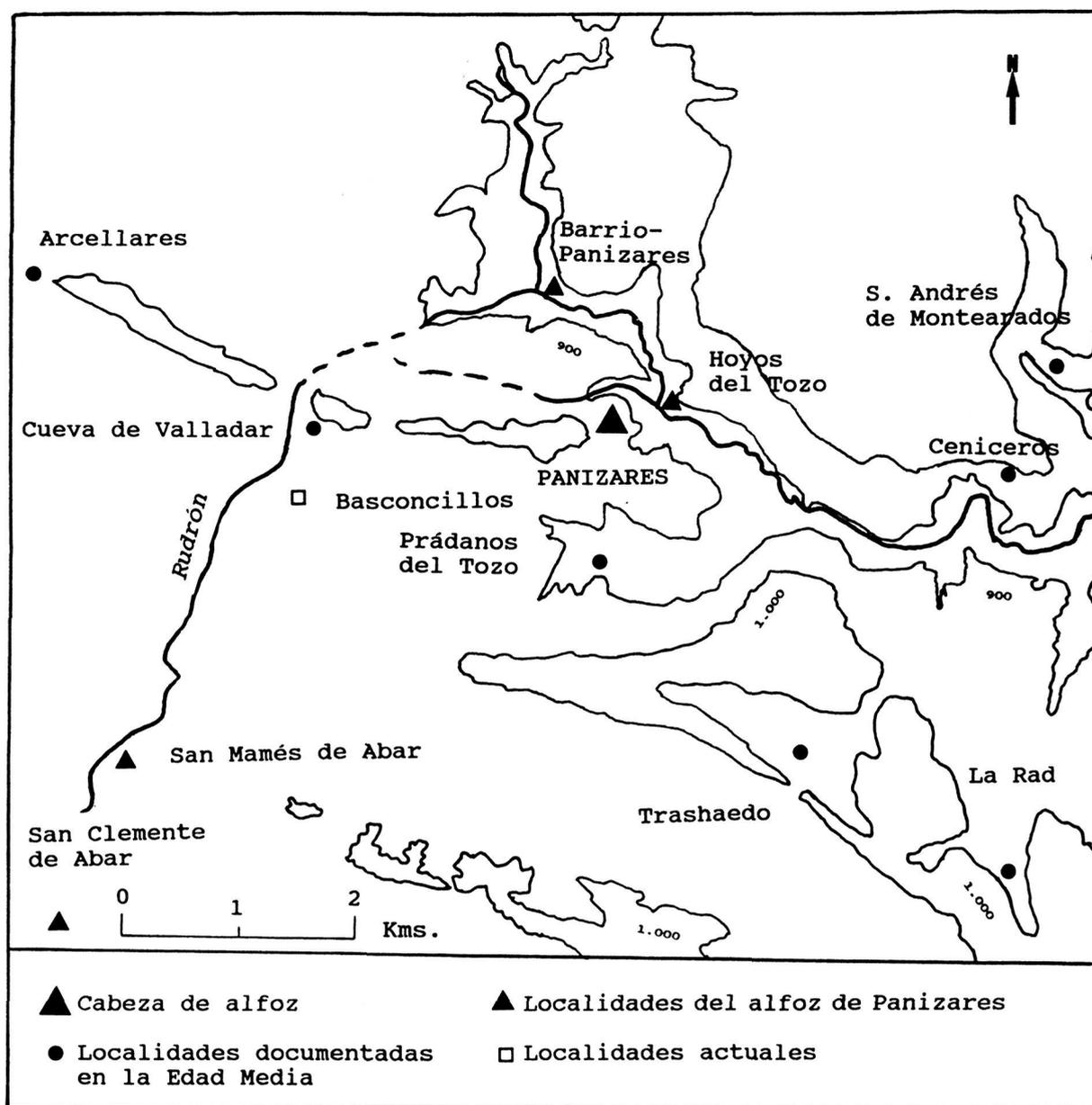
112. Mientras las aldeas cercanas a Panizares pertenecientes a la merindad de Burgos con Ubierna son solariegas, las de la merindad de Villadiego son behetrías. Mencionaré sólo las más cercanas: Corrajejo, Cuevas de Puerta, Fuencaliente, Humada, Pedrosa de Arcellares, Solanas de Valdelucio y Talamiello del Tozo.

113. Acudiendo al registro escrito y hecha la salvedad de que las fechas de primera aparición documental no significan automáticamente una datación "ab initio" del núcleo, éstas son muy significativas. San Mamés de Abar surge en 1160 (*Catedral*, vol. I, doc. 155), Prádanos del Tozo y Barrio—Panizares en 1192 (*Valcárcel*, doc. IV), Trashaedo en 1243 (*Montearados*, doc. 16, p. 120-122), Hoyos del Tozo en el siglo XIV (nota 108) y Arcellares en 1352 (*Becerro de las Behetrías*, vol. I, p. 396-397). Sólo Panizares está documentalmente recogido antes del siglo XII, dato que refuerza la imagen de un hábitat castral, cuyos asentamientos van adquiriendo paulatinamente una mayor autonomía entre los siglos XII y XIII. El retraso en las fechas es un síntoma notorio.

114. Son dueños de propiedades en estos lugares, durante los siglos XII y XIII, doña Sancha de Frías, el monasterio de San Cristóbal de Ibeas, el obispo de Burgos, doña Sancha Fernández y los monarcas Alfonso VIII y Fernando III. En el caso de los reyes, su propiedad se centra en San Mamés de Abar y San Clemente de Abar, y es en sus documentos donde surge la expresión alfoz de Panizares; vid. *Alfonso VIII*, vol. I, doc. 546 (1190-III-22), y *Catedral*, vol. II, doc. 351 (1221-VI-12). Se refuerza la hipótesis de que la incorporación del área como alfoz de Panizares es posterior a la creación de un inicial dominio patrimonial regio.

115. Por supuesto, los asentamientos secundarios fueron adquiriendo carta de entidad con grado de autonomía en el siglo XII, pero mantenían vínculos comunales muy fuertes.

EL ALFOZ DE PANIZARES



obtener la villa de San Mamés de Abar como dominio patrimonial, que cedería más tarde al obispo¹¹⁶. A partir del momento en que el rey, en virtud de su poder jurisdiccional, se hizo con el dominio patrimonial de la aldea, arrendó los prados de la Lama. Los habitantes de la zona, incluyendo otros lugares fuera del dominio de Panizares, siguieron aprovechando los pastos, aunque quizás no tuvieran dere-

116. *Fernando III*, vol. II, doc. 340 (1231-V-23): "Et aquestas pesquisas dixieron et otorgaron que saben que mataron un omne en la Lama et fue testiguado con las fronteras et pecharon el omezilio los de Sant Mamés por so término".

cho a hacerlo según la tradición proveniente del sistema castral¹¹⁷; los de Panizares no podían oponerse al rey y tuvieron que ajustarse a las nuevas condiciones que les privaban del uso exclusivo y gratuito de espacios que consideraban como propios¹¹⁸. De esta forma, San Mamés de Abar se consolidó como aldea dentro del alfoz de Panizares con unos términos diferenciados y sin una subordinación a Panizares como núcleo. Cuando la propiedad pasó a manos del obispo, los habitantes de Panizares pudieron sufrir, como el resto, un endurecimiento de las pautas de aprovechamiento de los pastos, en favor de una mayor exclusividad de los rebaños del obispo. Apoyados por los de Barrio—Panizares, localidad que se encontraba unida con lazos de subordinación a la cabeza de alfoz, entablan un pleito que no pueden ganar, puesto que las condiciones sociales impiden un retorno a las tradiciones comunales anteriores. Esta sentencia debió constituir el golpe final al modelo castral—ganadero: se pierden los pastos naturales y se observa una absoluta incapacidad para impedirlo.

No obstante, el territorio castral se identifica con el alfoz, es decir, con una institución feudal. Fue un proceso gradual y lento, producto de una evolución en la que jugaron un papel importante las estrategias de ocupación y organización del espacio en el periodo gentilicio, en este caso, el modelo castral. La intervención de la monarquía, implantando o traduciendo una determinada realidad como alfoz, fue el momento decisivo. A partir del subsecuente dominio jurisdiccional, pudo hacerse con propiedades en el área, incluyendo villas, iniciando o potenciando un proceso de territorialización que rompía con las tradiciones comunitarias, al establecer los límites de esas aldeas y sustraerlas del dominio castral. Al mismo tiempo, se profundizó en el desarrollo de las actividades agrarias gracias a la penetración de los poderes feudales en las pequeñas aldeas que iban surgiendo, sobre las cuales se imponía la percepción de rentas. Se llevó a cabo una progresiva división de los territorios que habían compuesto de forma compacta el espacio bajo la influencia de Peñas de Valdecastro—Panizares. Hubo, de todas formas, reacciones como la del juicio por los prados de la Lama, pero las nuevas formas de poblar y organizar el territorio se habían afirmado sustancialmente y era imposible una vuelta atrás. La escasa consolidación de las aldeas permitió la subsistencia del modelo castral bajo la identidad de un alfoz y la percepción diferenciada del espacio, aunque no era más que la fosilización de una estructura ancestral que había perdido su vigencia social. El alfoz todavía pervivía en el siglo XIII, pero era ya un mero recuerdo.

Con el tiempo, Panizares, una vez perdida su funcionalidad inicial, entró en una profunda decadencia¹¹⁹. Para el siglo XIV ya era sólo un pago de Hoyos del

117. Todos los testimonios así lo confirman: “Pedro Pérez de Munniella, el clérigo, et don Johan de Traslacasa, so ermano, et Pedro Domínguez, el clérigo de Muniella: estos tres iuraron et dixieron que sabien que la Lama fue siempre del rey, et tóvola siempre el prestamero del rey, et vendió a qui quiso et dio a qui quiso”; *Ibidem*.

118. *Ibidem*: “De Villanueva de Puerta, Pedro Ferrero iuró et dixo que sabie la Lama tener el prestamero que tenie Sant Mamés, et vendió la yerva et dava a qui quería, et los de Panizares no levavan de la Lama yerva nenguna si non lo que compravan como los otros de fuera”.

119. Todavía en 1249 aparece un testigo de un juicio en Sargentos: “De Panizares, don Polo, vasallo de la condesa de Aroyo”; *Las Huelgas*, vol. II, doc. 386 (1249).

Tozo, núcleo que se generó posiblemente en el XIII mediante la despoblación del antiguo castro.

Los datos procedentes del análisis regional permiten deducir algunas conclusiones. En primer lugar, y como ha quedado demostrado, la forma de organizar el territorio en la época gentilicia en la Lora es un sistema basado en castros que procede de la Edad del Hierro y que entra en vías de disolución mediante una evolución interna, cuyo motor es el proceso de sedentarización agraria o de colonización¹²⁰, que conducirá al sistema feudal, el cual podemos considerar que está plenamente implantado para mediados del siglo XI. Al tratarse de una zona periférica, determinadas situaciones sociales que caracterizaban a periodos anteriores en otras áreas aparecen aquí en época más tardía, e incluso la plena instauración del feudalismo se produjo en un momento algo posterior, aunque no mucho más, al del resto del conjunto castellano¹²¹. Esta peculiaridad no debe obviar una consideración de tipo general: el modelo castral existió en otras regiones de Castilla y de León, pero su desarrollo social, debido a su condición de zonas centrales del sistema —bien por sus actividades económicas (riqueza agrícola, comercio...) o bien por su carácter de zonas de emplazamiento de los más importantes centros de decisión— fue mucho más rápida, de tal forma que el peso del sistema castral se diluyó mucho antes y más rápidamente, perdurando cierta influencia¹²². Esto no es óbice para que su estudio, sobre todo a partir de las zonas periféricas, que presentan interesantes variaciones al modelo general de feudalización, pueda ser un apartado importante a la hora de comprender las formas y ritmos de la transición al feudalismo en la submeseta norte y en otras zonas de Europa¹²³.

120. Vid. el modelo económico elaborado por GARCÍA GONZÁLEZ, J.J. *Fronteras y fortificaciones...*, p. 50-55.

121. Por supuesto, siempre y cuando aceptemos la plena vigencia del feudalismo en Castilla. Me baso en la datación que propone J.M^a. Mínguez, para quien la feudalización de Castilla es un poco posterior a la del área leonesa, que para el 1017 estaría casi concluida, mientras en Castilla sería a mediados del XI. *Las sociedades feudales, 1...*, p. 161-178. La hipótesis de P. Bonnassie, quien data en la crisis dinástica de principios del XII el momento decisivo en la feudalización, me parece algo tardía; más bien se trata de una crisis producida por la expansión económica y por el reajuste político dentro del sistema feudal; *Del Ródano a Galicia...*, p. 40 y ss.

122. Quizás el área entre Lerma y Salas de los Infantes, una región muy cercana al centro patrimonial de la familia de Fernán González, sea un ejemplo de esta situación, a juzgar por la toponimia. También puede observarse la presencia de numerosos castros en la zona norte de León y en Tierra de Campos; en ambas zonas tuvieron especial importancia en la organización posterior de la monarquía leonesa, aunque existen considerables diferencias con los castros loricanos. Vid. MARTÍNEZ SOPENA, P. *Op. cit.*, p. 121-125; GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, J.A. *Fortificaciones y feudalismo en el origen y formación del reino leonés*. Valladolid, 1995. Igualmente, Galicia parece responder en parte a este modelo como herencia de un sistema ya documentado en época romana; vid. PEREIRA, G. Los *castella* y las comunidades de Gallaecia. *Zepirus*, 1982, vol. XXXIV-XXXV, p. 249-267. Determinadas áreas de la más vieja Castilla sí parecen influidas por este fenómeno, que debe relacionarse con la proliferación de castros y castillos que jalonan su geografía y que le dieron el nombre.

123. Algunos datos referentes a la Inglaterra anglosajona parecen encaminarse a la existencia de un sistema castral que perdura durante la Alta Edad Media, aunque ya con síntomas de desintegración; así, determinados centros fortificados en altura ("hillforts") de origen prerromano tuvieron una función administrativa hasta finales del periodo sajón (siglo XI). Vid. ASTON, M. *Interpreting the Landscape*.

Por supuesto, el sistema castral no fue el único sistema de organización del territorio en la sociedad gentilicia. Otra estrategia conocida es la “comunidad de valle”, ya estudiada en el norte de la Península Ibérica¹²⁴. No es mi intención realizar una crítica a este modelo, que, de todas formas, debería matizarse y revisarse para profundizar en las diversas formas que ofrece, así como es necesario analizar su operatividad. Creo que responde a un tipo de organización menos jerarquizado, en el que la influencia del centro castral es mucho menor o no existe, bien por un desarrollo especial o por su desaparición en periodos pretéritos, que no se contraponen necesariamente al hábitat castral, sino que pueden encontrarse formas mixtas. De todas maneras, se constata la existencia de formas y ritmos diferenciados que no obvian la plena vigencia del feudalismo en cualquiera de los espacios afectados.

Respecto al problema que se plantea sobre la transición al feudalismo en Castilla, el ejemplo de la Lora nos clarifica algunos aspectos. Se puede afirmar que el paso al feudalismo en Castilla se hizo partiendo de la organización gentilicia previa¹²⁵, que sufrió un proceso de descomposición cuyas causas residen en la agudización de las contradicciones internas. Esta pervivencia de los esquemas sociales gentilicios se corresponde con una dialéctica descrita por J.J. García González recientemente. A juicio de este historiador, la sociedad en el territorio burgalés situado al norte del Ebro —y aquí podemos incluir a la Lora— está en una fase dinámica en la Alta Edad Media. A partir de unos rasgos socioeconómicos de marcado acento arcaizante, se ha ido elaborando un modelo de “pequeña producción familiar” como consecuencia de un impulso de las actividades agrícolas, dando como resultado la creación de clases sociales, que se apropian del espacio mediante la “propiedad privada particular”. La contradicción interna provocará la génesis de una “propiedad parcial diferenciada” que se inscribe en el feudalismo y que rompe con el comunalismo¹²⁶. Pero, algunos vestigios comunales perdura-

Landscape Archaeology and Local History. 2ª ed. London, 1992, p. 35 y 44. Un caso concreto es el que estudia C. Dyer sobre el castro de “Church Hill” en Hanbury en la Alta Edad Media; *op. cit.*, p. 6-8. Curiosamente, se trata también de una zona periférica en la Alta Edad Media respecto del occidente europeo. Por otro lado, en una zona más central dentro del sistema, algunos castros mantienen su vigencia como núcleos de importancia jerárquica al menos hasta la invasión de los húngaros; vid. GUILLOTO, G. *Châteaux et maisons fortes en Lorraine centrale*. Paris, 1992, p. 21.

124. Las “comunidades de valle” parten de la propuesta sobre la organización social del espacio que desde hace años plantea el profesor J.A. García de Cortázar; serían una de las unidades que compondrían dicha organización en la Península Ibérica en época medieval. Vid. *La sociedad rural...*, p. 12 y ss., y *Organización social del espacio...*, p. 185-236. En cuanto a estudios empíricos, el de mayor relieve es el de Díez HERRERA, C. *La formación de la sociedad feudal en Cantabria...*, pero no carecen de interés los de ACHÚCARRO, M. La tierra de Guipúzcoa y sus “valles”: su incorporación al reino de Castilla. En *En la España Medieval. Estudios dedicados al profesor D. Ángel Ferrari Núñez*. Madrid, 1984, vol. I, p. 13-46 y BARRENA OSORO, E. *La formación histórica de Guipúzcoa*. San Sebastián, 1989. Para la submeseta norte, vid. MARTÍN VISO, I. La feudalización de Sanabria. *Studia Historica. Historia Medieval*, 1993, vol. XI, p. 35-55.

125. Esta situación no anula otras posibilidades, como las que se apuntaban al principio del artículo, en otras zonas, en especial en aquellas más centrales, en donde el peso del modo de producción antiguo era más patente.

126. Vid. *Fronteras y fortificaciones...*, p. 50-55, y *Del castro al castillo...*, p. 136-142 y 153-156.

ron durante el periodo feudal, sobre todo en sus primeros siglos; este hecho fue evidente en lo que se refiere a la organización del espacio, en la que la herencia gentilicia persiste hasta bien entrada la Edad Media.

Sobre ese proceso general operaron diferentes formas y ritmos, atendiendo al grado de desarrollo social de cada zona, en el que intervenían factores como la articulación o no de una estructura más sólida que la jefatura gentilicia, las condiciones más o menos favorables para la expansión agraria y la rápida o lenta disolución de los lazos de parentesco como fundamento último de las relaciones sociales. El territorio castellano se compone, a modo de un puzzle, de diferentes piezas, cada una de las cuales se ajusta a un determinado escalón dentro de ese gradiente de desarrollo social.

Por último, hay que referirse al modelo "castral" de feudalización que, desde los estudios de P. Toubert sobre el "incastellamento" en el Lazio, se ha impuesto como explicación más plausible de la implantación del feudalismo, conjugando señorío banal, posesión de un castro o castillo, que domina un territorio, y persistencia de un esclavismo clásico en plena decadencia¹²⁷. Es posible que ese modelo sea válido para amplias regiones de las zonas centrales del sistema antiguo (aunque hay estudios que han comenzado a revisarlo), pero el estudio de la Lora arroja datos diferentes. Muchos castros fueron abandonados durante la época prefeudal y sus funciones y campo de influencia desaparecieron con el feudalismo. Algunos subsistieron y las elites que ejercían el poder en ellos se aliaron con otras instancias de poder superiores para conseguir el dominio feudal. Por lo tanto, existen unos poderes locales previos en fase de feudalización en esos distritos castrales, que proceden de épocas prefeudales. La dinámica del sistema feudal impulsó la desvertebración definitiva del sistema castral, tras un periodo de adaptación desfuncionalizadora, en favor de la aldea, núcleo básico del poblamiento rural feudal. El proceso de aparición de despoblados, un síntoma de la creciente racionalización de la red de asentamientos que margina a aquéllos más alejados, creados en función de un patrón inicial de enorme dispersión, no beneficia a los centros castrales¹²⁸, sino a aquellos núcleos en los que se asienta una instancia del poder señorial o que se han convertido en los nudos de ordenación del territorio. Por

127. Además de las obras ya citadas en la nota 1, vid. POLY, J.P. y BOURNAZEL, E. *El cambio feudal (siglos X al XII)*. Barcelona, 1983, p. 3-37 y la reciente obra de BOIS, G. *La revolución del año mil. Lournand, aldea del Mâconnais, de la Antigüedad al feudalismo*. Barcelona, 1991, que presenta la implantación del feudalismo como una mutación profunda realizada en un corto periodo de años, a partir de una lenta evolución que repentinamente se acelera.

128. Los despoblados en la Lora se datan desde finales del XII y a lo largo del XIII, XIV y XV, sumando un total de 14 sin contar los castros abandonados. Es una consecuencia del movimiento de concentración del hábitat en los siglos de crecimiento agrario cuyas dos principales, que no únicas, razones son la mejora de los sistemas agrarios y el empeño decidido de los diversos señores por racionalizar su dominio, concentrándolo en puntos fijos. Vid. CASADO, H. *Op. cit.*, p. 91 y ss., y MARTÍNEZ GARCÍA, L. *El Hospital del Rey de Burgos. Un señorío medieval en la expansión y en la crisis (siglos XIII y XIV)*. Burgos, 1986, p. 307-325. En la Lora, se concentran en torno a Sargentos y Sedano, dos centros de importancia comarcal; se trataría de asentamientos marginales de origen ancestral, como puntos de reunión del ganado, o creados en plena colonización, pero siempre con un bajo índice demográfico.

consiguiente, el “modelo castral” no funciona, al menos de una forma estricta, debido probablemente a su posición periférica.

En definitiva, este intento de abordar el complejo tema de la transición al feudalismo en Castilla, a partir del caso concreto de una comarca periférica, representa un esbozo de una hipótesis explicativa basada en el análisis de las estrategias de ocupación del espacio y su perduración, factores que influyen en las formas del feudalismo. Pero, se trata solamente de una aproximación al proceso dialéctico que en toda Europa occidental condujo al feudalismo hace ya mil años y del que quedan múltiples aspectos por desentrañar.

EREMITORIOS RUPESTRES Y COLONIZACIÓN AL TOMEDIEVAL

Cave hermitages and colonization in the Early Middle Ages

EUGENIO RIAÑO PÉREZ

BIBLID [0213-2060(1995)13;47-58]

RESUMEN: En el norte de la Península Ibérica son abundantes las cuevas que han servido como eremitorios en la Alta Edad Media. Pero la supervivencia del hábitat rupestre debe relacionarse con algunas formas de asentamientos humanos. El análisis de la documentación de La Rioja permite comprobar las relaciones de estas cuevas con los grandes monasterios de la zona y con el proceso de colonización agraria existente en la época, subrayando su papel en el poblamiento hasta los siglos X-XI.

Palabras Clave: Cuevas. Eremitorios. Colonización agraria. Hábitat rupestre. Monasterios. Alta Edad Media. Cristianismo. La Rioja.

ABSTRACT: In the North of the Iberian Peninsula, there are a lot of caves, which have been a type of hermit's settlement during the Early Middle Ages. But this survival of rock habitats must be connected with some form of human settlements. Analysis of documents about the Rioja region enables us to demonstrate their relationship with the great monasteries of the area and with the process of agrarian colonization in that period, highlighting their role in settlement until the 10th and 11th centuries.

Keywords: Caves. Hermitage settlement. Agrarian colonization. Rock habitat. Monasteries. Early Middle Ages. Cristianism. La Rioja.

ESTADO DE LA CUESTIÓN

Uno de los temas más apasionantes de la investigación referente a los años tardoantiguos o altomedievales de la historia peninsular se mueve en torno a la existencia de eremitorios rupestres. Examinado el tema desde diferentes puntos de vista, los problemas fundamentales a resolver y las discusiones se centran en torno a diferentes cuestiones:

1°. Localización de los eremitorios. El primer problema a la hora de acercarse al tema se plantea en la necesidad de definir el sujeto de estudio. Una costumbre, extendida hasta no hace demasiado tiempo, trataba como tales eremitorios a cualquier cueva, abundantes en el paisaje riojano y en general en el Norte peninsular. Bastaba con la conservación en el lugar de alguna referencia oral a su antigüedad, como por ejemplo el extendido ejemplo del topónimo cueva de los moros. Frente a este planteamiento se muestra necesario decir que estamos hablando de un tipo de hábitat determinado, que se lleva a cabo mediante la ocupación y reforma de oquedades preexistentes o la creación de nuevas, es decir, que produce una transformación del espacio con unas funciones determinadas, y que la comprobación de su existencia necesita principalmente de pruebas arqueológicas para ser demostrada. En esta dirección algunos estudiosos las han analizado una por una comprobando por una parte su elevado número, pero también que no todas son eremitorios¹.

2°. El problema de la datación. El hábitat en cuevas es tan antiguo como el ser humano; por lo tanto, no es válida una referencia general a la datación de algunas cuevas. La escasez de datos de la época que se extiende desde el siglo V al X ha permitido la elaboración de diferentes hipótesis cronológicas respecto a los eremitorios rupestres. Resumiendo, una de ellas los remonta a la época de dominio visigodo o incluso a momentos anteriores. Mientras, la otra los hace coincidir con los primeros siglos de la repoblación medieval. Como veremos más tarde, el problema se agudiza por la reocupación de algunos de los complejos rupestres. Parece que la solución descansa sobre el reconocimiento de la no contemporaneidad de todos los grupos, esto al menos evita enfrentamientos insolubles entre partidarios de las dos teorías citadas².

3°. Las funciones de estas cuevas. Cuando se ha fechado una cueva, queda aún otro problema. Éste es el que se refiere a su relación con el fenómeno ere-

1. Citaremos como ejemplos principales los dos estudios que siguen: AZKÁRATE GARAI-OLAUN, A. *Arqueología cristiana de la antigüedad tardía en Álava, Guipúzcoa y Vizcaya*. Vitoria, 1988; y MONREAL JIMENO, L.A. *Eremitorios rupestres altomedievales (El alto valle del Ebro)*. Bilbao, 1989.

2. El hábitat en cueva, que se encontraba extendido en La Rioja y áreas limítrofes durante la Primera Edad de Hierro, se retrae en general a partir de la Segunda Edad del Hierro, proceso que se ve acentuado a partir de la conquista romana. Parece que entre las alteraciones producidas en la época bajoimperial se puede situar también la reocupación de estos lugares. Se sitúan sobre las tierras de cultivo y para algunos son asentamientos humanos que tienen un carácter civil al menos en un primer momento. ESPINOSA RUIZ, U. *Estudios de bibliografía arqueológica riojana: Prehistoria e Historia Antigua*. Logroño, 1981, p. 192-194. Valgan como ejemplo los que aportamos a continuación:

mítico. Como veremos, no todas fueron ocupadas por eremitas e incluso algunas pudieron alterar su función a través de los siglos.

4º. El último asunto se refiere a la relación posible entre estos núcleos eremíticos y los posteriores monasterios altomedievales.

UN FENÓMENO EXTENDIDO EN LA PENÍNSULA Y FUERA DE ELLA

El fenómeno de los eremitorios rupestres se halla extendido al menos por todo el mundo mediterráneo durante la Antigüedad. Los lugares más destacados en este punto se encuentran en Capadocia, Egipto, Tierra Santa, Italia, Galias y la Península Ibérica³.

Dentro de la Península, la zona principal se encuentra en las estribaciones de la Cordillera Cantábrica y, en general, en la línea montañosa que rodea por el Norte a la meseta y también al valle del Ebro. Dentro de esta zona son destacables los núcleos de Galicia; Bierzo (León), Alto Arlanza, San Baudelio de Berlanga (Soria) y San Frutos (Segovia) en Castilla; Liébana en Cantabria⁴; Alto valle del Ebro y San Juan de la Peña (Aragón)⁵.

Pero dentro de la Península también existen otros focos. Así, tanto en Cataluña (Montserrat), como en Baleares, Murcia y Andalucía se registra el mismo fenómeno⁶. Con todo, es el alto valle del Ebro la región que soporta la mayor densidad de eremitorios rupestres de la Península⁷. Los núcleos regionales, a excepción del riojano, serían: Alto Pisuerga, Valderredible, Alto Ebro burgalés: Valdivielso, Bajo Ebro burgalés: Oña, Tobalina, Cuenca del Omecillo (Álava) y Treviño suroccidental⁸.

Por lo que se refiere a los centros situados en la zona riojana, se hallan extendidos por toda su geografía⁹. Una característica general en cuanto a su localización los sitúa en las cercanías de los ríos afluentes del Ebro, colgando sobre ellos¹⁰. Así, su disposición, según las cuencas fluviales, es la siguiente:

Matute: Valdeterrenos, covacho con lápida. *Ibid.*, p. 181.

Nájera: Parece posible localizar un poblamiento tardoantiguo. *Ibid.*, p. 188.

Ortigosa: Parecen pertenecer a la Tardoantigüedad los restos localizados en la Cueva de Tejón, restos tardorromanos probablemente del siglo IV y V. *Ibid.*, p. 189.

Nieva: Cuevas de San Jorge, utilización funeraria tardorromana. *Ibid.*, p. 192.

Pradillo: Cueva de Peñamiel Superior, ocupación tardorromana. *Ibid.*, p. 193.

3. MONREAL JIMENO, L.A. *Eremitorios rupestres altomedievales...*, p. 286-89.

4. GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, J.A. Hábitats rupestres altomedievales en la meseta Norte y Cordillera Cantábrica. *Estudios Humanísticos*, 1982, vol. 4, p. 29-56.

5. MONREAL JIMENO, L.A. *Eremitorios rupestres altomedievales...*, p. 276-82.

6. *Ibidem*, p. 282.

7. *Ibidem*, p. 20.

8. *Ibidem*, p. 27-153.

9. PUERTAS, R. El eremitismo rupestre en la zona de Nájera. En *IX Congreso Nacional de Arqueología*. Zaragoza, 1966, p. 419-25.

10. GONZÁLEZ BLANCO, A. et alii. La población de La Rioja durante los siglos oscuros (IV-X). *Berceo*, 1979, p. 83.

- Río Tirón: Tosantos, Belorado, Cerezo, Castilseco, Bilibio, Leiva¹¹. Con indicios en Cihuri, Galbarruli y Cellorigo¹².
- Río Najerilla: San Millán de la Cogolla¹³, Valvanera, Anguiano, Matute-Tobia, Bobadilla, Mahave-Camprovin, Nájera¹⁴.
- Río Iregua: Laguna, Nieva y Torrecilla en Cameros. Castañares de las Cuevas, Viguera, Islallana, Clavijo, Albelda-Alberite¹⁵, Medrano¹⁶.
- Ríos Leza-Jubera: Murillo, Leza¹⁷.
- Río Cidacos: Arnedillo, Herce, Arnedo, Santa Eulalia Bajera y Somera¹⁸.
- Río Alhama: Inestrillas¹⁹.
- Cercanías del río Ebro: Monte Cantabria, Ausejo, Lodosa, Carcar, Ribera Navarra²⁰.

Como se puede observar, los núcleos son numerosos, no faltando en ninguno de los valles de los afluentes del Ebro, ni en las cercanías de éste. Un reflejo de lo extendido del fenómeno lo representan la abundancia de topónimos menores con el nombre de cueva, cuevas, covacha, covacho, covachón, covachuelo o covachuelas en la Rioja²¹. Hasta hace poco tiempo, e incluso aún hoy en día, las cuevas son utilizadas en muchos lugares como viviendas; esto ocurre así en: Albelda, Alcanadre, Ausejo, Herce, Arnedo, Quel, Autol, Alfaro, Cervera e Inestrillas²².

El hecho de que los eremitorios rupestres se encuentren extendidos por una zona tan amplia nos lleva a matizar ciertos hechos regionales que, como la presencia de los vascones, el papel de la frontera o la labor de cristianización de estos eremitas entre los pueblos del Norte, han sido citados tantas veces a la hora de buscar una explicación al fenómeno eremítico. De aplicarse explicaciones parecidas en otros lugares, obtendríamos unos resultados, como poco, dudosos²³.

11. *Ibidem*.
12. MONREAL JIMENO, L.A. *Eremitorios rupestres altomedievales...*, p. 154-65.
13. *Ibidem*, p. 167-173.
14. *Ibidem*, p. 175-85; PUERTAS, R. Cuevas artificiales de época altomedieval en Nájera. *Berceo*, 1974, p. 7-20.
15. PUERTAS, R. El eremitismo...
16. MONREAL JIMENO, L.A. *Eremitorios rupestres altomedievales...*, p. 186-205.
17. *Ibidem*, p. 206-08.
18. GONZÁLEZ BLANCO, A. et alii. *Op. cit.*; MONREAL JIMENO, L.A. *Eremitorios rupestres altomedievales...*, p. 209-17.
19. GONZÁLEZ BLANCO, A. et alii. *Op. cit.*
20. MONREAL JIMENO, L.A. *Eremitorios rupestres altomedievales...*, p. 218-31.
21. GONZÁLEZ BLANCO, A. *Diccionario de toponimia actual de La Rioja*. Murcia, 1987.
22. ELÍAS PASTOR, L. y MONCOSI DE BORBÓN, R. *Arquitectura popular de La Rioja*. Logroño, 1978, p. 41-55.
23. Reconocemos la influencia de algunos de estos elementos en el desarrollo del fenómeno eremítico del norte peninsular, pero nos negamos a buscar simplemente en factores locales la explicación.

DATACIÓN DEL FENÓMENO DE LOS EREMITORIOS RUPESTRES

Como hemos citado más arriba, una de las obsesiones, necesaria por otra parte, de los investigadores del tema ha sido fijar este fenómeno en un ámbito temporal lo más concreto posible. A grosso modo se distinguen dos opiniones.

Por un lado, se encuentran los investigadores que remontan las cuevas artificiales utilizadas por los eremitas al siglo V, a pesar de que en pocos casos puedan demostrar documental o arqueológicamente la extensión del fenómeno en esta centuria²⁴. Tal datación se relaciona con la vitalidad del eremitismo en el periodo visigótico²⁵.

En el otro lugar se encuentran los que, a pesar de no negar la evidencia de que el fenómeno existe desde fechas anteriores, llevan su extensión a los momentos de la inicial colonización medieval cristiana, es decir a los siglos VIII y IX²⁶.

El problema se asienta en la escasez de indicios, a la que acompaña una cronología no uniforme para todos los grupos, una pervivencia desigual y las reocupaciones frecuentes que sufren algunas cuevas²⁷. Según los testimonios arqueológicos se pueden remontar con casi total seguridad al siglo VI los conjuntos de Treviño²⁸, y de San Millán de Suso²⁹. En este último el problema viene dado por la falta de datos que aseguren una continuidad desde el siglo VI al X; la datación de una necrópolis cercana en el siglo IX parece permitir afirmar la posibilidad de esta pervivencia³⁰.

Por lo que respecta a la datación de los demás conjuntos no va más allá del siglo VIII, extendiéndose de esta centuria hasta la siguiente³¹. Por lo tanto se aboga por una confirmada extensión del hábitat eremítico en cueva para los siglos posteriores a la conquista musulmana de la zona. Algo ya confirmado en zonas cercanas, como el valle de Tobalina³².

24. PUERTAS, R. *Op. cit.*, opina que en general son anteriores a la repoblación, desde el 400. GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, J.A. *Op. cit.*, p. 43, data las de Cantabria en el siglo VI. GONZÁLEZ BLANCO, A. La población..., las sitúa desde la quinta centuria. MOYA VALGAÑÓN, J.G. Historia del arte riojano: estado de la cuestión, fuentes y bibliografía. *Cuadernos de Investigación. I Coloquio sobre Historia de La Rioja*, 1982, p. 14, también las sitúa en esta época.

25. AZKÁRATE GARAI-OLAUN, A. El eremitismo de época visigótica, testimonios arqueológicos. *Codex Aquilarensis. Cuadernos de Investigación de Santa María la Real*, Aguilar de Campoo, 1991, p. 141.

26. CADIÑANOS BARDECI, I. Necrópolis, eremitorios y monasterios altomedievales en el valle de Tobalina (Burgos). *Hispania Sacra*, 1986, p. 15, se refiere a Tobalina. MONREAL JIMENO, L.A. *Eremitorios rupestres altomedievales...*, p. 292, en la mayoría de los casos como altomedievales.

27. *Ibidem*, p. 291.

28. AZKÁRATE GARAI-OLAUN, A. El eremitismo de época visigoda..., p. 167. MONREAL JIMENO, L.A. *Eremitorios rupestres altomedievales...*, p. 292.

29. *Ibidem*, p. 303.

30. *Ibidem*, p. 173.

31. *Ibidem*, p. 157-225.

32. CADIÑANOS BARDECI, I. *Op. cit.*, p. 15.

FUNCIONES DE LAS CUEVAS ARTIFICIALES EN LA RIOJA

El hábitat eremítico no se muestra aislado, sino formando grupos de cuevas que se pueden considerar auténticos núcleos en los que cada cueva tiene una función diferente. Esto ha llevado a pensar en algunos casos que estos eremitas formarían comunidades en un nivel intermedio entre el cenobitismo y el anacoretismo³³. Serían, por lo tanto, colonias semieremíticas con lazos de tipo cenobítico algo muy común al parecer en el occidente europeo³⁴. Así, este monacato evangelizador, en cierta manera desarticulado y cercano al eremitismo, utilizaría desde el siglo V las cuevas como lugar de asentamiento. Como ejemplo de tal hecho citaremos a San Fructuoso, San Millán y San Valerio³⁵. Tal fenómeno sufre una evolución progresiva que acaba en el siglo VII con el triunfo del cenobitismo³⁶.

La función eremítica de todas estas cuevas no es, por otra parte, tan clara. Sólo en algunos casos se puede asegurar sin ninguna duda que esto sea así. Este es el caso de las que se encuentran en Treviño³⁷. Mientras, en La Rioja los núcleos eremíticos comprobados como tales se sitúan en Belorado y Bilibio en el Tirón, San Millán, Mahave-Camprovin en el Najerilla, Albelda-Alberite en el Iregua, Arnedillo, Herce y Arnedo en el Cidacos³⁸. Según esto las famosas cuevas de Nájera tendrían una función no eremítica, más relacionada con la constitución de lugares de habitación civiles³⁹.

RELACIONES DE LOS EREMITORIOS RUPESTRES CON LOS MONASTERIOS ALTOMEDIEVALES

Si aceptamos, como parece ser idea común e indica la arqueología, que este hábitat rupestre se creó durante los siglos altomedievales, nos interesa ver qué sucedió con él durante los siglos X y XI, y sobre todo la relación posible con los cenobios que nacen documentalmente en la zona. Cenobios que por su parte van a encabezar la repoblación y articulación de las tierras arrebatadas a los musulmanes⁴⁰. Algunos autores dan por demostrada la relación directa. En algunos casos

33. PUERTAS, R. El eremitismo..., p. 425.

34. MONREAL JIMENO, L.A. *Eremitorios rupestres altomedievales...*, p. 311.

35. GONZÁLEZ ECHEGARAY, J. El monacato de la España nórdica en su confrontación con el paganismo (siglos VI-VII). En *Semana de Historia del monacato cantabro-astur-leonés*. Oviedo : Monasterio de San Pelayo, 1982, p. 54.

36. AZKÁRATE GARAY-OLAUN, A. El eremitismo de época visigótica..., p. 143.

37. AZKÁRATE GARAY-OLAUN, A. *Arqueología cristiana*, p. 480.

38. MONREAL JIMENO, L.A. *Eremitorios rupestres altomedievales...*, p. 156-231.

39. *Ibidem*, p. 185.

40. No es éste el lugar más indicado para que expresemos la importancia clave de estos monasterios altomedievales en la historia del poblamiento. La conquista cristiana de las tierras riojanas a partir del siglo X marca una dinámica en la cual tales centros monásticos juegan un papel determinante. La articulación de los nuevos espacios ocupados se realiza en un primer momento partiendo de la creación de estos monasterios o de la potenciación de los preexistentes, como mecánica general de tal

parten de la aparente combinación entre vida eremítica y cenobítica que parece demostrar la cercanía de las cuevas; esto daría paso, ya en una fase posterior, a los monasterios de repoblación altomedievales⁴¹.

Que en la documentación observemos la aparición de cuevas, no demuestra que éstas fueran utilizadas para los quehaceres eremíticos; por lo tanto, y dado lo escueto de los documentos de esta época, es muy difícil demostrar la relación nuevo cenobio-vida eremítica anterior. Vayamos, pues, examinando la cuestión caso por caso.

El documento de fundación del monasterio de San Martín de Albelda se fecha generalmente en el año 924⁴²; en el mismo se recoge la existencia de una cueva llamada de Sancho Spina. El antropónimo supone la existencia de un anterior propietario, pero no hay ninguna referencia a la posible dedicación eremítica de este personaje. Por su parte, no es desconocido el hecho de que la investigación arqueológica constata cierta relación entre el monasterio de San Martín y el recinto de La Panera, iglesia rupestre situada al este del cenobio⁴³.

En el año 938 Fernán González, conde de Castilla, dona a San Millán de la Cogolla el monasterio de Sietefenestras, en las cercanías de Cerezo del río Tirón⁴⁴. Es ésta una zona de gran densidad de monasterios altomedievales, uno de ellos el citado. Por la parte que nos interesa en este punto, entre sus posesiones aparece una mención general a la existencia de cuevas. La arqueología relaciona a este cenobio con las Siete Cuevas cercanas a Cerezo⁴⁵. En este caso se podría demostrar la continuidad existente entre el recinto eremítico y el monasterio posterior.

En el año 947, en la donación que realiza García Sánchez I, rey de Pamplona, de la villa de Barea (Logroño) a San Martín de Albelda, aparece dentro de los límites de lo donado una *covella* cerca de Madres⁴⁶. Parece que Madres fue una población cercana a Logroño localizable cerca del actual barrio de Puente Madre en la carretera hacia Villamediana en la ribera del río Iregua. Los cerros más cercanos se encuentran en dirección Sureste. Por otra parte la arqueología ha descu-

colonización. Para comprender el sentido en el que se utilizan términos tales como colonización y repoblación, remitimos a la obra de síntesis de MÍNGUEZ, J.M.³. *Las Sociedades Feudales*. Madrid, 1994, p. 111-113.

41. PUERTAS, R. El eremitismo..., p. 425. GONZÁLEZ BLANCO, A. et alii. *Op. cit.*

42. Hemos utilizado la edición publicada por SÁINZ RIPA, E. *Colección diplomática de las colegiatas de Albelda y Logroño. Tomo I (924-1399)*. Logroño, 1981, doc. 1, p. 21-23. La noticia de la fundación del monasterio, a pesar de que pueda contar con interpolaciones más o menos extensas, es muy interesante al mostrarnos unas tierras ocupadas recientemente por los cristianos, donde se conservan las estructuras poblacionales anteriores que van a ser progresivamente alteradas a partir de esta fecha; en este punto este documento es testamento de una época anterior y marca, con la fijación de los términos del monasterio, el inicio de una nueva fase.

43. MONREAL JIMENO, L.A. *Eremitorios rupestres altomedievales...*, p. 199.

44. Se ha utilizado la edición de UBIETO ARTETA, A. *Cartulario de San Millán de la Cogolla (759-1076)*. Valencia, 1976, doc. 26, p. 42-43.

45. MONREAL JIMENO, L.A. *Eremitorios rupestres altomedievales...*, p. 158.

46. En este caso se ha utilizado la antigua y en algunos casos defectuosa, a pesar de su interés, edición de UBIETO ARTETA, A. *Cartulario de Albelda*. Valencia, 1960, doc. 15, p. 24-25.

bierto al otro lado del Ebro cuevas artificiales en Monte Cantabria, cuyo carácter eremítico es al menos bastante dudoso⁴⁷.

El siguiente indicio que traemos a colación es simplemente toponímico y se refiere a una zona exterior a la actual Comunidad Autónoma de La Rioja, pero en un área muy relacionada con ella, en mayor medida aún en época medieval. El monasterio de San Juan y San Millán de Hiniestra, donado posteriormente a San Millán de la Cogolla, se funda en el año 947⁴⁸. La referencia a Finiestra, ventana, agujero, oquedad, como aparece en el documento, puede orientarnos a relacionar como hipótesis dicho monasterio con el grupo de complejos rupestres del grupo del bajo Ebro burgalés, situado bastante al sur de Oña⁴⁹.

Entre los años 950 y 956 Adica y los monjes que habitaban junto a él en el Monte Laturce se entregan a San Martín de Albelda⁵⁰. Entre los bienes que aportan se encuentran la iglesia de San Vicente y la basílica de San Prudencio, ambas situadas en *radice* del Monte Laturce. Según los datos arqueológicos el monasterio se encuentra construido sobre una base rocosa donde existen dos cuevas, una de las cuales parece fuera usada para guardar las reliquias⁵¹. No parece, por lo tanto, demasiado arriesgado relacionar las cuevas con el posterior cenobio altomedieval. De la extensión del fenómeno en las cercanías de San Prudencio de Monte Laturce es muestra el hecho de que, en una donación de Sancho el Mayor a San Martín de Albelda de 1033⁵², observemos la presencia de un *locum* denominado Covella. La denominación de *locum* podría llevar a plantearse la hipótesis de la existencia de un asentamiento humano, hecho que los documentos posteriores no ayudan a confirmar.

La relación del monasterio de Santa María la Real de Nájera con las cuevas que se encuentran en sus cercanías, y en concreto con la que fue marco de la aparición de la Virgen a García el de Nájera⁵³ que le llevó a construir el cenobio, no ha pasado desapercibido a los investigadores⁵⁴. Los arqueólogos no parecen estar de acuerdo con la idea de que las cuevas cercanas a Nájera hayan sido marco de una vida religiosa eremítica. Por un lado, muchas de las cuevas que rodean a Nájera son naturales y no han sufrido modificaciones de importancia atribuibles a estos

47. MONREAL JIMENO, L.A. *Eremitorios rupestres altomedievales...*, p. 222.

48. Hemos querido alejarnos de la zona geográfica abarcada por nuestro estudio para observar la extensión del fenómeno y, lo que es más importante, para intentar entender las relaciones existentes entre los diferentes núcleos eremíticos. La advocación del monasterio lo relaciona aún más con la zona riojana y con los eremitorios existentes en el origen del monasterio de San Millán de la Cogolla. La edición utilizada corresponde a UBIETO ARTETA, A. *Cartulario de San Millán ...*, doc. 46, p. 63-64.

49. MONREAL JIMENO, L.A. *Eremitorios rupestres altomedievales...*, p. 74.

50. SÁINZ RIPA, E. *Colección diplomática de las colegiatas de Albelda y Logroño...*, doc. 3, p. 25-26.

51. MONREAL JIMENO, L.A. *Eremitorios rupestres altomedievales...*, p. 192.

52. UBIETO ARTETA, A. *Cartulario de Albelda...*, doc. 37, p. 45-46.

53. Tal aparición se recoge en el mismo documento de fundación de Santa María de Nájera. CANTERA MONTENEGRO, M. *Colección documental de Santa María la Real de Nájera. Tomo I. (Siglos X-XIV)*. San Sebastián, 1991, doc. 10, p. 17-22.

54. PUERTAS, R. *El eremitismo...*, p. 425.

años⁵⁵. Pero es que, por el otro, dentro de las artificiales, algunas no corresponden a un hábitat eremítico sino más bien parecen haber estado ocupadas por núcleos multicelulares, es decir grupos familiares⁵⁶. Las referencias documentales en el caso de Nájera son abundantes pero poco concretas; a continuación analizaremos algunos ejemplos.

García Sánchez I, rey pamplonés, dona en el 957 el monasterio de Santa Águeda de Nájera a San Millán de la Cogolla⁵⁷. La situación de tal monasterio en un lugar que se especifica como *sub penna*, no demuestra fehacientemente su asociación con las cuevas, pero conviene referirse a él como una de las primeras construcciones cristianas documentadas que se establecen en la ciudad. La peña de Santa Lucía aparece en 1036 como un lugar horadado por un número abundante de oquedades, una de ellas es vendida por dos particulares al monasterio de San Millán de la Cogolla⁵⁸. El hecho de que la peña reciba la denominación de *locum*, como ocurría en algún caso anterior, no permite suponer la existencia de un asentamiento humano; no sabemos, por otra parte, el uso que dan los propietarios de las cuevas a éstas; ni el hecho de que la venta la realice un grupo familiar, uno de cuyos miembros posee un nombre de raigambre árabe, ni la existencia de cuevas vecinas en manos de otros propietarios, certifica la presencia de un núcleo de población.

El último documento que vamos a utilizar para el caso de Nájera es el de la fundación de Santa María la Real de Nájera en 1052 por García Sánchez III y su mujer Estefanía⁵⁹. Entre el gran número de propiedades entregado al monasterio se encuentra una iglesia de nombre San Pelayo y que se sitúa en la roca, *rupe*, sobre Santa María, especial mención a su construcción aprovechando la existencia de una cueva, u horadándola. Como se ve, por lo tanto, las cuevas son utilizadas para distintos menesteres, pudiendo sólo en algunos casos remitir a antiguos eremitorios rupestres.

En lo que se refiere al valle del río Najerilla no es Nájera la única que cuenta con la presencia de cuevas relacionables con antiguos eremitorios rupestres. Tomemos por ejemplo el caso de Cañas, pequeña localidad situada en el valle del río Tuerto, afluente del Najerilla. En el año 957⁶⁰ García Sánchez I otorga a San Millán la iglesia de Santa María de Cañas. Este documento no certifica solamente la documentación por primera vez de un topónimo y de un asentamiento humano, sino que también habla de la presencia de un monasterio que se sitúa "in superiore parte", indicio de una posible relación con un hábitat situado en los cerros al sur del término.

55. MONREAL JIMENO, L.A. *Eremitorios rupestres altomedievales...*, p. 174.

56. *Ibidem*, p. 182.

57. UBIETO ARTETA, A. *Cartulario de San Millán de la Cogolla...*, doc. 76, p. 90. Según la publicación de SERRANO, L. *Cartulario de San Millán de la Cogolla*. Madrid, 1930, el documento correspondría al año 927. A pesar de esta opinión, hoy en día es admitido generalmente el hecho de que los documentos referidos a García Sánchez I deban ser retrasados treinta años.

58. UBIETO ARTETA, A. *Cartulario de San Millán de la Cogolla...*, doc. 208, p. 207.

59. CANTERA MONTENEGRO, M. *Op. cit.*, doc. 10, p. 17-22.

60. UBIETO ARTETA, A. *Cartulario de San Millán de la Cogolla...*, doc. 73, p. 85-87.

La misma denominación utilizada en el caso del monasterio de Santa María de Cañas recibe la iglesia de San Vicente en el documento de 1044 en el que García Sánchez III dota el monasterio de San Julián de Sojuela⁶¹. Esta iglesia se localiza sobre Medrano. A pesar de que la arqueología presenta la existencia de habitaciones en el cerro y muestra a la actual ermita de San Vicente como construida sobre una cueva, no se puede demostrar totalmente la ocupación de todos estos habitáculos por eremitas⁶².

En último lugar, trataremos el caso del monasterio de Suso de San Millán de la Cogolla, en el cual tanto documentación como arqueología muestran la relación existente entre el cenobio altomedieval y los eremitas que habitaban en la zona⁶³. El problema en este caso se sitúa en demostrar la continuación de esta vida eremítica hasta poder unirla con el surgimiento del monasterio altomedieval. La primera documentación fidedigna de este monasterio se remonta al siglo X. Gracias al relato de la vida de San Millán sabemos que su muerte se produjo a finales del siglo VI. ¿Qué ocurre en los más de 300 años que se extienden entre estas dos fechas? Los arqueólogos e historiadores del arte parecen decantarse por una continuidad, aunque no pueden garantizarla con pruebas que pasen de hipótesis lógicas. En concreto se nos remite a la existencia de eremitorios en época visigótica en la zona de Treviño, a las sepulturas de la llamada segunda necrópolis de San Millán remontable al siglo IX y a otros hechos con base documental como son las referencias, en la vida de San Millán escrita por San Braulio, a la continuidad del eremitismo tras la muerte del santo. A esto se añade el hecho de que los primeros documentos conservados, surgidos del monasterio, se fechen en épocas anteriores a las de la iglesia de estilo mozárabe, considerada como segunda etapa en el cenobio, junto con ciertos códices de su escritorio de fecha anterior o la pujanza que adquiere el monasterio en el siglo X sin que exista ningún documento fundacional⁶⁴.

La conclusión nos asegura poder remontarnos al siglo IX. A esto podríamos añadir la falta de constancia en los documentos que del siglo X se conservan sobre una primitiva llegada y reconstrucción de lo destruido o abandonado. Existen por otra parte dos documentos del archivo emilianense interesantes en esta cuestión.

El primero, fechado por Ubieto en el 955, muestra una donación del rey García Sánchez a San Millán de una villa llamada Buenga en Parparinas (Ocón). La justificación de la donación se hace remontar a hechos que aparecen en la vida de San Millán, como es la donación que de tal villa hizo el senador Sicorio al santo de la Cogolla. Es una interesante recreación de un hecho que intenta remontar el cenobio a las épocas del santo eremita riojano. La falta de un documento funda-

61. RODRÍGUEZ DE LAMA, I. *Colección diplomática medieval de La Rioja. Tomo II: 923-1225*. Logroño, 1976, doc. 4, p. 27-29.

62. MONREAL JIMENO, L.A. *Eremitorios rupestres altomedievales...*, p. 203.

63. PUERTAS, R. *Cuevas artificiales...*, p. 20.

64. MONREAL JIMENO, L.A. San Millán de Suso. Aportaciones sobre las primeras etapas del cenobio emilianense. *Príncipe de Viana*, 1988, p. 90; y *Eremitorios rupestres altomedievales...*, p. 167-173.

cional y la de la constancia de esta continuidad mencionada es la que parece obligar al escriba a la redacción.

El segundo documento que traemos a colación apunta a una continuidad entre el monasterio altomedieval y la vida eremítica. En el 959, de nuevo García Sánchez I hace beneficiario al monasterio de una donación, en este caso son cinco ermitas cercanas a San Millán, que posteriormente son llamadas monasterios⁶⁵. Si por una parte estas cinco ermitas entregadas demuestran la fuerza del fenómeno en este lugar, el nombre por el que se conoce una de ellas, Cella Alfoheta, podría demostrar la continuidad del hábitat eremítico en los años posteriores a la conquista musulmana.

CONCLUSIÓN

Por lo tanto, el fenómeno de los eremitorios rupestres, en particular, y del hábitat en cueva, en general, se halla extendido en y fuera de la Península, y se puede fechar principalmente para los siglos altomedievales, decayendo su protagonismo a lo largo de los siglos X y XI, cuando se produce su sustitución por el cenobitismo, síntoma de una nueva época y de una nueva articulación social reflejada también en el ámbito eclesiástico. Las cuevas no son sólo lugares utilizados por los eremitas en su intención de alejarse relativamente del mundo, sino que también llegan a constituir auténticos lugares de asentamiento humano⁶⁶.

En este punto es donde el tema se acerca más a cuestiones relacionadas con la colonización altomedieval y el surgimiento de nuevos núcleos humanos. Con el mismo hecho de la colonización y de la aparición de monasterios estructuradores de las nuevas relaciones respecto al espacio y entre los habitantes que se establecen o se hallan establecidos en la zona. San Martín de Albelda, Santa María la Real de Nájera, San Prudencio de Monte Laturce o San Millán, u otros cenobios de menor importancia como Santa María de Sietefenestras, San Millán de Hiniestra, Santa María sobre Cañas o San Vicente sobre Medrano, se relacionan en una u otra manera con un hábitat rupestre situado en sus cercanías en algunos casos directamente relacionado con eremitas.

Lugares de habitación familiar y presencia de eremitas ciertamente en grupos, estos dos hechos recuerdan el surgimiento de algunos monasterios medievales de

65. El documento se recoge en la edición de UBIETO ARTETA, A. *Cartulario de San Millán de la Cogolla...*, doc. 77, p. 91-92. Sobre la filiación del nombre Alfoheta o Alboheta, según Gómez Moreno sería árabe, mientras García de Cortázar se decanta por la raíz vasca del topónimo. Vid. GARCÍA DE CORTÁZAR, J.A. *El dominio del monasterio de San Millán de la Cogolla (siglos X a XIII)*. Salamanca, 1969, p. 27.

66. La huida del mundo que supondría el fenómeno eremítico debe matizarse si contemplamos cómo en algunos casos se sitúan en lugares cercanos a poblaciones existentes. Más que como síntoma de la desarticulación social en unos momentos de crisis, valdría la pena contemplar el fenómeno como una forma diferente de organización, que responde a una sociedad con unas formas políticas y sociales y que difícilmente podrá superar la constitución de una sociedad feudal que se puede documentar en la zona al menos desde el siglo X.

repoblación, que se irán reuniendo en torno a los grandes monasterios hasta el siglo XI. Si la pobreza de la documentación no impidiera llegar a una conclusión segura, se podría decir que estamos asistiendo a la articulación o repoblación de los espacios arrebatados al dominio musulmán o al monte, desde el más pequeño eremitorio, pasando por el monasterio familiar, hasta llegar a los grandes cenobios medievales.

EL POBLAMIENTO ALTOMEDIEVAL EN LA COSTA DE GRANADA

Settlement in the Early Middle Ages along the coast of Granada

ANTONIO GÓMEZ BECERRA

Depto. de Historia Medieval y Ciencias y Técnicas Historiográficas. Facultad de Filosofía y Letras. Universidad de Granada. Campus Universitario de Cartuja. E-18011 Granada.

BIBLID [0213-2060(1995)13;59-92]

RESUMEN: La crisis del estado romano afectó a las redes comerciales, lo que provocó el debilitamiento del sistema urbano, eje del poblamiento en la costa granadina. Por tanto, el patrón de los asentamientos se desplazó hacia la montaña desde el siglo VI, donde surgieron pequeños hábitat con dedicación agrícola, quizás de origen prerromano, aunque se mantuvo con menor vitalidad el poblamiento en ciudades y «villae». La base social fueron unas comunidades libres y autónomas. El lento proceso de consolidación del estado islámico culmina en el siglo X con la revitalización de las ciudades, que actúan como centros del nuevo poder, y el abandono de buena parte de los asentamientos de montaña en favor de otros en la llanura más adecuados para las labores agrícolas.

Palabras Clave: Poblamiento. Montaña. Ciudad. Agricultura. Hisn. Estado islámico. Arqueología. Crisis. Comunidades libres. Granada. España.

ABSTRACT: The crisis of the Roman State affected the commercial networks, which brought about a weakening of the urban system, the axis of settlement along the coast of Granada, in the South of Spain. Thus, from the 6th century the settlement pattern moved to the mountains, where some small habitats with an agricultural basis emerged, whose origin was perhaps Pre-Roman, although the settlement based on cities and «villae» persisted. The social base were free and autonomous communities. The slow process of consolidation of the Islamic State culminated in

the 10th century in the revitalization of the cities, centers of the new power, and the abandoning of the majority of the mountain settlements in favour of others on plains with better conditions for agriculture.

Keywords: Settlement. Mountain. City. Agriculture. Hisn. Islamic State. Archaeology. Crisis. Free communities. Granada. Spain.

INTRODUCCIÓN

En el presente artículo pretendemos abordar un periodo concreto dentro de la evolución del poblamiento medieval en la costa de Granada, el comprendido entre los momentos finales del mundo antiguo y los siglos centrales de la Edad Media. Como se verá, este encuadre cronológico no responde simplemente a la intención de ajustarnos a los límites temporales marcados por la desintegración de una estructura política determinada, el Imperio romano, y la consolidación de otra nueva, en este caso el Estado islámico. Muy al contrario, partimos de la constatación de un importante cambio en cuanto a la organización del espacio entre ambos periodos, siendo posible hablar de dos modelos de poblamiento y de aprovechamiento de los recursos, desarrollados sobre un mismo conjunto espacial pero sobre unas bases sociales bien diferentes. De modo más específico, nuestro principal interés reside en la aparición de las condiciones que van a permitir el desarrollo del poblamiento de época islámica.

A tal fin, contamos con la información procedente de un proyecto de investigación histórica-arqueológica ejecutado en el marco territorial de la costa de Granada durante los últimos años¹. Se trataba de aunar diversas técnicas de investigación, comenzando con el análisis de la documentación escrita, en la línea del estudio de la formación y evolución del poblamiento islámico. Distintas fueron también las intervenciones propuestas dentro del plano estrictamente arqueológico. En este sentido, un capítulo esencial correspondió al trabajo realizado en el Valle de Los Guájares, centrado en la excavación sistemática del asentamiento fortificado de El Castillejo, que por su cronología, situada entre los finales de la época almohade y los inicios de la nazarí (siglos XIII-XIV), escapa a los propósitos fundamentales de nuestro estudio, aunque no por ello deja de ser un importante referente². Un segundo eje del proyecto sería la puesta en marcha de varias cam-

1. Proyecto titulado «Análisis de las Secuencias del Poblamiento Medieval en la Costa de Granada». La dirección del mismo corrió a cargo de A. MALPICA CUELLO (Depto. de Historia Medieval de la Universidad de Granada).

2. Los resultados de estas excavaciones son recogidos en una Memoria Final, ya redactada aunque pendiente de publicación. De entre los diferentes trabajos publicados destacaremos el de BERTRAND, Maryelle, CRESSIER, Patrice, MALPICA CUELLO, Antonio y ROSELLÓ-BORDOY, Guillermo. La vivienda rural medieval de El Castillejo. En *La Casa Hispano-Musulmana. Aportaciones de la Arqueología*, (Madrid, 1989). Granada, 1990, p. 207-227. Asimismo, haremos mención del estudio del espacio de

pañas de prospección arqueológica superficial que, de manera extensiva, abarcarían la totalidad del territorio objeto de estudio. Por último, debemos mencionar la realización de una serie de intervenciones arqueológicas de urgencia, dada la significativa aportación al conocimiento del tema que nos ocupa, si bien es cierto que en ningún caso se ha tenido la posibilidad de excavar en yacimientos medievales datados con anterioridad al siglo X. Es por ello que no contamos con una secuencia estratigráfica referida a la etapa central que abordamos.

En suma, de esta breve reseña del proyecto creemos queda de manifiesto la escasez de datos con la que contábamos en comparación con otros momentos históricos. Esto no se aprecia exclusivamente en el volumen de información arqueológica, pues afecta en buena medida a las fuentes escritas. Como es sabido, tan sólo disponemos de una documentación seriada a partir de la conquista castellana, constituyendo un instrumento válido para el conocimiento del poblamiento inmediatamente anterior, el de época nazarí, bien es cierto que se ha advertido cómo no podían ser tomadas como un reflejo directo de éste, al encontrarse inmersos en un rápido proceso de transformación derivado de la acción de los conquistadores³. Por su parte, las fuentes árabes, a pesar de su escasez, aportan noticias de indudable interés, aunque van a detenerse por lo general en hechos factuales, ligados al nivel político, cuando prevalece su carácter histórico; o, si nos enfrentamos a obras geográficas, suelen presentar descripciones del territorio muy someras, a menudo transmitidas de una generación a otra de autores sin prácticamente variaciones⁴. Sin embargo, todo ello no exime de la responsabilidad de abordar un análisis lo más riguroso posible de los testimonios escritos que hacen referencia a este periodo, fundamentales para la comprensión de muchos aspectos del proceso histórico. Así, resultan imprescindibles para observar el papel ejercido desde el poder en la conformación del nuevo territorio, lo cual no siempre se infiere de una manera clara tras la lectura del registro arqueológico. En cualquier caso, este último constituye la base fundamental de nuestro trabajo.

LA COSTA DE GRANADA. REALIDADES FÍSICAS

La costa de Granada está comprendida entre la desembocadura del río Jate (Almuñécar), al O, y el de la rambla de Huarea (Albuñol), que sirve de límite por el E. Hacia el N la separación con La Alpujarra viene determinada por la presen-

regadío asociado a este asentamiento, un adelanto del cual fue publicado en BARCELÓ, M. La arqueología extensiva y el estudio de la creación del espacio rural. En BARCELÓ, M. et alii. *Arqueología Medieval. En las afueras del «medievalismo»*. Barcelona, 1988, p. 25 y ss.

3. La etapa nazarí y el proceso de instalación de los castellanos en estas tierras han sido analizados por A. Malpica Cuello en diversas ocasiones, la más reciente en: Repoblaciones y nueva organización del espacio en zonas costeras granadinas. En LADERO QUESADA, M.A. (ed.). *La incorporación de Granada a la Corona de Castilla*. Granada, 1993, p. 513-558.

4. Una primera sistematización de las menciones a la costa granadina en RODRÍGUEZ GÓMEZ, M^a. Dolores. *El islam en la costa granadina: introducción a su estudio*. Motril, 1993.

cia del río Guadalfeo, el único curso de agua permanente de la zona en la actualidad. El que se trate de un territorio incluido dentro de la costa mediterránea andaluza es fundamental para su caracterización, pero no lo es menos que sea un medio eminentemente montañoso. En efecto, el conjunto territorial que estudiamos incluye, de O a E, las sierras de Almirajara, Los Guájares, Lújar y La Contraviesa, partes integrantes del sistema costero de la Bética. De este modo se define un espacio en el que la proximidad del mar y la montaña constituye el elemento dominante.

Desde un punto de vista geológico la costa granadina se define como una sucesión de mantos de corrimiento, conocida como Complejo Alpujárride, desplazados durante el plegamiento alpino⁵. Es por ello que presenta una gran complejidad y superposición de materiales. A este respecto, la alternancia de materiales carbonatados (calizas y dolomías) y silíceos (esquistos, cuarcitas y filitas) ha resultado esencial para la conformación del relieve y de los suelos. Sobre los primeros, la acción erosiva, materializada por un complejo entramado de barrancos y ramblas, ha ido conformando un relieve agreste, propio de los paisajes Kársticos. En los segundos, aunque también ha dado lugar a un terreno de difícil conformación, las formas son más suaves, manifestándose con frecuencia en conjuntos de colinas, con laderas muy en pendiente pero no insalvables. El comportamiento de los suelos también es diferente. Los suelos calizos, cuando existen, son de escasa potencia y por lo general bastante pobres; mientras que los silíceos, impermeables al contrario que los anteriores, presentan una mayor potencia gracias a la alteración de la roca madre, si bien no son de gran calidad. Hay que apuntar cómo esta superposición de materiales carbonatados y silíceos es una constante en la costa de Granada, circunstancia que es especialmente detectable en su área occidental -Sierra Almirajara-, pues en la oriental puede hablarse de dos conjuntos donde se aprecia un claro predominio de uno u otro material: los calizos en Sierra Lújar y los silíceos en La Contraviesa.

Pero junto a la preeminencia de la montaña el otro gran elemento definitivo son las llanuras costeras. Ocupan un espacio mucho menor, siendo sólo destacable dos de las situadas en la parte occidental. Nos referimos a las desarrolladas en la desembocadura de los ríos Verde y Seco, en cuyo centro se encuentra Almuñécar; y en su tramo final por el Guadalfeo, donde se ubican Salobreña y Motril. La formación de estas llanuras ha seguido en todos los casos unas pautas similares. Se han generado durante el Cuaternario a partir de los aportes sedimentarios procedentes de los conjuntos montañosos del interior. Éste ha sido un proceso constante, aunque no lineal, al haberse visto sujeto a distintos ritmos. A ello han contribuido tanto las alternancias climáticas como los movimientos eustáticos del mar, pero la mayor incidencia ha correspondido a la acción del hombre. Así, la formación de estas llanuras se aceleró a partir del siglo XVI, como con-

5. ALDAYA, F. *Los Mantos alpujárrides al Sur de Sierra Nevada*. Tesis doctoral inédita, Facultad de Ciencias, Universidad de Granada. Granada, 1969, p. 485-499.

secuencia de una progresiva degradación de la cubierta vegetal del interior⁶. Ésta obedeció a diversas causas directas, como la extensión de la agricultura extensiva o las talas masivas para la industria de la caña de azúcar⁷, pero explicables dentro del nuevo marco de relaciones generadas tras la conquista. Es en la llanura, o en los piedemontes que la bordean, donde encontramos las mejores condiciones para el desarrollo de la agricultura, con relieves donde la pendiente no resulta excesiva y unos suelos más idóneos, formados por sedimentos cuaternarios (limos, areniscas, gravas...). No es extraño por tanto que, al menos desde la época antigua, hayan sido objeto de una ocupación más densa en comparación con la montaña, aunque esta relación ha variado notablemente de un periodo a otro. Al respecto, la situación actual supone una ruptura con el pasado, pues mientras se asiste a un proceso de masificación en torno a estas llanuras, que en general afecta a todo el litoral, muchas zonas del interior se encuentran afectadas por un rápido proceso de despoblamiento y pérdida de identidad.

LAS TRANSFORMACIONES EN EL POBLAMIENTO DURANTE LA ÉPOCA TARDORROMANA

Aun cuando no contamos con un estudio que tenga como objeto el análisis de las estructuras territoriales de época romana en la costa granadina, sí que es posible, a partir de trabajos puntuales y de los resultados de nuestra prospección, trazar sus líneas generales. Diremos primeramente que la organización del poblamiento romano aparece polarizada por la existencia de dos ciudades en el litoral occidental, *Salambina* y *Sexi*, identificadas respectivamente con las localidades de Salobreña y Almuñécar. Es esta segunda la que sin lugar a dudas debe considerarse como la principal urbe en época antigua. No en vano adquirió la categoría municipal durante la época de César, coincidiendo con un momento de gran desarrollo económico y urbanístico, tal como la arqueología ha venido a demostrar, constatando la construcción durante estas fechas de los tres elementos esenciales del urbanismo de la ciudad: la factoría de salazones de El Majuelo⁸, el principal soporte de la riqueza de la ciudad, el acueducto⁹, o la de un edificio monumental situado en la parte más alta de la ciudad, la Cueva de Siete Palacios, llamado así por el número de bóvedas conservadas en su interior. Sobre esta construcción debemos coincidir con sus excavadores en identificarla con los restos de una estructura destinada a cimentar un edificio de grandes proporciones¹⁰, si bien añá-

6. HOFFMAN, G. *Holozänstratigraphie und Küstenlinienverlagerung an der Andalusischen MittelmeerKüste*. Bremen, 1988.

7. MALPICA CUELLO, A. Medio físico y territorio. El ejemplo de la caña. En *V Seminario Internacional de la Caña de Azúcar. Los Paisajes del Azúcar*, (Motril, 1993). (En prensa).

8. MOLINA FAJARDO, F. y JIMÉNEZ CONTRERAS, S. Estado actual de las excavaciones en la factoría de salazones El Majuelo. *Almuñécar, Arqueología e Historia*, 1984, vol. II, p. 185-204.

9. JOYANES PÉREZ, M^a. Prospección arqueológica con sondeos estratigráficos en el tramo IV del acueducto romano de Almuñécar. En *Anuario Arqueológico de Andalucía / 1986*. Sevilla, 1987, p. 232-235.

10. MOLINA FAJARDO, F., JUNQUERA GARCÍA, J., PÉREZ PITA, E. y GÓMEZ TORRES, J. Arquitectura romana. *Almuñécar, Arqueología e Historia*, 1983, vol. I, p. 238-251.

diremos cómo hay indicios suficientes en su entorno para pensar en su integración en un gran espacio público, quizás identificable con el foro de la ciudad¹¹.

Los medios rurales se nos presentan estrechamente vinculados a estas dos ciudades. Los restos de *villae* que han llegado hasta nosotros se distribuyen en torno a las dos llanuras donde se asientan *Sexi* y *Salambina*, con indicios que apuntan, sobre todo en la última al ser la que mayor número de datos ha proporcionado, a su dedicación a una agricultura extensiva orientada al comercio¹², siendo lo más destacable la aparición de los restos de un lagar en la única de estas explotaciones rurales objeto de excavación¹³. Un aspecto a reseñar es la situación de relativa marginalidad de los espacios de montaña, hecho inferido de la escasez de datos arqueológicos de este periodo en comparación con las zonas de llanura. Esto contradice lo detectado para la época prerromana y medieval, cuando las diferencias de concentración de hábitat entre ambas áreas apenas son perceptibles. Asimismo, es evidente cómo los pocos asentamientos romanos localizados en las sierras responden a una orientación minera. Algunos ejemplos lo muestran de manera directa, como el yacimiento de El Minchar, en la Sierra de Los Guájares, donde una intervención arqueológica sacó a la luz los restos de un horno de fundición. En otros se infiere de su relación con el medio geológico, como ocurre con los yacimientos de Bordomarela o La Ermita del Palomar, en La Contraviesa, pues siendo los dos únicos yacimientos romanos identificados en esta zona montañosa, con predominio de los materiales silíceos, coinciden con la única masa carbonatada de importancia, la que rodea a la Rambla de Albuñol, donde el medio geológico hace posible la existencia de mineralizaciones¹⁴.

De todo lo anterior podría pensarse en un modelo de poblamiento inmutable a lo largo de la etapa romana. Puede que así fuera en sus líneas más esenciales, pero no pretendemos afirmar la inexistencia de una evolución durante el periodo altoimperial que tendrá que ser objeto de una investigación puntual, hasta ahora no realizada. En cualquier caso, no será hasta la etapa tardorromana cuando se atestigüe una transformación que afecta al conjunto de la organización del territorio.

Empezaremos por los cambios constatados en los medios urbanos de la costa, preferentemente los ocurridos en Almuñécar, donde contamos con un importante volumen de restos materiales de este periodo, si bien la información arqueológica extraída de los mismos es en general escasa¹⁵. Así, carecemos de datos acerca de uno de los elementos constitutivos de su urbanismo, el acueducto. Sí sabemos que esta imponente obra de ingeniería fue objeto de reformas

11. GÓMEZ BECERRA, A. Almuñécar en el tránsito de la Antigüedad a la Edad Media. (En prensa).

12. ARTEAGA, Osvaldo. La transformación del medio ambiente costero de Salobreña (Granada). Causas naturales e históricas. En *Ciclo de conferencias pronunciadas con motivo del V Centenario de la Incorporación de Salobreña a la Corona de Castilla (1489-1989)*. Granada, 1990, p. 71.

13. MARÍN DÍAZ, Nicolás. *Molvízar en tiempo de los romanos. La Loma de Ceres*. Granada, 1989.

14. Mapa Geológico de España, hoja nº 1056 (Albuñol). Memoria, p. 35 y ss.

15. GÓMEZ BECERRA, A. Almuñécar en el tránsito...

durante la época romana, como reflejan algunos arcos del último de sus sectores elevados que debieron ser reforzados bajo el intradós, aunque queda fuera de nuestro alcance cualquier precisión cronológica. Por otra parte, de las referencias de distintos autores árabes, comenzando por al-ʿUdrî (siglo XI)¹⁶, suponemos el mantenimiento de algunos de sus tramos, pero en ellas prevalece la imagen de un sistema arruinado en su conjunto, evidenciándose una completa ignorancia sobre la función originaria de ciertos elementos. Pero nada puede decirse sobre el momento y la forma en que se produjo su abandono, desconociéndose si durante el Bajo Imperio se mantuvo el abastecimiento continuo de agua a *Sexi* por este medio.

Más abundante es la información para el área identificada por nuestra parte como un posible foro, es decir, la Cueva de Siete Palacios y el conjunto urbano inmediato, si bien su mayor parte carece de un contexto arqueológico. La excavación realizada en el interior de los espacios abovedados del primero no aportó datos concluyentes, toda vez que había sido objeto de una constante reutilización en épocas posteriores¹⁷. Recientemente se llevó a cabo un sondeo en el exterior de esta edificación, con vistas a una restauración parcial, en concreto en su ángulo NE, donde precisamente se encuentra una octava bóveda que formaría parte del edificio, tal vez trazada como nexo de unión de su corredor interior con el conjunto de arriba. Hay que apuntar que esta bóveda, a diferencia de las interiores, está destruida, quedando sólo el arranque adosado a la Cueva de Siete Palacios. Se trata, sin embargo, de una ocasión lamentablemente perdida, pues, aunque se recogió la mayor parte del material y asimismo se cuenta con alguna documentación gráfica de lo realizado, carecemos de cualquier referencia estratigráfica. A pesar de ello, llama la atención que el material cerámico sea atribuible en su práctica totalidad a dos momentos muy definidos¹⁸. Por un lado la época tardorromana, con una gran abundancia de cerámicas de los siglos V-VI, por otro la época emiral, atestiguada con una amplia presencia de cerámicas del siglo IX, que se adentran en época califal. Si bien se impone una extrema prudencia al valorar esta información, hay algunos indicios que llevan a considerar la creación de un notable depósito en esta vertiente del edificio a partir de la época tardía, sin que sepamos la causa que dio lugar a su inicio ni la que explica la abundante presencia de cerámicas emirales. Es más, este segundo dato podría hacer pensar en que nos encontramos ante un relleno intencionado datado en época califal, hecho más que probable si se advierte que la primera muralla islámica de Almuñécar pasa muy próxima, aunque no creemos que los materiales tardorromanos fueran vertidos en este momento pues no aparecieron entremezclados con los otros. Téngase en cuenta que la formación de un relleno bajo una terraza destinada a albergar un

16. SÁNCHEZ MARTÍNEZ, M. La Cora de Ilbîra (Granada y Almería) en los siglos X y XI, según al-ʿUdrî (1003-1085). *Cuadernos de Historia del Islam*, 1975-1976, vol. 7, p. 57.

17. MOLINA FAJARDO, F. Informe sobre la excavación arqueológica realizada en el yacimiento arqueológico Cueva de los Siete Palacios (Almuñécar, Granada). En *Anuario Arqueológico de Andalucía / 1986*. Sevilla, 1987, vol. II, p. 366.

18. Éste ha sido puesto a nuestra disposición con posterioridad.

espacio público durante el periodo tardorromano no sería un fenómeno nuevo, contándose con algunos paralelos relativamente cercanos que lo atestiguan, como el de Munigua (Sevilla)¹⁹.

Por fortuna disponemos de una documentación arqueológica contrastada para otros espacios urbanos de la Almuñécar romana. Así sucede con la factoría de salazones del Majuelo. La ausencia de una memoria final sobre los trabajos arqueológicos llevados a cabo no impide extraer algunos datos sobre el final de su existencia, datada de manera provisional por sus excavadores entre finales del siglo IV y principios del V, quienes también señalan una posible prolongación de sus actividades durante la época medieval, aunque sin datos demasiado concluyentes a este respecto²⁰. En cualquier caso, las pruebas del abandono de espacios productivos en El Majuelo en torno al siglo V es uno de los aspectos más destacados de las investigaciones, documentándose incluso la aparición de varios enterramientos reutilizando estructuras integrantes de la factoría, si bien no queda claro si se trata de un fenómeno aislado o estamos ante la constitución de una verdadera necrópolis²¹. De no ser modificada esta cronología a raíz de nuevas investigaciones, la crisis definitiva de la industria de salazones en *Sexi* adelantaría la propuesta para el conjunto de esta actividad en la fachada mediterránea de la Península, cuyo cese es llevado de manera global a principios del siglo VI²².

Un último elemento a considerar en el caso de Almuñécar lo constituye su castillo. Éste se localiza sobre la colina situada entre la del barrio de San Miguel, donde se encuentra la Cueva de Siete Palacios, y la línea litoral. Aunque en la actualidad sólo el extremo del cerro llega al mar, se tiene constancia de que éste lo rodeaba en su mitad S hasta entrada la Edad Moderna²³. Los trabajos arqueológicos que se llevan a cabo en su interior permiten contar con la documentación más valiosa para la etapa que abordamos²⁴. Ésta se centra en la aparición de una serie de enterramientos de época tardía bajo los cimientos de una vivienda palaciega de época nazarí, emplazada sobre el lugar más elevado del conjunto²⁵. Tal circunstancia conllevó la destrucción en un mayor o menor grado de la práctica totalidad de estas tumbas, siendo frecuente la aparición de restos humanos en los rellenos destinados a nivelar el terreno para la casa. No obstante, los restos estudiados permiten dar por seguro que se trata de una auténtica necrópolis, sin las

19. HAUSCHILD, Theodor. Munigua. Excavaciones en el muro de contención del Foro. 1985. En *Anuario Arqueológico de Andalucía / 1989*. Sevilla, 1991, vol. II, p. 182.

20. MOLINA FAJARDO, F. y JIMÉNEZ CONTRERAS, S. Estado actual de las excavaciones..., p. 190 y 202.

21. MOLINA FAJARDO, F. y JIMÉNEZ CONTRERAS, S. Estado actual de las excavaciones..., p. 204.

22. OLMO ENCISO, Lauro. El reino visigodo de Toledo y los territorios bizantinos. Datos sobre la heterogeneidad de la Península Ibérica. En *I Coloquio Hispano-Italiano de Arqueología Medieval, (Granada, 1990)*. Granada, 1992, p. 191.

23. HOFFMAN, G. *Holozänstratigraphie...*, p. 64-71.

24. Éstos se encuadran dentro del programa de intervención arqueológica urbana en Almuñécar, auspiciado por la Dirección General de Bienes Culturales de la Junta de Andalucía.

25. GÓMEZ BECERRA, A. Almuñécar en el tránsito...

dudas que al respecto arrojan las encontradas en El Majuelo²⁶. Es más, hay indicios sobre la existencia de una cierta organización espacial, como muestra la orientación bastante similar de los enterramientos (E-O), y de una jerarquización en cuanto a la calidad constructiva, que alcanza su máxima expresión en la presencia en la zona más alta de un recinto cerrado con sillares, seguramente reutilizados, donde se han localizado tres tumbas, siendo previsible que albergara a un número mayor²⁷. Cabe pensar en la identificación de esta estructura con un mausoleo familiar, en la línea de otros ejemplos estudiados en el Sureste peninsular, aunque quizás sin unos rasgos monumentales tan evidentes²⁸. En cuanto al encuadre cronológico de este área cementerial no podemos ir más allá de su calificación como tardorromano, dado el modo en que estos restos han llegado hasta nosotros, sin que tampoco sea posible extendernos acerca de su evolución. En relación con todo ello, estaría la posible vinculación del área cementerial con un edificio de culto cristiano, circunstancia bastante común, además de bien documentada en el área geográfica en la que nos situamos²⁹, pero para la cual no contamos con ningún indicio material. Es evidente, no obstante, que se configuró en un espacio ocupado con anterioridad, aproximadamente entre los siglos I al IV, como revela la utilización de suelos de *opus signinum* para servir de base a dos enterramientos o la de un muro seccionado para dar cabida a una tumba. Asimismo, fue frecuente la reutilización de elementos constructivos (fragmentos de sillares, ladrillos...). Mayores problemas presenta la identificación del destino que recibió este espacio previamente a su transformación en cementerio. Los únicos elementos que aportan indicios claros se encuentran sobre la ladera O del castillo, dominando el terreno donde se encontraría la ensenada limítrofe con la factoría de El Majuelo. Se trata de dos grandes depósitos de agua, a lo que podría añadirse un tercero del que apenas si quedan restos, sobre los que puede establecerse una relación con algún tipo de actividad industrial o comercial, interpretación que se ve apoyada por su emplazamiento sobre la ensenada de Poniente, donde se encontraría el fondeadero asociado a la factoría del Majuelo.

26. El total de tumbas identificadas con seguridad es de 12, tres de las cuales pertenecerían a enterramientos infantiles. Hay que advertir que el área investigada de manera exhaustiva apenas si representa el 20% del conjunto, teniéndose asimismo constancia de la aparición de restos humanos extramuros (Cf. MOLINA FAJARDO, F. y HUERTAS JIMÉNEZ, C. Dos cortes bajo las murallas del Castillo de San Miguel. *Almuñécar. Arqueología e Historia*, 1983, vol. II, p. 351-364).

27. Este recinto no ha podido ser excavado en su integridad, dado que uno de sus laterales fue utilizado como apoyo de uno de los muros de la vivienda palaciega, lo que supone un serio peligro para la conservación del edificio islámico, obligando a posponer nuevas intervenciones arqueológicas hasta la consolidación del mismo.

28. ESCRIVÁ TORRES, V. y SORIANO SÁNCHEZ, R. El área episcopal de Valentia. *Archivo Español de Arqueología*, 1990, vol. 63, p. 347-354. GARCÍA LÓPEZ, J. Luis y CARA BARRIONUEVO, LORENZO. Excavación arqueológica efectuada en el mausoleo tardorromano de El Daimuz (El Ejido, Almería). En *Anuario Arqueológico de Andalucía / 1987*. Sevilla, 1990, vol. III, p. 29-36.

29. GUTIÉRREZ LLORET, SONIA. De la *civitas* a la *madîna*: destrucción y formación de la ciudad en el sureste de al-Andalus: El debate arqueológico. En *IV Congreso de Arqueología Medieval Española*. Valencia, 1993, vol. I, p. 18-19.

Este repaso a la situación de los espacios urbanos del litoral granadino a fines del mundo antiguo se cierra con una breve referencia a Salobreña. Aquí, los únicos datos proceden de un área próxima, aunque no integrada en la ciudad, pues ésta no ha sido objeto de una investigación arqueológica. Nos referimos a la excavación realizada en el Peñón de Afuera, un promontorio rocoso que en aquel entonces constituía una isla³⁰, donde se documentó un nivel de derrumbes producido hacia el siglo IV, cubriendo los restos de la posible factoría de salazones³¹. Aunque las fechas propuestas en este caso no coincidan plenamente con las vistas para El Majuelo, las similitudes entre ambos permiten plantear la existencia de una crisis en la industria romana de salazones general al marco de la costa granadina.

Aun admitiendo lo fragmentario de la documentación que manejamos, hay que afirmar que para el caso de Almuñécar permite hablar de una realidad urbana en plena transformación o, si se prefiere, en crisis. Así debe considerarse, pues un cuadro urbano que era definido en sus rasgos esenciales hacia el siglo I no va a dar muestras de un deterioro de importancia hasta acercarnos al siglo V. Nos encontramos, pues, ante una manifestación de un fenómeno generalizable a la ciudad bajoimperial en su conjunto. Como es sabido, esta cuestión viene protagonizando un interesante debate, desarrollado sobre todo en el campo de la historiografía italiana, pero con repercusiones en ámbitos más cercanos al nuestro³². No vamos a adentrarnos en el mismo, aunque señalaremos los aspectos fundamentales de la discusión. En síntesis puede hablarse de dos corrientes interpretativas contrapuestas. Por un lado, la representada por ciertos investigadores para quienes las transformaciones detectadas en la ciudad se producen sin perjuicio de la continuidad de las estructuras urbanas romanas³³. Desde esta perspectiva la proliferación de áreas de enterramiento en el interior de la ciudad no es un hecho falto de planificación, sino que responde a una nueva concepción de los espacios públicos, como demuestra el que se elijan para su emplazamiento zonas de propiedad fiscal o de carácter público³⁴. Por otro, un modelo que insiste en el progresivo deterioro de los elementos definitorios de la ciudad romana, que acabará por borrar los rasgos que establecían su diferenciación con los ámbitos rurales, tal como infieren de la extensión de las tierras de cultivo en las zonas urbanas o de la frecuencia con la que aparecen construcciones de madera³⁵. Resulta llamativo cómo esta controversia se basa a menudo en lecturas completamente dispares de

30. HOFFMAN, G. *Holozänstratigraphie...*, p. 60-62.

31. ARTEAGA, O., NAVAS, J., RAMOS, J.F. y ROOS, A. *Excavación de urgencia en el Peñón de Salobreña (Granada)*. Salobreña, 1993, p. 63-64.

32. GUTIÉRREZ LLORET, S. De la *civitas* a la *madīna*..., p. 15-16.

33. WARD PERKINS, B. La città altomedievale. *Archeologia Medievale*, 1983, vol. X, p. 117 y ss. WICKHAM, Ch. L'Italia e l'alto Medioevo, p. 115 y ss. LA ROCCA HUDSON, C. Città altomedievali, storia e archeologia. *Studi Storici*, 1986, vol. 3, p. 725-735.

34. LA ROCCA, C. *Dark Ages* a Verona. Edilizia privata, aree aperte e strutture pubbliche in una città dell'Italia settentrionale. *Archeologia Medievale*, 1986, vol. XIII, p. 47.

35. BROGIOLO, Gian Pietro. A proposito dell'organizzazione urbana nell'altomedioevo. *Archeologia Medievale*, 1987, vol. XIV, p. 27-46.

un mismo registro arqueológico, tal como ocurre con el crecimiento de los depósitos estratigráficos correspondientes a este periodo. Este hecho es interpretado por los primeros como una prueba del mantenimiento del dinamismo constructivo de la ciudad, mientras que desde la segunda postura se considera una muestra más de su incapacidad organizativa. Se trata, en suma, de dos posiciones difícilmente reconciliables, tal vez por la carga de subjetividad que suele acompañar a este debate³⁶, pero que constituyen un marco de referencia obligado, aunque es evidente que este proceso adopte formas muy diferentes en cada lugar. En el que ahora nos ocupa debemos insistir sobre un hecho particularmente revelador a nuestro entender. Nos referimos al abandono de uno de los espacios vitales en la economía del municipio sexitano, la factoría de El Majuelo, a la que cabe añadir la transformación en necrópolis de la zona del castillo, con indicios que apuntan hacia una relación anterior con actividades productivas o comerciales. No parece excesivo afirmar para el caso de Almuñécar que la crisis de la industria de salazones es la crisis de la ciudad misma, en tanto que había constituido el principal elemento de su vida económica, hasta el extremo de justificar por sí solo su integración en el sistema comercial mediterráneo. Creemos que es a partir de este cuadro de regresión económica como puede comenzar a perfilarse el proceso de desarticulación urbana en Almuñécar. Éste fue, sin duda, coetáneo a modificaciones de otro carácter, como fueron las derivadas del desarrollo del cristianismo, pero que hubieron de desarrollarse en una realidad urbana sumida en un abierto retroceso³⁷.

Pero una visión completa del proceso pasa necesariamente por el análisis global del territorio. Al respecto, los datos sobre el entorno de *Sexi* apenas si permiten entrar en estas cuestiones, sobre todo por la insuficiencia de una investigación sobre el mundo antiguo que no se ha ocupado de los aspectos relacionados con la ordenación de su medio rural. Aparte de la mención por G. Lachica al hallazgo de una *villa* tardorromana en las proximidades de Almuñécar, del que no se tiene ninguna otra noticia³⁸, los testimonios de época tardía en este área se reducen a los restos de una necrópolis junto a La Herradura, que no ha podido ser asociada a ningún asentamiento dado el alto grado de urbanización alcanzado en esta zona durante las últimas décadas. Tal como adelantamos, la documentación sobre el territorio de Salobreña es mayor, siendo posible hablar de una significativa reducción del número de explotaciones rurales hacia el siglo V. Es evidente la coincidencia cronológica con los cambios detectados en *Sexi*, pero ello no parece argumento suficiente para asegurar una relación causa-efecto entre ambos fenómenos. Puede pensarse que la crisis por la que atravesaban las ciudades repercutió negativamente en el mantenimiento de las explotaciones rurales, debido a una presumible reducción de la demanda de productos agrícolas desde

36. GUTIÉRREZ LLORET, S. De la *civitas* a la *madîna*..., p. 15-16.

37. GÓMEZ BECERRA, A. Almuñécar en el tránsito...

38. LACHICA, G. La estructura económica de Hispania en el Bajo Imperio. *Zephyrus*, 1961, vol. XII, p. 153.

las primeras, si bien este argumento no cuadra plenamente con un fenómeno ampliamente documentado como es la proliferación de grandes *villae* autosuficientes como consecuencia directa de la reorientación de la inversión privada desde las ciudades al campo, hasta el punto que algunos autores hablan de un proceso de «urbanización» del paisaje rural³⁹, y que bien pudo tener su manifestación en las proximidades de *Sexi* si aceptamos la referencia de Lachica. En este sentido, señalaremos además cómo la desaparición de *villae* ha sido interpretada en ámbitos geográficos próximos al nuestro como una consecuencia de la concentración de tierras generada por la extensión de *latifundia*⁴⁰. Quizás esto último sea también aplicable al caso de la costa granadina, explicando así cómo se pasa de constatar una amplia red de poblamiento rural en la llanura del Guadalfeo durante el periodo romano a tener un único yacimiento, el del Cerro del Vínculo (Salobreña)⁴¹, con una cronología entre los siglos VI al VIII. Sea como fuera, hay sobrados indicios para pensar en un agotamiento del modelo territorial anterior. Éstos no sólo se constatan a nivel de las explotaciones rurales, sino que afectan por igual a los asentamientos relacionados con el aprovechamiento minero del interior. En cuanto a los yacimientos situados en la misma línea costera, las fechas de su abandono son más dispares. Así, mientras por una parte veíamos cómo el Peñón de Afuera (Salobreña) pasa a ser usado como necrópolis con posterioridad al siglo IV, cronología bastante similar a la propuesta para la desaparición del hábitat de época romana en El Maraute (Motril)⁴², por otra se documenta la utilización como fondeadero de la ensenada de La Rijana (Gualchos-Castell de Ferro) entre los siglos V al VI⁴³, de lo cual se infiere el mantenimiento de la navegación en el litoral hasta tales fechas.

De lo expresado hasta el momento, se evidencia que la organización del poblamiento de época romana entra en crisis durante la época tardía. Entiéndase, no obstante, que nos encontramos ante unas transformaciones que superan el marco del poblamiento, pues afectan a las mismas bases del sistema. Se trata, como es bien sabido, de un fenómeno general al mundo mediterráneo occidental. Una de sus manifestaciones más palpables sería la caída de las redes comerciales que lo unían hacia los siglos V al VI, proceso que se había visto precedido de un importante empuje comercial centrado en el Norte de África⁴⁴, pero las explicaciones a este hecho trascienden el marco de las relaciones de intercambio. A

39. GUTIÉRREZ LLORET, S. De la *civitas* a la *madîna*..., p. 19.

40. FERNÁNDEZ UGALDE, A., MENASANCHI DE TOBARUELA, M., MORENO LETE, E., OLMO ENCISO, L. y ROMÁN RIECHIMANN, C. El poblamiento tardorromano y altomedieval en la cuenca baja del río Almanzor (Almería). Campaña de prospección 1989. En *Anuario Arqueológico de Andalucía / 1989*, vol. III, p. 36-39.

41. Coordenadas: 36°48'43"N / 3°33'5"O.

42. GÓMEZ BECERRA, A. *El Maraute (Motril). Un asentamiento medieval en la costa de Granada*. Motril, 1992, p. 15.

43. MALPICA CUELLO, A. y GÓMEZ BECERRA, A. *Una cala que llaman La Rijana. Arqueología y Paisaje*. Granada, 1991, p. 59-62.

44. CARANDINI, Andrea. Il mondo della tarda antichità visto attraverso le merci. En *Società Romana e Impero Tardoantico. III. Le Merci. Gli Insediamenti*. Roma-Bari, 1986, p. 7-8.

nuestro entender, los argumentos más convincentes ponen el acento en la importancia de la desintegración de las estructuras estatales romanas como desencadenantes del proceso, en la medida en que éstas habían supuesto uno de los principales soportes para el comercio de largo alcance. Como afirma A. Carandini, los servicios estatales de la *annona*, del ejército y de los demás estamentos administrativos del estado tendían a absorber los costes marginales de este comercio, facilitando igualmente el acceso de estos mercaderes a todos los rincones del Imperio⁴⁵. Con su desaparición los intercambios prosiguieron, aunque no con la intensidad y ritmo que anteriormente. En cuanto al porqué de la crisis del estado, las respuestas deben hallarse en la base que lo sustentaba: la fiscalidad. En opinión de Ch. Wickham, el Bajoimperio viene marcado por el conflicto entre la tributación de carácter público y la renta privada, o dicho de otra manera entre el «modo antiguo» y el «modo de producción feudal». Será precisamente la clase social que se encontraba al frente del aparato estatal la primera causante de la ruina fiscal del estado al optar de manera definitiva por la segunda vía⁴⁶.

No es necesario insistir en que los cambios detectados en la organización del territorio obedecen al inicio de un nuevo proceso histórico, generado a partir de la destrucción del Imperio Romano. Con la caída de la red administrativa y económica que unificaba al Mediterráneo las diferentes áreas que lo integran seguirán procesos socioeconómicos por separado, aunque presenten puntos en común, con lógicas consecuencias en la ordenación del espacio. Para el caso de la costa granadina, un factor de gran relieve es la progresiva pérdida de capacidad de los medios urbanos como centros de recepción y distribución del excedente, con independencia del mantenimiento del hábitat en estos espacios o la continuidad de algunas de sus funciones. La crisis de la principal actividad económica realizada en *Sexi*, la industria de salazones, cuya supervivencia había dependido del mantenimiento de la red comercial romana, debió jugar un papel de primer orden, pero no es el único aspecto a considerar, toda vez que la ciudad se presenta como el lugar desde donde se dirigía la explotación económica del conjunto territorial. Es en este contexto donde encaja la progresiva pérdida de su papel en la ordenación del territorio, hecho que no sólo ponen de manifiesto los datos que indican su desarticulación interna, sino además la aparición de nuevos elementos del poblamiento que escapan a su control directo, a menudo en espacios marginales desde la perspectiva de la organización anterior y representando nuevas formas económicas. Sin embargo, habrá que esperar al periodo altomedieval para que esta tendencia tenga una plasmación tal en la ordenación del territorio que hace posible una lectura arqueológica más clara.

45. CARANDINI, A. Il mondo della tarda antichità..., p. 13-15.

46. WICKHAM, Ch. La otra transición. Del mundo antiguo al feudalismo. *Studia Historica. Historia Medieval*, 1989, vol. VII, p. 7-35.

POBLAMIENTO Y MEDIO FÍSICO EN ÉPOCA ALTOMEDIEVAL

Será con posterioridad al siglo VI cuando puede hablarse del desarrollo de un nuevo patrón de asentamiento. A la hora de su caracterización conviene hacer algunas distinciones entre las dos grandes áreas en las que cabe dividir el territorio de la costa. Por un lado, la zona oriental, correspondiente a los conjuntos montañosos de Sierra Lújar y La Contraviesa. Por otro, la parte occidental, donde el predominio de la montaña, representada por la Sierra Almirajara, tiene su contrapartida en una mayor presencia de tierras llanas. Entre ambas las diferencias en cuanto a las estructuras de poblamiento eran apreciables durante la época romana, determinadas principalmente por la localización de las ciudades y de un medio rural articulado en torno a éstas en la occidental, siendo esta disparidad de partida uno de los elementos a tener en cuenta para comprender su evolución a lo largo del periodo altomedieval.

Por lo que se refiere al área oriental, la prospección arqueológica ha puesto de manifiesto la aparición de varios asentamientos en el interior de la montaña, datados todos ellos con posterioridad al siglo VI, llegando en algunos casos hasta la época califal. Su número no es grande, aunque sí lo suficiente como para evidenciar un hábitat de mayor intensidad en comparación al periodo anterior. Si bien en los primeros momentos de nuestra investigación la tendencia fue recalcar el hecho de que se trataba de un fenómeno de carácter unitario, puesto que en su conjunto se nos presentaba como un modelo de ocupación del espacio no documentado en época romana y que a su vez contrastaba con el conocido para la etapa bajomedieval⁴⁷, lo que justificó una primera denominación genérica como «hábitats de altura», asimilando este fenómeno a los constatados en ámbitos geográficos próximos⁴⁸, a medida que avanzaba nuestra investigación las diferencias entre estos yacimientos se han hecho más patentes.

En primer lugar, hay que decir que, aun compartiendo un mismo espacio geográfico, la montaña, las relaciones más inmediatas con el medio llevan a establecer una división fundamental. Así, cabe distinguir un primer grupo donde incluimos aquellos asentamientos localizados sobre el curso inferior de algunos de los principales barrancos que se desarrollan en las vertientes de los macizos centrales que dominan estos conjuntos montañosos. Aquí, las condiciones del medio, es verdad que a menudo difíciles, no pueden ser calificadas de extremas. La pendiente del terreno en las cercanías de estos yacimientos es por lo general importante, pero ello no ha impedido la práctica de la agricultura, tal como ha ocurrido hasta nuestros días, aunque ha sido necesario acondicionar las laderas mediante

47. GÓMEZ BECERRA, A. y MALPICA CUELLO, A. El poblamiento medieval en la costa oriental granadina. En *III Congreso de Arqueología Medieval Española (Oviedo, 1989)*. Oviedo, 1992, vol. II, p. 313-319.

48. GUTIÉRREZ LLORET, S. Espacio y poblamiento paleoandalusí en el sur de Alicante: origen y distribución. En *III Congreso de Arqueología Medieval Española (Oviedo, 1989)*. Oviedo, 1992, vol. II, p. 341-348. OLMO ENCISO, L. El reino visigodo de Toledo..., p. 189.

sistemas de abancalamiento. Además, el substrato litológico, donde se detecta una mayor o menor presencia de materiales silíceos, permite a menudo el desarrollo de suelos de cierta potencia. En suma, el medio en el que se insertan permite la práctica de la agricultura, bien entendido que las posibilidades físicas para su desarrollo son mucho menores que en las zonas llanas e incluso con respecto a otras áreas de montaña próximas, donde van a situarse las alquerías conocidas a la llegada de los castellanos⁴⁹. Es evidente que, con independencia de la importancia real de la agricultura, nos hallamos ante unos asentamientos estrechamente vinculados al *saltus*, el cual constituiría la base de la economía de estas comunidades. Con relación a este último punto, hay que anotar la significación de los pastos de invierno en algunas de estas áreas montañosas, sobre todo en la vertiente meridional de Sierra Lújar, con pruebas en la documentación bajomedieval sobre su utilización⁵⁰, así como la cercanía de algunos de estos asentamientos a los pasos tradicionales del ganado trashumante.

Dentro de este primer grupo de asentamientos altomedievales incluimos, de O a E, los yacimientos del Cerro del Castillejo (Vélez de Benaudalla)⁵¹, Peñón de Pedro Vélez (Orgiva)⁵² y El Castillejo (Polopos)⁵³, a los que podría añadirse un cuarto asentamiento, representado por los materiales altomedievales encontrados en el castillejo de La Rambla del Valenciano (Sorvilán)⁵⁴. Sobre los tres últimos, situados en La Contraviesa, puede afirmarse que se ajustan plenamente al patrón que acabamos de describir. El Peñón de Pedro Vélez se encuentra en la falda septentrional de este conjunto montañoso, sobre el tramo final de uno de los cursos que confluyen directamente en el río Guadalfeo, la rambla de Alcázar. La cronología aportada por el análisis de la cerámica de superficie sitúa su ocupación entre los siglos VII al VIII, con una posible prolongación en el IX. En torno a su cabecera se tiene documentada la existencia de un conjunto de alquerías asociadas a espacios de regadío a fines de la etapa islámica⁵⁵, aunque este poblamiento parece tener un origen bastante anterior, como se desprende de la mención por al-'Udrî (siglo XI) de un *yuz' Baryîs* en su descripción de la cora de Ilbîra⁵⁶, topónimo que se corresponde sin lugar a dudas con la alquería de Bargís, la situada más arriba de la rambla, lo cual si no prueba la existencia misma de la alquería sí la de un espacio poblado que era considerado como una unidad fiscal. Desde el punto de vista de su relación con el medio, la ubicación del asentamiento del Peñón de Pedro Vélez contrasta con el conjunto de las alquerías de la parte superior, debido sobre todo al fuerte encajonamiento de la rambla a partir del actual

49. MALPICA CUELLO, A. Formas de poblamiento de los mudéjares granadinos en las tahas de los Cejeles. En *Actas del III Simposio Internacional de mudéjarismo*. Teruel, 1986, p. 131-143.

50. MALPICA CUELLO, A. Repoblaciones y nueva organización..., p. 545.

51. Coordenadas: 36°49'30"N / 3°30'40"O.

52. Coordenadas: 36°52'N / 3°20'24"O.

53. Coordenadas: 36°46'28"N / 3°17'41"O.

54. Coordenadas: 36°49'22"N / 3°14'45"O.

55. MALPICA CUELLO, A. Formas de poblamiento...

56. SÁNCHEZ MARTÍNEZ, M. La cora de Ilbîra..., p. 57-59.

pueblo de Alcázar, coincidente con la alquería más baja, haciendo impensable la generación de un espacio agrícola entre el asentamiento altomedieval y el fondo de la rambla, dada la presencia de un imponente escarpe rocoso, que además se extiende a lo largo de este último tramo y por ambas márgenes. Ello limita las posibilidades para la extensión de la agricultura en el entorno inmediato del asentamiento altomedieval al terreno situado sobre un barranco transversal a la rambla, desarrollado a partir de un substrato silíceo. Por su parte, el yacimiento de El Castillejo se localiza en la cara opuesta de La Contraviesa, la orientada al mar, sobre una elevación que penetra en la rambla de Polopos por su margen derecha, hacia la zona intermedia de su recorrido. Los materiales cerámicos encontrados en superficie son menos abundantes, pudiéndose datar en torno al siglo IX, si bien cuenta con algún elemento constructivo, como un posible silo excavado en la roca. También aquí el poblamiento documentado a la llegada de los castellanos se concentra en la cabecera de la rambla, tratándose en este caso de una única alquería, la de Polopos⁵⁷, y de igual manera cabe calificar al medio físico como de menos apto en el entorno del asentamiento altomedieval no sólo para la creación de un espacio de regadío, existente en la zona superior, sino para la práctica de la agricultura en general. Esto es así debido fundamentalmente a las desmesuradas pendientes que presentan las laderas en esta parte de la rambla. En cuanto al castillejo de la Rambla del Valenciano, al que luego habremos de referirnos por tratarse de uno de los *busûn* localizados en este área, sólo contamos con la presencia de algunos restos cerámicos que hacen pensar en una ocupación altomedieval, presumiblemente anterior al establecimiento de la fortificación rural.

Pero estos indicios que apuntan claramente hacia la marginalidad de los asentamientos altomedievales de montaña con relación a los espacios de regadío documentados en los últimos tiempos islámicos, no se encuentran en el ejemplo del Cerro del Castillejo, datable en torno al siglo IX. Éste se encuentra muy próximo al pueblo de Vélez de Benaudalla, que corresponde a la principal de las alquerías nazaríes ordenadas en el tramo del Guadalfeo previo a su entrada en la vega de Salobreña⁵⁸. La cercanía es tal que podría pensarse en la vinculación del asentamiento altomedieval al espacio regado por la acequia del pueblo. El problema reside en saber si el conjunto regado constituyó un todo desde sus orígenes, o fue objeto de sucesivas ampliaciones a partir del área principal, la asociada al pueblo. No contamos con indicios concluyentes en un sentido o en otro, ni tampoco sobre la relación temporal existente entre el hábitat de época emiral y la alquería, si bien parece lo más lógico que el área de regadío se generó a partir de la segunda. De todas formas, queda claro que nos encontramos ante un asentamiento en una posición mucho menos marginal que los anteriores.

57. MALPICA CUELLO, A. Formas de poblamiento...

58. MALPICA CUELLO, A. La implantación castellana en la tierra de Salobreña: la alquería de Benardila. *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, 1989, vol. 3, segunda época, p. 199-216.

Siguiendo en el área oriental de la costa granadina, un segundo grupo de yacimientos incluye los que podríamos calificar «de altura» con toda propiedad. Se encuentran en plena Sierra Lújar, como ocurre con los Picos del Castillejo (Lújar)⁵⁹ o con el asentamiento enclavado en las proximidades del castillejo de Olías (Orgiva)⁶⁰, o bien en la que puede considerarse su fachada costera, la Sierra del Jaral, con un ejemplo documentado, el de Pico Águila (Gualchos-Castell de Ferro)⁶¹. Se trata de un medio de montaña, atenuado en el último por la proximidad del mar, caracterizado por un relieve de formas encrestadas y con un predominio de materiales calizos y dolomíticos. Las condiciones para el hábitat son desde luego muy difíciles, tanto por la elevada altitud a la que se encuentran, superior a los 1000 m. en los dos primeros, como por la práctica imposibilidad para el desarrollo de la agricultura en sus inmediaciones, circunstancia que viene determinada primordialmente por la ausencia de suelos. Todo ello hace dudar de su identificación como asentamientos plenamente estables. No obstante, si exceptuamos a Pico Águila, las pruebas materiales de que fueron ocupados durante un cierto periodo de tiempo son evidentes, pues se conservan abundantes restos de construcciones en superficie. Puede pensarse en la realización de determinadas actividades económicas relacionadas con el medio en el que se insertan, como el pastoreo o la minería, pero éstas no parecen en ningún caso justificar el establecimiento de un asentamiento en situaciones extremas, habida cuenta de que dichas prácticas no lo requieren en absoluto. En nuestra opinión, la principal causa de la aparición de este fenómeno hay que encontrarla en las necesidades defensivas de los grupos asentados en la montaña. Esto explicaría la elección de lugares preeminentes, bien protegidos por su topografía, a veces reforzados con la construcción de muros de piedra a modo de lienzos de muralla, llegando en el ejemplo del Pico del Castillejo a constituir un recinto cerrado. Pero, además, permitiría encontrar una interpretación parcial al registro cerámico de estos yacimientos, ya que, salvo un grupo de materiales situado en torno al siglo VII procedente de Pico Águila⁶², la mayor parte se sitúa entre los siglos IX al X. Tales fechas coinciden, como es sabido, con el periodo de conflictos conocido como primera *fitna*, cuyas repercusiones en el área occidental serán analizadas más adelante. Con todo, no pretendemos ver en este hecho puntual los orígenes de este proceso de «encaramamiento», sino evidenciar su intensificación en ese momento, dando por sentado que se trata de un fenómeno atestiguado con anterioridad e incluso que habría de prolongarse una vez resuelto el conflicto militar, pues no es rara la aparición de cerámicas plenamente califales en estos lugares.

59. Coordenadas: 36°48'25"N / 3°25'20"O.

60. Coordenadas: 36°49'18"N / 3°22'33"O.

61. Coordenadas: 36°43'41"N / 3°23'20"O.

62. GÓMEZ BECERRA, A. Poblamiento altomedieval en la costa de Granada: el yacimiento de Pico Águila (Gualchos-Castell de Ferro). *Revista del Centro de Estudios Históricos de Granada y su Reino*, 1989, vol. 3, segunda época, p. 69-79.

Pero con la descripción de los nuevos asentamientos aparecidos en el interior de la montaña no queda completo el marco de poblamiento del área oriental de la costa granadina. Otro elemento a considerar en nuestro análisis es la pervivencia del hábitat en las escasas llanuras litorales existentes en esta zona. Las dos que pueden calificarse como tales cuentan con testimonios de su ocupación en época altomedieval. En los Llanos de Carchuna, bajo la Sierra del Jaral, se encuentra el yacimiento del Cortijo del Cura (Motril)⁶³, parece que ocupado entre los siglos VII al IX, aunque de la aparición de un fragmento de *sigillata* tardía en sus alrededores podría inferirse su relación con un asentamiento anterior. Estas posibles raíces en el mundo tardorromano se presentan mucho más claras en la otra llanura de la costa oriental, la ordenada en torno a la rambla de Castell de Ferro. Aquí se han podido localizar dos yacimientos altomedievales, si bien bastante anteriores al siglo IX. Se trata del Cortijo de Los Pastores (Gualchos-Castell de Ferro)⁶⁴, situado en el piedemonte de Pico Águila, donde han aparecido materiales datables entre los siglos VII al VIII, aunque también alguna *sigillata* tardía; y del yacimiento ubicado en el paraje de «Los Pelaillos» (Gualchos-Castell de Ferro)⁶⁵, sobre la cabecera de la rambla, con una vinculación directa con el periodo tardoantiguo. Hay que anotar que en estas áreas las pruebas de ocupación en época romana se resumen prácticamente a su etapa final, como se constata en el mencionado yacimiento de La Rijana o en el Cortijo de Los Chortales (Gualchos-Castell de Ferro)⁶⁶, ambos con unos márgenes cronológicos del siglo IV al VII. En suma, de los datos que manejamos se deduce una ocupación de las zonas llanas que arranca de las postrimerías del mundo romano, prolongándose durante la etapa altomedieval, si bien faltan pruebas sobre su ocupación hacia el siglo IX. Esta circunstancia vendrá a colación cuando nos detengamos en las transformaciones detectadas al adentrarnos en la etapa califal.

Un último apunte acerca del poblamiento altomedieval en el área oriental se refiere al castillo de Juliana (Murtas)⁶⁷, enclavado en la parte nororiental de La Contraviesa, sobre la rambla de Cojáyar, muy próximo por tanto a la Alpujarra. Se trata de un *hisn*, descrito en ocasiones anteriores⁶⁸, al que cabe considerar como la fortaleza rural más compleja en el ámbito de la costa granadina, además de constituir el centro de una red de alquerías dispersas en esta zona, documentadas a la llegada de los castellanos⁶⁹. Pero lo que por ahora nos interesa plantear es la mención a una *qarya Yilyâna* por parte de al-^Udrî, que constataría su existencia a

63. Coordenadas: 36°43'30"N / 3°26'O.

64. Coordenadas: 36°44'7"N / 3°22'23"O.

65. Coordenadas: 36°44'56"N / 3°23'03"O.

66. Coordenadas: 36°44'25"N / 3°O.

67. Coordenadas: 36°54'20"N / 3°07'O.

68. CRESSIER, Patrice. Le château et la division territoriale dans l'Alpujarra médiévale. Du *hisn* à la *tâca*. *Mélanges de la Casa de Velázquez*, 1984, vol. XX, p. 115-144. MALPICA CUELLO, A. Castillos y sistemas defensivos en las *tâca*/s alpujarreñas de Sâhil y Suhayl: un análisis histórico y arqueológico. En *Actas del I Congreso de Arqueología Medieval Española*, (Teruel, 1985). Zaragoza, 1986, vol. III, p. 357-380.

69. MALPICA CUELLO, A. Formas de poblamiento...

finis del siglo VIII⁷⁰. Ciertamente, los restos materiales tanto del castillo como de un asentamiento desarrollado a sus pies no atestiguan una ocupación previa al siglo IX, pero tal hecho no es concluyente, dado que debemos limitarnos al registro de superficie, sin que sea razonable dudar de la afirmación del geógrafo almeriense, máxime cuando Juliana vuelve a ser citada, ahora como *hisn*, a principios del siglo X⁷¹. La referencia de al-*Udrí* señala asimismo el asentamiento previo de un grupo árabe, a cuya cabeza se encontraba un personaje de la tribu omeya. A todo ello hay que añadir su asociación a un área de regadío aterrizada, bastante reducida hoy en día, que se desarrolla entre el conjunto formado por el castillo y el asentamiento y el fondo de la rambla, correspondiente a un terreno con suelos silíceos. En la actualidad, este espacio se nutre de una mina situada bajo el castillo, que permite captar los recursos hídricos contenidos en el macizo calizo, parte del mismo ocupado por el yacimiento. Es obvio cómo la lectura del paisaje permite vincular ambas realidades, yacimiento y área de regadío, y si bien no aporta indicios suficientes para asegurar su creación en un mismo momento, ésta se nos presenta más que probable. En todo caso, no es necesario insistir en cómo su ubicación parece responder a un modo de ocupación del espacio y de aprovechamiento de los recursos muy similar al que va a caracterizar al poblamiento posterior. Un aspecto al que quizás no sean ajenas las noticias que hablan del asentamiento desde primera época de un contingente de población árabe.

Por lo que se refiere al área occidental la información arqueológica es bastante escasa para los momentos anteriores al siglo IX. En realidad, sólo contamos con dos yacimientos para este periodo, aunque resulten bastante elocuentes sobre la complejidad del proceso desencadenado tras la ruina de las estructuras territoriales de época romana. Del Cerro del Vínculo (Salobreña) ya hemos hablado más arriba, siendo de reseñar los indicios a favor de su interpretación como una explotación rural que arrancarían de la etapa tardorromana, coincidiendo en parte con lo visto en las llanuras orientales, incluida la vaguedad de datos sobre su ocupación al adentrarnos en la época medieval. El segundo yacimiento es plenamente altomedieval, datándose entre los siglos VII al VIII, aunque parece esta última centuria la más apropiada para situar su existencia. Nos referimos al encontrado en la cumbre de Pico Moscaril (Almuñécar)⁷², concretamente en su extremo E pues el orientado hacia el O fue objeto de una ocupación posterior, de la que hablaremos después. Esta elevación domina todo el conjunto ordenado por las cuencas de los ríos Verde y Seco, en cuya desembocadura se encuentra Almuñécar, de la que no está muy distanciada. Su posición sobresaliente permite sin reparos su definición como «asentamiento de altura», aunque delata algunos rasgos que impiden una interpretación idéntica a la vista para los situados en el área oriental. Ello no obedece tanto a su encuadre cronológico, más preciso ahora, como a su configura-

70. SÁNCHEZ MARTÍNEZ, M. La cora de Ibîra..., p. 59-60.

71. GURAIEB, José E. Traducción de al-Muqtabas III. *Cuadernos de Historia de España*, 1960, vol. XXXI-XXXII, p. 318.

72. Coordenadas: 36°47'58"N / 3°42'O.

ción interna y la relación con el entorno físico. Sobre la primera cuestión, los restos en superficie muestran la existencia de un espacio diferenciado dentro del asentamiento, con indicios también de haber sido ocupado. Se encuentra sobre una plataforma rocosa de cierta altura, separada por un muro de ciertas dimensiones del poblado que se extiende bajo ella. Aunque algo difusamente, parece mostrarnos una jerarquización espacial en el interior del asentamiento, lo que supone una novedad con respecto a la zona oriental de la costa. Quizás sea prematuro ver en la presencia de un espacio preeminente dentro del asentamiento los indicios de una diferenciación social entre sus pobladores, pero tal propuesta ha de ser tenida en cuenta, sobre todo si atendemos a la imagen ofrecida por las fuentes escritas del área occidental de la costa un siglo después. En cuanto al segundo punto, la inserción en un medio difícil, bastante evidente en aquéllos, no lo es tanto en el caso de Pico Moscaril, pues, si la superficie ocupada por el yacimiento corresponde a un promontorio calizo-dolomítico, el espacio desarrollado bajo éste, que se levanta entre las dos cuencas, se encuentra ocupado por una sucesión de colinas aptas para la agricultura, con fuertes pendientes, aunque no excesivas, y predominio de los suelos silíceos. Este terreno no sólo viene siendo objeto de cultivo en nuestros tiempos, sino que también lo fue en época romana, tal como vendría a demostrar el número de *villae* aquí emplazadas. En suma, de este análisis podría inferirse la presencia de un asentamiento en altura presidiendo un extenso espacio agrícola, sin perjuicio de la participación en actividades relacionadas con el bosque, representado en este caso por la zona de montaña que se desarrolla a espaldas del yacimiento.

Por último, hay que detenerse en la suerte seguida por las ciudades de este área. Como ocurría anteriormente, sólo contamos con datos para Almuñécar, y éstos no muy sobrados. La única información contrastada es la obtenida en los trabajos que se llevan a cabo en el castillo, los cuales no han mostrado ningún indicio sobre la ocupación de este espacio entre su utilización como necrópolis, circunscrita a la etapa tardorromana, y el establecimiento de la fortificación islámica, situado cronológicamente hacia la época califal⁷³. Ciertamente, la continuación de las investigaciones podrá matizar tales extremos, pero hasta el momento todo apunta hacia la constatación de un abandono de este cerro, que había sido ocupado casi de manera ininterrumpida desde la Protohistoria. Estos datos quizás puedan ponerse en relación con los vistos para los depósitos exteriores a la Cueva de Siete Palacios, sobre la colina contigua a la del castillo, donde no han aparecido materiales claramente pertenecientes al periodo comprendido entre el siglo VII y el VIII, si bien debemos insistir en la falta de validez de esta información para establecer una secuencia de la ocupación en este lugar. De todas maneras, sumando la desocupación del cerro del castillo al anterior abandono de la factoría de salazones de El Majuelo, la reducción del área urbana es notable. Más lo es que evidencian la definitiva desocupación de los espacios productivos esenciales de la ciudad antigua y, si aceptamos una regresión del hábitat en el cerro de San Miguel,

73. GÓMEZ BECERRA, A. Almuñécar en el tránsito...

a tenor de lo que vamos sabiendo sobre la Cueva de Siete Palacios, la de su área más representativa. Por desgracia no tenemos ningún dato arqueológico sobre el espacio situado junto a la ensenada opuesta a la del Majuelo, separada de ésta por el cerro donde está la Cueva de Siete Palacios, por lo que nada podemos decir sobre la pervivencia del hábitat en este área, de singular importancia en época islámica pues es aquí donde sabemos se emplazarían el puerto y los edificios más significativos de la *madîna*, según se recoge en las fuentes árabes y castellanas⁷⁴. Todo lo anterior es válido para defender la hipótesis acerca de un significativo retroceso del área habitada de Almuñécar en época altomedieval, consecuencia última del proceso de disgregación urbana detectado durante el periodo tardorromano. De todas formas, no cabe pensar en un despoblamiento total pues, aun cuando carecemos de cualquier información arqueológica al respecto, las fuentes árabes que se ocupan del desembarco de ‘Abd al-Rahmân I⁷⁵ dan pie a proponer una continuidad de sus funciones portuarias, sin que sea posible calibrar su intensidad ni sus consecuencias directas en el hábitat.

A pesar de la pluralidad de elementos detectados en el poblamiento altomedieval de la costa granadina parece que es posible hallar un denominador común a todos ellos. En realidad, son fruto de un idéntico proceso de reestructuración del territorio surgido a partir de la ruina del poblamiento romano, fenómeno consumado de manera irremisible a lo largo del siglo VII. Una vez desaparecidos los pilares básicos de la organización económica desarrollada en tiempos de Roma, subyacentes a la propia ordenación del espacio, y sin posibilidades de recuperación tras la desarticulación del entramado económico y administrativo representado por el Imperio se va a dar inicio a una nueva dinámica socioeconómica, en general coincidente con la constatada en diferentes zonas del Mediterráneo⁷⁶. Ésta traerá consigo un mayor protagonismo de formas de vida relegadas a un segundo plano durante la etapa anterior, así como la revitalización de una red de intercambios comerciales a nivel local y regional, con la participación de cerámicas a mano y torneta que en nuestra área de estudio, como en otras partes⁷⁷, aparecen por igual en las diferentes unidades de poblamiento definidas, uniformizando su registro material⁷⁸. Con todo, es evidente que no se asiste a un simple proceso de adaptación al medio y a sus recursos, pues éste tiene una clara dimensión social. En efecto, la nueva organización del espacio deja entrever las contradicciones generadas en la

74. al-HIMYARI. *Kitâb al-Rawd al-Mi'târ*. Traducido por M^a. Pilar Maestro González. Valencia, 1963, p. 372-374. CALERO PALACIOS, M^a. del Carmen. El manuscrito de Almuñécar: «Libro de Apeos» del Archivo de la Diputación Provincial de Granada. *Almuñécar. Arqueología e Historia*, 1983, vol. II, p. 401-533.

75. Sobre las distintas fuentes que se ocupan de este hecho vid. BENCHERIFA, M. Almuñécar en época islámica. *Almuñécar. Arqueología e Historia*, 1986, vol. III, p. 203-270.

76. OLMO ENCISO, L. El reino Visigodo de Toledo..., p. 193 y ss.

77. GUTIÉRREZ LLORET, S. *Cerámica común paleoandalusí del sur de Alicante (siglos VII-X)*. Alicante, 1988.

78. GÓMEZ BECERRA, A. Cerámica a torneta procedente de El Maraute (Motril). Una primera aproximación a la cerámica altomedieval de la costa granadina. En MALPICA CUELLO, A. (ed.). *La cerámica altomedieval en el sur de al-Andalus*. Granada, 1993, p. 173-191.

sociedad, reflejadas primordialmente en las diferencias de comportamiento entre las distintas áreas. Pero la lectura de este proceso histórico no es tarea fácil tomando como único instrumento la documentación arqueológica. Tal es así que cuando las fuentes escritas centren su atención en este territorio, coincidiendo con la implantación del Estado omeya, va a revelarse con una mayor nitidez. En cualquier caso, la arqueología permite advertir varias líneas tendenciales:

1. Primeramente, una dinámica de reocupación de un espacio, la plena montaña, considerado como marginal en la etapa precedente y que nos ha dejado sus huellas en las sierras orientales. En cierto sentido, es posible hablar de la recuperación de formas de hábitat propias del periodo prerromano, siendo normal la superposición del asentamiento altomedieval a una primera ocupación prehistórica⁷⁹. Se trata de un fenómeno cada vez mejor conocido en términos generales⁸⁰, aunque sigue siendo necesaria una reflexión más profunda sobre este fenómeno. En cuanto a su estructuración social, investigaciones más avanzadas en ámbitos territoriales próximos se inclinan por su identificación con comunidades libres⁸¹, surgidas en un proceso de liberación campesina desencadenado tras la caída del Estado tardorromano, con efectos constatables en toda la cuenca occidental del Mediterráneo⁸². En nuestro caso no contamos con suficientes elementos de análisis, pero una interpretación similar podría apoyarse en las propias características del medio inmediato donde se insertan, que no parece el más idóneo para el desarrollo de actividades económicas orientadas a la creación de excedentes.

2. La pervivencia de una serie de asentamientos rurales en las llanuras del litoral que hunden sus raíces en el mundo tardorromano, característica común a todo el conjunto territorial. Su identificación con *villae* de época tardía es en consecuencia bastante probable, como también lo es que supongan la prolongación en la etapa altomedieval del modelo social que representaban, cuestión que requeriría de un análisis arqueológico más detenido. Por otra parte, hay que llamar la atención sobre los indicios que apuntan hacia la desaparición de este tipo de hábitat al aproximarnos al siglo IX.

3. Persistencia en la crisis urbana iniciada en época tardorromana, hasta el extremo de que, como parecen mostrar los datos sobre Almuñécar, se asiste a una sustancial reducción de los perímetros ocupados. Al respecto, hay que coincidir con S. Gutiérrez cuando ve en la desaparición de la ciudad antigua un paso previo a la formación de los medios urbanos islámicos, sin perjuicio de que se constata una continuidad del hábitat en casos concretos⁸³.

79. Así sucede en los yacimientos del Peñón de Pedro Vélez, El Castillejo, Olías y la Rambla del Valenciano.

80. OLMO ENCISO, L. El reino visigodo de Toledo..., p. 195.

81. ACIÉN ALMANSA, M. De la conquista musulmana a la época nazarí. En *Málaga. Vol. II, Historia*. Granada, 1984, p. 484. GUTIÉRREZ LLORET, S. Espacio y poblamiento paleoandalusí...

82. WICKHAM, Ch. L'Italia e l'alto medioevo. *Archeologia Medievale*, 1988, vol. XV, p. 105-124.

83. GUTIÉRREZ LLORET, S. De la *civitas* a la *madîna*..., p. 25-26.

4. La aparición de un tipo de asentamiento de altura, ejemplificado en Pico Moscaril, de difícil caracterización arqueológica, desde luego, pero que se aleja del modelo interpretativo habitual, que incide en su carácter de hábitat marginal. Por contra, los datos que manejamos apuntan más hacia un asentamiento especializado en el control de un amplio espacio territorial.

A estos elementos, que configuran en lo esencial la ordenación del territorio tras el derrumbe del sistema romano, y que por tanto son una realidad que venía consolidándose con anterioridad a la conquista musulmana, habría que añadir aquéllos relacionados de manera directa con este hecho. No nos referimos tanto a la constatación del asentamiento de nuevos contingentes de población durante este periodo, que por ahora sólo puede asegurarse en Juliana, como a los indicios encaminados hacia la configuración de nuevas formas de apropiación del espacio. Dicho de otro modo, hablamos de la configuración del poblamiento rural islámico, basado en la relación *qurâ*-área de regadío. Nada puede afirmarse sobre su aparición con anterioridad al siglo X, aun cuando algunos asentamientos parecen responder por su situación a este modelo. El caso más significativo es Juliana, donde además contamos con referencias escritas, al que podría añadirse el ejemplo del Cerro del Castillejo (Vélez de Benaudalla), datado en el siglo IX, aunque con todas las reservas antes apuntadas. Sea como fuera, lo cierto es que no parece posible hablar de su generalización con anterioridad a la época califal teniendo en cuenta la panorámica antes trazada sobre las características del poblamiento.

LA COSTA DE GRANADA Y LA AFIRMACIÓN DEL ESTADO ISLÁMICO

Llegamos así a uno de los episodios más destacados en el devenir histórico de los primeros tiempos de al-Andalus: la primera *fitna*. Este periodo de revueltas generalizadas, desarrollado entre fines del siglo IX y las primeras décadas del X, va a permitir que contemos para la costa granadina con un volumen de información escrita inusual hasta el momento. La resistencia ofrecida desde este territorio a la implantación del Estado islámico explica el interés despertado por las fuentes. La imagen que éstas nos ofrecen de la costa de Granada ha sido ya objeto de análisis en un anterior trabajo, por lo que nos limitaremos en el presente a señalar sus aspectos sobresalientes⁸⁴. Empezaremos por decir que las primeras noticias que atestiguan la existencia de un foco de resistencia en nuestra zona se sitúan en el 909, dando cuenta de la toma del castillo de Juliana por parte del emir ‘Abd Allâh⁸⁵. Pero será el área occidental de la costa la que acapare una mayor atención por las fuentes, las cuales recalcan su sujeción a los Banû Hafsûn. En 913, tras la

84. MALPICA CUELLO, A. y GÓMEZ BECERRA, A. Donde nunca antes había entrado un ejército... El poblamiento de la costa de Granada en el marco de la formación del Estado islámico. En *II Encuentros de Madînat al-Zabrâ*. Córdoba, 1991. (En prensa).

85. GURAIEB, José E. Traducción de al-Muqtabas III, p. 318.

toma del castillo alpujarreño de Jubiles, tiene lugar una primera intervención por parte de ʿAbd al-Rahmân III en Salobreña⁸⁶. Sin embargo, no es hasta una década después cuando pueda hablarse de la organización de una campaña militar dirigida al sometimiento de la región. En efecto, en 923 se lleva a cabo la célebre campaña de Jate, recogida por diversas fuentes, si bien es en el *Muqtabas V* de Ibn Hayyân donde encontramos el relato más completo⁸⁷, aun no siendo éste el testimonio más antiguo, calificativo que corresponde a la *Crónica Anónima*⁸⁸. En síntesis, relatan la llegada de las tropas emirales desde la cora de Râyya, donde parece se produce un acuerdo con alguna facción hafsuní⁸⁹, para caer sobre la fortaleza de Jate —*hisn Sât*—, el puerto de Almuñécar y Moscaril —*hisn Muskâril*—, finalmente conquistadas.

Así pues, la campaña tiene como objetivo fundamental la toma de la fortaleza de Jate, a la que no duda Ibn Hayyân en calificar de «inexpugnable», señalando asimismo la presencia de una «alcazaba» en su interior y de varios «arrabales». Es segura la identificación de este castillo con el yacimiento del Peñón de Los Castillejos (Almuñécar)⁹⁰, emplazado a bastante altitud sobre la margen derecha del río Jate, en el extremo más occidental de la costa. Ha sido ya descrito con anterioridad⁹¹, destacando su emplazamiento sobre un peñón calizo, donde se conservan algunos tramos de murallas y dos aljibes, bajo el cual se extienden los restos de un poblado asimismo amurallado. Los materiales de superficie permiten constatar su ocupación entre los siglos X al XII. Junto a Jate se hace mención de Moscaril, que si bien se encuentra en el mencionado Pico Moscaril (Almuñécar), no coincide con el asentamiento de altura antes referido sino con los restos de un reducido recinto fortificado, claramente diferenciado del anterior, que se localiza en el extremo opuesto del cerro, precisamente el orientado hacia el Peñón de Los Castillejos. De él sólo se encuentra separado por una serie de crestas montañosas interpuestas entre las cuencas de los ríos Jate y Seco. Hay que añadir que la imagen de subordinación al *hisn Sât* que se desprende del texto de Ibn Hayyân se ve corroborada por el análisis espacial. Al respecto, la situación de Moscaril permite el control de uno de los más importantes pasos hacia la costa desde el interior a través de la Sierra de Cázulas. Pero no sería éste el único punto fortificado vinculado a Jate. Siguiendo estas alineaciones montañosas hacia el E encontramos un

86. Ibn HAYYÂN. *Crónica del califa ʿAbdarrahmân III an-Nasir entre los años 912 y 942 (al-Muqtabis V)*. Traducción, notas e índices por M^a. Jesús Viguera y Federico Corriente. Zaragoza, 1981, p. 57 y 62.

87. Ibn HAYYÂN. *Crónica del califa...*, p. 142-143.

88. *Una Crónica Anónima de ʿAbd al-Rahmân III al-Nâsir*. Edición, traducción, notas e índices por E. Lévi-Provençal y E. García Gómez. Madrid-Granada, 1950, p. 140-141.

89. Aquí la *Crónica Anónima* se limita a recoger la traición de algunos allegados a Sulaymân b. Hafsûn, hijo de ʿUmar b. Hafsûn y heredero suyo a la cabeza del movimiento rebelde, mientras que Ibn Hayyân especifica que sería su hermano Hafs quien recibiría el *aman* del emir omeya.

90. Coordenadas: 36°47'N / 3°46'10"O.

91. MALPICA CUELLO, A. y GÓMEZ BECERRA, A. La formación de un territorio fronterizo medieval: la costa granadina de la época musulmana a la conquista castellana. *Fronteras. Arqueología Espacial*/13. Teruel, 1989, p. 241-255.

nuevo recinto, constructivamente muy similar al de Moscaril y con una cerámica de superficie datada entre los siglos IX al X, levantado sobre la cima de la Cuerda del Jaral (Molvízar)⁹², una imponente elevación que domina el paso por el Guadalfeo hacia la llanura de Salobreña, el cual tampoco es visible desde el Peñón de los Castillejos, aunque sí lo es este nuevo castillejo. Así pues, el *bisn Sât* constituye el centro de una red de fortificaciones que encerraría al sector occidental de la costa granadina, tomando de este modo sentido la referencia a la rendición de otras fortalezas encontrada en el *Muqtabas V*⁹³. Una primera lectura de esta estructura defensiva nos la presentaría como una respuesta ante la posibilidad de un ataque de las tropas emirales, justificándose así la creación de una importante fortaleza, el *bisn Sât*, rodeado por unas fortificaciones menores, situadas en lugares claves desde donde pueden vigilarse los pasos desde el interior. Pero estas razones no ocultan el hecho de que reflejan por sí mismas la existencia de ciertas atribuciones de control sobre el territorio por parte de los detentadores de la fortaleza de Jate.

Todo lo anterior debe entenderse tomando como base la naturaleza de este conflicto. La *fitna* ha sido explicada dentro del marco general de la transición hacia la formación islámica, cuya implantación en al-Andalus se realizará en detrimento de otras formaciones socioeconómicas⁹⁴. Aceptando esta interpretación, que relega a un segundo plano las características étnicas o culturales de los grupos enfrentados como causa del conflicto, cabe identificar tres grandes fuerzas sociales implicadas. En primer lugar estarían los sectores aglutinados en torno al Estado islámico, que va a tener uno de sus principales apoyos en las ciudades. En segundo, los grupos inmersos en relaciones de tipo feudal, cuyos representantes más destacados serán los Banû Hafsûn, si bien no existe una filiación étnica única. Por último, las comunidades que respondían a esquemas igualitarios, con raíces en el mundo tribal árabo-beréber o de origen indígena. Desde esta perspectiva la *fitna* es considerada como una revuelta general contra el progresivo papel hegemónico de la formación islámica por parte de los defensores de otros modos de producción, bien es cierto que los procedentes del medio feudalizante son presentados como los más firmes opositores al Estado. Así pues, la *fitna* responde a un proceso de enfrentamiento larvado en la compleja sociedad andalusí desde tiempo atrás, expresado finalmente en una revuelta general que no impedirá el afianzamiento del Estado. Sin embargo, la indudable importancia de este episodio de índole política y militar no debe ocultar la raíz social del conflicto. En este sentido, la implantación de la formación islámica en al-Andalus obedece a un proceso que ha de ser analizado desde una perspectiva territorial.

92. Coordenadas: 36°48'32"N / 3°34'28"O.

93. Ibn HAYYÂN. *Crónica del califa...*, p. 143.

94. ACIÉN ALMANSA, M. La formación y destrucción de al-Andalus. En BARCELÓ, M. (dir.). *Historia de los pueblos de España. Vol. I, Tierras fronterizas (I). Andalucía. Canarias*. 1984, p. 21-45.

Uno de los aspectos más reveladores del conflicto, magistralmente señalado por M. Acién⁹⁵, se halla en la proliferación de fortificaciones que traerá consigo. Éstas obedecen a las necesidades defensivas de los grupos enfrentados, a los que corresponderían diferentes tipos de *busûn*. Las fuentes dejan clara la inclusión entre los castillos controlados por los señores protofeudales, los *ummahât al-busûn*, de las fortificaciones de Jate y Moscaril⁹⁶. De igual manera, indican su relación durante los momentos últimos de la *fitna* a los Banû Hafsûn, si bien hay que pensar en la presencia de un grupo señorializado —*ashâb*— en este territorio, respondiendo al esquema normal de extensión del poder político hafsuní mediante pactos⁹⁷. Al respecto, puede resultar válida la información contenida en el *Muqtabas V* sobre la presencia de un personaje llamado *Muskarîl al-Murtadd* (Moscaril el renegado) entre los aliados de Ya'far ibn Hafsûn decapitados por 'Abd al-Rahmân III tras la toma de la fortaleza de Belda, en la vecina cora de Râyya, en 919, y al que parece lógico relacionar con nuestra zona⁹⁸. En resumen, el estallido de la *fitna* va a evidenciar la presencia en la región de un grupo de *ashâb*, tanto al quedar reflejados por las fuentes escritas como por su constatación arqueológica, entendiendo que no es posible considerar este hecho como algo espontáneo, sino como el resultado de un proceso anterior. Aunque, como se ha adelantado, la documentación arqueológica no es demasiado explícita sobre esta cuestión, parece que el área occidental de la costa granadina se había visto sujeta a importantes transformaciones en época altomedieval, que implicaban unas nuevas bases en la organización social del espacio, evidenciadas en la desaparición del papel hegemónico de la ciudad y el establecimiento de centros destacados del territorio en sus afueras, ejemplificados en Pico Moscaril. En nuestra opinión, la *fitna*, en la medida que certificaba la desaparición de cualquier presencia estatal significativa en este área, permitirá a los grupos situados al frente de dicho proceso hacer patente sus prerrogativas sobre el territorio, creando un mecanismo de defensa al que tendrá que hacer frente el Estado cuando pretenda hacerse con el dominio de la zona. La creación del *hisn Sât* es una prueba de esta capacidad de control del territorio, e incluso de la plasmación de formas de estructuración del mismo, en cierto modo antagónicas de las derivadas de la implantación de la formación islámica, de un marcado carácter urbano. Al respecto, señalaremos que algunos datos, como la mencionada presencia de cerámicas precalifales o la cita de al-Râzî a su riqueza a comienzos del siglo X⁹⁹, permiten suponer cierto grado de desarrollo del asentamiento de Almuñécar a finales de la etapa emiral, lo que no impedirá su relegación a un plano secundario en la defensa del territorio durante la *fitna*, situa-

95. ACIÉN ALMANSA, M. Poblamiento y fortificación en el sur de al-Andalus. La formación de un país de *busûn*. En *III Congreso de Arqueología Medieval Española*. Oviedo, 1989, vol. I, p. 137-150.

96. ACIÉN ALMANSA, M. Poblamiento y fortificación..., p. 142 y ss.

97. ACIÉN ALMANSA, M. De la conquista musulmana...

98. Ibn HAYYÂN. *Crónica del califa...*, p. 121.

99. CATALÁN, Diego y ANDRÉS, M^a Soledad de. *Crónica del Moro Rasis*. Madrid, 1975, p. 28.

ción que parece prolongarse durante los momentos inmediatos a la victoria militar del Estado¹⁰⁰.

Diferente es la lectura que tenemos del área montañosa oriental durante el conflicto. Aquí, las fuentes escritas no aportan información alguna, salvo la comentada sobre Juliana, en su extremo nororiental, que podría sustentar su asimiliación con los *ummahât al-busûn* en estos momentos, bien es cierto que con características no compartidas por los del área occidental. Por otra parte, ya se han referido los indicios sobre una intensificación en la ocupación de los denominados «asentamientos de altura» en estos momentos, interpretable dentro de una lógica defensiva por parte de las comunidades altomedievales, que parece adoptar la forma de un encaramamiento del hábitat y no la del establecimiento de *busûn*-refugio temporales, cuya configuración en esta zona debe ser llevada a los siglos X-XI. En suma, la ausencia de referencias escritas a Sierra Lújar y la franja costera de La Contraviesa, más que constatar la inexistencia de un enfrentamiento directo con los pobladores de esta región, viene a confirmarnos su posición excéntrica con respecto al área occidental, con cuyos mecanismos defensivos no presenta una relación directa.

LA FORMACIÓN DEL POBLAMIENTO ISLÁMICO

Es a partir del siglo X cuando se advierten los síntomas de una situación diferente en el conjunto de la costa granadina. Los primeros cambios afectan a algunos elementos característicos del poblamiento altomedieval, como es el hábitat de montaña. Al abandono de los asentamientos desarrollados durante esta etapa, con una cierta pervivencia de los asentamientos de altura de Pico Águila o los Picos del Castillejo, probablemente utilizados de manera puntual como refugios defensivos, se observa la aparición de una serie de poblados con una más clara vocación agrícola. No se trata tanto de una intensificación del poblamiento en las zonas de llanura, asimismo constatable, como de cierta reorientación del hábitat de montaña hacia medios que presentan una menor dificultad para su transformación agraria, tales como la existencia de pendientes más suaves, la abundancia de suelos silíceos o su proximidad a recursos hídricos. A este patrón responden varios yacimientos de Sierra Lújar con una cronología entre los siglos X al XII, como La Realá (Motril)¹⁰¹, bastante cercano al mar, o la Haza de Los Almendros (Vélez de Benaudalla)¹⁰², en su vertiente occidental. En igual sentido cabe interpretar la aparición de cerámicas de los siglos XI al XII en algunas de las alquerías de La Contraviesa documentadas por los castellanos que han podido ser objeto de un primer análisis arqueológico, gracias a no haber sido suplantadas por pueblos en época moderna ni afectadas por grandes transformaciones en los últimos tiempos.

100. Ibn HAYYÂN. *Crónica del califa...*, p. 368.

101. Coordenadas: 36°43'40"N / 3°25'41"O.

102. Coordenadas: 36°47'40"N / 3°26'4"O.

En concreto hablamos de Ubrite¹⁰³, cercano al pueblo de Rubite, Bordomarela¹⁰⁴, en el cortijo de igual nombre, y Pino, en las proximidades de Murtas. Pero, como decíamos, también las llanuras se verán afectadas por una nueva dinámica de poblamiento. Ésta se manifiesta en primer lugar por la pérdida de aquellos elementos vinculados al mundo tardorromano, fenómeno que parece ser anterior incluso al siglo IX. En cuanto a la configuración de un hábitat que lo sustituya, el único ejemplo claro es el del Maraute (Motril) que, como su excavación ha mostrado, tras un hiato en época altomedieval se ve reocupado durante la etapa califal¹⁰⁶. Además de por contar con una secuencia documentada en excavación, la significación de este yacimiento viene determinada por su identificación con *Batarna*, lugar repetidamente citado por las fuentes árabes entre los siglos X al XII, fechas que coinciden con las establecidas por la intervención arqueológica. Aunque estas menciones obedecen a su relación con la minería del zinc —*atutía* en la documentación escrita—, no cabe duda del carácter rural de este asentamiento, reflejado en su denominación como *qarya* a partir del siglo XI¹⁰⁷. Antes de proseguir con nuestro análisis, hay que anotar cómo los nuevos asentamientos guardan una relación con el medio de la que podría inferirse su asociación con espacios de regadío. Con ello no pretendemos dar por seguro la existencia de tal relación en estos momentos, hecho difícilmente probable a partir del análisis de superficie, aunque sí parece confirmar que nos encontramos ante una tendencia en este sentido. En el caso de aquellas alquerías que verán prolongada su existencia hasta la etapa nazarí tenemos una mayor certeza, gracias a la documentación castellana que nos muestra un sistema perfectamente consolidado. Por otra parte, debe tenerse en cuenta que este proceso de reestructuración del hábitat rural entre los siglos X al XI coincide con un movimiento de extensión en al-Andalus de los conocimientos necesarios para la generación de esta estructura agraria¹⁰⁸, contándose en nuestro caso con testimonios escritos sobre la presencia de cultivos de regadío —caña de azúcar y comino— en el área de Salobreña que se remontan a principios del siglo X¹⁰⁹. Pero con ser todo ello importante, no lo es menos que su creación y mantenimiento se explica a partir de un determinado uso social. Es sabido que responde a un modelo de ocupación y aprovechamiento del espacio propio de comunidades campesinas organizadas en base a principios igua-

103. Coordenadas: 36°48'45"N / 3°20'10"O.

104. Coordenadas: 36°50'28"N / 3°15'30"O.

105. Coordenadas: 36°53'34"N / 3°05'10"O.

106. GÓMEZ BECERRA, A. *El Maraute...*, p. 131-132.

107. al-BAKRI, Abû 'Ubayd. *Kitâb al-Masâlik wa-l-Mamâlik*. Editado por Abdurrahman Ali El-Hajjii. En *The Geography of al-Andalus and Europe from the book: «al masalik wal-mamâlik» by Abû 'Ubayd al-Bakrî*. Beirut, 1968, p. 129-130. IDRISI. *Nuzhat al-Mustâq fî-ijtirâq al-afâq*. En DOZY, R. y GOEJE, M.J. de. *Edresi. Description de l'Afrique et de l'Espagne*. Leyden, 1866 (reimp. 1969), p. 198-199 del texto árabe.

108. LAGARDERE, Vincent. *Campagnes et paysans d'Al-Andalus. VIII-XV^{os}*. Paris, 1993, p. 481 y ss.

109. MALPICA CUELLO, A. y MAY, T. La prospección y los recursos naturales. En *II Encuentros de Arqueología y Patrimonio*. Salobreña, 1991. (En prensa).

litarios, no condicionados en extremo por la generación de un excedente¹¹⁰. Parece lógico que la constatación de un proceso de creación de estos espacios en las zonas de montaña de la costa granadina, implicaría a su vez la de un cuerpo social capaz de generarlos. Podría pensarse en su conformación a partir de las comunidades asentadas en la montaña durante la etapa altomedieval, mediando una evolución sin duda influida por realidades exteriores, tales como la presencia de nuevos grupos de pobladores o la misma dinámica económica desarrollada en el conjunto de al-Andalus, pero que difícilmente puede ser descrita con detalle.

Algunas consideraciones han de hacerse también sobre los cambios detectados en los mecanismos defensivos del territorio. Lo primero que se evidencia es la aparición de fortificaciones vinculadas al Estado. Es el caso del castillo de Almuñécar, donde los trabajos arqueológicos en curso nos remiten a la época califal como el momento en que comienza nuevamente a ser ocupado este cerro, tras la mencionada falta de vestigios pertenecientes a la etapa altomedieval, si bien no contamos con testimonios directos sobre la construcción de algunos de los elementos defensivos de la fortificación a raíz de este hecho, dadas las importantes transformaciones de que ha sido objeto¹¹¹. No obstante, la amplia presencia de cerámicas de los siglos X-XI en los rellenos de cimentación de la referida vivienda palaciega permite asegurar la reocupación de este cerro durante estas fechas, sin duda con fines defensivos. En cuanto a la alcazaba de Salobreña, contamos tan sólo con la información recogida en las fuentes escritas, que al menos dejan clara su utilización por el Estado califal para consolidar su presencia en el territorio, sabiéndose de la designación de un gobernador en el año 942¹¹². Con independencia de la integración en los nuevos esquemas emanados desde el poder de fortificaciones anteriores, caso del *bisn Sât* que no es abandonado hasta el siglo XII, es evidente que los intereses del Estado pasan por primar a las fortificaciones urbanas, máxime cuando éstas son fundamentales en nuestro marco territorial para la vigilancia de las actividades marítimas y comerciales. Se explica así la preocupación por extender su control a lo largo de la línea costera, como queda de manifiesto en La Rijana, donde la intervención arqueológica ha atestiguado la construcción entre los siglos X y XI de una estructura defensiva destinada al control de una doble cala, que luego habría de servir de apoyo constructivo a una torre-vigía de época moderna¹¹³.

Mención aparte hay que hacer de las fortificaciones rurales de la zona montañosa oriental. Se trata de los castillos de Olías, Rambla del Valenciano y Juliana, ya mencionados por presentar de una manera u otra indicios sobre su utilización durante la época altomedieval. Excluyendo el ejemplo de Juliana, que presenta unas connotaciones particulares tanto por su mención como *qarya* a fines del siglo

110. BARCELÓ, M. El diseño de los espacios irrigados en al-Andalus: un enunciado de principios generales. En *El agua en zonas áridas: Arqueología e Historia*. Almería, 1989, vol. I, p. 15-50

111. GÓMEZ BECERRA, A. Almuñécar en el tránsito...

112. Ibn HAYYÂN. *Crónica del califa...*, p. 368

113. MALPICA CUELLO, A. y GÓMEZ BECERRA, A. *Una cala que llaman la Rijana...*, p. 30 y ss.

VIII como por su participación en la *fitna*, no parece que pueda hablarse con propiedad en los otros dos de su calificación como *busûn* antes de la época califal, si por esta denominación entendemos la presencia de refugios estables para la población campesina dotados de ciertos elementos definitorios, como por ejemplo son las cisternas para agua. Ello es evidente en Olías, donde el asentamiento de altura está separado del lugar que serviría de emplazamiento al reducto defensivo, aunque algo menos en la Rambla del Valenciano, pues aquí no se advierte con claridad dicha diferenciación física pero sí la de un uso continuado como refugio a partir de estas fechas. No vamos a insistir en la descripción de estos castillos, ya efectuada en otros trabajos¹¹⁴, sólo en su estrecha relación con el poblamiento rural de época islámica, reflejada en la articulación de la red de *qurà* tomando como centro la presencia de uno de estos *busûn*, haciendo partícipe en esta organización al castillo de Juliana a pesar de que en sus orígenes parece alejarse del modelo. A estas cuestiones no es ajena la propia capacidad de las *qurà* para organizar su defensa, respondiendo a un modelo constatado en otros medios rurales andalusíes¹¹⁵. Pero lo que más nos interesa destacar es la coincidencia cronológica entre los datos que van aportando el análisis de las alquerías y el de estos castillos, evidenciando la coherencia de este proceso de organización del espacio desde sus inicios.

A lo anteriormente expresado sobre su alcazaba, al hablar de Almuñécar, debemos añadir los datos que apuntan hacia su desarrollo como un núcleo urbano de cierta significación. En el plano arqueológico no sólo pueden aducirse los materiales cerámicos de finales del emirato y de época califal procedentes del entorno de la Cueva de Siete Palacios, ya dijimos que sin un contexto arqueológico definido, como prueba de la ocupación de este área tras un periodo carente por completo de información, sino que además los encontrados en la excavación del interior del edificio, ahora en fase de estudio, comienzan a apoyar dicha conclusión. Téngase en cuenta que nos estamos refiriendo al sector de la ciudad situado intramuros del primer trazado de la muralla conocido, el cual arranca del castillo para abarcar la mitad superior del cerro de San Miguel, integrando por tanto los restos de la Cueva de Siete Palacios¹¹⁶. De este modo, a pesar de que no poseemos testimonios arqueológicos referentes a la construcción misma de la muralla, sí sabemos de la ocupación del espacio que defendía desde finales del periodo emiral. Atendiendo a lo que dicen las fuentes escritas, se aprecia cómo al adentrarnos en el siglo XI Almuñécar comienza a ser denominada como *madîna*¹¹⁷, en sustitución de referencias tales como «castillo» o «puerto», que no parecen recoger una realidad urbana plenamente definida. Ciertamente este desarrollo urbano puede encuadrarse dentro de un proceso gene-

114. MALPICA CUELLO, A. Castillos y sistemas defensivos..., p. 365-368. MALPICA CUELLO, A. y GÓMEZ BECERRA, A. La formación de un territorio fronterizo medieval..., p. 241-255.

115. BAZZANA, A., CRESSIER, P. y GUICHARD, P. *Les châteaux ruraux d'al-Andalus. Histoire et Archéologie des busûn du Sud-Est de l'Espagne*. Madrid, 1988.

116. GÓMEZ BECERRA, A. Almuñécar en el tránsito...

117. BENCHERIFA, M. Almuñécar en época islámica, p. 210.

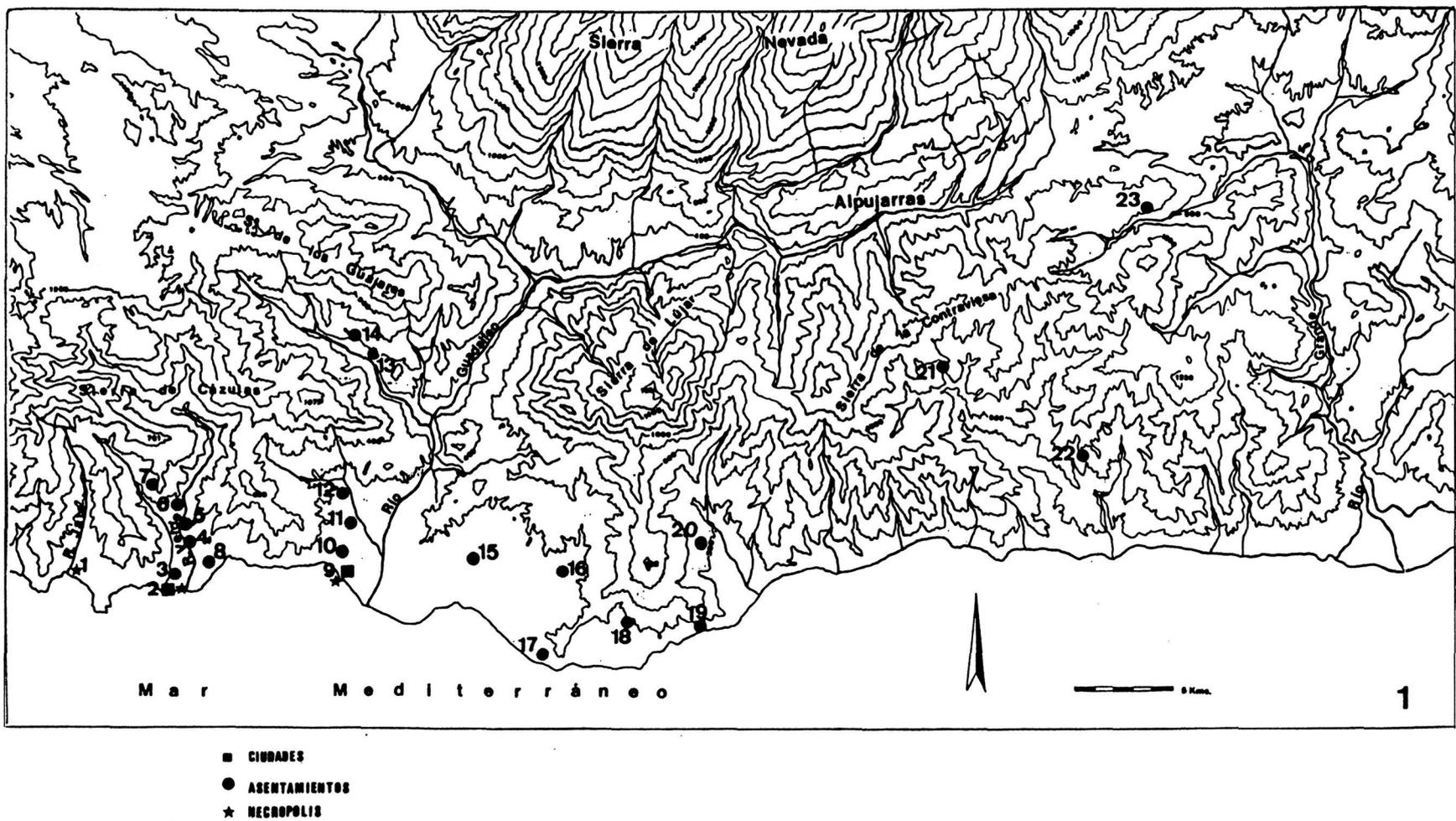
ralizable al conjunto de al-Andalus¹¹⁸, aunque ello no impide destacar la incidencia en el ejemplo de Almuñécar de la creación del reino zirí de Granada, del que habría de convertirse en su principal salida al mar, hecho que explica la constante preocupación de la dinastía por el mantenimiento de esta plaza, como de manera explícita recoge su último representante, el rey ʿAbd Allâh¹¹⁹. En suma, la ciudad, íntimamente ligada a la presencia del Estado en el territorio, vuelve a recuperar su papel hegemónico, aunque pocos puntos en común tiene esta realidad urbana con la existente en época antigua. A las características propias que presenta el urbanismo musulmán se añade un nuevo entramado de relaciones con el territorio, donde se ha asistido a la creación de un espacio rural organizado por las comunidades de campesinos.

De todo lo anterior puede llegarse a la conclusión de que entre los siglos X al XI una nueva forma de organización del territorio estaba tomando cuerpo en el ámbito espacial de la costa de Granada, respondiendo a un modelo que podemos definir como propio de la sociedad andalusí¹²⁰. Tal denominación es admisible a partir de la constatación de unas relaciones espaciales configuradas a partir de tres elementos reconocidos como básicos en la articulación del poblamiento islámico en nuestra región: *qurà*, *busûn* y *mudûn* (pl. de *madîna*). No obstante, puede aducirse que ninguno de ellos es por entero original, pues su presencia, salvo quizás la del último elemento, había sido documentada de una manera u otra al finalizar la etapa anterior, aunque nunca constituyendo una realidad generalizable a todo este conjunto territorial. Tampoco es el mismo su papel en la organización del territorio, y baste citar al respecto la diferencia que separa a los *busûn* mencionados durante la *fitna* de los *busûn*-refugio consolidados con posterioridad. Con todo, es evidente cómo no pretendemos demostrar la existencia de una ruptura completa con la situación anterior. Muy al contrario pensamos que la nueva estructuración del territorio es el resultado de una evolución iniciada en la etapa emiral, cuando comienza a advertirse la aparición de formas de poblamiento, no originadas de la destrucción de las estructuras territoriales romanas, que acabarán imponiéndose. Ello será posible tras un proceso, aún no suficientemente bien conocido, donde van a ponerse de manifiesto tendencias de signo muy contrario, como aquéllas advertidas del análisis de los conflictos generados a fines del emirato, y cuyos resultados parecen ser el reflejo del encuentro entre las necesidades de las comunidades campesinas y las del poder estatal.

118. ACIÉN ALMANSA, M. *Madînat al-Zahrâ' en el urbanismo musulmán. Cuadernos de Madînat al-Zahrâ'*. Córdoba, 1987, vol. I, p. 11-26.

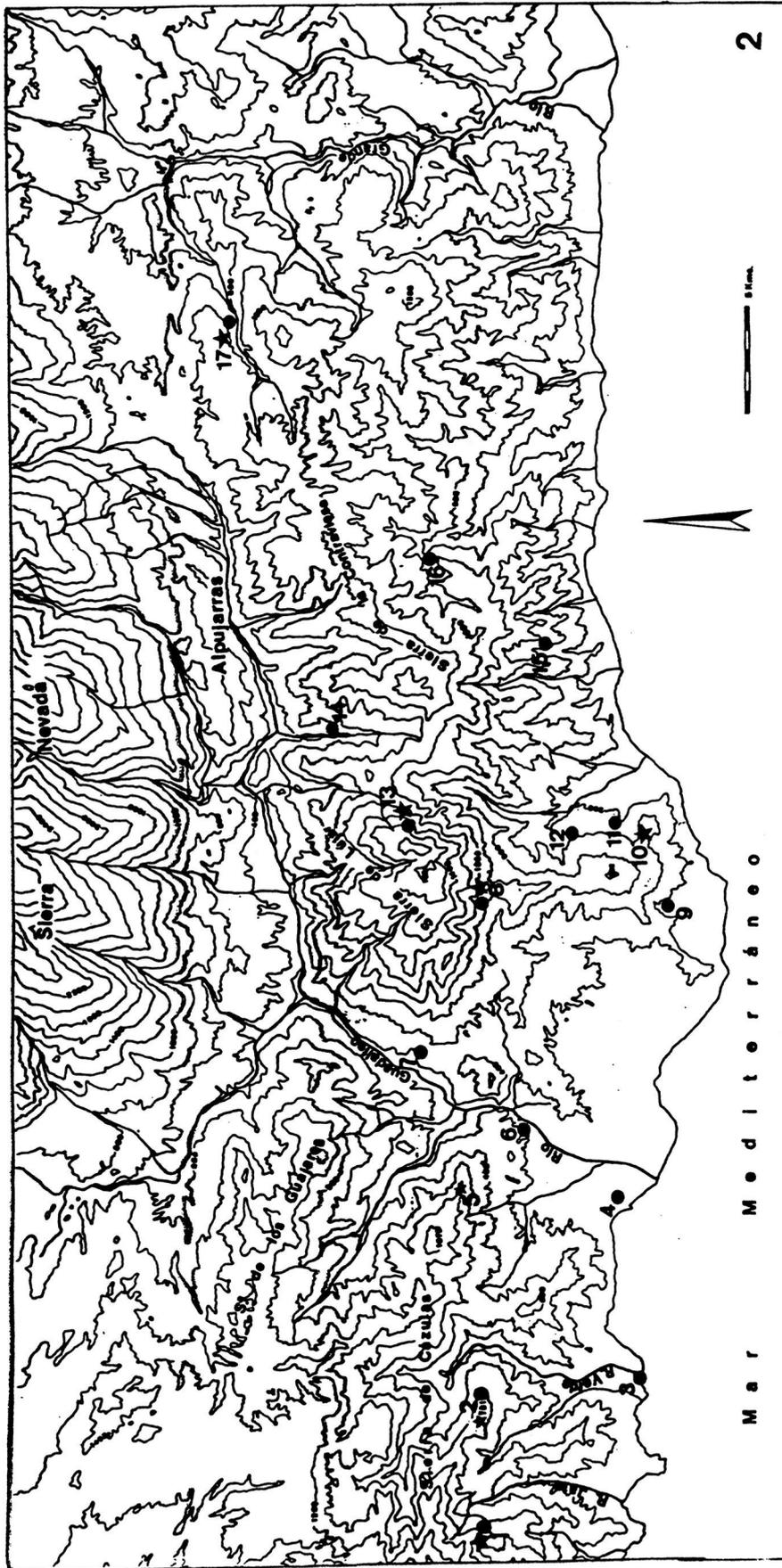
119. LÉVI-PROVENÇAL, E. y GARCÍA GÓMEZ, E. *El siglo XI en 1ª persona. Las memorias de ʿAbd Allâh, último rey zirí de Granada, destronado por los almorávides (1090)*. Madrid, 1980 (reed. 1988), p. 223 y 275-276.

120. MALPICA CUELLO, A. *Poblamiento del reino de Granada: estructuras nazaríes y modificaciones castellanas*. En *V Jornades d'Estudis Històrics Locals. Les Illes Orientals d'al-Andalus*. Palma de Mallorca, 1987, p. 375-393.

MAPA I
YACIMIENTOS ROMANOS

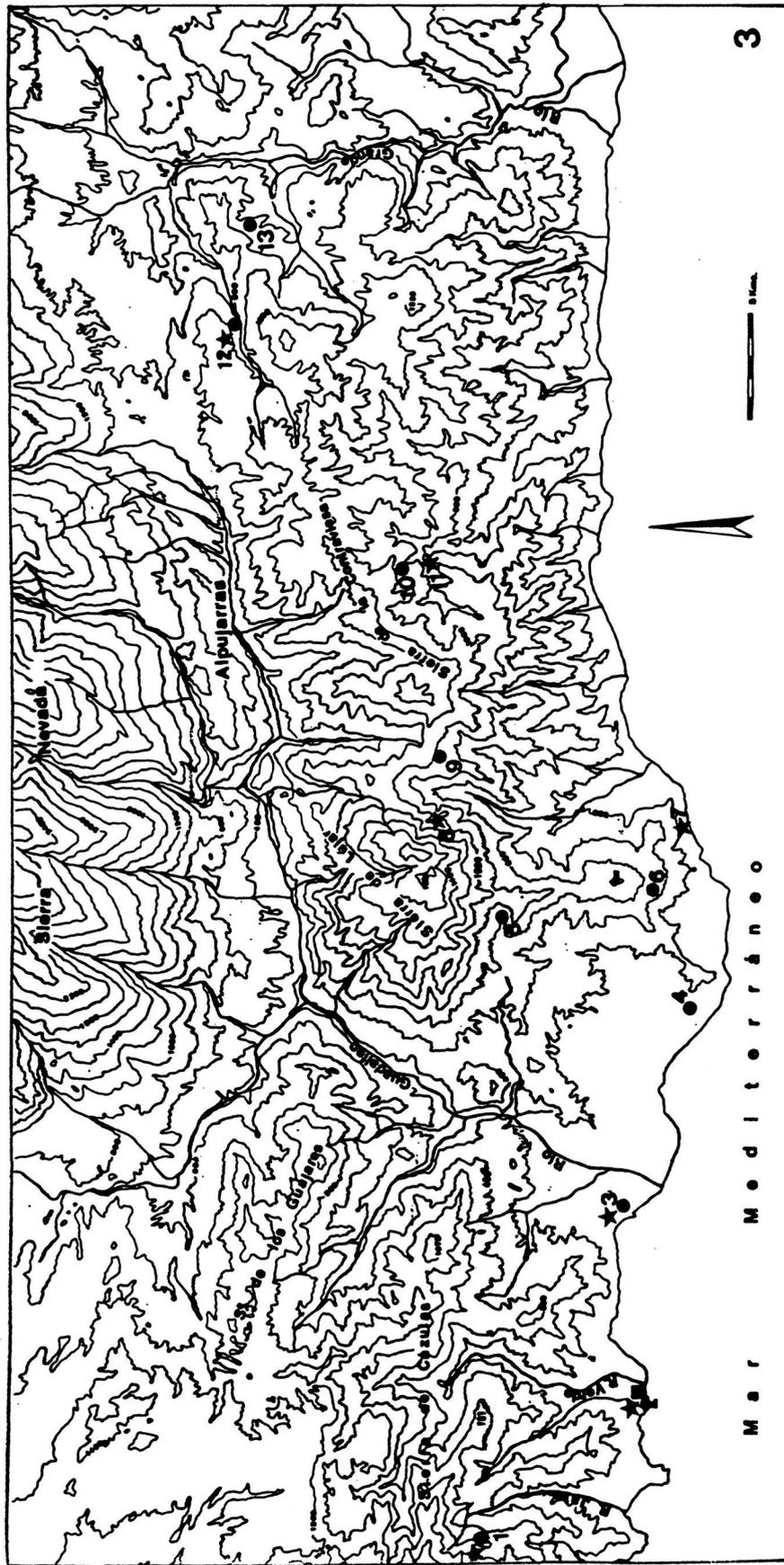
1. La Herradura. 2. Almuñécar (*Sexi*). 3. La Santa Cruz. 4. Las Peñuelas. 5. El Monje. 6. Torre Cuevas. 7. Los Bañuelos. 8. La Albina. 9. Salobreña. 10. Los Barreros. 11. La Taiba. 12. La Loma de Ceres. 13. Motril. 14. La Herrería. 15. El Maraute. 16. La Realá. 17. La Rijana. 18. Los Chortales. 19. Bordomarela. 20. La Ermita del Palomar. 21. Juliana.

MAPA II
 YACIMIENTOS ALTOMEDIEVALES



1. Jate (*bisn Sât*). 2. Pico Moscaril. 3. Almuñécar. 4. Salobreña. 5. La Cuerda del Jaral. 6. El Vínculo. 7. Cerro del Castillejo. 8. Los Picos del Castillejo. 9. Cortijo del Cura. 10. Pico Águila. 11. Los Pastores. 12. Los «Pelaillos». 13. Ollás. 14. El Peñón de Pedro Vélez. 15. El Castillejo del Valenciano. 16. El Castillejo de Polopos. 17. Juliana.

MAPA III
YACIMIENTOS DEL SIGLO XI



1. Jate (*bisn Sât*). 2. Salobreña. 4. El Maraute. 5. La Haza de Los Almendros. 6. La Realta. 7. La Rijana. 8. El Cas-
tillejo de Olias. 9. Ubrite. 10. Bordomarela. 11. El Castillo de la Rambla del Valenciano. 12. Juliana. 13. Pino

POTENCIALIDAD DEFENSIVA DE LOS PRIMITIVOS NÚCLEOS TERRITORIALES CASTELLANOS (820-850)

Defensive potential of early Castilian settlements (820-850)

F. JAVIER VILLALBA RUIZ DE TOLEDO

*Depto. de Historia Antigua, Medieval y Paleografía y Diplomática. Facultad de Filosofía y Letras. Universidad Autónoma de Madrid. Ciudad Universitaria de Cantoblanco.
E-28049 MADRID.*

BIBLID [0213-2060(1995)13;93-108]

RESUMEN: El trabajo se centra en la reconstrucción de la organización defensiva acometida por los primitivos asentamientos castellanos en una etapa crucial de su desarrollo, marcada por la constante presencia de las tropas islámicas en sus inmediaciones (ca. 820) y la madurez institucional que significa la aparición de la figura del conde de Castilla (850).

El planteamiento metodológico aborda la referida reconstrucción a partir de la información documental generada por los núcleos cristianos y su cotejo con las fuentes musulmanas, reparando muy particularmente en las áreas de visualización de cada uno de ellos. Logramos así una materialización concreta de la potencialidad defensiva de los núcleos de asentamiento castellanos que explican el posterior desarrollo de los mismos.

Palabras Clave: Siglo IX. Castilla. Ejército. Reconstrucción espacial. Geografía histórica.

ABSTRACT: The aim of the present work is to offer a reconstruction of the defensive organization of the original Castilian settlements during a key stage of their development characterized by the continued presence of Islamic troops in their surroundings (ca. 820) and by the institutional maturity brought about by the appearance of the count of Castile (850).

The methodological approach for this reconstruction is based on the information gathered through from christian settlements and a comparison of this with mus-

lim sources, focusing especially on their respective areas under visual control. Thus, material evidence of the defensive potential of Castilian settlements is demonstrated to explain their later development.

Keywords: Ninth century. Castile. Army. Spatial reconstruction. Historical geography.

Desde los últimos años del siglo VIII tiene lugar en Castilla un proceso de ocupación territorial que, en virtud de ciertas condiciones específicas, lleva implícito un relativo planteamiento defensivo. Tuvimos ocasión de analizar el fenómeno hasta el momento en que los ejércitos andalusíes inician un programa militar dirigido a desarticular el todavía inmaduro asentamiento castellano¹. A partir de ese momento, y hasta el 850 en que nos encontramos frente a una incuestionable maduración organizativa sustentada en la presencia de un “comes” de Castilla, se acomete una reestructuración defensiva que no es sino el resultado de lo que podríamos considerar como el reglaje del mecanismo de vigilancia generado anteriormente.

En efecto, las crónicas cristianas y musulmanas nos informan de diferentes operaciones militares andalusíes desde el 816, que se sucederán de forma más o menos constante durante cerca de veinte años². Pero será el año 822 cuando verdaderamente podamos iniciar realmente la observación de la efectividad de la red defensiva desplegada por los primeros pobladores del sector oriental castellano. En ese momento tiene lugar la ofensiva de Abd-al Quarim hacia las tierras de Bardulia y Álava, es decir, hacia los núcleos de población constituidos hacía unos pocos años bajo un patrocinio fundamentalmente monástico y con una muy escasa participación institucional. Nos proporciona Ibn Idārī³, entre noticias seguramente infladas de la catástrofe cristiana, algunos detalles toponímicos que permitieron en su momento reconstruir un cierto seguimiento de la operación. *La Bureba-Valpuesta-Orduña* podría haber sido la línea seguida por las tropas de Abd-al Quarim en su ofensiva en Bardulia, muy probablemente partiendo en su andadura de *Pancorbo*. Otra posibilidad, desde el mismo punto de partida, sería el aprovechamiento de la infraestructura romana que adopta dirección a Burdeos⁴,

1. Vid. VILLALBA RUIZ DE TOLEDO, F.J. *La línea fronteriza castellana en los primeros compases de ocupación territorial* (inédito).

2. La óptica cristiana queda recogida en los *Anales Castellanos* con su desesperante concisión, mientras el punto de vista musulmán, mucho más detallado, lo podemos rastrear a partir de Ibn-Idārī, Ibn-Al-atir o Ibn-Hayyān.

3. Ibn-IDĀRĪ. *Bayān al-Mugrib*, ed. Fagnan. Argel, 1901, 120.

4. R.M^a Martínez Ochoa, al referirse a las vías de comunicación de la vieja Castilla, advierte que en esta primera etapa de ocupación las relaciones comerciales prácticamente no existen, aunque señala que hay que suponer que algunos productos que no están en posesión de todos los habitantes de la zona, como pueda ser la sal, conllevan una cierta comercialización o intercambio, lo que exige la

es decir, atravesando *Salinas de Añana*, *Armentia* y *Herenchun*⁵, castigando, pues, de manera prácticamente exclusiva, a tierras alavesas.

Lo más importante de estas narraciones es el hecho de constatar la presencia de una auténtica red defensiva cristiana en el oriente castellano con anterioridad a esa fecha, probablemente de escasos recursos, pero sin una correspondiente falta de operatividad, al menos frente a las tropas mulsulmanas. A la vista de los diplomas inmediatamente posteriores cabría preguntarse cuál fue el verdadero alcance de las armas andalúsies. ¿Cómo podemos imaginar a una población rural tan duramente castigada, amenazada y sometida a importantes tributos poniendo en cultivo ese mismo año de 822 nuevas tierras y consolidando por tanto sus áreas de colonización? Lo cierto es que en el mes de noviembre⁶ el área de *Valdegobia* es objeto de una considerable puesta en cultivo de tierras que pasan a ser dependientes de la iglesia de *San Román de Tobillas*⁷. La lejanía observada entre alguna

presencia y mantenimiento de vías de comunicación, si bien rudimentarias. Por otra parte, repara en la existencia de mercados comarcales a finales del siglo X. (Año 998. Cart. S. Millán, nº 69: "via que vadit ad Mercato", mercado que estaría en las proximidades de Miranda. Cfr. MARTÍNEZ OCHOA, R.M^a. La ordenación del territorio en la más vieja Castilla en los siglos IX a XI. *Boletín de la Institución Fernán González*, 1977, vol. 189, nº II, p. 335-337. A tenor de la valoración que se puede hacer del escaso mercado de la primitiva Castilla, y en relación con las vías de comunicación que lo sustentaran, Martínez Ochoa propone dos ejes paralelos que atraviesan la región de NW a SE, uno de los cuales sigue el valle de Losa y el otro el valle de Tobalina, de manera que el primero pondría en comunicación el valle de Mena con Valdegobia y el Bajo Omecillo, y el segundo la cuenca de Villarcayo con la región de Miranda. Asimismo, establece la autora otros dos ejes en dirección N-S, los valles de Omecillo y Bayas que comunican el valle de Ayala con la cuenca de Miranda. Para ella, éstos deberían seguir antiguas calzadas o vías romanas como pueda ser la que iba de Astorga a Burdeos, que atravesaba la vieja Castilla desde el sudeste de Veleia, cerca de Vitoria, hasta Pancorbo, cruzando el Ebro un poco al NW de Miranda, y también la que unía Pisórica con Flavióbriga, atravesando el valle de Mena. Cfr. BUSTAMANTE. La calzada romana Pisórica-Flavióbriga. *Boletín de la Institución Fernán González*, 1964-65, vol. 16, p. 272-276. En este caso hablamos, desde luego, de la utilización de algunos tramos de la calzada Astorga-Burdeos.

5. Lo que implica aceptar la interpretación de Pérez de Urbel, quien duda respecto a la identificación del *Guernich* del texto de Ibn-Idārī ("las cabezas de los muertos se arrojaron sobre una colina llamada Guernich, al otro lado de la cual se extendía una llanura donde se amontonaron los tesoros y provisiones del enemigo", *Ibid.*, 122) con *Guernica* o *Herenchun* respectivamente: "Se ha identificado ese Guernich con Guernica, suponiendo que Abdelquerim habría seguido la calzada que, desde la Bureva a través de los valles en que el obispo Juan había sembrado sus fundaciones, se dirigía hacia Orduña, y desde aquí hasta el mar. No obstante, el vocablo árabe del *Boyano Almogrib* puede leerse también Gerench, forma que nos recuerda el poblado alavés de Herenchun, cuya toponimia se adapta mejor a la descripción de Abenadari. Según esto, los moros habrían penetrado en Castilla por las gargantas de Pancorbo; desde aquí seguirían caminando hacia el Noreste por la gran calzada que se dirigía hacia Burdeos; atravesaría Salinas de Añana, la Almeleha de Abenadari, y por las inmediaciones de Armentia llegarían, caminando hacia el Oriente hasta el puerto de Azáceta o Herenchun, en cuyas cercanías se han encontrado restos del puente romano de Arquijas, y fragmentos de una calzada que llevaba desde el puerto hasta Alegría, donde se alzó la mansión romana de Tullonio". (*Historia del condado de Castilla*. Madrid, 1945, vol. I, p. 130).

6. 18 de noviembre de 822. A.H.N. Oña, Carp. 269, nº 1. Publ. ÁLAMO, J. del. *Colección Diplomática de San-Salvador de Oña (822-1284)*. Tomo I 822-1214. Madrid, 1950, p. 1-3.

7. "...concedo omnia mea hereditate, quem habeo uel habere consto uel deinceps stare potue-
 ro, id est: terris quod ego scaldauui uel a me applicauui en Touiellas, de ualle Placini usque ad fonte Saba-

de estas propiedades —reparemos por ejemplo en las localidades de *Comuni6n* y *Villamanca*— implica una repoblaci6n a gran escala de la zona, lo que parece contradecir abiertamente el descalabro sufrido por estos rudimentarios campesinos a manos de las armas islámicas. La única explicaci6n a esta circunstancia la encontramos en la posibilidad de que las tropas de Abd-al Quarim se dirigieran, una vez alcanzada *Miranda de Ebro*, rapidamente hacia la regi6n alavesa, dejando, al menos en esta ocasi6n, a los pobladores de “Bardulia” en un relativo olvido. Es probable que el tipo de asentamientos observados por los musulmanes no les incitara urgentemente a desalojarlos por la fuerza. De haberse desarrollado as los acontecimientos, el ejercito de Abd-al Quarim cometió un gran error, pues enseguida veremos como entramos en un periodo de permanente lucha por la posesi6n y control de puntos fortificados que permitan el dominio efectivo sobre un territorio de vital importancia para la estrategia conjunta de los reinos cristianos del norte peninsular, y muy particularmente del reino de Le6n.

No es casualidad que precisamente por estos anos asistiamos a la ocupaci6n, mucho mas favorecida desde el trono, del sector occidental castellano. Bien pudiera tratarse de un mecanismo defensivo disenado para proteger el Este del reino de Le6n, pero que, en todo caso, ayud de forma decisiva a la consolidaci6n de Castilla como unidad territorial por cuanto supuso un innegable apoyo para los habitantes de los valles de Losa y Valdegobia. A partir de ese momento la ocupaci6n del norte de Castilla adquiere un cierto tinte institucional. Las colonizaciones capitaneadas por Nuno Nunez —que desde el enclave de Braosera⁸ abre una red de ocupaci6n territorial hacia el norte llegando a las montanas de la provincia de Santander, y hacia el sur alcanzando *Zorita*—, representan la contrapartida necesaria a las espontneas repoblaciones iniciadas desde los últimos anos del siglo VIII y a lo largo de todo el primer cuarto del siglo IX⁹.

naira, cum omnibus fontibus et silbas, et post inde, presuras que prisi sancti Michael in riuo de Tiron in Ossemella; terras, molinos et suas ferragines; et terras [et sanctos] alias multas in alios locos; et casas et ecclesia super puras Sancte Crucis et terras; et prisi sancte Marie in Lara cum suos aditos et suo prato; et prisi ecclesia Sancte Crucis in Paretas Rubias cum suo adito uel terras; prisi seneras in Comuni6ne ante uilla, de termino ad termino, a XXIII modios seminatura, et alia sinera ad Fonte Rege et tercia sinera subtus sancte Marie, et alia circa prato et sinera iter Porciles et Petra Longa, et feci casas in ualle de Horca; et prisi terras ibi et media ecclesia sanctorum Cosmas et Damiani, id est: sinera super uilla et alias terras ante uilla, et sinera in ualle et suo orto et suo molino et cum vicinos hereditate in fontes et in montes, et sinera ad pruno ad dorso, III sineras et sinera in ualle Horca et alia sinera in riuo de Quintaniella et alia presura que prisi; in Uilla Manca, ecclesia sanctorum Petri et Pauli, et III ferragines in uilla et alia ferranne super illa fonte et alia subtus uia et agro subtus uilla et cum uicinos hereditate in fontes et in montes, et sinera in Castella in ualle Donnica, de limite ad limite, et sinera in Lausa ad illas fontes iusta uia; et prisi bustos, de fonte Azebeta usque ad fonte Martini, et ad foze de uilla Lumenu-si, bustos in ipsa presura ad illa bustella, et alio in ualle cauato et busto in Bustantigo, et media ecclesia sancti Mames et media de Comuni6ne, et in fontes et in montes; et XX et III airas in salinas et suo puteo et racione in illas fontes, et...”. *Ibidem*.

8. *Silos*, Ms. 10, fol. 41. Ed. RODRGUEZ, J. *Palencia. Panorama foral de la provincia*. Palencia, 1981, p. 209-210.

9. Con independencia de la autenticidad del Fuero de Braosera, reparando o no en la aparici6n de una concreta terminologa relativa a prestaciones militares poco concordante con el momento

Prescindiendo de apreciaciones poco fundamentadas, como las que hace Pérez de Urbel citando distintas colonizaciones por la zona durante estos años intermedios de la primera mitad del siglo IX¹⁰, habrá que esperar hasta comienzos del 836 para seguir rastreando con pruebas documentales una colonización de la zona norte de Castilla. Será el 18 de enero cuando el presbítero Cardello funde el monasterio de *San Andrés de Asia*¹¹. Sin embargo, no todos esos años significan en modo alguno la desocupación cristiana de la zona. La mejor prueba la encontramos en un documento fechado el año 828¹² por medio del cual el presbítero Armentario ingresa en el monasterio de San Emeterio y Celedonio de Taranco, lo que demuestra bien a las claras cómo ese núcleo original de la repoblación oriental de Castilla sigue en vigor durante estos críticos años. Un poco más tarde observamos también cómo el obispo Fredulfo lleva a cabo una cuantiosa donación de bienes a *Valpuesta*¹³ en los lugares de *Elzeto*, *Santa María de Uallelio* y *Pobalias*¹⁴. El enclave original parece, por tanto, conservarse siempre en manos de los primeros repobladores.

La penetración musulmana del 822 hizo sentir a los castellanos la absoluta necesidad de obtener el control militar de *Pancorbo*, paso obligado para cualquier operación en los valles orientales recién repoblados, en poder de los repobladores desde una fecha incierta, según veremos más adelante. Cronistas de ambos bandos ponen de manifiesto, no obstante, la imposibilidad de los cristianos para defender la posición, pues el 837 pasaba a manos islámicas¹⁵, es decir, el año anterior a la toma musulmana de *Sotoscueva*¹⁶. Aunque a primera vista los textos cristianos que recogen la noticia de la ocupación de *Sotoscueva* hagan pensar en una iniciativa de la monarquía leonesa, que proporcionaría un pequeño número de gente armada para

(“anubda” e “infurción” en lugar de “vigilia de castillos”), la operación dirigida por Nuño Núñez, como delegado de Alfonso II, parece estar exenta de toda duda. Vid. el Fuero de Brañosera, por ejemplo, en FLORIANO, A. *Diplomática española del período astur*. Oviedo, 1949, vol. I, p. 160-164.

10. Apoyándose únicamente en las apreciaciones visuales de Argaiz, Fr. Justo concluía que por esas fechas se había llevado a cabo una colonización en *Tartalés de Cilla* y *Cillaperlata*, en el valle de *Valdivielso*.

11. A.H.N. Oña, Carp. 269, n° 2.

12. San Millán de la Cogolla, Becerro, fol. 180.

13. 1 de enero de 844. Cartulario de Valpuesta, A, fol. 50r-v.

14. Probablemente *Santa María de Uallelio* debemos ubicarla en *Vallejo de Mena*, algo al SE de *Taranco* y *Burceña*.

15. IBN- AL-ATIR. *Kamir fi-l-Ta'rij*, trad. Fagnan, 211, habla de la fortaleza de *El Garat* o *El Carab*, que se ha identificado con *Pancorbo*. Cfr. PÉREZ DE URBEL, Fr. J. *Historia...*, vol. I, p. 140, n. 30.

16. “Fregerunt Corduben. Soutus-Covam. Era DCCCLXIII”, *Anales Toledanos I*, Ed. FLÓREZ, E. *España Sagrada*. Madrid, 1767, vol. XXI, p. 382. La edición más reciente corresponde a PORRES MARTÍN-CLETO, J. *Los Anales Toledanos I y II*. Toledo, 1993, p. 25, quien sospecha que la datación correcta es la consignada en los *Anales Castellanos Primeros* (“in era DCCCLXXVI”) frente al año 826 que reflejan los *Anales Toledanos* o la más inverosímil de los *Anales Castellanos Segundos* que sitúan el acontecimiento en 788. La identificación de “Soutus Covam” con *Sotoscueva*, al SW de *Espinosa de los Monteros*, parece evidente, pese a la discusión suscitada en su momento por J. GIL FERNÁNDEZ, que se inclinaba por actualizar el topónimo haciéndolo coincidir con *San Juan de Socueva*, en el valle de Ruesga en Santander (*Crónicas asturianas*. Oviedo, 1985, p. 77).

defensa de los centros monásticos instalados en los valles septentrionales de Castilla —no olvidemos las acciones oficiales dirigidas por Nuño Núñez a partir de Brañoseira que implican la asunción por parte de la monarquía de sus obligaciones hacia el territorio castellano en su conjunto—, sorprende el hecho de que las crónicas oficiales, como puedan ser la *Crónica de Alfonso III* en sus distintas versiones, la *Crónica Albeldense* o la *Najerense*, omitan sistemáticamente cualquier referencia sobre el particular. Incluso se constata en todas ellas la presencia musulmana en Galicia por estas fechas, sin hacer la más mínima mención de las operaciones del oriente castellano, es decir, de aquellas aventuras militares que los cronistas islámicos se vanaglorian en recordar una y otra vez adornándolas con detalles francamente macabros¹⁷.

A pesar del teórico fracaso en la defensa de Pancorbo y de Sotoscueva, la realidad desde el punto de vista militar puede ser bien diferente. Si observamos la cobertura visual desde las numerosas fortalezas de la zona de ocupación cristiana, comprobamos cómo ésta afecta a todo el recorrido de acceso de las tropas musulmanas, seguramente a través del curso del Ebro hacia el NW. De ese modo podemos llegar a la conclusión de que los efectos sobre los núcleos de población cristianos fueron sensiblemente menores, en virtud de tal dispositivo de vigilancia, que si los mismos no hubieran contado con el recurso de un oportuno aviso.

EFICACIA DEFENSIVA

Hablar de efectividad defensiva de los núcleos castellanos ocupados en la primera mitad del siglo IX resulta, obviamente, pretencioso e inexacto. Las escasas fuentes de que disponemos no permiten siquiera suponer un esquema de defensa debidamente articulado en la mayoría de los casos. Lo correcto, por tanto, sería referirnos, en todo caso, a potencialidad defensiva de tales núcleos en orden a una hipotética utilización de enclaves estratégicos, muchas veces silenciados por los documentos, pero presumibles por cuanto su presencia sobre el terreno —bien sea como restos materiales de fortaleza o torre de vigilancia, o merced a la conservación de topónimos que sugieren la presencia de tales elementos— nos llevan de forma automática a concluir para ellos un papel de centros de vigilancia para aquellos osados pobladores inmersos en un territorio demasiado alejado de la cobertura proporcionada por la corte leonesa. Ni tan siquiera tenemos la certeza absoluta de la existencia de observadores encargados de velar por la seguridad del territorio desde enclaves de este tipo. La única referencia posible la encontramos en la *Crónica de Sampiro*, que nos habla de “exploradores” cuya misión no parece quedar muy clara¹⁸. ¿Son estos “exploradores” simples espías infiltrados en las

17. “Las cabezas de los cristianos muertos en la batalla eran tan numerosas que formaron montones tan altos como colinas, de suerte que dos hombres no podían verse de un extremo al otro”. IBN-AL-ATIR, *Kamir fi-l-Ta'rij*, trad. Fagnan, *Annales du Maghreb et de l'Espagne*. Argel, 1901, p. 212.

18. Cfr. SÁNCHEZ-ALBORNOZ, C. El reino astur-leonés (727-1037). Sociedad, economía, gobierno, cultura y vida. En MENÉNDEZ PIDAL, Ramón (dir.). *Historia de España*. Madrid, 1980, vol. VII.

líneas enemigas o, por el contrario, podemos pensar en auténticos observadores militares encargados de evaluar los movimientos de tropas? Aunque documentado en época posterior, J. Rodríguez nos acerca a la figura del “enaciado”, al que considera como un espía o corredor de noticias cuyo nombre pudiera derivar de “*initiatus*”¹⁹.

Una completa visualización del alcance real de cada uno de los núcleos defensivos establecidos, en todo caso, lograda a partir del análisis cartográfico digital que hoy nos proporcionan los programas informáticos especializados, permite valorar individual y colectivamente esa potencialidad defensiva a la que antes nos referimos y, a partir de ahí, indicar hipótesis de trabajo, siempre sujetas a verificaciones posteriores apoyadas en datos objetivables que puedan ver la luz en el futuro.

Aunque tuvimos ocasión de acercarnos a la capacidad defensiva de cada uno de los enclaves dispersos por la zona de ocupación primitiva de la Castilla oriental²⁰, conviene ahora repasarlos desde un punto de vista más general y conociendo el panorama global de los acontecimientos políticos y militares sobre los que descansa la percepción espacial.

Castrobarro y Castrogrande

En torno al año 800 comienza la repoblación documentada de la Castilla oriental con la fundación de la iglesia de *Taranco*, enclave que podemos calificar como el más septentrional de la Vieja Castilla, y alrededor del cual se crea una considerable área de influencia. Su situación geográfica es privilegiada, con abundante red hidrográfica y clima apropiado para un desarrollo agrícola muy individualizado.

La zona, ininterrumpidamente en manos cristianas desde este momento, puede apoyarse en dos coberturas defensivas que aseguran inmejorablemente el control del territorio²¹. Nos referimos a las fortalezas de *Castrobarro* y *Castrogrande*, cada una de ellas con una función específica, cubriendo las posibles entradas al territorio desde el Sur y desde el Este respectivamente.

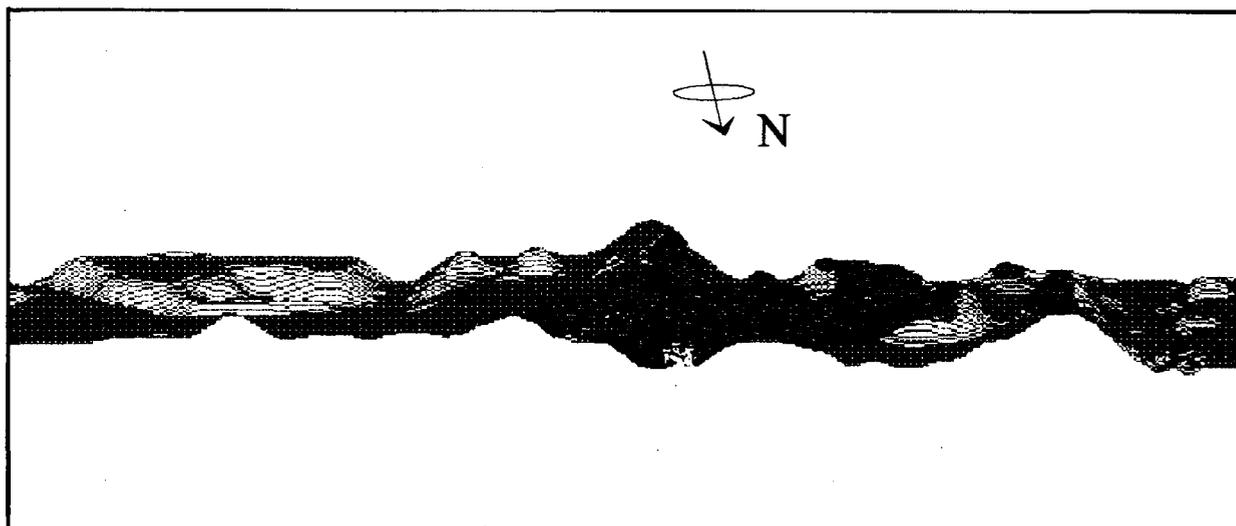
Castrobarro, en primer lugar, y según podemos apreciar en la reconstrucción digital del terreno, detectaría un movimiento de tropas en dirección a los asentamientos regidos por la iglesia de *Taranco*, si bien no con la necesaria anticipación como para alertar a sus habitantes. La particular ubicación de la fortaleza en un área relativamente accidentada no le permitiría cubrir visualmente hacia el sur una distancia superior a los tres kilómetros en el tramo visual más generoso. Las formaciones montañosas que rodean el río *Pucheruela*, y sobre todo los altos de *Pelada*, se lo impedirían. Quedan, sin embargo, perfectamente cubiertas las cotas

19. RODRÍGUEZ, J. *Sancho I y Ordoño IV, reyes de León*. León, 1987, p. 16, n. 14.

20. Vid. VILLALBA RUIZ DE TOLEDO, F.J. *Op. cit.*

21. Tradicionalmente se ha pensado sólo en *Castrobarro* como enclave defensivo de la misma.

VISIBILIDAD HACIA EL SUR DESDE CASTROBARTO



más altas de los *Montes La Peña*, tanto en sus estribaciones occidentales como en las orientales, fundiéndose ya con la *Sierra de Carbonilla*. De esa manera, cualquier intento llevado a cabo por tropas hostiles, que se encaminaran a los núcleos de población concentrados al pie de los *Montes de Ordunte*, sería convenientemente detectado por la fortaleza de *Castrobarito*. Observamos, sin embargo, cómo la posibilidad material de alerta a tales poblaciones no sería fácil desde dicho enclave. De ahí que rastreemos la zona en busca de un nuevo apoyo visual defensivo apto para cubrir esas labores de alerta e incluso para completar, con un nuevo foco, una eventual acción defensiva real. Localizamos dicho enclave en *Castrogrande*, cerca de *Santiago de Tudela*, en plena *Sierra de Carbonilla*, cuya mayor altitud sobre el terreno permite una cobertura visual mucho mayor que, además, se complementa perfectamente con la labor desarrollada por *Castrobarito*. Las zonas ocultas a los vigías de *Castrogrande*, son, como en el caso anterior, particularmente inaccesibles para las tropas musulmanas y, en todo caso, zonas discontinuas que tarde o temprano harían visible su presencia desde este enclave. Por otra parte, el núcleo esencial de la iglesia de *Taranco*, es decir, las poblaciones de *Taranco*, *Ordejón* y *Burceña*, quedan a la vista de la fortaleza, si bien es verdad que en condiciones climáticas muy favorables, pero ello es algo que no ocurre desde la tradicional referencia defensiva de *Castrobarito*.

En una hipotética intervención desde el Sur que arrancara de las estribaciones de *Sierra de Peñagobia* y se dirigiera en dirección N-NW hacia *Montes La Peña*, todo el recorrido de las tropas quedaría perfectamente bajo el control de la vigilancia cristiana, primero desde la fortaleza de *Castrobarito* y, una vez traspasados los *Montes La Peña*, bajo el influjo visual de *Castrogrande*. Es por ello que la única alternativa para el ataque de estos núcleos repobladores de los primeros años del siglo IX sólo puede llevarse a cabo siguiendo el curso del río *Nela* para conectar con el *Trueba* y alcanzar así los más desprotegidos núcleos de *Noceco* y *Agüera*, desde donde sería posible más tarde coordinar un efecto sorpresa sobre

la zona de *Taranco*. Un punto de observación en el relieve montañoso que se levanta unos kilómetros al sur de *Espinosa de los Monteros* sería la única posibilidad de cobertura visual de esta línea de penetración, si bien es verdad que no nos consta la presencia de la misma, que, además, la toma musulmana de *Sotoscueva* en 838 parece descartar casi con toda seguridad.

Eliminando por tanto la penetración a la zona de *Taranco* por el río *Trueba*, sólo nos queda el cauce del *Jerea* para acceder a las fundaciones antes citadas, justamente por el engarce entre *Montes La Peña* y *Sierra La Carbonilla*. Hemos visto cómo las fortalezas de *Castrobarito* y *Castrogrande* cubren perfectamente la entrada, aunque tal vez no con la suficiente antelación como para plantear una defensa efectiva en caso de necesidad. En los análisis de visibilidad, ya lo hemos dicho, partimos siempre de unas condiciones atmosféricas especialmente propicias para la observación. Sabemos, no obstante, que la zona norte de la provincia de Burgos no se caracteriza precisamente por la presencia de una climatología particularmente idónea para este fin. De ahí que parezca necesario el reforzamiento de estos enclaves de vigilancia sobre todo en lo que hemos clasificado como pasos obligados hacia los núcleos territoriales a defender.

La hipótesis de considerar al río *Jerea* como vía de penetración natural hacia las repoblaciones dependientes de *Taranco* queda, desde nuestro punto de vista, absolutamente verificada tras rastrear sobre el terreno la presencia de dos estratégicos topónimos que sólo pueden sugerir una estrecha y coordinada vigilancia del curso del río a partir de la propia confluencia del mismo con el río *Nela*. Siguiendo la dirección de un ataque militar a la zona, y por lo tanto opuesta al curso del río, encontramos un lugar llamado *Castillo*²² junto a *La Prada*. Unos kilómetros más al norte, en la *Junta de Oteo*, volvemos a encontrar restos toponímicos semejantes²³. Ambos enclaves, como se puede apreciar fácilmente en la reconstrucción digital del terreno, cubren suficientemente el curso del río *Jerea*, y lo hacen, pese a las dificultades orográficas, por ambas márgenes. Si unimos la potencialidad defensiva de *Castrobarito* y *Castrogrande* con estos dos puntos fortificados, es factible admitir que los núcleos originales de la repoblación castellana oriental cuentan con un dispositivo sobradamente adecuado en el que perfectamente podemos encajar la ausencia de noticias sobre la presencia musulmana en dicho territorio.

Astúlez y Pontecerci

Casi inmediatamente después de la ocupación de la zona de *Taranco*, tiene lugar la repoblación de *Valpuesta* y unos generosos contornos dependientes del monasterio²⁴. La conexión que se produce entre ambos núcleos monásticos es palpable a primera vista con sólo señalar sobre un mapa los puntos dependientes de

22. M.T.N. 110, 3° 17' / 42° 50' 30".

23. M.T.N. 110, 3° 16' / 42° 59'.

24. 21 de diciembre de 804. A.H.N. Cartulario de Valpuesta, A, fol. 73v-76v. Pub. PÉREZ SOLER, M^a D. *Cartulario de Valpuesta*. Valencia, 1970, p. 7-11.

cada uno de ellos. El sector oriental del *valle de Losa* sirve de territorio intercomunicador entre ellos con un organigrama defensivo global que lo deja muy a resguardo de incursiones enemigas.

La fortaleza de *Astúlez* sobre el río *Omecillo*, viene a ser el soporte básico de la cobertura defensiva del monasterio de *Valpuesta*. Su privilegiada situación sobre el terreno le permite cubrir una extensa área visual del conjunto oriental del *valle de Losa*, por una parte, y de las dependencias monásticas situadas al noroeste de *Valpuesta*, por otra, es decir, lugares como *La Hoz*, *Pinedo*, *Los Pozos*, *Fresno*, etc.

Pero, como ocurriera con *Castrobarro*, *Astúlez* no será el único referente defensivo de *Valdegobia*. *Pontecerci*²⁵ y un lugar que todavía conserva el nombre de *Castro* bien pudieran haber colaborado en unas tareas que, por lo demás, representan el único caso del que tenemos cierta información documental más o menos inequívoca²⁶.

Los tres núcleos citados, que no excluyen la posibilidad de algún otro señalado en algunas ocasiones por distintos autores, aunque sin una referencia documental que lo sostenga —como puedan ser los casos de *Lantarón* o de *Villalba*—, serían capaces de proporcionar por sí mismos los necesarios avisos para los repobladores de *Valdegobia* y, a tenor de las referencias expuestas en orden a prestaciones militares más concretas, de articular los despliegues necesarios para frenar cualquier irrupción del exterior. Irrupciones que, una vez alcanzado el *Ebro*, habrían de penetrar en la zona, precisamente, por el *Omecillo* o, más al Oeste, por el río *Purón*. En cualquiera de los supuestos, los ejércitos apostados en los enclaves señalados serían, no sólo capaces de reaccionar adecuadamente, sino incluso de plantear una estrategia envolvente con abundantes garantías de éxito. Las zonas ocultas a los vigilantes cristianos, según podemos apreciar en la reconstrucción, se convertirían siempre en territorios de endeble seguridad para los atacantes.

Pancorbo

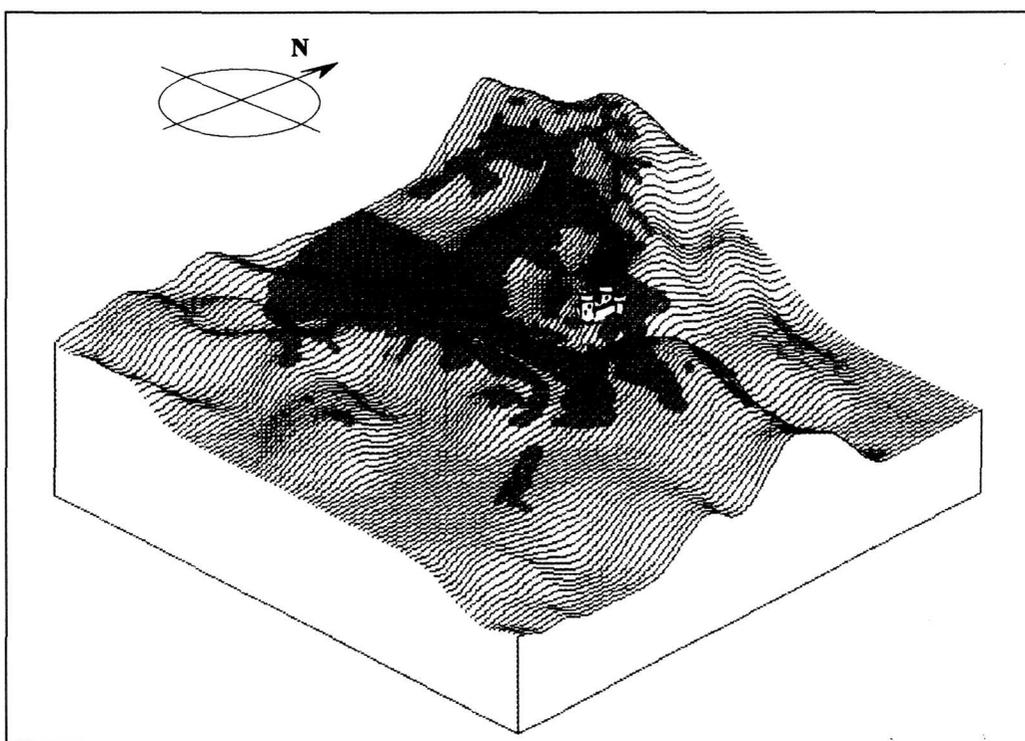
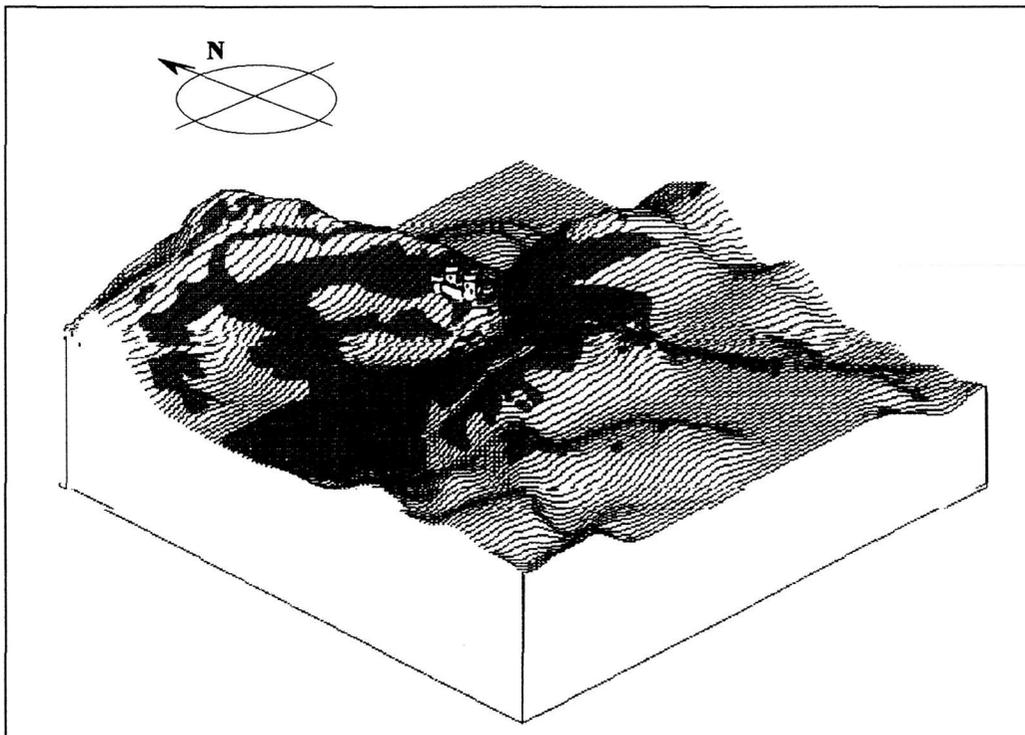
La llave que permite acceder a la más vieja Castilla, e incluso a las tierras alavesas por el Este y al occidente castellano por el Oeste, será, indudablemente, la fortaleza de *Pancorbo*. Su interés estratégico está fuera de toda duda, y sería sufi-

25. Probablemente el lugar indicado por el documento como “Potançar”, y del que, en todo caso, tenemos noticias posteriores de su papel como núcleo de vigilancia: en un documento fechado por Pérez de Urbel el 4 de julio de 852 [*Historia del Condado de Castilla*. Madrid, 1945, vol. I, p. 1054-1055] y por A. Ubieto el mismo día del 872, aunque sin absoluta seguridad [*Cartulario de San Millán de la Cogolla (759-1076)*. Valencia, 1976, p. 22-23], se nos informa de la edificación de la iglesia-monasterio de San Martín de Herrán “in territorio castellense, in loco qui dicitur Pontecerzi, subtus castro...”. Becerro, fol. 177-177v.

26. “Adicio, autem, huic prefate uille seu monasteria seu ecclesias siue divisas que suprascripte sunt, uel que tu aut successores tui acquirere poteritis. Non habeant castellaria, aut annubda vel fonsadaria et non paciantur iniuriam saionis neque pro fossato, neque pro furto, neque pro homicidio, neque pro fornicio, neque pro calumpnia aliqua”, exenciones contenidas en la confirmación de Alfonso II de la misma fecha de la fundación. Archivo de la Catedral de Burgos, vol. 47, fols. 508-509; Publ. GARRIDO GARRIDO, J.M. *Documentación de la Catedral de Burgos (804-1183)*. Burgos, 1983, p. 3-5.

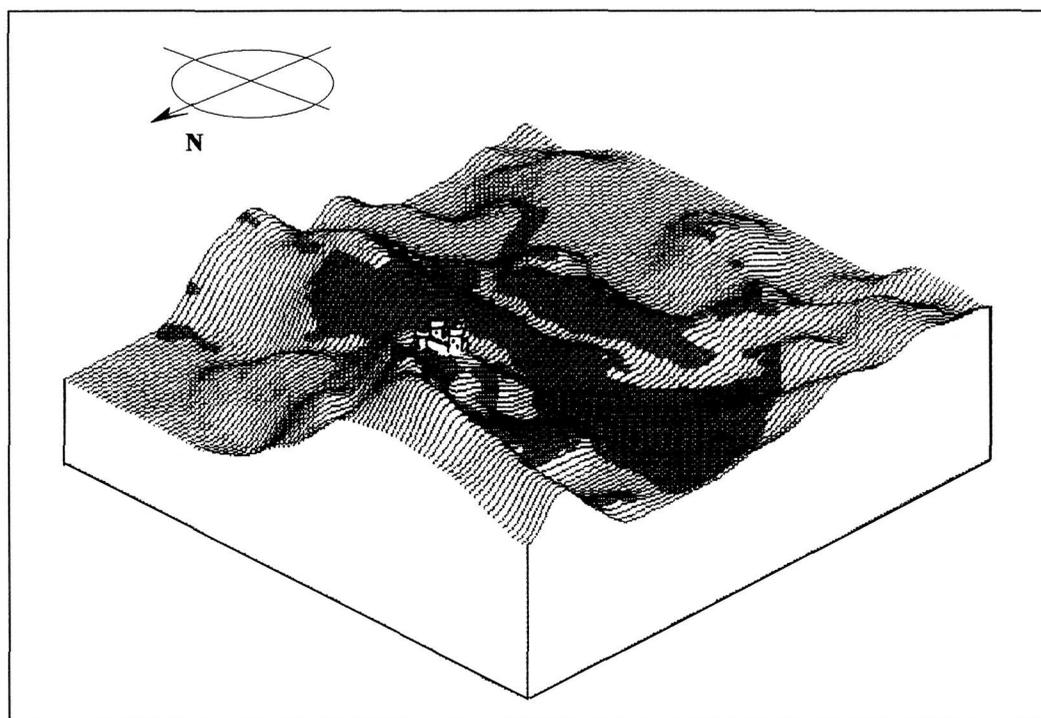
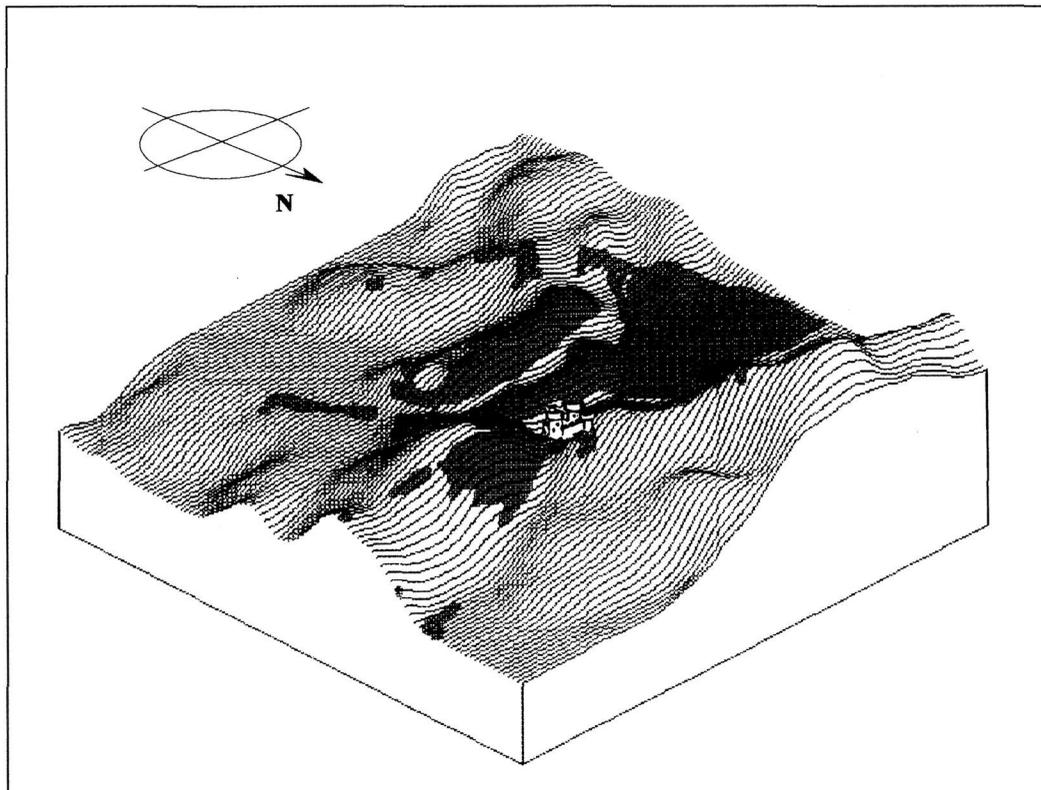
ÁREA DE VISIBILIDAD TEÓRICA DESDE LA FORTALEZA DE PANCORBO

Inclinación punto de vista: 40*



ÁREA DE VISIBILIDAD TEÓRICA DESDE LA FORTALEZA DE PANCORBO

Inclinación punto de vista: 40°



ciente con pensar en la ocupación del mismo por las tropas islámicas en 837 para corroborarlo. Pero *Pancorbo* cuenta con gargantas que permiten traspasar la línea del Ebro o, lógicamente, impedir que se desarrolle tal movimiento. Los *Montes Obarenes* y las estribaciones de la *Sierra de la Llana*, no obstante, impiden que prospere desde allí cualquier tipo de control espacial sobre las zonas de repoblación castellana de la primera mitad del siglo IX.

La fortaleza de *Pancorbo*, sin embargo, exige algunas reflexiones particulares en orden a su eficacia defensiva. Aunque, como podemos apreciar en la imagen, su cobertura visual es muy amplia —abarcando una extensa zona, siendo particularmente efectiva en el control del curso del río *Oroncillo*, en el llano que se encuentra al SW de la construcción, y sendero de penetración hacia el norte por la garganta abierta en los montes *obarenes*—, quedan ocultas estratégicas bandas que bien pudieron ser utilizadas en su momento por las tropas andalusíes que, no lo olvidemos, contaban con una fuerza de choque a caballo propicia para la toma de estas posiciones. Por alguna de esas lagunas visuales —no es posible determinar con exactitud el itinerario de las tropas islámicas en su marcha hacia *Pancorbo* en virtud de la información que poseemos—, los defensores cristianos debieron percibir su presencia en un momento en el que ya no era posible reaccionar. La proximidad posible al enclave sin ser detectado es demasiado importante —unos dos kilómetros aproximadamente, e incluso menos aproximándose por el sector oriental de los *montes obarenes*— como para crear un efecto sorpresa de consecuencias bien conocidas. Aun salvando la pendiente, la caballería no tardaría más de diez minutos en situarse en la puerta de la fortaleza a partir de ese momento, tiempo a todas luces insuficiente para diseñar una estrategia defensiva y, mucho menos aún, para solicitar y recibir posibles refuerzos del exterior. Las distintas opciones de la caballería musulmana quedan bien reflejadas en la visualización digital de la zona desde todas las direcciones. Allí apreciamos cómo la garganta principal formada por el curso del río *Oroncillo* sería el paso natural hacia el norte. Su cobertura visual es, atendiendo a tal premisa, incontestable. Pero existen diversos pasos hasta la fortaleza, especialmente por el SE, que hubieron de posibilitar la toma de la plaza por los ejércitos de Abd-al-Rahman II. La posesión de *Pancorbo* da paso, según sabemos, a las importantes expediciones militares andalusíes por Castilla y Álava, de las que tanto alardean sus cronistas, y a las que nos referiremos a continuación. Habrá que esperar hasta el 870, cuando la línea fronteriza castellana se desplaza definitivamente hacia el Sur de manera considerable, para volver a encontrar la fortaleza en manos cristianas.

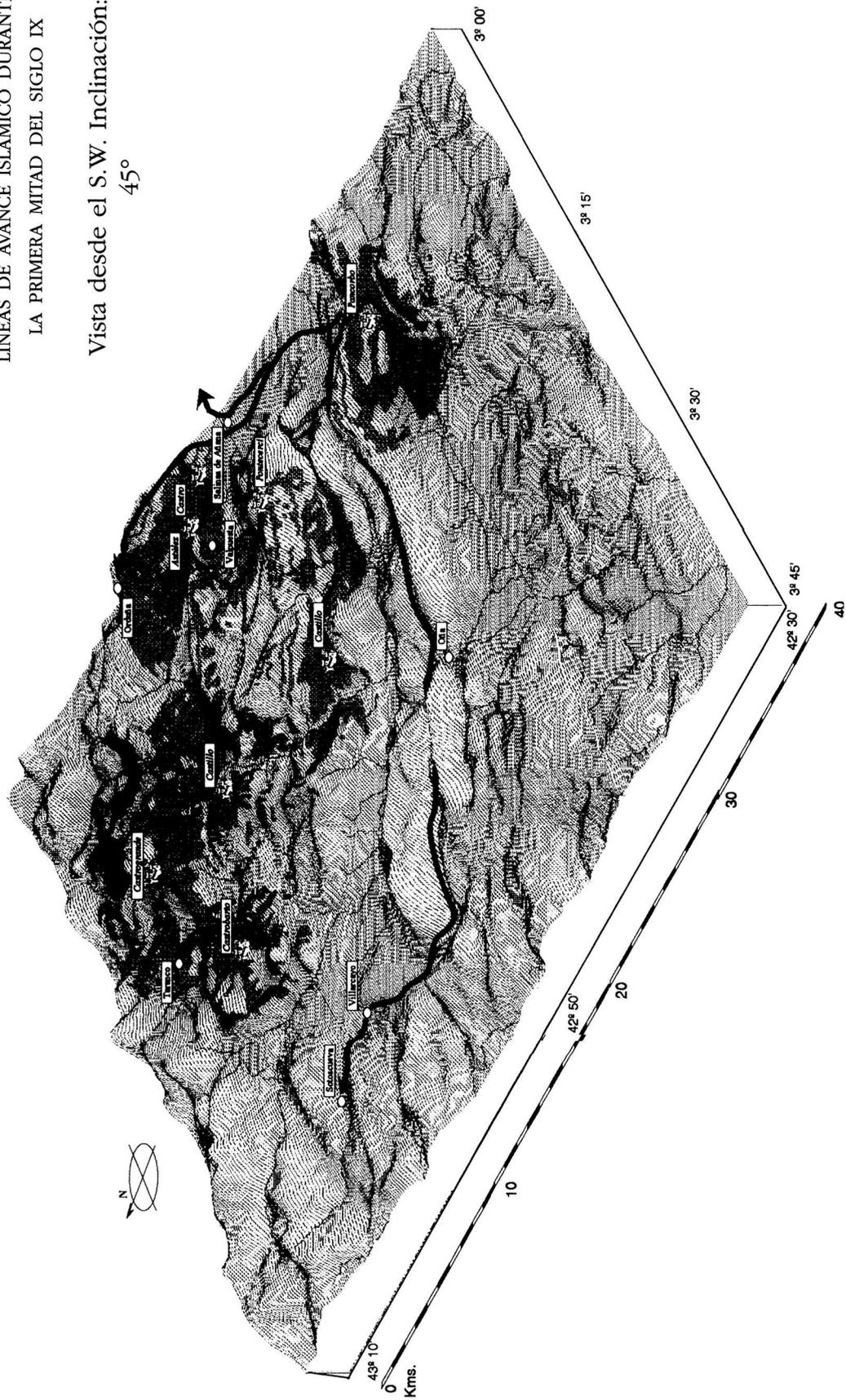
Análisis de conjunto

La pérdida de *Pancorbo*, ocurrida sólo un año después de su ocupación —si aceptamos la opinión de Pérez de Urbel²⁷— abre, en efecto, un nuevo capítulo en la dinámica de la historia militar en el norte de Castilla.

27. Quien cree que la misma tiene lugar por las mismas fechas que la colonización de *Cuevacardiel*, en el valle de Oca, precisamente para defender la zona [*El condado de Castilla*. Madrid, 1969, vol.

ORGANIZACIÓN DEFENSIVA DE LOS
NÚCLEOS ORIENTALES CASTELLANOS Y
LÍNEAS DE AVANCE ISLÁMICO DURANTE
LA PRIMERA MITAD DEL SIGLO IX

Vista desde el S.W. Inclinación:
45°



Cuando nos asomamos a las líneas de ocupación musulmana anteriores y posteriores a la toma de *Pancorbo*, llama poderosamente la atención que las operaciones militares dejen completamente al margen de su actividad a toda la zona de repoblación primitiva de los castellanos y centren sus esfuerzos sobre territorios de un considerable menor valor estratégico. Hacia el 822, los textos árabes hablan de la *expedición de Álava*, en la que se hace una referencia toponímica algo confusa que ha llevado a distintas interpretaciones: *Gernich* o *Gerench* admite su identificación con *Guernica* y *Herenchun* respectivamente²⁸ y, en consecuencia, dos posibles líneas de internamiento cuyos referentes principales serían *Orduña* y *Salinas de Añana*. En ambos casos se arranca desde *Pancorbo* —punto que no parece estar aún controlado por nadie— y se deja a salvo por completo las tierras de *Valpuesta* y todo el área de influencia correspondiente, pese a la extraordinaria amenaza que puede representar la presencia en la zona de comunidades con un asentamiento que se prolongaba ya por dos décadas y en un territorio de una orografía especialmente estratégica.

Años más tarde, en 838, las tropas de Abd-al-Rahman II se dirigen hacia *Sotoscueva*, caminando por la línea del Ebro hasta sobrepasar la *Sierra de Tesla*, para encaminarse después hacia *Villarcayo* y alcanzar desde allí su objetivo. También en esta ocasión, y según se puede apreciar, quedarían al margen todas las repoblaciones orientales. La dirección de las tropas enemigas, y el hecho de la permanencia de los enclaves cristianos de la más vieja Castilla, nos lleva a pensar que el sistema defensivo de sus valles sería mucho más efectivo de lo que cabría suponer a primera vista.

Las crónicas cristianas, ya lo sabemos, son excesivamente parcas en información, mientras las musulmanas, siguiendo su tendencia laudatoria habitual, difícilmente habrían consignado una resistencia efectiva de los habitantes de los valles septentrionales castellanos, y mucho menos habrían reconocido una posible inferioridad militar frente a los mismos, no desde luego por su número, pero sí en orden a sus técnicas y capacidad defensiva. Sin embargo esa sería la conclusión que podríamos extraer a la vista de una reconstrucción conjunta de la zona en estudio, en la que superponemos las mencionadas líneas de avance musulmán y todas las áreas de potencialidad defensiva de las principales fortalezas dispersas por el paisaje castellano. Cualquier aventura de internarse en dicho territorio supondría, según tuvimos ocasión de apreciar más atrás, una peligrosa situación que seguramente las tropas islámicas no estaban dispuestas a asumir.

I, p. 120]. Extrae la información del documento de fundación del monasterio de San Andrés de Asia el 18 de enero de 836 (A.H.N. Oña, carp. 269, nº 2. Publ. ÁLAMO, J. del. *Colección Diplomática de San Salvador de Oña (822-1284). Tomo I 822-1214*. Madrid, 1950, p. 3-4). Parece poco probable este extremo, o al menos la identificación de *Cuevacardiel* con el citado monasterio, pues de ningún modo podría cubrirse desde *Pancorbo* una localidad situada a más de 20 kilómetros de distancia. Además, desde el punto de vista militar, sería completamente absurdo el planteamiento de una defensa desde la retaguardia y a una distancia tan considerable.

28. Vid. nota 5.

La historia oficial, que nos remite a una sistemática invasión musulmana de los valles septentrionales de Castilla traducida en rendiciones incondicionales de fortalezas, presencia de cautivos en Córdoba e importantes imposiciones de tributos, no parece encajar con las apreciaciones que aporta la reconstrucción espacial y la inserción de informaciones concretas en la misma. Antes al contrario, nuestro estudio nos ofrece una imagen según la cual las tierras que a partir del 850 se van a convertir en un territorio de especificidad determinante en el desarrollo posterior de los acontecimientos políticos en el seno de los reinos cristianos, obtienen su recompensa sólo a partir de una equilibrada organización defensiva que posibilitará, en muy pocos años, trasladar su frontera hasta las latitudes de *Peña Amaya*. Desde ese momento la progresión castellana será espectacular.

VARIA

«REGESTA» DE LOS DOCUMENTOS MEDIEVALES DE CARÁCTER PRIVADO EXISTENTES EN EL ARCHIVO DE LA UNIVERSIDAD DE SALAMANCA¹

“Regesta” of private medieval documents preserved in the archives of the University of Salamanca

ÁNGEL VACA LORENZO

Depto. de Historia Medieval, Moderna y Contemporánea. Facultad de Geografía e Historia. Universidad de Salamanca. C/ Cervantes, 3. E-37002 SALAMANCA.

BIBLID [0213-2060(1995)13;111-183]

RESUMEN: Se trata de un catálogo, ordenado cronológicamente, de la documentación histórica de índole y naturaleza privada que, fechada con anterioridad al siglo XVI, actualmente se conserva en el archivo de la Universidad de Salamanca. Le precede una introducción sobre las principales características de la documentación reseñada.

Palabras Clave: Catálogo documental. Documentación privada. Época medieval. Archivo de la Universidad de Salamanca.

ABSTRACT: It consists of a catalog of the historical documentation of private character in chronological order dated before XVI century that is currently preserved in the archives of the University of Salamanca. This catalog is preceded by an introduction about the main characteristics of the reviewed documentation.

1. La decisión del Servicio de Publicaciones de la Universidad de Salamanca de publicar en soporte electrónico mi original *Diplomatario del Archivo de la Universidad de Salamanca. La documentación privada de época medieval*, y la todavía escasa difusión de esta forma de edición, justifican la publicación de esta regesta en formato estándar, que contiene los resúmenes y cuadros de la tradición de los documentos allí transcritos en su integridad. Dicha obra ha sido posible merced a una ayuda del Consejo Social de la Universidad de Salamanca, a quien mostramos nuestro agradecimiento.

Keywords: Documentary catalog. Private documentation. Medieval period. Archives of the University of Salamanca.

INTRODUCCIÓN

No es preciso ponderar la importancia y trascendencia de dar a conocer y poner al alcance de los estudiosos, que desde distintos campos científicos intentan recuperar algún aspecto de la realidad histórica de la Edad Media, los escasos testimonios escritos que, salvando múltiples peripecias, han pervivido hasta nuestros días. La publicación de estos restos del pasado, ya sea en su forma íntegra o extractada, sirve de apoyo e impulso a posteriores trabajos de investigación que posibiliten un mejor y más completo conocimiento de nuestra Historia. Esta importancia y trascendencia se incrementa cuando la documentación a editar corresponde a una institución de la entidad histórica de la Universidad de Salamanca.

Ahora bien, lo que realmente resulta inverosímil es que alguien pudiera sospechar que esta prestigiosa institución, sujeto de tantos estudios, aún conservara en su archivo una amplia colección de documentos medievales, totalmente inéditos y, por consiguiente desconocidos, como la que aquí presentamos; y ello a pesar de que el interés y los intentos por exhumar y publicar los fondos documentales del Archivo Universitario de Salamanca se remontan a épocas lejanas.

A finales del siglo pasado, el entonces archivero universitario, José María de Onís, en una labor hasta ahora poco reconocida, divulgó el contenido de ciento treinta y nueve diplomas reales conservados en el archivo y concedidos al Estudio salmantino por los monarcas y príncipes que reinaron en la corona de Castilla y España desde Fernando III hasta Carlos I, mediante la inserción de sus transcripciones en las Memorias de los cursos académicos de 1881-82 a 1890-91².

Poco después, ya a comienzos de este siglo, el catedrático Enrique Esperabé Arteaga publicó en dos tomos la inmerecidamente más elogiada *Historia pragmática e interna de la Universidad de Salamanca*³. En su prólogo expresaba que «permanece escondido en un local lóbrego y oscuro entre polvorientos legajos; lo que debiera estar al alcance de todos, corriendo de mano en mano y traspasando fronteras...; esa abundante y preciosa documentación que en su archivo existe y en la que figuran desparramadas las bulas y los privilegios que pródigamente la otorgaron papas y monarcas, con otros escritos notables de varones insignes y de esclarecidos maestros»⁴, y lamentaba que no existiera «una obra donde se hallen

2. ONÍS, J.M^a. Documentos Reales. En *Memoria de la Universidad de Salamanca. Curso 1881-82*, p. 129-152; *Curso 1882-83*, p. 125-156; *Curso 1883-84*, p. 123-148; *Curso 1884-85*, p. 140-155; *Curso 1885-86*, p. 153-171; *Curso 1886-87*, p. 153-164; *Curso 1887-88*, p. 146-163; *Curso 1888-89*, p. 159-175; *Curso 1889-90*, p. 153-168; y *Curso 1890-91*, p. 147-163.

3. ESPERABÉ ARTEAGA, E. *Historia Pragmática e Interna de la Universidad de Salamanca*. Salamanca, 1914-17, 2 vols.

4. *Ibidem*, p. 7-8.

compilados los útiles y curiosos originales del viejo Estudio, una publicación que contenga sus cartas y testimoniales sin exclusión ninguna»⁵, al tiempo que «urgía remediar el mal lo antes posible, sacudiendo la incuria y el abandono para sacar del olvido lo que tan digno es de veneración y respeto, evitando que desaparezca en todo ó en parte»⁶. Su primitiva intención fue, pues, la divulgación de todos estos originales; intento en buena parte fallido, al limitarse a la publicación de los mil trescientos veintiséis diplomas reales registrados entre 1243 y 1833, muchos de los cuales, los datados en época medieval y primera mitad del siglo XVI, ya habían sido editados por el antes citado, José María de Onís.

De todas formas, la consulta de esta documentación regia recogida en la obra de Esperabé Arteaga resultaba harto complicada, lo que motivó que Jesús Beltrán Llera, junto a otros, publicara en la revista *Salmanticensis* la *Regesta de los documentos reales de la Universidad de Salamanca (1243-1833)*⁷.

Es a mediados del presente siglo cuando tuvieron lugar los tres esfuerzos más importantes en el largo y aún inacabado proceso por la exhumación y publicación de las fuentes escritas en época medieval y relativas a esta Universidad. Corresponde el primero al catedrático de la Universidad Pontificia Luis Sala Balust, el segundo al bibliotecario y archivero universitario Florencio Marcos Rodríguez, y el tercero al dominico Vicente Beltrán de Heredia.

Sala Balust centró su atención en los antiguos Colegios seculares de Salamanca, de los que nos ofrece dos obras básicas: un *Catálogo*, a modo de escueto repertorio de las fuentes manuscritas e impresas, con un preámbulo bibliográfico⁸, y un *Corpus*, con la edición crítica de sus constituciones, estatutos y ceremonias⁹. Este generoso esfuerzo resulta francamente limitado para la Edad Media, por cuanto la mayor parte de los Colegios salmantinos fueron de fundación más reciente; sólo unos pocos iniciaron su vida en el medievo, como el Colegio Viejo o de San Bartolomé, y el de Oviedo, vulgo de Pan y Carbón, entre los mayores, y el del Arzobispo de Toledo, don Alfonso Carrillo de Acuña, entre los menores.

Florencio Marcos Rodríguez puso a disposición de los estudiosos «una verdadera mina de datos para la historia de la Universidad», al editar en 1964, de forma resumida, las mil trescientas veintitrés reuniones claustrales y demás actos universitarios que recogen en su integridad los tres manuscritos de Libros de Claustros que, correspondientes a los años 1464-1481, permanecían inéditos en el Archivo Universitario¹⁰.

5. *Ibidem*, p. 8.

6. *Ibidem*, p. 9.

7. BELTRÁN LLERA, J., GUTIÉRREZ GARRIDO, G., MARTÍN MARTÍN, J. y RODRÍGUEZ ROJO, M. *Regesta de los documentos reales de la Universidad de Salamanca (1243-1833)*. *Salmanticensis*, 1960, vol. 7, p. 133-224.

8. SALA BALUST, L. *Catálogo de fuentes para la historia de los antiguos colegios seculares de Salamanca*. *Hispania Sacra*, 1954, vol. 7, p. 145-202 y 401-466.

9. ÍDEM. *Constituciones, Estatutos y Ceremonias de los Antiguos Colegios seculares de la Universidad de Salamanca*. Edición crítica. Salamanca : Ediciones Universidad de Salamanca, 1962-66, 4 vols.

10. MARCOS RODRÍGUEZ, F. *Extractos de los libros de Claustros de la Universidad de Salamanca*. Siglo XV (1464-1481). Salamanca : Ediciones Universidad de Salamanca, 1964.

El tercer impulso lo protagoniza, tras largos años de pesquisas en bibliotecas y archivos nacionales y extranjeros, Vicente Beltrán de Heredia al publicar sus dos magnas obras: el *Bulario*¹¹ y el *Cartulario de la Universidad de Salamanca*¹², con las que pretendió confeccionar el *Corpus historicum Studii Salamantini*, sin duda el mayor acopio documental del Estudio salmantino, aunque su realización final haya sido cuestionada. Beltrán de Heredia, sin haber previamente agotado las posibilidades del propio fondo universitario, parte de la tesis de que con «los escasísimos materiales conservados en el archivo de la Universidad de Salamanca es imposible no ya escribir su historia anterior al siglo XVI, pero ni siquiera trazar un ligero diseño de su desarrollo»¹³. En su opinión los relativamente abundantes privilegios reales, las escasas bulas, los registros de los claustros medievales y las pocas escrituras del siglo XV conservadas en el archivo apenas pueden iluminar «con tenues rayos las tinieblas en que anda envuelto el desarrollo de esta institución»¹⁴. Por lo que, en su deseo de «asomarse» a los tres primeros siglos de la historia de la Universidad, consideró imprescindible ampliar el campo de investigación y acudir a otros archivos en busca de nuevo y abundante material informativo. Para la documentación de carácter eclesiástico, exploró de forma preferente el Archivo Vaticano de Roma, donde, después de examinar cinco registros de bulas (el de Súplicas, el Vaticano, el Aviñonense, el Lateranense y el de Breves), reunió un millar y medio de diplomas, la mayor parte relacionados directa o indirectamente con el Estudio salmantino y datados en época medieval; con ellos compuso los tres tomos del *Bulario*. Mientras que para la documentación no-pontificia recurrió a los archivos locales (el universitario, el del cabildo catedralicio, el de protocolos y los de algunos colegios y conventos) y principalmente a los nacionales, como el Archivo General de Simancas, el fondo del que cuantitativamente más se nutrió, la Biblioteca de la Academia de la Historia, el Archivo Histórico Nacional, etc., así como a algunos impresos, como el *De laudibus Hispaniae* de Lucio Marineo Sículo; con el material reunido (2.290 piezas documentales correspondientes a los siglos XIII-XVI) conformó los seis volúmenes del *Cartulario*.

Con posterioridad, poco es lo que se ha avanzado en el proceso de edición de las fuentes medievales relativas a la Universidad de Salamanca. En este sentido sólo cabe destacar los trabajos de Águeda Rodríguez Cruz, de Fernando Martín Lamouroux y de Teresa Santander.

Águeda Rodríguez Cruz incluyó en su tesis doctoral¹⁵ una colección documental, selección de los cuarenta y dos documentos, según su consideración, más

11. BELTRÁN DE HEREDIA, V. *Bulario de la Universidad de Salamanca (1219-1549)*. Salamanca : Ediciones Universidad de Salamanca, 1966-67, 3 vols.

12. ÍDEM. *Cartulario de la Universidad de Salamanca (1218-1600)*. Salamanca : Ediciones Universidad de Salamanca, 1970-73, 6 vols.

13. ÍDEM. *Bulario*, vol. I, p. 13.

14. *Ibidem*, p. 14.

15. RODRÍGUEZ CRUZ, A.M. *Salmantica docet. La proyección de la Universidad de Salamanca en Hispanoamérica*. Salamanca : Ediciones Universidad de Salamanca, 1977.

importantes para la historia de la Universidad de Salamanca y para su proyección en Hispanoamérica¹⁶. Pero esta aportación, por lo que respecta a la documentación medieval, es más bien exigua; los incluidos de esta época están directamente tomados de Esperabé Arteaga y de Beltrán de Heredia.

Más interesante, en este sentido, resulta la también tesis doctoral de Fernando Martín Lamouroux¹⁷, quien al abordar el tema de la gestión hacendística de la Universidad de Salamanca en los siglos XV y XVI, necesitó trabajar a fondo dos manuscritos de época medieval, conservados en el Archivo Universitario; se trata de los Libros de Tercias y Rentas del Estudio correspondientes a los años 1403-08 y 1435-47. Si bien el primero de ellos ya había sido incluido, de forma muy extractada, en el *Cartulario* de Beltrán de Heredia, es aquí donde por primera vez se analizan pormenorizadamente estos dos documentos contables, aunque seguramente debido a su volumen (35 y 416 folios respectivamente) sólo publica la transcripción íntegra de algunas partes significativas, como las condiciones por las que se regían los trámites y formalidades para la obtención de las tercias, normalmente acompañadas de los respectivos facsímiles.

Finalmente, Teresa Santander, en una reciente monografía sobre el hospital del Estudio¹⁸, aporta un apéndice documental constituido por treinta y una piezas diplomáticas conservadas en su mayor parte en el Archivo Universitario. Nueve de las doce datadas en la Edad Media son publicadas por primera vez de forma íntegra o extractada; las transcripciones íntegras suelen estar acompañadas de facsímiles.

En resumen, de este breve repaso a los principales autores que han tratado de exhumar la documentación medieval referida a la Universidad de Salamanca, en general, y más en particular la conservada en el Archivo Universitario, podemos extraer una clara conclusión: su atención se ha dirigido preferentemente hacia la documentación de carácter real, que desde la edición de José María de Onís ha sido reiteradamente publicada (Esperabé Arteaga, Beltrán Llera et alii, etc.), así como hacia la de índole eclesiástica, merced al *Bulario* de Beltrán de Heredia; mientras que la documentación de naturaleza más privada y particular ha sido sistemáticamente relegada; sólo los *Extractos* de Florencio Marcos, la *Revelación contable* de Martín Lamouroux y los escasos documentos del archivo contenidos en el *Cartulario* de Beltrán de Heredia y en el *Hospital del Estudio* de Teresa Santander han supuesto una pequeña ruptura en la tendencia dominante.

No es de extrañar que ante este panorama documental uno de los participantes en la última y más seria puesta al día de la historia de esta Universidad¹⁹,

16. Esta selección fue objeto de publicación separada: RODRÍGUEZ CRUZ, A.M. *Colección Documental. Selección de algunos de los documentos más importantes de la historia en la Universidad de Salamanca y de su proyección en Hispanoamérica*. Salamanca : Ediciones Universidad de Salamanca, 1977.

17. MARTÍN LAMOUROUX, F. *La revelación contable en la Salamanca histórica. La Universidad de Salamanca en la encrucijada contable de los siglos XV y XVI a través de sus cuentas*. Salamanca : Diputación Provincial, 1988.

18. SANTANDER, T. *El hospital del Estudio. (Asistencia y hospitalidad de la Universidad de Salamanca)*. 1413-1810. Salamanca : Centro de Estudios Salmantinos, 1993.

19. Me refiero lógicamente a la obra colectiva, realizada bajo la dirección de FERNÁNDEZ ÁLVAREZ, M. *La Universidad de Salamanca*. Salamanca : Ediciones Universidad de Salamanca, 1989-90, 3 vols.

el profesor Antonio García y García, propusiera como primera prioridad en sus «Consideraciones Historiográficas» la publicación de inventarios o catálogos de fuentes y, más en concreto, la edición de dichas fuentes, aspecto éste deficientemente realizado en nuestro país. En opinión de este profesor las «ediciones de fuentes constituyen un punto de partida absolutamente necesario para escribir la historia de cualquier universidad. Sin este instrumento de trabajo, es vano intento cualquier proyecto de redactar una historia universitaria»; para terminar aludiendo que en «el caso concreto de Salamanca cae de su peso que es prioritario completar su *Bulario* y *Cartulario* para los siglos a los que todavía no alcanza»²⁰. Opinión que no sólo compartimos, sino que extremamos, al considerar que el complemento del *Bulario* y *Cartulario* de la Universidad de Salamanca no sólo se debe realizar con su prolongación en el tiempo, sino también con la adición de aquellas piezas documentales no incluidas por Beltrán de Heredia.

Queda, pues, plenamente justificada nuestra empresa de exhumar aquellas piezas documentales de naturaleza privada custodiadas en el Archivo de la Universidad de Salamanca y enmarcadas en el arco temporal de la Edad Media, con las únicas excepciones de los tres Libros de Claustros, ya publicados en edición extractada por Florencio Marcos Rodríguez, y de los manuscritos de los dos Libros de Tercias y Rentas, estudiados y parcialmente publicados por Fernando Martín Lamouroux.

Sin embargo, la realización de esta empresa no ha resultado tarea fácil, sino enormemente fatigosa y más prolongada de lo inicialmente previsto. Al no disponer de ningún inventario que coincidiera con la actual ordenación del archivo²¹, para encontrar la documentación deseada tuvimos que proceder a examinar minuciosamente, uno a uno, los numerosos documentos que integran cada uno de los tres mil legajos que constituyen los fondos del Estudio universitario y de los Colegios suprimidos. No era posible fiarse de los rótulos que aparecen en las tapas de los legajos, pues en más de una ocasión aparecía documentación medieval en legajos que poseían títulos con una cronología posterior. De esta forma conseguimos reunir un conjunto de ciento sesenta y siete documentos fechados, salvo uno, en el siglo XV y referidos a asuntos privados de la Universidad, si bien no tenemos plena certeza de que sean los únicos que de la etapa medieval existen en el archivo, por cuanto, a pesar de lo minucioso del proceso, es posible que alguno haya podido traspapelarse.

El resultado final agrupa, pues, un total de ciento sesenta y siete unidades diplomáticas, que presentamos, como en ocasiones anteriores²², de acuerdo con el siguiente esquema:

20. *Ibidem*, vol. II, p. 322.

21. Incluso hoy los numerosos legajos de la documentación procedente de la Audiencia Escolástica no poseen numeración alguna. Sin embargo, los inventarios y catálogos realizados con anterioridad al siglo XIX demuestran que el Archivo Universitario estaba perfectamente ordenado y las firmas de las piezas catalogadas e inventariadas respondían a dicha ordenación. Desconocemos la fecha exacta, los motivos y autor del cambio de la anterior ordenación por la actual, de la que, como ya hemos indicado, no existe ningún inventario ni catálogo.

22. Vid. VACA LORENZO, A. *Documentación medieval del archivo parroquial de Villalpando (Zamo-*

a) Un **número de orden** referencial, en cifras arábigas y negrita, equivalente a su exacta ubicación en la secuencia temporal del conjunto documental. Cada número corresponde, en principio, a una única acta documental, salvo aquellas que insertan otras, en cuyo caso, si el traslado o copia no aporta nada al acta copiada, no la individualizamos, sino que damos prioridad al acta copiada y hacemos figurar el traslado o copia en el cuadro de la tradición. Tampoco damos existencia independiente a aquellas actas que, estando unidas a otras, lo están, no para confirmar su autenticidad, sino para apoyar, completar o justificar las actas en que se insertan, tales como las cartas de procuración, de poderes, de autorización, la toma de posesión de un bien previamente adquirido, etc., ya que su valor histórico está intrínsecamente ligado a las actas con que se hallan materialmente unidas. En este caso, las reseñamos brevemente bajo el rótulo de «contiene».

Hacemos preceder de un asterisco el número de orden de aquellos diplomas, hoy perdidos, de los que sin embargo tenemos constancia de su existencia a través de menciones posteriores²³.

b) Las **dataciones cronológica y topográfica**, más o menos precisas y siempre que nos ha sido posible conocerla o atribuirle, en su forma moderna y con independencia de cómo aparecen explícitamente en el acta original, separadas por un punto y guión.

En función de facilitar la ordenación cronológica de los documentos, esta primera data consta del año, luego del mes, separado del elemento anterior por una coma, y, finalmente, del día del mes, nunca de la semana, siempre que todos estos elementos aparecen explicitados. En los otros casos, cuando la data cronológica o alguno de sus elementos no consta expresamente en el diploma y podemos deducirla con precisión, la inscribimos entre corchetes, y si la deducción es poco precisa la indicamos con la expresión "finales del siglo". De todas formas, toda fecha deducida lleva la correspondiente justificación en nota a pie de página.

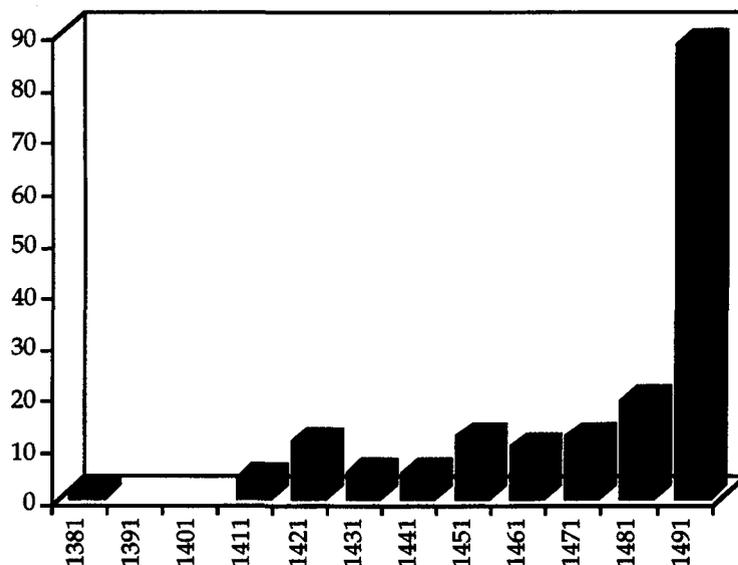
En todas aquellas unidades documentales que poseen más de una data cronológica, mencionamos las dos unidas por la conjunción copulativa *y*. Pero si esta data se extiende a lo largo de un período más o menos dilatado de tiempo, retenemos la primera y última fecha, separadas por un guión. En ambos casos situamos el documento en cuestión en el lugar de la secuencia cronológica correspondiente a la última data, con la única excepción del documento 167 que, por iniciarse dentro del arco temporal elegido (1500, abril 26) y terminar fuera de él (1501, febrero 22), lo colocamos en último lugar de la secuencia.

Como ya hemos indicado, los ciento sesenta y siete diplomas medievales que de carácter privado hemos hallado en el Archivo Universitario, todos, salvo uno, se

ra). Salamanca : Ediciones Universidad de Salamanca, 1988. VACA, A. y BONILLA, J.A. *Salamanca en la documentación medieval de la Casa de Alba*. Salamanca : Caja de Ahorros de Salamanca, 1989. Y VACA LORENZO, A. *Documentación medieval del monasterio de Santa Clara de Villalobos (Zamora)*. Salamanca : Ediciones Universidad de Salamanca, 1991.

23. Tal son los casos de los documentos 9, 12, 57, 60, 72, 77 y 138. Sin duda, la más preciada de estas escasas pérdidas es la repetición de Antonio de Nebrija (doc. 72*).

GRÁFICO 1
 DISTRIBUCIÓN CRONOLÓGICA DE LA DOCUMENTACIÓN PRIVADA DEL A.U.S. POR DECENIOS



ubican en el siglo XV, sobre todo en su segunda mitad y, en especial, en su último decenio, en el que se agrupan más de la mitad de las unidades, exactamente ochenta y ocho (Vid. Gráfico 1). Su distribución es, pues, bastante irregular; la muestra documental, que se inicia en el año 1388, fecha del primer diploma, sufre varias interrupciones, al existir cincuenta y cinco años en que no se registra ningún documento; en este sentido, el vacío más importante corresponde a los años 1389-1414, seguido de los de 1433-37 y 1441-45. Al contrario, los años con más frecuencias documentales pertenecen al último decenio, del que destaca el año 1495 con veintiséis diplomas, así como el siguiente con catorce (Vid. Cuadro 1).

A la data cronológica le sigue la topográfica, expresada únicamente por el nombre del lugar, bajo su forma actual, si tal elemento consta explícitamente en el documento o si, de no aparecer, puede deducirse, en cuyo caso la inscribimos entre corchetes. Según esta data, expresa o implícitamente indicada en la mayoría de los casos²⁴, una gran parte de los documentos, exactamente setenta y ocho, fueron redactados en la propia ciudad de Salamanca, otros dieciséis en distintos lugares de la actual provincia. El resto, salvo siete que están datados en Roma, fueron escritos en lugares de las provincias limítrofes o próximas, como Zamora, Cáceres, Valladolid, Ávila, Segovia, Palencia, Burgos, Toledo y Cuenca (Vid. Gráfico 2).

24. El número de casos en que no consta tal dato y tampoco es posible deducirlo asciende a treinta y tres.

CUADRO 1
DISTRIBUCIÓN CRONOLÓGICA DE LA DOCUMENTACIÓN PRIVADA DEL A.U.S.

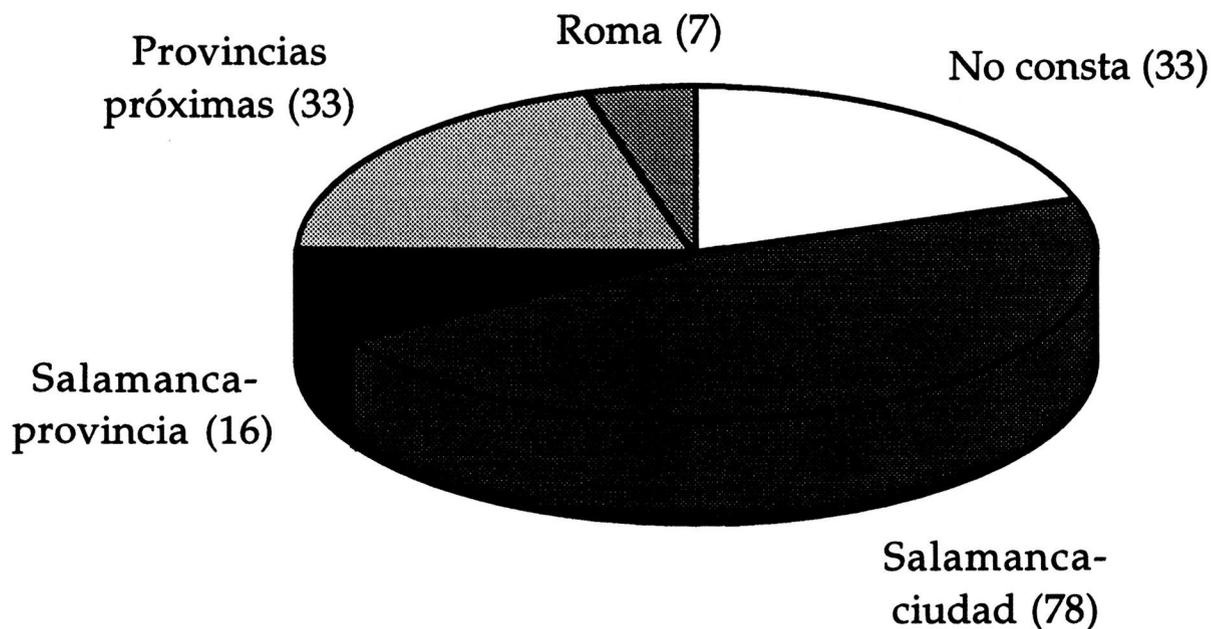
Años	Docs.	Años	Docs.	Años	Docs.	Años	Docs.
1.381	-	1.391	-	1.401	-	1.411	-
1.382	-	1.392	-	1.402	-	1.412	-
1.383	-	1.393	-	1.403	-	1.413	-
1.384	-	1.394	-	1.404	-	1.414	-
1.385	-	1.395	-	1.405	-	1.415	2
1.386	-	1.396	-	1.406	-	1.416	-
1.387	-	1.397	-	1.407	-	1.417	-
1.388	1	1.398	-	1.408	-	1.418	1
1.389	-	1.399	-	1.409	-	1.419	-
1.390	-	1.400	-	1.410	-	1.420	1
Total	1	Total	-	Total	-	Total	4
1.421	2	1.431	1	1.441	-	1.451	1
1.422	-	1.432	1	1.442	-	1.452	-
1.423	1	1.433	-	1.443	-	1.453	-
1.424	-	1.434	-	1.444	-	1.454	1
1.425	-	1.435	-	1.445	-	1.455	2
1.426	-	1.436	-	1.446	1	1.456	2
1.427	2	1.437	-	1.447	1	1.457	2
1.428	5	1.438	1	1.448	1	1.458	-
1.429	1	1.439	1	1.449	2	1.459	-
1.430	-	1.440	1	1.450	-	1.460	4
Total	11	Total	5	Total	5	Total	12
1.461	1	1.471	1	1.481	2	1.491	1
1.462	1	1.472	-	1.482	1	1.492	8
1.463	2	1.473	4	1.483	2	1.493	5
1.464	1	1.474	1	1.484	4	1.494	4
1.465	-	1.475	-	1.485	2	1.495	26
1.466	3	1.476	-	1.486	1	1.496	14
1.467	-	1.477	1	1.487	3	1.497	8
1.468	1	1.478	1	1.488	1	1.498	8
1.469	-	1.479	1	1.489	1	1.499	6
1.470	1	1.480	3	1.490	2	1.500	8
Total	10	Total	12	Total	19	Total	88

c) El **resumen del contenido jurídico** del acta documental, que trata de reflejar de forma concisa y precisa la naturaleza diplomática y el contenido jurídico e histórico del documento, indicando el autor y el destinatario del negocio jurídico que se documenta, con aquellas otras precisiones necesarias e imprescindibles para su comprensión.

Dependiendo del criterio utilizado, la documentación aquí reunida, aunque toda ella responde al rótulo de *privada* por el carácter de sus protagonistas y por la propia naturaleza de los actos que documenta, es susceptible de diversas clasificaciones tipológicas. En un primer nivel podemos distinguir dos claros epígrafes: la "propia", es decir aquella documentación, curiosamente la menos numerosa, con treinta y ocho unidades, de carácter privado en que el Estudio universitario es sujeto activo o pasivo del acto documentado, y la "varia", que responde a aquella otra documentación, la más copiosa, con ciento veintinueve unidades, también de carácter privado en que el Estudio no queda reflejado ni participa como sujeto activo ni pasivo en el acto documentado y, por tanto, no es detectable su relación con él; la mayor parte de ésta procede de los fondos documentales de los Colegios suprimidos, por lo que es de suponer que esta documentación que en el momento de su redacción no parece tener relación alguna ni con el Estudio ni con ninguno de los Colegios, sirviera de garantía de un derecho adquirido con posterioridad por los respectivos Colegios.

GRÁFICO 2

DISTRIBUCIÓN TOPOGRÁFICA DE LA DOCUMENTACIÓN MEDIEVAL DEL A.U.S.



A su vez, dentro de ambos epígrafes es posible individualizar numerosos grupos tipológicos (Vid. Cuadro 2); los más importantes, en relación al número de unidades, son: las cartas de compraventa de bienes rústicos y urbanos, con treinta y cinco actas; los documentos contables, como cuentas, relación de impuestos, etc., con once; los contratos de arrendamiento de diversos bienes, como casas o heredades, con quince actas; las cartas misivas y mandatos, también con diecinueve actas, todas ellas de procedencia varia; los documentos de orden judicial, como sentencias, avenencias, compromisos, etc., con diecisiete diplomas; las tomas de posesión de bienes adquiridos con anterioridad, con nueve unidades; los trueques o cartas de cambio de bienes diversos, también con nueve; las cartas de reconocimiento o fe de haber cobrado una determinada cantidad de dinero o otros asuntos, con veintiocho actas; cartas de procuración, de poder y de licencia, con ocho diplomas; y otros muchos, como donaciones (3), juramentos (5), apeos e inventarios (4), dotes (1), repeticiones (1) o, en fin, testamentos (2).

CUADRO 2

TIPOLOGÍA Y DISTRIBUCIÓN CRONOLÓGICA DE LA DOCUMENTACIÓN PRIVADA DEL A.U.S.

TIPOLOGÍA		1411	1421	1431	1441	1451	1461	1471	1481	1491	
DOCUMENTAL	XIV	1420	1430	1440	1450	1460	1470	1480	1490	1500	TOTAL
Compraventas	-	1	2	2	3	6	3	3	3	12	35
Docs. contables	-	-	-	-	-	-	-	-	-	11	11
Arrendamientos	-	1	-	-	1	-	-	2	7	4	15
Cartas misivas	-	-	-	1	-	-	-	3	-	15	19
Docs. judiciales	1	1	2	-	-	1	2	1	4	5	17
T. de posesión	-	-	2	-	1	1	1	1	2	1	9
Cambios	-	1	2	-	-	3	1	-	-	2	9
Cartas de fe	-	-	-	1	-	-	-	-	-	27	28
Procuraciones	-	-	3	1	-	-	-	-	1	3	8
Otros	-	-	-	-	-	1	3	2	2	8	16
TOTALES	1	4	11	5	5	12	10	12	19	88	167

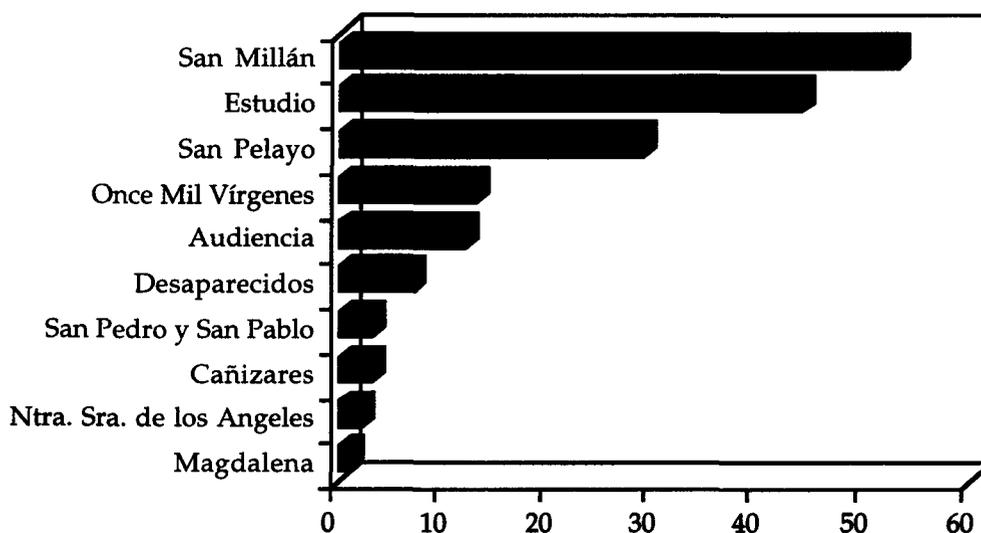
d) Un **cuadro de la tradición** en cursiva, que contiene: en primer lugar, las fuentes del documento, en un porcentaje amplísimo originales (*A.*); sólo siete casos aparecen en copias autorizadas o simples (*B.*). Luego, la tipología diplomática (carta de compraventa, de trueque, de pago, de arrendamiento, etc.) a la que ya nos referimos en el apartado anterior. Seguidamente, la materia-soporte, que en una gran mayoría se trata de papel (*pap.*), aunque también el pergamino (*perg.*) está presente en veintidós piezas, dándose varios casos que poseen ambos tipos de soporte. Le

sigue la forma del soporte documental, prácticamente la mitad es del tipo carta y la otra mitad del tipo cuaderno (*cuad.*). A continuación, las medidas del soporte documental: en centímetros, si se trata de pergamino; el tamaño de la hoja (folio o cuarto) para el caso de cuadernos en papel, así como el número de sus hojas que oscilan entre dos y seis los casos más frecuentes, llegando los menos frecuentes hasta sesenta y dos, para el caso más voluminoso, pasando por los que poseen cuarenta, veintiocho, veinte, catorce, doce y ocho hojas. Finaliza esta primera información del cuadro de la tradición con el estado de conservación del documento, en general bastante aceptable; el tipo de letra en que está redactado, casi siempre cortesana, aunque también hay documentos escritos en humanística y en gótica cursiva, y de otras particularidades que presente la escritura (firmas, rúbricas, dirección, etc.); así como la presencia de sellos y su naturaleza, lo que sucede en dos ocasiones: el doc. 7 con dos sellos de cera pendientes y el doc. 16 con un sello de placa al dorso.

Reservamos la segunda parte del cuadro de la tradición para indicar la procedencia del documento, siempre del Archivo de la Universidad de Salamanca (A.U.S.), el fondo exacto al que pertenece (ej.: *Colegio de San Pelayo*) y el registro preciso del documento (*leg.*, *núm.* o *fol.*), en caso de poseerlo total o parcialmente. En este sentido, cabe decir que la mayor parte de las unidades documentales aquí reunidas proceden de los fondos de antiguos Colegios suprimidos, exactamente, ciento cuatro (el 62 por ciento), de las que cincuenta y tres pertenecen al fondo del colegio de San Millán, veintinueve al de San Pelayo, trece al de las Once Mil Vírgenes, tres al de San Pedro y San Pablo, otros tres al de Cañizares, dos al de Nuestra Señora de los Ángeles y uno al de la Magdalena. El resto, sesenta y tres piezas documentales, provienen cuarenta y cuatro del fondo del propio Estudio universitario, doce del fondo de la Audiencia Escolástica, sin ordenar, y los últimos siete se encuentran desaparecidos (Vid. Gráfico 3).

GRÁFICO 3

LAS DISTINTAS PROCEDENCIAS DE LA DOCUMENTACIÓN PRIVADA DEL A.U.S.



En el tercer lugar del cuadro de la tradición aparecen todas las referencias de cada diploma existentes en los catálogos e inventarios manuscritos que con data anterior al siglo XIX hemos encontrado en la Biblioteca y en el propio Archivo de la Universidad de Salamanca, citados bajo la abreviatura *Regist.* y enumerados en orden cronológico. Tales son:

Memorial antiguo que se halló en los archibos de la Universidad, donde está memoria de algunas casas y heredades de la Universidad y de algunas faltan. Se trata de un manuscrito de dieciséis folios, escritos por ambas caras, sin autor ni año explícitos, aunque puede ser datado en la segunda mitad del siglo XVI; se encuentra en el archivo, leg. 2.912.

Inventario y Memoria de todos los privilegios apostólicos y reales y de las demás escripturas y censos y heredades y posesiones que la dicha universidad y estudio de la dicha çiudad hasta el día de oy tiene e posee. Que denominamos "Inventario de Juan de Andrada" por haber sido este catedrático de Leyes el autor de la primera parte de este inventario, cuya realización le fue encargada por el Claustro de Diputados el 30 de abril de 1563. Consiste en un códice manuscrito de noventa y tres hojas de papel en folio, escritas por ambas caras y protegido por un forro de pergamino que se conserva en el archivo bajo la signatura 2.859.

Índice de Bulas, Privilegios, Legajos, Papeles y demás Documentos existentes en el Archivo Universitario de Salamanca. Un manuscrito de ciento setenta y ocho folios, existente en la Biblioteca Universitaria, ms. 23, que conocemos como "Inventario del Archivo de los hermanos Cornejo" por entender que fueron ambos hermanos, el Dr. Bartolomé Cornejo de Pedrosa, catedrático de Vísperas de Cánones, y el padre maestro fray Pedro Cornejo, carmelita, autores de este inventario. Primero, el Claustro Pleno de la Universidad, en su sesión del 19 de enero de 1604, comisionó al Dr. Bartolomé para "ver las escripturas y papeles del archivo de la dicha Universidad y ponerlos en horden". Muerto éste, la Universidad "cometió" a su hermano, fray Pedro Cornejo, para "acabar de componer los dichos papeles y acer el dicho archibo". Hecho que realizó, presentando al Claustro de Diputados, celebrado el 30 de abril de 1608, un libro, "con mucha curiosidad, de la razón de las bulas, pribilegios y acienda, casas y heredades y censos y más cosas". En dicho Claustro se encomendó el examen de la obra de los hermanos Cornejo a los doctores Bergas y Pareja, quienes dieron su favorable opinión un año después, exactamente en el Claustro del 10 de abril de 1609.

Compendio de los Privilegios Reales, Bulas Pontificias, Executorias y otros instrumentos y papeles pertenecientes a la Hacienda, Prerrogativas y Essenciones de esta Universidad, los quales están en su Archivo. Un manuscrito de 152 folios, con su respectiva copia, que se hallan en la Biblioteca Universitaria, con las signaturas 36 y 597, respectivamente, sin que se explicita su fecha ni autor, aunque puede deducirse que se trata de principios del XVIII.

Índize General de todas las Rentas y Pertenencias de el Ynsigne Collegio de San Pelayo de la Universidad de Salamanca. Manuscrito de 71 folios, que se halla en el archivo, bajo la signatura 2.711, y realizado, según consta en su portada, siendo rector del Colegio D. Gabriel Menéndez Luarca y Tineo y familiar D. Francisco González Álvarez Pando, en el año de 1774.

Índice General de las bullas, privilegios, reales cédulas, provisiones, ynstrumentos y papeles que existen y obran en el Archivo de esta Universidad de Salamanca. Noticia de su contenido y materias que comprehenden distribuidas éstas por el orden alfabético, ajustado a la chronología y sucesión de años hasta inclusive el de 1776. Formóse por mandado de la Universidad, en virtud de orden del Real Consejo. Conocido como "Índice General Alfabético", fue realizado por orden del Real Consejo de 14 de marzo de 1769. El Índice, formado por tres volúmenes y casi un millar de páginas, se presentó por duplicado al Claustro pleno de 12 de abril de 1777, nombrando comisarios para que lo examinaran, dando su informe favorable en el pleno de 16 de mayo. Un ejemplar fue remitido al Real Consejo y el otro quedó en la Universidad, guardado en su archivo, bajo la signatura 2.853-55.

Cierran, por último, el cuadro de la tradición las referencias bibliográficas de cada diploma hechas con anterioridad y mencionadas en orden cronológico de publicación, diferenciando las realizadas de forma íntegra (*Edit.*) de las únicamente extractadas o resumidas (*Cit.*). En este sentido, hay que señalar que, como ya hemos indicado, son muy pocos los diplomas aquí reunidos que, con anterioridad, hubieran sido objeto de publicación íntegra o extractada; únicamente son trece los que han visto la luz y de ellos sólo seis de forma total, mientras que los otros siete han sido publicados de forma resumida.

REGESTA DE LOS DOCUMENTOS

1

1388, octubre.- Medina del Campo.

El obispo de Osma y el doctor Pedro López, miembros de la Audiencia Real, citan a los caballeros y escuderos, oficiales del concejo de Salamanca, a acudir a la Corte en el plazo de doce días para librar la denuncia presentada por el Estudio salmantino acerca de las exacciones puestas por el concejo sobre el pan, vino, carne y demás viandas que adquirirían los estudiantes.

A. Carta citatoria, orig. en pap. Precortesana.

A.U.S., s.n.

Regist.: COMPENDIO de los Privilegios Reales. Ms. de principios del s. XVIII.

B.U.S., ms. 36, fol. 22 y ms. 597, fol. 18.

2

1415, diciembre 31.- Salamanca.

Juan Rodríguez, notario, vende a Antón Ruiz, maestrescuela, y a Fernando Alfonso de Medina, administrador de la Universidad de Salamanca, para dicha Universidad, unas casas, cerca de la iglesia de San Pelayo, por 3.500 mrs.

A. Carta de compraventa, orig. en perg., 20x24 cms. Precortesana.

A.U.S., leg. 2.868, núm. 22, 2º.

Regist.: MEMORIAL antiguo que se halló en los archibos de la Universidad. Ms. del s. XVI.

A.U.S., leg. 2.912, fols. 2-3.

INVENTARIO del Archivo de los hermanos Cornejo. Ms. de 1608.

B.U.S., ms. 23, fol. 75.

COMPENDIO de los Privilegios Reales. Ms. de principios del s. XVIII.

B.U.S., ms. 36, fol. 285 y ms. 597, fol. 313.

ÍNDICE General Alfabético. Ms. de 1777.

A.U.S., leg. 2.853, pág. 277.

3

1415, diciembre 31.- Salamanca.

Antón Ruiz, maestrescuela, y Fernando Alfonso, administrador de la Universidad de Salamanca, en nombre de dicha Universidad, cambian a Arias Fernández, mediorracionero de la iglesia de San Isidro y con autorización del obispo, unas casas, próximas a la iglesia de San Pelayo, que Antón y Fernando habían comprado al notario Juan Rodríguez, por tres casas pequeñas, una derribada, que Arias poseía en la Rúa Nueva.

A. Carta de trueque, orig. en pap. Roto en varios lugares. Precortesana.

A.U.S., leg. 2.868, núm. 22, 1º.

Regist.: MEMORIAL antiguo que se halló en los archibos de la Universidad. Ms. del s. XVI

A.U.S., leg. 2.912, fol. 3.

INVENTARIO de Juan de Andrada. Ms. de 1563.

A.U.S., leg. 2.859, fols. 10 y 50.

INVENTARIO del Archivo de los hermanos Cornejo. Ms. de 1608²⁵.

B.U.S., ms. 23, fol. 75.

COMPENDIO de los Privilegios Reales. Ms. de principios del s. XVIII.

B.U.S., ms. 36, fol. 285 y ms. 597, fol. 313.

ÍNDICE General Alfabético. Ms. de 1777²⁶.

A.U.S., leg. 2.853, pág. 277.

4

1418, septiembre 30.- Salamanca.

Antón Ruiz, maestrescuela, Juan Fernández de Rágama, administrador, y Fernando Alfonso, racionero, procuradores de la Universidad de Salamanca, adquieren en enfiteusis

25. Lo fechan equivocadamente, el treinta de septiembre.

26. Ídem, el treinta de septiembre.

de García Díez, racionero y procurador de Diego García, arcipreste de Uclés y beneficiado de la iglesia de San Martín de Salamanca, unas casas que, pertenecientes a dicho beneficiado, se hallaban en la Rúa Nueva y que la Universidad necesitaba para construir escuelas, por una renta anual de 150 mrs., hasta que la Universidad pudiera darle posesiones que rindieran otro tanto.

Contiene, además, insertas las cartas de procuración de Diego García, arcipreste de Uclés, en favor de García Díez, racionero, de Alfonso García, trapero, y de Mateos García, sastre (1418, julio 13.- Tarancón), y la del claustro de consiliarios de la Universidad de Salamanca en favor de Antón Ruiz, maestrescuela, y de Fernando Alfonso, administrador (1414, diciembre 1.- Salamanca).

A. Carta de compraventa, orig. en perg., 48x41 cms. Contiene varios rotos y borrones. Precortesana.

A.U.S., leg. 2.868, núm. 23.

Regist.: MEMORIAL antiguo que se halló en los archibos de la Universidad. Ms. del s. XVI.

A.U.S., leg. 2.912, fol. 2

INVENTARIO de Juan de Andrada. Ms. de 1563.

A.U.S., leg. 2.859, fols. 10 y 50-51.

INVENTARIO del Archivo de los hermanos Cornejo. Ms. de 1608.

B.U.S., ms. 23, fol. 75.

COMPENDIO de los Privilegios Reales. Ms. de principios del s. XVIII.

B.U.S., ms. 36, fols. 285-286 y ms. 597, fols. 313-314.

ÍNDICE General Alfabético. Ms. de 1777.

A.U.S., leg. 2.853, págs. 277-78.

*Edit.: BELTRÁN DE HEREDIA, V. **Cartulario de la Universidad**, I, doc. 85²⁷.*

5

1420, octubre 25–noviembre 15.- Salamanca.

Alfonso Rodríguez de Valencia, síndico de la Universidad de Salamanca, requiere a Rodrigo Álvarez de Anaya, a Juan Arias, hijo de Arias Pérez, a Diego González, en sustitución de Alfonso Arias, y a Juan Arias, hijo de Rodrigo Arias, conservadores de dicha Universidad, para que restituyan al licenciado Juan Alfonso el vino, cueros y acémila que, en contra de sus privilegios, le había robado Martín Sánchez, criado de Rodrigo Arias. Al mismo tiempo pide a los alcaldes Pedro Martínez y Juan de Horosco que velen porque se respeten los privilegios reales que la Universidad poseía de meter vino para su provisión.

A. Carta de requerimiento, orig. en pap. Rota. Precortesana.

A.U.S., leg. 2.997, s.n.

27. Únicamente publica la carta de poder del claustro de consiliarios de la Universidad en favor del maestrescuela y del administrador. La fecha equivocadamente en el mes de septiembre y también la signa incorrectamente con el núm. 24.

- Regist.:* *INVENTARIO de Juan de Andrada. Ms. de 1563.*
A.U.S., leg. 2.859, fols. 11 y 82.
INVENTARIO del Archivo de los hermanos Cornejo. Ms. de 1608.
B.U.S., ms. 23, fol. 136.
COMPENDIO de los Privilegios Reales. Ms. de principios del s. XVIII.
B.U.S., ms. 36, fol. 31 y ms. 597, fol. 27.
ÍNDICE General Alfabético. Ms. de 1777.
A.U.S., leg. 2.855, pág. 2.070.

6

1421, abril 9.- Salamanca.

El concejo de Salamanca, atendiendo al mandato del rey de enviar procuradores para resolver el pleito que mantenía con la Universidad sobre la entrada del vino, nombra como procuradores a Pedro Álvarez de Anaya, a Gómez Gutiérrez de Herrera, a Pedro Martínez, a Pedro González de Bonilla, a Juan Maldonado, a Juan Vázquez de Coronado, a Pedro Fernández, a Alfonso Sánchez, a Sancho Sánchez el Mozo, a Juan González de Oviedo y a Pedro Fernández el Mozo, con la opinión contraria de Alfonso Guedeja y Rodrigo Álvarez que pensaban que eran muchos y suponía una gran carga para la ciudad y la tierra.

- A. Carta de procuración, orig. en pap. Con algunos rotos. Precortesana.*
A.U.S., leg. 2.998, s.n.
Regist.: *INVENTARIO de Juan de Andrada. Ms. de 1563.*
A.U.S., leg. 2.859, fol. 81.
*COMPENDIO de los Privilegios Reales. Ms. de principios del s. XVIII*²⁸.
B.U.S., ms. 36, fol. 31 y ms. 597, fol. 27.
ÍNDICE General Alfabético. Ms. de 1777.
A.U.S., leg. 2.855, págs. 2.070-2.071.

7

1421, septiembre 23-24.- Salamanca.

Acuerdo suscrito por Gonzalo Sánchez de Llerena, rector de la Universidad, Juan Álvarez, maestrescuela de Toledo, y Juan González de Sevilla, procuradores de la Universidad de Salamanca, de una parte, y por Alfonso García, escribano, y Sancho Bernal, procuradores del concejo de Salamanca, de la otra, sobre la introducción de vino para la provisión de la comunidad universitaria.

Contiene inscritas las cartas de procuración de la Universidad (1421, septiembre 6.- Salamanca) y del Concejo (1421, septiembre 5.- Salamanca).

28. Ambos manuscritos lo fechan erróneamente el día 13.

A. Carta de avenencia, orig. en perg., 63x57 cms. Precortesana. Lleva dos sellos pendientes de cera partidos.

A.U.S., leg. 2.868, núm. 24.

Regist.: INVENTARIO de Juan de Andrada. Ms. de 1563

A.U.S., leg. 2.859, fols. 3 y 43.

INVENTARIO del Archivo de los hermanos Cornejo. Ms. de 1608.

B.U.S., ms. 23, fol. 136.

COMPENDIO de los Privilegios Reales. Ms. de principios del s. XVIII.

B.U.S., ms. 36, fol. 32 y ms. 597, fols. 27-28.

ÍNDICE General Alfabético. Ms. de 1777.

A.U.S., leg. 2.853 y 2.855, págs. 706 y 2.071-2.072.

*Edit.: BELTRÁN DE HEREDIA, V. **Cartulario de la Universidad**, I, doc. 90²⁹.*

8

1423, septiembre 4.- Salamanca.

Pedro Sánchez de Sevilla, canónigo de Salamanca, vende a Alfonso García de Villalón un corral, sito en la Rúa Nueva de Salamanca, en el rincón de la calleja del hospital de Santo Tomás, por 700 mrs.

A. Carta de compraventa, orig. en perg., 20x33 cms. Cortesana.

A.U.S., leg. 2.868, núm. 30, 1º.

Regist.: MEMORIAL antiguo que se halló en los archibos de la Universidad. Ms. del s. XVI.

A.U.S., leg. 2.912, fol. 3

INVENTARIO de Juan de Andrada. Ms. de 1563³⁰.

A.U.S., leg. 2.859, fol. 10.

9*

1427, agosto 13.- Salamanca.

Requerimiento de Alonso de Valencia, síndico de la Universidad, a la ciudad de Salamanca para que no se inquiete al Estudio.

Regist.: INVENTARIO del Archivo de los hermanos Cornejo. Ms. de 1608.

B.U.S., ms. 23, fol. 136v.

29. Lo signa equivocadamente con el núm. 25.

30. Lo fecha, creemos que equivocadamente, en el mes de «octubre».

10

1427, octubre 26 y 28.- Salamanca.

Los miembros de la cofradía de la Trinidad, Sta. María de la Claustra, San Luis, San Agustín y Sta. Susana de Salamanca, reunidos capitularmente en las casas de su hospital, próximas a San Román, acuerdan donar a la Universidad las casas, con sus corrales, que, habiendo sido hospital, poseían cerca del monasterio de San Agustín, reteniendo un censo de 400 mrs. que la Universidad les debía entregar anualmente. Asimismo acuerdan dar poder a Per Alfonso, odrero y mayordomo, a Juan Álvarez Maldonado, a Luis Sánchez, corriero, a Velasco Fernández, pescador, y a Benito Sánchez de San Román, todos ellos cofrades, para que puedan vender dicho censo.

Dos días después, los citados procuradores, obtenida la oportuna licencia del canónigo Juan Fernández de Rágama, chantre de Badajoz, bachiller en Decretos y provisor y vicario general del obispado de Salamanca por el obispo don Sancho, deciden vender a la Universidad y, en su nombre, a Antón Ruiz, doctor en Decretos y maestrescuela, a Juan Fernández de Rágama, administrador del Estudio, a Pedro Gómez, licenciado en Decretos, y a Miguel Sánchez de Sepúlveda, bachiller en Decretos, el censo de los 400 mrs. anuales por un precio total de 13.000 mrs.

Contiene carta de toma de posesión de las casas y corrales.

A. Carta de compraventa y posesión, orig. en perg., 59,5x43,5 cms. Deteriorado y borroso. Precortesana.

A.U.S., leg. 2.868, núm. 25.

Regist.: MEMORIAL antiguo que se halló en los archivos de la Universidad. Ms. del s. XVI.

A.U.S., leg. 2.912, fol. 3.

INVENTARIO de Juan de Andrada. Ms. de 1563.

A.U.S., leg. 2.859, fols. 10 y 50.

INVENTARIO del Archivo de los hermanos Cornejo. Ms. de 1608.

B.U.S., ms. 23, fol. 75v.

COMPENDIO de los Privilegios Reales. Ms. de principios del s. XVIII³¹.

B.U.S., ms. 36, fol. 286 y ms. 597, fol. 314.

ÍNDICE General Alfabético. Ms. de 1777³².

A.U.S., leg. 2.853, pág. 278.

11

1428, enero, 5.- Arévalo.

Bienvenida, mujer de Mosé Mozoniego de Arévalo, cambia a la Universidad de Salamanca dos casas que poseía en la Rúa Nueva de Salamanca, próximas al hospital de Santo

31. Lo fecha erróneamente el día diez y ocho.

32. Ídem.

Tomás, por otra casa que el hospital universitario tenía en la misma calle, junto a otra casa de Bienvenida.

A. Carta de permuta, orig. en papel. Precortesana.

A.U.S., leg. 2.868, núm. 26.

Regist.: MEMORIAL antiguo que se halló en los archivos de la Universidad. Ms. del s. XVI.

A.U.S., leg. 2.912, fol. 2.

INVENTARIO de Juan de Andrada. Ms. de 1563³³.

A.U.S., leg. 2.859, fols. 10 y 60³⁴.

INVENTARIO del Archivo de los hermanos Cornejo. Ms. de 1608.

B.U.S., ms. 23, fol. 75v.

COMPENDIO de los Privilegios Reales. Ms. de principios del s. XVIII.

B.U.S., ms. 36, fol. 286 y ms. 597, fol. 314.

ÍNDICE General Alfabético. Ms. de 1777.

A.U.S., leg. 2.853, págs. 278-79.

*Cit.: CARRETE PARRONDO, C. **Fontes Iudaeorum Regni Castellae**, I, doc. 320.*

*SANTANDER, T. **El hospital del Estudio**, doc. 4.*

12*

1428, enero, 12.- Salamanca.

El rector de la Universidad de Salamanca cambia a Álvar Méndez, en representación de doña Bienvenida, mujer de Mosé Mozoniego de Arévalo, una casa que la Universidad poseía en la Rúa Nueva por otras dos que doña Bienvenida tenía cerca del hospital universitario.

Regist.: MEMORIAL antiguo que se halló en los archivos de la Universidad. Ms. del s. XVI³⁵.

A.U.S., leg. 2.912, fol. 4.

13

1428, mayo 7.- Salamanca.

Bartolomé Martínez, cura de la iglesia de San Pelayo de Salamanca, traspasa a Antón Ruiz, maestrescuela y canciller de la Universidad y en su nombre, la propiedad de unas casas, sitas en el corral del hospital de la Universidad, que con anterioridad le había vendido por 33 florines de oro.

33. Lo fecha, creemos que incorrectamente, en el año 1438 y, además, reza que «va escrita en pergamino».

34. Lo fecha equivocadamente el año «mill y quatrocientos y veinte y cinco».

35. Es evidente que el contenido de este documento es idéntico al del 11, pero formalmente parece claro que se trata de uno distinto.

A. *Carta de traspaso, orig. en perg., 30x33 cms. Precortesana.*

A.U.S., leg. 2.868, núm. 28.

Regist.: *MEMORIAL antiguo que se halló en los archibos de la Universidad. Ms. del s. XVI.*

A.U.S., leg. 2.912, fol. 2.

INVENTARIO de Juan de Andrada. Ms. de 1563.

A.U.S., leg. 2.859, fols. 10 y 53.

INVENTARIO del Archivo de los hermanos Cornejo. Ms. de 1608.

B.U.S., ms. 23, fol. 75v³⁶.

COMPENDIO de los Privilegios Reales. Ms. de principios del s. XVIII³⁷.

B.U.S., ms. 36, fol. 286 y ms. 597, fols. 314-315.

ÍNDICE General Alfabético. Ms. de 1777³⁸.

A.U.S., leg. 2.853, págs. 279-280.

Cit.: *CARRETE PARRONDO, C. **Fontes Iudaeorum Regni Castellae**, I, doc. 321.*

*SANTANDER, T. **El hospital del Estudio**, doc. 5.*

14

1428, mayo 24.- Salamanca.

El cabildo de Salamanca traspasa a la Universidad la propiedad de dos casas, un huerto y un corral, próximos al hospital universitario de Santo Tomás, que anteriormente había vendido al maestrescuela por 4.250 mrs. que necesitaba para adquirir una yugada de heredad en Forfoleda y para la compra de otros bienes.

A. *Carta de traspaso, orig. en perg., 28x37 cms. Precortesana.*

A.U.S., leg. 2.868, núm. 29.

Regist.: *MEMORIAL antiguo que se halló en los archibos de la Universidad. Ms. del s. XVI.*

A.U.S., leg. 2.912, fol. 3.

INVENTARIO de Juan de Andrada. Ms. de 1563.

A.U.S., leg. 2.859, fols. 3 y 50.

INVENTARIO del Archivo de los hermanos Cornejo. Ms. de 1608³⁹.

B.U.S., ms. 23, fol. 75v.

COMPENDIO de los Privilegios Reales. Ms. de principios del s. XVIII.

B.U.S., ms. 36, fol. 286 y ms. 597, fol. 314⁴⁰.

ÍNDICE General Alfabético. Ms. de 1777.

A.U.S., leg. 2.853, pág. 279.

Cit.: *SANTANDER, T. **El hospital del Estudio**, doc. 6.*

36. Lo fechan equivocadamente el día veintisiete.

37. Ídem.

38. Ídem, el diez y siete de agosto.

39. Lo fechan equivocadamente el día catorce.

40. Ídem.

15

1428, agosto 17.- Salamanca.

El claustro de diputados de la Universidad de Salamanca otorga poder a Antón Ruiz, maestrescuela, y a Juan Fernández de Rágama, administrador, para tratar de obtener unos corrales, muy necesarios para la construcción de las Escuelas de Gramática, que pertenecían al beneficio que García Fernández de Arévalo poseía en la iglesia de San Bartolomé, a cambio de una renta anual de cien maravedíes antiguos o doscientos corrientes, hasta que la Universidad le proporcionara casas u otros bienes que rindieran tal renta.

A. Carta de poder, orig. en perg., 18x33 cms. Precortesana.

A.U.S., leg. 2.868, núm. 27.

Regist.: MEMORIAL antiguo que se halló en los archibos de la Universidad. Ms. del s. XVI.

A.U.S., leg. 2.912, fol. 13

INVENTARIO de Juan de Andrada. Ms. de 1563.

A.U.S., leg. 2.859, fols. 10 y 82.

INVENTARIO del Archivo de los hermanos Cornejo. Ms. de 1608.

B.U.S., ms. 23, fols. 75v-76.

COMPENDIO de los Privilegios Reales. Ms. de principios del s. XVIII.

B.U.S., ms. 36, fol. 287 y ms. 597, fol. 315.

ÍNDICE General Alfabético. Ms. de 1777.

A.U.S., leg. 2.853, pág. 280.

*Edit.: BELTRÁN DE HEREDIA, V. **Cartulario de la Universidad**, I, doc. 95.*

16

1429, abril 28.- Salamanca.

Don Sancho, obispo de Salamanca, autoriza que una casa edificada por la Universidad de Salamanca en las Escuelas Mayores pueda ser convertida en capilla, dedicada a San Jerónimo, y decirse en ella misas y demás oficios, así como que otra casa, antigua midrás y casa de oración judía, perteneciente a la Universidad y sita en una calleja de la Rúa Nueva, pueda convertirse en hospital, tal como había permitido el rey, e instalar en ella dos altares, donde decir misas y demás oficios divinos a las personas y pobres que en él habitaran.

A. Carta de licencia, orig. en pap., con suscripción autógrafa y sello de placa al dorso. Muy deteriorada.

A.U.S., leg. 2.867, núm. 18

Regist.: MEMORIAL antiguo que se halló en los archibos de la Universidad. Ms. del s. XVI.

A.U.S., leg. 2.912, fol. 2.

INVENTARIO de Juan de Andrada. Ms. de 1563.

A.U.S., leg. 2.859, fol. 73.

COMPENDIO de los Privilegios Reales. Ms. de principios del s. XVIII.

B.U.S., ms. 36, fol. 162 y ms. 597, fol. 171.

ÍNDICE General Alfabético. Ms. de 1777.

A.U.S., leg. 2.853, pág. 247 y leg. 2.854, pág. 1.163.

*Edit.: SANTANDER, T. **El hospital del Estudio**, doc. 7.*

*Cit.: CARRETE PARRONDO, C. **Fontes Iudaeorum Regni Castellae**, I, doc. 322.*

17

1431, abril 24.- Salamanca.

Alfonso García de Villalón vende a la Universidad de Salamanca parte de unas casas, sitas en la Rúa Nueva de Salamanca, en la calleja del hospital de Santo Tomás, por 2.000 mrs.

A. Carta de compraventa, orig. en perg., 17x40 cms. Deteriorada y rota en su parte central. Cortesana.

A.U.S., leg. 2.868, núm. 30, 2º recto.

Regist.: MEMORIAL antiguo que se halló en los archibos de la Universidad. Ms. del s. XVI.

A.U.S., leg. 2.912, fols. 3-4.

INVENTARIO del Archivo de los hermanos Cornejo. Ms. de 1608.

B.U.S., ms. 23, fol. 76.

COMPENDIO de los Privilegios Reales. Ms. de principios del s. XVIII.

B.U.S., ms. 36, fol. 287 y ms. 597, fol. 315.

ÍNDICE General Alfabético. Ms. de 1777.

A.U.S., leg. 2.853, págs. 280-81.

*Cit.: CARRETE PARRONDO, C. **Fontes Iudaeorum Regni Castellae**, I, doc. 323.*

*SANTANDER, T. **El hospital del Estudio**, doc. 8.*

18

1432, febrero 1.- Salamanca.

Alfonso García de Villalón reconoce haber recibido de Antón Ruiz, maestrescuela de Salamanca, 2.000 mrs. por la venta de la parte de unas casas, sitas en la calleja del hospital salmantino de Santo Tomás.

A. Carta de pago, orig. en perg., 17x40 cms. Cortesana

A.U.S., leg. 2.868, núm. 30, 2º vuelto.

Regist.: INVENTARIO de Juan de Andrada. Ms. de 1563.

A.U.S., leg. 2.859, fol. 50.

19

1438, septiembre 5.- Salamanca.

María Fernández, viuda de Martín Fernández, polainero, y su hijo Juan, vecinos de Salamanca, venden a Benito de Valera, bachiller en Decretos y rector de la Universidad, unas casas, con su corral y huerto, en la collación de San Millán, por 16.200 mrs.

Contiene carta de juramento de respetar dicha compraventa.

A. Cartas de compraventa y juramento, orig. en perg., 48x31,5 cms. Cortesana.
A.U.S., leg. 2.868, núm. 31.

Regist.: INVENTARIO de Juan de Andrada. Ms. de 1563⁴¹.

A.U.S., leg. 2.859, fol. 59.

INVENTARIO del Archivo de los hermanos Cornejo. Ms. de 1608⁴².

B.U.S., ms. 23, fol. 76.

COMPENDIO de los Privilegios Reales. Ms. de principios del s. XVIII.

B.U.S., ms. 36, fol. 287 y ms. 597, fol. 315⁴³.

ÍNDICE General Alfabético. Ms. de 1777⁴⁴.

A.U.S., leg. 2.853, pág. 281.

20

1439, noviembre 17.- Alba de Tormes.

Fernando Álvarez de Toledo, señor de Valdecorneja, manda a los oficiales de Alba y de las aldeas de dicha villa que acudan con las tercias de la Universidad de Salamanca a la persona o personas que por poder del chantre de Badajoz, administrador de dicha Universidad, cogieran o arrendaran las tercias.

B. Carta misiva, copia en pap. inserta en un traslado notarial (1439, noviembre 27.- Salamanca). Cortesana.

A.U.S., leg. 2.964, fol. 5.

Regist.: INVENTARIO de Juan de Andrada. Ms. de 1563.

A.U.S., leg. 2.859, fols. 6 y 85.

INVENTARIO del Archivo de los hermanos Cornejo. Ms. de 1608⁴⁵.

B.U.S., ms. 23, fol. 104.

ÍNDICE General Alfabético. Ms. de 1777.

A.U.S., leg. 2.855, págs. 1.913-1.914.

*Edit.: BELTRÁN DE HEREDIA, V. **Cartulario de la Universidad**, I, doc. 99.*

21

1440, septiembre 22.- Uclés.

Diego García, arcipreste de Uclés, otorga todo su poder a Pedro Aires, estudiante en Cánones y su sobrino, para poder recibir los frutos que pertenecían al beneficio que poseía

41. Lo fecha equivocadamente el año "mill e quatrocientos e ocho años".

42. Ídem, el día quince.

43. Ídem, el día quince.

44. Ídem, el día quince.

45. Lo fechan equivocadamente el día siete.

en la iglesia de San Martín de Salamanca, o para poderlos arrendar, así como para recibir de la Universidad de Salamanca una posesión que rindiera anualmente trescientos maravedíes o los dineros para comprar dicha posesión, en descargo de la obligación que la Universidad tenía de pagar una pensión anual al citado beneficio.

A. Carta de poder, orig. en pap. Cortesana.

A.U.S., Colegio de San Millán, leg. 2.622, s.n.

Regist.: MEMORIAL antiguo que se halló en los archibos de la Universidad. Ms. del s. XVI.

A.U.S., leg. 2.912, fol. 2.

22

1446, junio 6.- Santa María la Real de Nieva.

Pedro de Frías, vecino de Toro, por poder de Beatriz Rodríguez de Fonseca, vecina de Toro, arrienda a Pedro Martínez, zapatero de Santa María la Real, cerca de Nieva, unas casas y corral, sitas en la calle Mayor de la villa de Santa María, por 500 mrs. y dos pares de gallinas anuales.

A. Carta de censo enfiteúutico, orig. en cuad. de pap. de 4 hojas en quart. Cortesana.

A.U.S., s.n.

23

1447, enero 30.- Rubiales.

Luis de Villazán, vecino de Salamanca, toma posesión de una tierra de tres fanegas, sita en término de Rubiales, aldea de Salamanca, por toda la heredad de pan llevar que había comprado a Alfonso Álvarez de Anaya, vecino y regidor de Salamanca.

A. Carta de posesión, orig. en cuad. de 2 hojas de pap. en quart. Cortesana.

A.U.S. Colegio de San Pelayo, leg. 2.730, fol. 40.

Regist.: ÍNDICE de los documentos del archivo de S. Pelayo. Ms. de 1774⁴⁶.

A.U.S., leg. 2.711, fol. 20.

24

1448, octubre 26.- San Martín del Castañar.

Miguel Vicente de San Pedro de Rozados, hijo de Pedro Vicente, vende a Juan Fernández Serrano de San Martín del Castañar una yugada y cuarto de heredad, sita en Pedro-martín, por 17.000 mrs.

46. Lo fecha equivocadamente en el año de 1440.

A. Carta de compraventa, orig. en cuad. de 4 hojas de pap. en quart. Cortesana. A.U.S., Colegio de las Once Mil Vírgenes, leg. 2.647, s.n.

25

1449, septiembre 10-15.- Salamanca.

Diego Botello, arcediano de Salamanca y vicario del cabildo, en su nombre, vende a Alfonso Fernández de Madrigal, maestrescuela, en nombre de la Universidad, unas casas, sitas junto a las Escuelas Mayores, por 50.000 mrs. que necesitaba para pagar la compra de Segovia de la Sierra.

Contiene:

- Tres acuerdos del cabildo salmantino para vender dichas casas (1449, septiembre 10, 11 y 12.- Salamanca).
- Licencia dada por don Gonzalo de Vivero, obispo de Salamanca, al cabildo para la venta (1449, septiembre 15.- Salamanca).
- Toma de posesión de las casas por Alfonso Fernández de Madrigal, maestrescuela, en nombre de la Universidad (1449, septiembre 15.- Salamanca).

A. Carta de compraventa, orig. en cuad. de 9 hojas de perg., 23x17 cms. Cortesana. A.U.S., leg. 2.868, núm. 33.

Regist.: MEMORIAL antiguo que se halló en los archibos de la Universidad. Ms. del s. XVI.

A.U.S., leg. 2.912, fols. 4 y 8.

INVENTARIO de Juan de Andrada. Ms. de 1563.

A.U.S., leg. 2.859, fols. 10 y 51.

INVENTARIO del Archivo de los hermanos Cornejo. Ms. de 1608.

B.U.S., ms. 23, fol. 76-76v.

COMPENDIO de los Privilegios Reales. Ms. de principios del s. XVIII.

B.U.S., ms. 36, fol. 287 y ms. 597, fols. 315-316.

ÍNDICE General Alfabético. Ms. de 1777.

A.U.S., leg. 2.853, pág. 281.

26

1449, diciembre 31.- Salamanca.

Catalina Guedeja, con licencia de su marido, Gonzalo García de Castro, vende a Alfonso de Madrigal, maestro en Teología y maestrescuela de Salamanca, y, en su nombre, a Martín Ruiz de Peñalver, maestro en Teología, dos pares de casas colindantes en la Rúa Nueva de Salamanca por 50.500 mrs.

Contiene la carta de licencia y de juramento, así como la de toma de posesión.

A. Carta de compraventa, orig. en cuad. de 8 hojas en perg., 29,5x21,5 cms. En blanco el vuelto de la primera y la segunda hoja. Gótica redonda.

A.U.S., leg. 2.868, núm. 32.

Regist.: MEMORIAL antiguo que se halló en los archivos de la Universidad. Ms. del s. XVI.
A.U.S., leg. 2.912, fol. 4.
INVENTARIO de Juan de Andrada. Ms. de 1563.
A.U.S., leg. 2.859, fol. 10.
INVENTARIO del Archivo de los hermanos Cornejo. Ms. de 1608.
B.U.S., ms. 23, fol. 76v.
COMPENDIO de los Privilegios Reales. Ms. de principios del s. XVIII.
B.U.S., ms. 36, fols. 287-288 y ms. 597, fol. 316.
ÍNDICE General Alfabético. Ms. de 1777.
A.U.S., leg. 2.853, págs. 281-82.

27

1451, mayo 31.- Salamanca.

Juan Alfonso de Rubiales, carpintero de Salamanca, junto con su mujer, Francisca Fernández, acuerdan, para evitar contienda sobre la herencia de Marina Fernández, madre de Juan Alfonso, ceder a su hermana, Sancha Fernández, mujer de Luis Díaz de Villazán, una parte de la herencia recibida, en concreto la mitad de un lagar en Rubiales y cuantas tierras, viñas y prados poseían en ese lugar y en Parada de Rubiales, aldeas de Salamanca, a cambio de 1.000 mrs.

Contiene juramento de ambas partes de respetar el acuerdo.

A. Carta de avenencia, orig. en cuad. de 6 hojas de pap. en quart. Cortesana.
A.U.S. Colegio de San Pelayo, leg. 2.730, fols. 17-21.
Regist.: ÍNDICE de los documentos del archivo de S. Pelayo. Ms. de 1774.
A.U.S., leg. 2.711, fol. 19.

28

1454, mayo 14.- Salamanca.

Francisco, hijo de Alfonso Fernández, calderero, y de Isabel Fernández, vecinos de Salamanca, con consentimiento de su hermano, Alfonso Fernández, calderero, vende a Luis de Villazán, vasallo del rey, toda la heredad que había heredado de su madre en Rubiales, aldea y término de Salamanca, por 9.000 mrs.

Contiene juramento del vendedor de tener por firme esta venta.

A. Carta de compraventa, orig. en cuad. de 8 hojas de pap. en quart. Cortesana.
A.U.S. Colegio de San Pelayo, leg. 2.730, fols. 11-16.
Regist.: ÍNDICE de los documentos del archivo de S. Pelayo. Ms. de 1774.
A.U.S., leg. 2.711, fols. 18-19.

29

1455, enero 29.- Villaescusa.

Catalina González, mujer de Diego Sánchez y con su licencia, vecinos de Villaescusa, lugar de la Orden de San Juan, vende a Luis Díez de Villazán, vecino de Salamanca, tres tierras de pan llevar, sitas en distintos pagos de Rubiales, por 200 mrs.

A. Carta de compraventa, orig. en pap. Cortesana.

A.U.S. Colegio de San Pelayo, leg. 2.730, fol. 37.

Regist.: ÍNDICE de los documentos del archivo de S. Pelayo. Ms. de 1774⁴⁷.

A.U.S., leg. 2.711, fol. 20.

30

1455, abril 3.- Salamanca.

Aldonza Rodríguez de Villazán, vecina de Salamanca, dona a Luis de Villazán, su hermano, la mitad de la heredad de pan llevar, prados, pastos y todo lo que poseía en Rubiales, aldea y término de Salamanca, que ya le había dado siete u ocho años antes sin haber hecho carta de donación, así como la otra mitad que venía labrando Diego López de Buenamadre.

Contiene juramento de Aldonza Rodríguez de Villazán de mantener dicha donación.

A. Carta de donación, orig. en cuad. de 8 hojas de pap. en quart. Cortesana.

A.U.S. Colegio de San Pelayo, leg. 2.730, fols. 4-10.

Regist.: ÍNDICE de los documentos del archivo de S. Pelayo. Ms. de 1774⁴⁸.

A.U.S., leg. 2.711, fol. 18.

31

1456, octubre 5.- Fuentesauco.

Alfonso Fernández de Rubiales vende a Luis Díez de Villazán de Salamanca una viña en Rubiales, aldea y término de Salamanca, por 2.800 mrs., libres de alcabala.

A. Carta de compraventa, orig. en pap. Cortesana.

A.U.S. Colegio de San Pelayo, leg. 2.730, fol. 35.

Regist.: ÍNDICE de los documentos del archivo de S. Pelayo. Ms. de 1774.

A.U.S., leg. 2.711, fol. 20.

47. Lo fecha equivocadamente en el mes de febrero.

48. Lo fecha equivocadamente en el año 1445.

32

1456, octubre 5.- Fuentesauco.

Luis Díez de Villazán, vecino de Salamanca, cambia a Andrés Martín, vecino de Rubiales, aldea de Salamanca, seis cuartas de viña, sita en el pago de Cabezuela del término de Rubiales, junto con 900 mrs., por otra viña que Andrés Martín poseía en ese lugar.

A. Carta de cambio, orig. en pap. Cortesana.

A.U.S. Colegio de San Pelayo, leg. 2.730, fol. 38.

Regist.: ÍNDICE de los documentos del archivo de S. Pelayo. Ms. de 1774.

A.U.S., leg. 2.711, fol. 20.

33

1457, febrero 7.- Fuentesauco.

Alfonso Martín, su hijo, Andrés Martín, vecinos de Rubiales, y Andrés Martín de Parada, hijo del herrero, testamentarios de Diego Martín, hijo del referido Alfonso Martín, para cumplimiento de su testamento venden a Luis Díaz de Villazán una viña en término de Rubiales por 1.500 mrs.

A. Carta de compraventa, orig. en pap. Cortesana.

A.U.S. Colegio de San Pelayo, leg. 2.730, fol. 36.

Regist.: ÍNDICE de los documentos del archivo de S. Pelayo. Ms. de 1774.

A.U.S., leg. 2.711, fol. 20.

34

1457, septiembre 13.- Rubiales.

Luis Díaz de Villazán toma posesión de una serie de tierras y prados que pertenecían a la media yugada de heredad que había comprado a Alfonso Álvarez de Anaya en Rubiales, así como a otra yugada de heredad que había comprado a Pedro Martín el Viejo en Parada de Rubiales.

A. Carta de posesión, orig. en cuad. de 6 hojas de pap. en quart. La última en blanco. Cortesana.

A.U.S. Colegio de San Pelayo, leg. 2.730, fols. 136-140.

35

1460, marzo 5.

Juan Bartolomé, hijo de Pedro Martín, herrero del Espino de la Orbada, aldea de Salamanca, Alfonso Rodríguez, hijo de Pedro Rodríguez, vecino del Espino, y María Bartolomé,

su mujer, venden a Luis Díez de Villazán, vecino de Salamanca, toda la heredad de pan llevar que poseían en Rubiales y Parada de Rubiales por un precio de 800 mrs., además de pagar la mitad de la alcabala.

A. Carta de compraventa, orig. en pap. Cortesana.
A.U.S. Colegio de San Pelayo, leg. 2.730, fol. 32.
Regist.: ÍNDICE de los documentos del archivo de S. Pelayo. Ms. de 1774.
A.U.S., leg. 2.711, fol. 19.

36

1460, julio 3.- Salamanca.

Andrés González de Rubiales, vecino de Cañizal, lugar de la Orden de San Juan, vende a Luis de Villazán, escudero de Salamanca, tres tierras de pan llevar (5 fanegas), sitas en las eras del Pozo de Rubiales, por 750 mrs.

A. Carta de compraventa, orig. en pap. Cortesana.
A.U.S. Colegio de San Pelayo, leg. 2.730, fol. 33.
Regist.: ÍNDICE de los documentos del archivo de S. Pelayo. Ms. de 1774.
A.U.S., leg. 2.711, fol. 19.

37

1460, noviembre 6.- Salamanca.

Luis Díaz de Villazán, vecino de Salamanca, cambia a Andrés González de Rubiales, vecino de Cañizal, lugar de la Orden de San Juan, tres cuartas de una viña, sita en el término de Rubiales, más 800 mrs., por tres tierras de pan llevar (21 fanegas), que en ese término poseía Andrés González.

A. Carta de cambio, orig. en cuad. de 4 hojas de pap. en quart. Cortesana.
A.U.S. Colegio de San Pelayo, leg. 2.730, fols. 1-3.
Regist.: ÍNDICE de los documentos del archivo de S. Pelayo. Ms. de 1774.
A.U.S., leg. 2.711, fol. 18.

38

1460, noviembre 17.- Salamanca.

Lope Díaz de Lugones, vecino de Salamanca, cambia una heredad de pan llevar que tenía en los lugares de Rubiales y Parada de Rubiales, aldeas de Salamanca, y que con anterioridad habían sido de Juan Pacheco, por una yugada de heredad que Luis Díaz de Villazán tenía en Muriel, aldea de Salamanca, y que con anterioridad había pertenecido a Gómez Gutiérrez de Ferrera.

A. Carta de cambio, orig. en cuad. de 8 hojas de pap. en quart. Cortesana.
A.U.S. Colegio de San Pelayo, leg. 2.730, fols. 24-30.
Regist.: ÍNDICE de los documentos del archivo de S. Pelayo. Ms. de 1774.
A.U.S., leg. 2.711, fol. 19.

39

1461, febrero 3.- Fuentesauco.

Pedro Fernández y su mujer, Catalina López, vecinos de Rubiales, aldea de Salamanca, venden a Luis Díaz de Villazán, vecino de Salamanca, dos tierras de 20 fanegas, sitas en Rubiales, por 500 mrs.

A. Carta de compraventa, orig. en pap. Cortesana.
A.U.S. Colegio de San Pelayo, leg. 2.730, fol. 31.
Regist.: ÍNDICE de los documentos del archivo de S. Pelayo. Ms. de 1774.
A.U.S., leg. 2.711, fol. 19.

40

1462, enero 11.- Fuentelapeña.

Inés González, hija de Andrés González, difunto, y viuda de Diego López de Buena-madre, vecina de Rubiales, aldea de Salamanca, cambia a Luis Díaz de Villazán, vecino de Salamanca, tres tierras de pan llevar, sitas en Rubiales, por una viña y 300 mrs.

A. Carta de cambio, orig. en pap. Cortesana.
A.U.S. Colegio de San Pelayo, leg. 2.730, fol. 39.
Regist.: ÍNDICE de los documentos del archivo de S. Pelayo. Ms. de 1774⁴⁹.
A.U.S., leg. 2.711, fol. 20.

41

1463, febrero 24.- Rubiales.

Andrés González de Rubiales, vecino de Cañizal, lugar de la Orden de San Juan, vende a Luis Díaz de Villazán, vecino de Salamanca, dos tierras (8 fanegas), sitas en Rubiales, por 200 mrs.

A. Carta de compraventa, orig. en cuad. de 2 hojas de pap. en quart. Cortesana.
A.U.S. Colegio de San Pelayo, leg. 2.730, fols. 22-23.
Regist.: ÍNDICE de los documentos del archivo de S. Pelayo. Ms. de 1774.
A.U.S., leg. 2.711, fol. 19.

49. Lo fecha equivocadamente el día 8.

42

1463, noviembre 19.- Salamanca.

Alfonso de Villalón, vecino de Salamanca, vende a Gonzalo García Pie de Comino, tejedor de seda, y a su mujer, María González, una casa, denominada Casa de la Moneda, sita en la Rúa Nueva de Salamanca, frente a las Escuelas Mayores, por 18.000 mrs.

Contiene la toma de posesión de la casa.

A. Cartas de compraventa y posesión, orig. en perg., 39x26 cms. Cortesana.

A.U.S., leg. 2.868, núm. 34.

Regist.: MEMORIAL antiguo que se balló en los archibos de la Universidad. Ms. del s. XVI.

A.U.S., leg. 2.912, fol. 3.

INVENTARIO de Juan de Andrada. Ms. de 1563.

A.U.S., leg. 2.859, fols. 10 y 60⁵⁰.

43

1464, marzo 15-26.- Salamanca.

Alfonso Núñez de Zamora realiza ante el notario Juan Rodríguez de Salamanca el apeo de la heredad de pan llevar y demás bienes raíces que Luis Díaz de Villazán, vecino de Salamanca y corregidor de Oviedo, poseía en Rubiales y en Parada de Rubiales, aldeas de Salamanca.

Contiene:

- Carta de poder de Luis Díaz de Villazán a favor de Alfonso Núñez (1464, marzo 15.- Salamanca).
- Mandato del bachiller Mateos Fernández de Medina, alcalde de Salamanca, a los jurados de Rubiales y de Parada de Rubiales para que permitan realizar dicho apeo (1464, marzo 16).

A. Carta de apeo, orig. en cuad. de 62 hojas de pap. en quart. Cortesana.

A.U.S. Colegio de San Pelayo, leg. 2.730, fols. 45-106.

Regist.: ÍNDICE de los documentos del archivo de S. Pelayo. Ms. de 1774.

A.U.S., leg. 2.711, fol. 20.

44

1466, marzo 12.- Salamanca.

El bachiller Lope Martínez de Salamanca, heredero de Juan Almorox de Salamanca, y Luis de Villazán, vecino de Salamanca, se comprometen a poner en manos del doctor Juan de la Rúa de Salamanca la contienda que mantenían sobre cierta heredad de Rubiales, aldea de Salamanca.

50. Lo fecha equivocadamente en el mes de «dizienbre».

A. Carta de compromiso, orig. en cuad. de 6 hojas de pap. en quart. La última en blanco. Cortesana.

A.U.S. Colegio de San Pelayo, leg. 2.730, fols. 111-115.

Regist.: ÍNDICE de los documentos del archivo de S. Pelayo. Ms. de 1774.

A.U.S., leg. 2.711, fols. 20-21.

45

1466, marzo 18.- Salamanca.

El doctor Juan de la Rúa, vecino de Salamanca y juez árbitro amigable, dicta sentencia en el pleito que mantenían el bachiller Lope Martínez, heredero de Juan Almorox, y Luis Díez de Villazán, vecinos de Salamanca, sobre una yugada de heredad en Rubiales, que Juan Almorox demandaba a Luis Díez. En la sentencia se determina que la yugada pertenecía a Luis Díez por cuanto probó que García Álvarez, señor de Oropesa, había comprado la yugada a los herederos de Aldonza Alfonso y que Pedro Suárez, hijo de García Álvarez, la había donado a Luis Díez, debiendo éste pagar al bachiller 900 mrs. por cierto cargo que Aldonza Alfonso tenía sobre la yugada.

A. Carta de sentencia, orig. en cuad. de 4 hojas de pap. en quart. Cortesana.

A.U.S. Colegio de San Pelayo, leg. 2.730, fols. 107-110.

Regist.: ÍNDICE de los documentos del archivo de S. Pelayo. Ms. de 1774.

A.U.S., leg. 2.711, fol. 20.

46

1466, marzo 26-27.- Rubiales.

Juan Franco de Rubiales, hijo de Francisco Pérez, en nombre de Luis de Villazán, toma posesión ante Juan González, notario de Salamanca, de veinte tierras, tres viñas, un prado, un tejedor y un horno que Luis de Villazán poseía en distintos pagos del término de Rubiales, aldea de Salamanca.

Contiene carta de procuración de Luis de Villazán a Juan Franco (1466, marzo 23.- Salamanca).

A. Carta de toma de posesión, orig. en cuad. de 20 hojas de pap. en quart. Cortesana.

A.U.S. Colegio de San Pelayo, leg. 2.730, fols. 116-135.

Regist.: ÍNDICE de los documentos del archivo de S. Pelayo. Ms. de 1774.

A.U.S., leg. 2.711, fol. 21.

47

1468, julio 11.- Bobadilla del Campo.

Rodrigo de Bobadilla, regidor de Medina del Campo y señor de Bobadilla, jura a su hermano Diego no ocupar ni embargar las rentas de las tercias que la Universidad de Salamanca poseía en Bobadilla.

- A. Carta de juramento, orig. en pap. Cortesana.*
A.U.S., leg. 2.964, fol. 6.
Regist.: INVENTARIO de Juan de Andrada. Ms. de 1563.
A.U.S., leg. 2.859, fol. 6.
INVENTARIO del Archivo de los hermanos Cornejo. Ms. de 1608.
B.U.S., ms. 23, fol. 104.

48

1470, noviembre 27.- El Valle.

Pedro Gómez, Andrés Martín y Miguel Fernández, vecinos del Valle, apean por mandato del bachiller Pedro González de Écija, alcalde de Ledesma, una yugada de heredad (numerosas tierras y prados) del Valle y de Zarapicos, que pertenecía a Alfonso Sierra de Villaresdardo por haberla comprado a María González, viuda de Diego García, y a Rodrigo Carpintero de Ledesma, tutores de los hijos de Diego y María.

- A. Carta de apeo, orig. en cuad. de 4 hojas de pap. en fol. Cortesana.*
A.U.S. Colegio de las Once Mil Virgenes, leg. 2.647, s.n.

49

1471, enero 31.- Fuentesauco.

Pedro Martín y su hermano, Nicolás Fernández, vecinos de Villamor de los Escuderos, venden a Lope Alfonso de Rubiales y a Luis de Villazán, vecino de Salamanca, dos viñas (2,5 aranzadas) en Rubiales, aldea de Salamanca, por 3.000 mrs.

- A. Carta de compraventa, orig. en pap. Cortesana.*
A.U.S. Colegio de San Pelayo, leg. 2.730, fol. 34.
Regist.: ÍNDICE de los documentos del archivo de S. Pelayo. Ms. de 1774⁵¹.
A.U.S., leg. 2.711, fols. 19-20.

50

1473, marzo 29.- Villares Dardo (Ledesma).

Alfonso Fernández Sierra y su mujer, Inés García, se comprometen a entregar en dote a su hija, Francisca Sierra, quince días antes de contraer matrimonio con Pedro de Peramato, hijo de Diego López de Peramato y de Teresa Gutiérrez, una yugada de heredad en El Valle, dos aranzadas de viñas en Zarapicos y en El Valle, ciento veinte ovejas, un par de bueyes, con sus aperos, y su ajuar.

51. Lo fecha equivocadamente el 21 de enero de 1461.

*A. Carta de dote, orig. en cuad. de 4 hojas de pap. en quart. Cortesana.
A.U.S. Colegio de las Once Mil Vírgenes, leg. 2.646, s.n.*

51

1473, marzo 29.- Villares Dardo.

Alfonso Fernández Sierra y su mujer, Inés García, juran que nunca irán contra la carta de dote que habían redactado a favor de su hija, Francisca Sierra, en la que se comprometían a entregarle, quince días antes de contraer matrimonio con Pedro de Peramato, una yugada de heredad en El Valle, dos aranzadas de viña, un par de bueyes con sus aperos, ciento veinte ovejas y el ajuar.

*A. Carta de juramento, orig. en cuad. de 2 hojas de pap. en quart. Cortesana.
A.U.S. Colegio de las Once Mil Vírgenes, leg. 2.646, s.n.*

52

1473, junio 10.- Ledesma.

Juan Tejero del Valle vende a Alfonso Sierra de Villaresdardo unos solares y corrales, sitios en El Valle, aldea de Ledesma, por 900 mrs.

*B. Carta de compraventa, cop. not. en cuad. de 2 hojas de pap. en quart. Cortesana.
A.U.S. Colegio de las Once Mil Vírgenes, leg. 2.647, s.n.*

53

1473, noviembre 5.- Salamanca.

El cabildo de Salamanca vende a la Universidad el censo anual (1.100 mrs. y un par de gallinas) de unas casas que el cabildo tenía arrendadas a la Universidad, por 40.000 mrs. que necesitaba para pagar la compra de los lugares de Zorita y Gejuelo de Manceras, en tierra de Ledesma.

Contiene insertos el acuerdo del cabildo para realizar ésta y otras ventas (1473, abril 7, 9 y 12.- Salamanca) y la licencia otorgada por don Gonzalo de Vivero, obispo de Salamanca (1473, junio 18.- Salamanca).

A. Redención de censo, orig. en cuad. de 10 fols. en perg., 22x15 cms. Las dos últimas hojas están en blanco. Algunas hojas se hallan borrosas. Cortesana.

A.U.S., leg. 2.935, fols. 1-10.

Regist.: MEMORIAL antiguo que se halló en los archibos de la Universidad. Ms. del s. XVI.

A.U.S., leg. 2.912, fol. 6.

*INVENTARIO de Juan de Andrada. Ms. de 1563*⁵².
A.U.S., leg. 2.859, fols. 16 y 52.
INVENTARIO del Archivo de los hermanos Cornejo. Ms. de 1608.
B.U.S., ms. 23, fol. 120.
COMPENDIO de los Privilegios Reales. Ms. de principios del s. XVIII.
B.U.S., ms. 36, fol. 347 y ms. 597, fol. 392.
ÍNDICE General Alfabético. Ms. de 1777.
A.U.S., leg. 2.853, pág. 469.

54

1474, julio 16.

El maestre de Santiago manda a Diego del Río, su criado y receptor de la paga de los acostamientos, abonar a Sancho de Castilla, caballero de la Orden santiaguesa, 19.750 mrs. de los que 15.000 mrs. correspondían al acostamiento del año de la carta y los otros 4.750 mrs. a parte del acostamiento del año anterior.

B. Carta misiva, cop. simple en pap. Cortesana. Comparte la misma hoja que el doc. fechado en 1477, abril 27.

A.U.S., leg. 2.911, s.n.

55

1477, abril 27.

Don Diego López de Pacheco, duque de Escalona, marqués de Villena, conde de Santiesteban y mayordomo mayor del rey, manda a Fernando de Villarreal y a Alonso el Rubio, cobradores de las rentas de su marquesado de Villena, que de dichas rentas paguen a su primo, Sancho de Castilla, 55.860 mrs. que le debía por la ración y acostamiento de los dos años anteriores.

B. Carta misiva, cop. simple en pap. Cortesana. Comparte la misma hoja que el doc. fechado en 1474, julio 16.

A.U.S., leg. 2.911, s.n.

56

1478, febrero 19.- Calzada de Valdunciel.

Alfonso Sánchez Montesino de Salamanca da en censo enfitéutico al concejo y hombres buenos de Calzada de Valdunciel, aldea de Salamanca, toda la heredad de pan llevar,

52. Lo fecha equivocadamente el "cinco de octubre".

prados, viñas, huertos, casas, solares, palomares, cortinas, etc., que poseía en Calzada, por una renta anual de 320 fanegas de pan terciado, dos partes de trigo y una de cebada, a pagar por Santa María de septiembre, y 40 gallinas pagaderas el día de Navidad.

Contiene carta de juramento de Alfonso Sánchez y del concejo de Calzada de Valdunquiel de respetar este contrato de arrendamiento.

A. Contrato de arrendamiento, orig. en cuad. de 12 hojas de perg., 24x17 cms. Gótica cursiva.

A.U.S. Colegio de San Pelayo, leg. 2.727, fols. 19-30.

Regist.: ÍNDICE de los documentos del archivo de S. Pelayo. Ms. de 1774.

A.U.S., leg. 2.711, fol. 43.

57*

1479, octubre 22.- Coria.

Francisco de Madrigal, en nombre del arzobispo de Santiago, arrienda a unos vecinos de Coria por 33.800 mrs. anuales la renta de los votos del obispado de Coria.

Regist.: INVENTARIO del Archivo de los hermanos Cornejo. Ms. de 1608.

B.U.S., ms. 23, fol. 136v.

58

1480, mayo 5.- [Salamanca].

Diego de Córdoba, alcalde de Salamanca por el corregidor Gonzalo Yáñez de Godoy, manda a Pedro de Córdoba, alguacil de Salamanca, que defienda y ampare a Luis de Miranda, alcalde de Alaejos, y a su mujer, Marina Núñez de Villazán, en la tenencia y posesión de media yugada de heredad, sita en Rubiales, que anteriormente había poseído Luis de Villazán, su difunto suegro, una vez concluido el pleito que Luis de Miranda había ganado a Alfonso de Almaraz, primero en Salamanca, y después en la Chancillería.

Contiene toma de posesión de dicha media yugada (1480, mayo 6.- Rubiales).

A. Carta misiva, orig. en cuad. de 2 hojas de pap. en quart. Cortesana.

A.U.S. Colegio de San Pelayo, leg. 2.730, fols. 41-42.

Regist.: ÍNDICE de los documentos del archivo de S. Pelayo. Ms. de 1774.

A.U.S., leg. 2.711, fol. 20.

59

1480, mayo 6.- Rubiales.

Luis de Miranda, anterior alcalde de Alaejos, toma posesión de una tierra por media yugada de heredad, sita en término de Rubiales, aldea de Salamanca, en nombre de su

mujer, Marina Núñez de Villazán, y con la ayuda y presencia de Pedro García, jurado de Rubiales, y de Fernando de Alcalá, hombre de Pedro de Córdoba, alguacil de Salamanca, a quien Diego de Córdoba, alcalde de Salamanca, le había mandado amparar dicha posesión.

Inserta el mandamiento de Diego de Córdoba a Pedro de Córdoba (1480, mayo 5.- [Salamanca]).

A. Carta de posesión, orig. en cuad. de 2 hojas de pap. en quart. Cortesana.

A.U.S. Colegio de San Pelayo, leg. 2.730, fols. 43-44.

Regist.: ÍNDICE de los documentos del archivo de S. Pelayo. Ms. de 1774.

A.U.S., leg. 2.711, fol. 20.

60*

1480, mayo 12.- Salamanca.

Carta citatoria de un juez apostólico que, a petición de Juan de Zúñiga, maestre de Alcántara, y del duque de Arévalo, dirige al doctor Fernando Calderón, vicario general del arzobispado de Toledo, acerca de cierta pensión sobre dicho maestrazgo que también reclamaba el duque Alonso de Aragón.

Regist.: INVENTARIO del Archivo de los hermanos Cornejo. Ms. de 1608.

B.U.S., ms. 23, fol. 136v.

61

1481, febrero 8.- Salamanca.

Sentencia dada por el deán Álvaro de Paz, el chantre Rodrigo Álvarez, el rector y canónigo Bernardino Carvajal y el catedrático Martín Dávila, jueces árbitros elegidos respectivamente por el cabildo y la Universidad de Salamanca, en el pleito que ambas instituciones mantenían sobre el diezmo de la obra de la catedral que el cabildo alegaba tener derecho por bulas apostólicas en cada uno de los beneficios de Ledesma, Miranda del Castañar, Alba, Medina del Campo, vicaría de Monleón y lugares de la Valdobra, en oposición a la Universidad. Por dicha sentencia, entre otras cosas, fallan que la fábrica de la catedral de Salamanca reciba para la obra el diezmo de los beneficios de las citadas villas y lo arriende conforme a costumbre; y de lo que rindiere, el mayordomo de la fábrica dé a la Universidad la parte correspondiente al noveno de cada uno de los diezmos de Ledesma, Miranda, Alba, Salvatierra y Medina del Campo y sus respectivas tierras, y los dos novenos de la Valdobra y Monleón, pagados por los tercios usuales.

A. Carta de sentencia, orig. en cuad. de 6 hojas de perg., 20x15 cms. La última en blanco. Cortesana.

A.U.S., leg. 2.964, fols. 8-10.

Regist.: MEMORIAL antiguo que se balló en los archibos de la Universidad. Ms. del s. XVI.

- A.U.S., leg. 2.912, fol. 16.*
INVENTARIO de Juan de Andrada. Ms. de 1563.
A.U.S., leg. 2.859, fol. 92.
INVENTARIO del Archivo de los hermanos Cornejo. Ms. de 1608.
B.U.S., ms. 23, fol. 104-104v.
COMPENDIO de los Privilegios Reales. Ms. de principios del s. XVIII.
B.U.S., ms. 36, fol. 248 y ms. 597, fol. 276.
ÍNDICE General Alfabético. Ms. de 1777.
A.U.S., leg. 2.855, pág. 1.917.

62

1481, febrero 24.- Salamanca.

Gonzalo de Ávila, beneficiado de la iglesia de Santo Tomé de Salamanca, arrienda por un año a Francisco de Salamanca, criado de Suero de Solís, los diezmos, frutos y demás rentas de su beneficio por 4.000 mrs. pagaderos por mitades en dos plazos.

- A. Carta de arrendamiento, orig. en cuad. de 2 hojas de pap. en quart. Cortesana.*
A.U.S. Colegio de San Millán, leg. 2.621, fols. 209-210.

63

1482, octubre 5.- Salamanca.

Alonso Juárez de Fuentesauco, doctor en Decretos y subconservador de la Universidad de Salamanca por el maestrescuela Gutierre de Toledo, revoca y anula, ante la reclamación del bachiller Gonzalo Sánchez de Burgos, la sentencia dictada por Martín Alonso, clérigo beneficiado de la iglesia de San Martín, y por Andrés Sánchez, alguacil, árbitros amigables en el pleito que mantenían el reclamante y Alonso Martínez, clérigo beneficiado de la iglesia de San Millán, sobre una puerta que se abría hacia el corral de la iglesia de San Millán, al tiempo que dicta la suya en favor del reclamante, para que pudiera seguir abriendo y usando la puerta como hasta ahora.

- A₁. Carta de sentencia, orig. en cuad. de 2 hojas de pap. en fol. Humanística-cortesana.*
A₂. Carta de sentencia, orig. en cuad. de 2 hojas de pap. en fol. Cortesana.
A.U.S. Colegio de San Millán, leg. 2.635, fols. 263-264 y 266-267, respectivamente.

64

1483, octubre 25.- Salamanca.

Gabriel García Sedero y su mujer, Catalina García, venden a la Universidad de Salamanca unas casas, sitas en la Rúa Nueva, y próximas a las Escuelas Menores, por 70.000 mrs.

Contiene insertas: carta de pago de los mrs.; carta de toma de posesión de las casas; y carta de aprobación de la venta por parte de Isabel Rodríguez, a quien estaban empeñadas.

A. Carta de venta, orig. en cuad. de 14 hojas de pap. en quart. La última en blanco. Cortesana.

A.U.S., leg. 2.912, fols. 19-32.

Regist.: MEMORIAL antiguo que se halló en los archibos de la Universidad. Ms. del s. XVI.

A.U.S., leg. 2.912, fol. 4

INVENTARIO de Juan de Andrada. Ms. de 1563.

A.U.S., leg. 2.859, fols. 16 y 52.

INVENTARIO del Archivo de los hermanos Cornejo. Ms. de 1608.

B.U.S., ms. 23, fol. 76v.

COMPENDIO de los Privilegios Reales. Ms. de principios del s. XVIII.

B.U.S., ms. 36, fol. 288 y ms. 597, fol. 316.

ÍNDICE General Alfabético. Ms. de 1777.

A.U.S., leg. 2.853, pág. 282.

*Cit.: SANTANDER, T. **El hospital del Estudio**, doc. 9.*

65

1483, noviembre 10.- Salamanca.

Rodrigo de Alba, escudero de Juan Maldonado, vende a Cristóbal Alfonso, escribano de Salamanca, un solar, sito en la calle del Rabanal, cerca de la iglesia de San Pelayo, por 4.000 mrs.

A. Carta de venta, orig. en cuad. de 4 hojas de pap. en quart. Cortesana.

A.U.S. Colegio de San Pelayo, leg. 2.720, fols. 103-106.

66

1484, marzo 20-22.- Salamanca.

Don Gutierre de Toledo, maestrescuela de Salamanca, y don Pedro de Oropesa, vicescolástico, obedeciendo una bula del papa Sixto IV, dan posesión, como notarios de la Audiencia de la maestrescolía, a Gil Fernández de Tapia y a Pedro López de Cereceda.

Inserta la bula del papa Sixto IV (1483, diciembre 30.- Roma).

A. Carta de toma de posesión, orig. en cuad. de 4 hojas de perg., 22x15 cms. Gótica cursiva.

A.U.S., carp. 5, núm. 8.

Regist.: COMPENDIO de los Privilegios Reales. Ms. de principios del s. XVIII.

B.U.S., ms. 36, fol. 42 y ms. 597, fol. 40.

ÍNDICE General Alfabético. Ms. de 1777.
A.U.S., leg. 2.855, págs. 1549-1550.

67

1484, abril 1.- Salamanca.

Catalina de Miranda, viuda de Pedro Flores, junto con sus hijos, menores de edad, Alfonso Flores, Gómez de Miranda y Marina, y con licencia de Juan de Valderrama, alcalde de Salamanca, y cumpliendo una decisión de jueces árbitros, arrienda en censo enfitéutico al comendador Pedro de Solís, regidor de Salamanca, la heredad que poseían en Torre de Moncartar por un censo anual de 5.000 mrs., más 20 fanegas de trigo, 5 de cebada, un carnero, un cerdo de un año y tres pares de gallinas, y con ciertas condiciones relativas al pasto del ganado, corte de leña, caza y pesca.

B. Contrato de arrendamiento, cop. inserta en un traslado notarial (1499, febrero 19.- Salamanca), en cuad. de 14 hojas de pap. en quart. Cortesana.

A.U.S. Colegio de San Millán, leg. 2.620, fols. 279-292.

68

1484, mayo 21.- Salamanca.

Gómez del Peso, herrador de Salamanca, cede y traspasa a Bernal García, sastre, un pedazo de la tierra que Gómez poseía a censo perpetuo de la iglesia de San Pelayo y de su clérigo beneficiado, en el campo de San Vicente, a la colación de San Blas, con la condición de pagar 20 mrs. anuales de renta a él y al beneficiado de la iglesia y de edificar en él una casa en el plazo de un año.

A. Carta de traspaso, orig. en cuad. de 4 hojas de pap. en quart. Cortesana.

A.U.S. Colegio de las Once Mil Vírgenes, leg. 2.647, s.n.

69

1484, junio 1.- Salamanca.

Pedro de la Puente, rector de la Universidad de Salamanca, acuerda con los clérigos y capellanes de las cofradías de San Antón y de Santa Margarita hacer una procesión y misa solemne el martes de la octava de Sancti Spíritus por el alma del maestro Juan de Segovia, arzobispo que había sido de Cesarea, a cambio de darles diez reales de plata.

A. Carta de acuerdo, orig. en pap., con suscripciones autógrafas. Cortesana.

A.U.S., leg. 2.915, fol. 94.

Regist.: MEMORIAL antiguo que se halló en los archivos de la Universidad. Ms. del s. XVI.

A.U.S., leg. 2.912, fol. 13.

70

1485, agosto 19.- Salamanca.

Bernal García, sastre de Salamanca, traspasa en censo perpetuo al bachiller fray Juan de Santa María de Gracia un solar, en la colación de San Blas, que Bernal García poseía de Gómez del Peso, por una renta anual de 20 mrs.

*A. Carta de arrendamiento, orig. en cuad. de 2 hojas de pap. en quart. Cortesana.
A.U.S. Colegio de las Once Mil Vírgenes, leg. 2.647, s.n.*

71

1485, agosto 27.- Salamanca.

Martín de Treviño, bachiller y racionero de Salamanca, arrienda de por vida a Pedro Carpintero, hijo de Álvaro Carpintero, unas casas y mesón que poseía fuera de la ciudad, cerca de la puerta del Río, por una renta anual de 6.200 mrs. y 24 gallinas, pagaderos en tres plazos, y con una serie de condiciones como no permitir el juego ni la prostitución.

*A₁. Contrato de arrendamiento, orig. en cuad. de 8 hojas de pap. en quart. Cortesana.
A₂. Contrato de arrendamiento, orig. en cuad. de 8 hojas de pap. en quart. La última en blanco. Cortesana.*

A.U.S., leg. 2.912, fols. 49-55 y 56-62, respectivamente.

Regist.: MEMORIAL antiguo que se halló en los archibos de la Universidad. Ms. del s. XVI.

A.U.S., leg. 2.912, fol. 6.

72*

1486.

Una repetición de Antonio de Nebrija dirigida a Juan de Zúñiga.

Regist.: INVENTARIO de Juan de Andrada. Ms. de 1563⁵³.

A.U.S., leg. 2.859, fols. 10 y 83.

INVENTARIO del Archivo de los hermanos Cornejo. Ms. de 1608⁵⁴.

B.U.S., ms. 23, fol. 115.

53. «Yten, está en pergamino escripta una repitición del maestro Antonio de Nebrija a cerca de ciertas voces latinas y mal usadas, la qual hico el año de mill y quatrocientos y ochenta y seis. (Sola esta repitición aj de chatredático de propiedad en los archibos)».

54. «Primeramente una repitición del maestro Antonio de Nebrija de la ignorancia que en España ay de algunas letras. Sobre aquel lugar de Quint. en el libro 1º de sus instituciones oratorias. An cuiusque auris est exigere letrarum sonos non hercle magis quam nervorum.

Su fecha, año 1486».

73

1484, septiembre 24–1487, febrero 7.- Salamanca.

El claustro de diputados de la Universidad de Salamanca arrienda de por vida al doctor Diego de Burgos, que había pujado en pública subasta 12.500 mrs. anuales, la mitad del lugar de Las Pinillas que la Universidad había recibido de Diego Ruiz de Camargo en compensación de los 448.900 mrs. en que había sido condenado, más 12.000 mrs. de costas, por su comportamiento en el desempeño de la administración de la Universidad.

Contiene los siguientes actos jurídicos:

- 1484, septiembre 24.- Salamanca. Poder de Martín de Camargo a su hermano Diego Ruiz para vender lo que poseía en Las Pinillas con el fin de saldar cualquier deuda.
- 1484, diciembre 1.- Salamanca. Poder del claustro de la Universidad al rector Rodrigo de León y a los doctores Juan de la Villa y Diego Alonso de Benavente para llegar a un acuerdo amistoso en el pleito que mantenía con Diego Ruiz de Camargo.
- 1484, diciembre 13.- Salamanca. Acuerdo suscrito por la Universidad y Diego Ruiz de Camargo. Éste en compensación de los 448.970 mrs. reclamados por la Universidad le entrega la mitad de Las Pinillas.
- 1485, enero 19.- Salamanca. El claustro de diputados saca a subasta el arrendamiento de la mitad de Las Pinillas.
- 1485, enero 26.- Salamanca. Diego Ruiz entrega Las Pinillas a la Universidad.
- 1485, febrero 9.- Salamanca. Segunda subasta del arrendamiento.
- 1485, febrero 10.- Salamanca. Tercera subasta del arrendamiento.
- 1485, febrero 16.- Salamanca. Arrendamiento de Las Pinillas al doctor Diego de Burgos por 12.500 mrs. anuales.
- 1485, febrero 23.- Salamanca. Requerimiento de la Universidad a Antón Núñez, dueño de la otra mitad de Las Pinillas, para proceder a su división.
- 1485, abril 20.- Salamanca. Poder de la Universidad a Diego de Burgos para hacer cuanto quisiera en Las Pinillas.
- 1485, abril 22.- Las Pinillas. Toma de posesión de Diego de Burgos de la mitad de Las Pinillas.
- 1485, octubre 12.- Salamanca. Poder de la Universidad al síndico Pedro Alderete para partir Las Pinillas con Antón Núñez.
- 1486, octubre 20.- Salamanca. Poder de la Universidad a Diego de Burgos para echar a suertes en la partición de Las Pinillas.
- 1486, noviembre 29.- Las Pinillas. Partición y sorteo de las dos mitades de Las Pinillas.
- 1487, febrero 7.- Salamanca. Acuerdo de la Universidad para dar posesión de la mitad de Las Pinillas al doctor Diego de Burgos.
- 1487, febrero 7.- Las Pinillas. Tello, escudero y procurador de Diego de Burgos, toma posesión de la mitad de Las Pinillas.

- A. Carta de arrendamiento, orig. en cuad. de 8 hojas de pap. en fol. Cortesana*⁵⁵.
A.U.S., leg. 2.915, fols. 3-10.
Regist.: MEMORIAL antiguo que se halló en los archibos de la Universidad. Ms. del s. XVI.
A.U.S., leg. 2.912, fol. 12.
INVENTARIO de Juan de Andrada. Ms. de 1563.
A.U.S., leg. 2.859, fol. 13.
INVENTARIO del Archivo de los hermanos Cornejo. Ms. de 1608.
B.U.S., ms. 23, fol. 62.
ÍNDICE General Alfabético. Ms. de 1777.
A.U.S., leg. 2.854, pág. 1.087.

74

1487, octubre 19.- Salamanca.

Don Diego Botello, arcediano de Salamanca, provisor y vicario general por don Pedro de Toledo, canónigo de Sevilla y administrador del obispado salmantino, autoriza a Juan Pereira, arcediano de Nájera y beneficiado de San Martín de Salamanca, a dar a la Universidad en enfiteusis una casa pequeña, con su sobrado y establo, sita en la Rúa Nueva, frente a las Escuelas Mayores, por una renta anual de 1.500 mrs. y con la condición de que si la Universidad diera al beneficio de San Martín otra casa o heredad de pan que rindiera tanto, aquélla quedaría libre a la Universidad.

Contiene insertas:

- Respuestas de los testigos (Álvaro, bedel de la Universidad, Juan de Mansilla, librero, y Alonso Fernández, entallador) presentados por Juan de Pereira a don Diego Botello.
- Nombramiento de Diego Botello, provisor del obispado de Salamanca por Pedro de Toledo (1487, septiembre 25.- Córdoba).
- Breve del papa Inocencio VIII, nombrando a Pedro de Toledo administrador del obispado salmantino (1487, mayo 15.- Roma).

- A₁. Carta de licencia, orig. en cuad. de 5 fol de perg., 33x21 cms. Cortesana.*
A₂. Carta de licencia, orig. en cuad. de 11 hojas de pap. en quart. Cortesana.
A.U.S., leg. 2.936, fols. 1-5 y 8-18, respectivamente.
Regist.: MEMORIAL antiguo que se halló en los archibos de la Universidad. Ms. del s. XVI.
A.U.S., leg. 2.912, fols. 4-5.
INVENTARIO de Juan de Andrada. Ms. de 1563.
A.U.S., leg. 2.859, fols. 57 y 58.

55. La primera carta de poder de Martín de Camargo a su hermano el bachiller Diego Ruiz de Camargo (1484, septiembre 24.- Salamanca) es original y, además de ella, hay otros dos originales en cuad. de dos hojas de pap. en fol. en el mismo legajo, ff. 1 y 2.

COMPENDIO de los Privilegios Reales. Ms. de principios del s. XVIII.
*B.U.S., ms. 36, fol. 331 y ms. 597, fol. 373*⁵⁶.

75

1487, octubre 19.- Salamanca.

Juan de Pereira, arcediano de Najera y beneficiado de la iglesia de San Martín de Salamanca, da en censo perpetuo al doctor Diego de Burgos, en nombre de la Universidad de Salamanca, una casa, con su sobrado y establo, sita en la Rúa Nueva, frontera de las Escuelas Mayores, por una renta anual de 1.500 mrs., con la condición que dicha casa quedara libre a la Universidad si le diera otra casa o heredad de pan que rindiera tanto.

A₁. Carta de arrendamiento, orig. en cuad. de 2 hojas en perg. 33x21 cms. Cortesana.

A₂. Carta de arrendamiento, orig. en cuad. de 6 hojas de pap. en quart. Cortesana.

A.U.S., leg. 2.936, fols. 6-7 y 19-24, respectivamente.

Regist.: INVENTARIO de Juan de Andrada. Ms. de 1563.

A.U.S., leg. 2.859, fol. 13.

INVENTARIO del Archivo de los hermanos Cornejo. Ms. de 1608.

B.U.S., ms. 23, fol. 120.

*Cit.: SANTANDER, T. **El hospital del Estudio**, doc. 10.*

76

1488, diciembre 12.- Salamanca.

Martín Fernández de Treviño, racionero de Salamanca, encontrándose enfermo, hace testamento, disponiendo su enterramiento y exequias, así como el reparto de sus bienes (dinero, libros, casas, mesón, corrales, palomar, huerto, camas, ropa, trigo, animales, etc.) entre distintas instituciones (iglesias, cabildos y hospitales) y personas (familiares y criados), nombrando como testamentarios a Juan Flores y a Pedro Fernández de Treviño.

Contiene inserta la toma de posesión por el bachiller Pedro Alderete del mesón que Martín Fernández de Treviño, ya difunto, había testado a favor del hospital universitario (1489, enero 8.- Salamanca).

A. Testamento, orig. en cuad. de 10 hojas de pap. en quart. La penúltima en blanco. Cortesana.

A.U.S., leg. 2.912, fols. 40-48.

Regist.: MEMORIAL antiguo que se halló en los archibos de la Universidad. Ms. del s. XVI.

A.U.S., leg. 2.912, fol. 6.

INVENTARIO de Juan de Andrada. Ms. de 1563.

A.U.S., leg. 2.859, fol. 52.

56. Lo fechan equivocadamente el día nueve.

*INVENTARIO del Archivo de los hermanos Cornejo. Ms. de 1608*⁵⁷.
B.U.S., ms. 23, fol. 76.

COMPENDIO de los Privilegios Reales. Ms. de principios del s. XVIII.
B.U.S., ms. 36, fol. 288 y ms. 597, fol. 316.

ÍNDICE General Alfabético. Ms. de 1777.
A.U.S., leg. 2.853, págs. 282-83.

*Edit.: SANTANDER, T. **El hospital del Estudio**, doc. 11.*

77*

1489, junio 6.- Palencia.

El bachiller Diego Ruiz de Camargo, administrador de la Universidad, se compromete a cobrar las rentas de la Universidad y a pagarlas en su momento.

Regist.: INVENTARIO de Juan de Andrada. Ms. de 1563.

A.U.S., leg. 2.859, fols. 80-81.

INVENTARIO del Archivo de los hermanos Cornejo. Ms. de 1608.
*B.U.S., ms. 23, fol. 137*⁵⁸.

78

1490, abril 14.- Salamanca.

Francisco de Logroño y su mujer, Marina Álvarez Palomeque, venden al bachiller Gonzalo de Cañamales, canónigo de Cuenca, unas casas, con su corral y pozo, que poseían en el Monte Olivete de Salamanca, por un precio de 6.820 mrs.

Inserta ratificación de dicha venta y posesión de las casas.

A. Carta de venta, orig. en cuad. de 12 hojas de pap. en quart. Le faltan las tres primeras. Cortesana.

A.U.S. Colegio de Nuestra Señora de los Ángeles, leg. 2.469, fols. 17-23.

79

1490, diciembre 13.- Salamanca.

El doctor Fernando Álvarez Abarca de Salamanca arrienda a Alfonso González de Solís la doceava parte de la Aceña Nueva, sita en el río Tormes, cerca de Alba, que había comprado a Gómez Maldonado, por una renta anual de 15 fanegas de trigo a pagar por San Miguel de septiembre.

57. Lo fechan equivocadamente el año 1448, aunque después está corregido.

58. «Yten, la obligación que hizo el bachiller Diego Ruiz de Camargo, administrador de la Universidad, de cobrar las rentas della y pagar los cathedráticos.

Fecha en Plasencia, a 6 de junio de 1489, ante Pedro Ruiz de Mena».

*A. Carta de arrendamiento, orig. en cuad. de 6 hojas de pap. en quart. Cortesana.
A.U.S. Colegio de San Millán, leg. 2.620, fols. 295-300.*

80

1491, agosto 26–octubre 14.- Plasencia.

Ante la petición de Pedro Alderete, síndico de la Universidad de Salamanca, de cumplir una carta de Martín Anes, arcediano de Medina del Campo y juez de la Santa Sede Apostólica, en la que excomulgaba a Martín Ruiz de Camargo, heredero de Diego Ruiz de Camargo, administrador difunto de la Universidad, y a Lope de Guzmán, su tutor, por no haber saldado la deuda de 343.671 mrs. que el administrador dejó a deber a la Universidad, Juan Pérez de Segura, corregidor de Plasencia, ejecuta la deuda en los bienes de Martín Ruiz de Camargo que nominó Lope de Guzmán (la mitad de las dehesas de Valdetravieso y Casas del Alcalde, cerca de Oliva y en término de Plasencia), después de no haber admitido los requerimientos alegados por Fernán Álvarez, procurador de Sara de Carvajal, madre de Martín Ruiz, menor de edad. Estos bienes, sacados a pública subasta, fueron rematados en Martín de Corrales por 344.670 mrs., quien, luego, los traspasó en el mismo precio a Pedro de Alderete, en nombre de la Universidad.

A. Carta ejecutoria, orig. en cuad. de 28 hojas de pap. en quart. Cortesana.

A.U.S., leg. 2.915, fols. 67-93.

Regist.: MEMORIAL antiguo que se halló en los archibos de la Universidad. Ms. del s. XVI.

A.U.S., leg. 2.912, fol. 15.

INVENTARIO de Juan de Andrada. Ms. de 1563.

A.U.S., leg. 2.859, fols. 17, 68⁵⁹ y 71.

INVENTARIO del Archivo de los hermanos Cornejo. Ms. de 1608.

B.U.S., ms. 23, fol. 62v.

COMPENDIO de los Privilegios Reales. Ms. de principios del s. XVIII.

B.U.S., ms. 36, fol. 372 y ms. 597, fol. 422.

ÍNDICE General Alfabético. Ms. de 1777.

A.U.S., leg. 2.854, pág. 1.072.

81

1492, julio 23.- Roma.

Carta de Pedro González de Toro a Francisco de Salamanca en la que le ruega el cobro y el envío de la renta de cierto beneficio para pagar el beneficio de Juan de Mena, al tiempo que le comunica, entre otras cosas, del estado del pontífice, en fase terminal.

59. Lo fecha equivocadamente el «treze de diziembre de mill e quatroçientos e ochenta y quatro años».

A. Carta misiva, orig. en pap., con suscripción autógrafa y con dirección al dorso. Humanística.

A.U.S. Colegio de San Millán, leg. 2.622, s.n.

82

1492, julio 26.- Roma.

Carta de Antonio de Valderas a su primo Francisco de Salamanca, en la que responde a otra suya y, entre otras cosas, refiere datos sobre ciertos beneficios y de la amenaza turca sobre el reino de Nápoles.

A. Carta misiva, orig. en pap., plegada en doce, con suscripción autógrafa y con dirección al dorso. Humanística.

A.U.S. Colegio de San Millán, leg. 2.622, s.n.

83

1492, agosto 11.- Roma.

Carta de Pedro González de Toro a Francisco de Salamanca, en la que le comunica, entre otros asuntos, ciertos aspectos sobre el beneficio de Linares y de otros lugares, al tiempo que le anuncia la elección del nuevo papa, Alejandro VI.

A. Carta misiva, orig. en pap., con suscripción autógrafa y con dirección al dorso. Humanística.

A.U.S. Colegio de San Millán, leg. 2.622, s.n.

84

1492, septiembre 12.- Roma.

Carta de Pedro González de Toro a Francisco de Salamanca, cura de Carbajosa y beneficiado de Cantalapiedra, en la que básicamente le demanda respuesta a una carta anterior suya sobre el beneficio de Linares.

A. Carta misiva, orig. en pap., con suscripción autógrafa y con dirección al dorso. Humanística.

A.U.S. Colegio de San Millán, leg. 2.622, s.n.

85

1492, octubre 24.- Roma.

Carta de Antonio de Valderas a su primo Francisco de Salamanca en la que, entre otras cosas, le comunica la concesión por el obispo de media ración, que suponía doce ducados

de oro, el reparto de otros beneficios y el robo que había sufrido, al tiempo que le pide que le socorra.

A. Carta misiva, orig. en pap., plegada en nueve, con suscripción autógrafa y con dirección al dorso. Humanística.

A.U.S. Colegio de San Millán, leg. 2.622, s.n.

86

1492, noviembre 1.- Roma.

Carta de Pedro González de Toro a Francisco de Salamanca, cura de Carbajosa y beneficiado de Cantalapiedra, en casa de Pedro Fernández de Toro, canónigo de Salamanca, por la que reitera la petición de noticias sobre el beneficio de Linares, así como sobre otros que pudieran quedar vacantes en el obispado.

A. Carta misiva, orig. en pap., con suscripción autógrafa y con dirección al dorso. Humanística.

A.U.S. Colegio de San Millán, leg. 2.622, s.n.

87

1492, noviembre 14.- Roma.

Carta de Pedro González de Toro a Francisco de Salamanca, cura de Carbajosa y beneficiado de Cantalapiedra, en casa de Pedro Fernández de Toro, canónigo de Salamanca, en la que reitera la petición de noticias sobre el beneficio de Linares, así como de otros que quedaren libres en el obispado.

A. Carta misiva, orig. en pap., con suscripción autógrafa y con dirección al dorso. Humanística.

A.U.S. Colegio de San Millán, leg. 2.622, s.n.

88

1492, noviembre 14.- Castroverde.

Rodrigo Arias Maldonado, regidor de Salamanca, estando enfermo, ratifica el testamento que había realizado ante el escribano Francisco Núñez y lo complementa con un codicilo en el que incluye nuevas mandas.

A. Codicilo, orig. en cuad. de 2 hojas de pap. en fol. Cortesana. Borroso en algunas partes.

A.U.S. Colegio de San Millán, leg. 2.620, fols. 42-43.

89

1493, junio 14.- Medina del Campo.

Pedro Bonal, hijo de Álvaro Maldonado, vecino de Salamanca, vende a Alonso de Castro, mercader de Toledo, los 2.500 mrs. de la renta anual que le cupo en la herencia de su padre sobre los heredamientos de Muñovela y Maestreváñez, de la tierra de Salamanca, por 60.000 mrs.

A. Carta de venta, orig. en cuad. de 4 hojas de pap. en quart. La última en blanco. Cortesana.

A.U.S. Colegio de Cañizares, leg. 2.406, núm. 8.

90

1493, junio 14-22.- Salamanca.

Francisco Flores, canónigo de Salamanca y vicario de don Oliverio, cardenal de Nápoles y administrador del obispado salmantino, a petición de Juan Muñoz, procurador de Catalina Triguera, viuda de Pedro Maldonado, y oídos los testigos, declara a Catalina legítima heredera de su marido, quien murió de peste antes de que su última voluntad, expresada ante testigos, pasara por escribano público; al tiempo que le reconoce, junto a Pedro Abad, cura de San Blas, el suficiente poder para cumplir las mandas del difunto.

A. Carta de reconocimiento, orig. en cuad. de 12 hojas de pap. en quart. Cortesana.

A.U.S., leg. 2.915, fols. 381-91.

Regist.: MEMORIAL antiguo que se halló en los archibos de la Universidad. Ms. del s. XVI.

A.U.S., leg. 2.912, fol. 12.

INVENTARIO del Archivo de los hermanos Cornejo. Ms. de 1608.

B.U.S., ms. 23, fol. 62v.

91

1493, septiembre 5.- Salamanca.

Catalina Triguera, viuda de Pedro Maldonado, vende a Pedro de Párraga, carpintero de Salamanca, una yugada de heredad de pan llevar que anteriormente había sido del canónigo Rodrigo Arias, padre de Pedro Maldonado, por 55.000 mrs.

Contiene carta de consentimiento de Luis Triguero, hermano de la vendedora; y carta de toma de posesión (1493, octubre 16.- Salamanca).

A. Carta de venta, orig. en cuad. de 4 hojas de papel en fol. Cortesana.

A.U.S., leg. 2.915, fols. 392-94.

Regist.: MEMORIAL antiguo que se halló en los archibos de la Universidad. Ms. del s. XVI.

A.U.S., leg. 2.912, fol. 12.

INVENTARIO del Archivo de los hermanos Cornejo. Ms. de 1608.

B.U.S., ms. 23, fol. 62v.

92

1493, noviembre 3.- Ledesma.

Pedro de Peramato de Ledesma, con licencia de su esposa, Francisca Sierra, toma posesión de unas casas tejadas y un solar, con su corral, así como de una tierra y de un prado, sitios en El Valle, aldea de Ledesma, en nombre de todas las otras heredades, casas, casares, cortinas, huertas, prados, pastos, tierras entradizas y todo lo otro que su esposa había heredado de sus padres, Alonso Sierra e Inés García, en los lugares del Valle y de la Mata.

Contiene carta de poder.

A. Carta de posesión, orig. en cuad. de 4 hojas de pap. en fol. Cortesana.

A.U.S. Colegio de las Once Mil Vírgenes, leg. 2.654, s.n.

93

1493, noviembre 3.- Valle.

Pedro de Peramato de Ledesma y su mujer, Francisca Sierra, cambian a Pedro González de Paradinas, vecino de Ledesma, unas casas, casares, corrales y salida al arroyo, sitas en El Valle, por otra casa, con su cámara, que Pedro González poseía en el mismo lugar.

A. Carta de cambio, orig. en cuad. de 6 hojas de pap. en quart. Cortesana.

A.U.S. Colegio de las Once Mil Vírgenes, leg. 2.647, s.n.

94

1494, febrero 14-16.- Monasterio de Valparaíso.

El abad y los monjes del monasterio de Santa María de Valparaíso, reunidos en su capítulo por tres veces, aprueban la propuesta del abad, fray Sebastián de Campuzano, de cambiar a Fernando Nieto de Sanabria, vecino de Salamanca, la heredad de pan llevar y las casas de la dehesa de la Yerba que el monasterio poseía en Golpejas, aldea de Ledesma, por 1.500 mrs. de censo perpetuo que Fernando Nieto poseía en Sepulcro-Hilario, aldea de Ciudad Rodrigo, así como de todos sus bienes raíces sitios en ese lugar y de 15.000 mrs. en efectivo.

Inserta licencia dada por fray Juan de Cifuentes, reformador y visitador general del Císter en Castilla y León (1494, enero 25.- Monasterio de la Espina).

A. Carta de aprobación, orig. en cuad. de 5 hojas de pap. en quart. Cortesana.

A.U.S. Colegio de San Pedro y San Pablo, leg. 2.674, s.n.

95

1494, febrero 16.- Monasterio de Valparaíso.

El monasterio de Santa María de Valparaíso cambia a Diego de Villaeles, procurador de Fernando Nieto de Sanabria, vecino de Salamanca, la heredad de pan llevar y la casa de la dehesa de la Yerba, que el monasterio poseía en Golpejas, aldea de Ledesma, por 1.500 mrs. de censo perpetuo que Fernando Nieto poseía en Sepulcro-Hilario, aldea de Ciudad Rodrigo, junto con los otros bienes raíces y 15.000 mrs. en efectivo.

Inserta carta de procuración de Fernando Nieto a favor de Diego de Villaeles, vecino de Zamora (1492, mayo 18.- Salamanca).

A. Carta de cambio, orig. en cuad. de 8 hojas de pap. en quart. Cortesana.

A.U.S. Colegio de San Pedro y San Pablo, leg. 2.674, s.n.

96

1494, agosto 1.- Ledesma.

Pedro Morán, aceñero de la aceña del Palacio de Ledesma, vende a Pedro de Peramato, recaudador de Ledesma, una casa, sita en el lugar del Valle, que había comprado a la mujer de Alonso de Contienza, por un precio de 2.500 mrs.

A. Carta de venta, orig. en cuad. de 4 hojas de pap. en quart. La última en blanco. Cortesana.

A.U.S. Colegio de las Once Mil Vírgenes, fol. 2.647, s.n.

97

1494, noviembre 20.

Pedro Sánchez, arcipreste de Baños, reconoce haber recibido del canónigo Francisco Palomeque 490 mrs., mitad del subsidio que le cupo por su beneficio de Las Navas.

A. Carta de pago, orig. en pap. Cortesana.

A.U.S. Colegio de San Millán, leg. 2.638, núm. 4.

98

1495, febrero 3.

Pedro Sánchez, arcipreste de Baños, reconoce haber recibido del canónigo Francisco Palomeque 490 mrs., mitad del subsidio que le cupo por su beneficio de Las Navas.

A. Carta de pago, orig. en pap. Cortesana-humanística.

A.U.S. Colegio de San Millán, leg. 2.638, núm. 4.

99

1495, marzo 20.- Zamora?

El deán y otros miembros del cabildo de Zamora prometen al deán y cabildo de Salamanca no consentir ni hacer nada sobre el diezmo que el papa Alejandro VI había impuesto sobre los beneficios y rentas eclesiásticas en los reinos de Castilla y León, sin previamente consultarles.

A. Carta de promesa, orig. en pap. Cortesana. Muy deteriorado, con dos grandes rotos. A.U.S. Colegio de San Millán, leg. 2.621, fol. 3.

100

1495, [marzo 20⁶⁰].- Salamanca.

El deán y otros miembros del cabildo de Salamanca prometen al deán y cabildo de Coria no consentir ni hacer nada sobre el diezmo que el papa Alejandro VI había impuesto sobre los beneficios y rentas eclesiásticas en los reinos de Castilla y León, sin previamente consultarles.

A. Carta de promesa, orig. en pap. Cortesana. A.U.S. Colegio de San Millán, leg. 2.621, fol. 4.

101

1495, abril 22.- Belmonte.

Carta de Diego Sainz de Morales, tesorero de Belmonte, a Francisco de Salamanca, cura de la Torre, en la que, entre otras cosas, le pide que cumpla con el señor Pedro de Guedeja.

A. Carta misiva, orig. en pap., con suscripción autógrafa y dirección al dorso. Humanística. A.U.S. Colegio de San Millán, leg. 2.622, s.n.

102

1495, mayo 4.- Salamanca.

El bachiller Nicolás Pérez, boticario de Salamanca, vende a Fernando Peto, «zoquero», y a Tomé, «jerguero», patronos de la capellanía que Francisco Fernández había dotado en

60. Por su indudable relación con la otra carta de promesa del cabildo de Zamora de esta misma fecha.

la iglesia de Santa Olalla, unas casas, con su corral, sitas en la collación de San Blas, por 9.450 mrs.

Contiene carta de toma de posesión.

A. Carta de venta, orig. en cuad. de 5 hojas de pap. en quart. Cortesana.
A.U.S. Colegio de las Once Mil Vírgenes, leg. 2.648, s.n.

103

1495, mayo 28.- Segovia.

Carta de don Francisco, obispo de Ávila, a los repartidores y cogedores del subsidio que correspondió al obispado de Salamanca, por la que les ruega y manda que le comuniquen la cuantía que le toca pagar a los monasterios de la orden de San Jerónimo, que ya les indicaría cómo cobrar.

A. Carta misiva, orig. en pap., con suscripción autógrafa. Humanística-cortesana.
A.U.S. Colegio de San Millán, leg. 2.622, s.n.

104

1495, junio 3.

Repartimiento de 1.095.807 mrs. a que ascendieron los 4.135 florines de oro que cupieron al obispado de Salamanca de los 160.000 florines que el papa Alejandro VI impuso sobre el diezmo eclesiástico de Castilla para entregarlo a los Reyes Católicos.

A. Relación de cuentas, orig. en cuad. de 12 hojas de pap. en fol. Cortesana.
A.U.S. Colegio de San Millán, leg. 2.638, núm. 2.

105

1495, junio 6.

Cuenta del bachiller Justo de San Sebastián realizada por mandato de Diego de Deza, obispo de Salamanca, sobre la distribución de cierto dinero del subsidio, llamado «capelo», por la llegada del obispo.

A. Cuenta, orig. en cuad. de 4 hojas de pap. en fol. La última en blanco. Cortesana-humanística.
A.U.S. Colegio de San Millán, leg. 2.638, núm. 1.

106

1495, junio 12.- Salamanca.

El deán don Álvaro de Paz y el resto del cabildo de Salamanca rematan en el racionero Francisco de Salamanca el cobro del subsidio del obispado de Salamanca por 25.000 mrs.

A. Carta de remate, orig. en pap. Cortesana.

A.U.S., s.n.

107

1495, junio 13.

Fray Benito de Valdecarros, fraile del monasterio de San Leonardo de la orden de San Jerónimo, conoce haber recibido una fe de Alfonso Cornejo, secretario del cabildo de Salamanca, en la que se contenía que al monasterio le correspondía pagar el año de la data 12.775 mrs.

A. Fe, orig. en pap., con suscripción autógrafa. Humanística-cortesana.

A.U.S. Colegio de San Millán, leg. 2.622, s.n.

108

1495, junio 20.

Don Juan, arcediano de Salamanca, manda, por petición de Francisco de Salamanca, comparecer ante él a Sancho Rodríguez, arcipreste de Alba, por causa del subsidio que se impuso a los clérigos de la villa de Alba ante la llegada del obispo Diego de Deza.

A. Carta citatoria, orig. en pap. Cortesana-humanística.

A.U.S. Colegio de San Millán, leg. 2.638, núm. 4.

109

1495, junio 25.- Salamanca.

Nicolás Pérez, hijo del bachiller Duarte y boticario de Salamanca, reconoce haber recibido de Fernando Peto, «zoquero», y Tomé, «xerguero», en nombre de la iglesia de Santa Olalla, 9.450 mrs. por la venta de unas casas.

A. Carta de pago, orig. en cuad. de 2 hojas de pap. en quart. Cortesana.

A.U.S. Colegio de las Once Mil Vírgenes, leg. 2.648, s.n.

110

1495, junio 27.- Salamanca.

Fray Carlos, procurador del monasterio de la Mejorada, reconoce haber recibido notificación del secretario del cabildo salmantino de que al monasterio le correspondía pagar en el subsidio del año de la data 1.928 mrs.

*A. Acuse de recibo, orig. en pap. Cortesana.
A.U.S. Colegio de San Millán, leg. 2.622, s.n.*

111

1495, julio 1.

Francisco Moreno, racionero de Salamanca, reconoce haber recibido del racionero Francisco de Salamanca 600 mrs., a cuenta de los que tenía que devolverle del subsidio.

*A. Carta de pago, orig. en pap. Cortesana-humanística.
A.U.S. Colegio de San Millán, leg. 2.638, núm. 4.*

112

1495, julio 9.

El bachiller Gracián Rodríguez reconoce haber recibido, en nombre de su señor el arcipreste, 565 mrs. del racionero Francisco de Salamanca.

*A. Carta de pago, orig. en pap. Cortesana-humanística.
A.U.S. Colegio de San Millán, leg. 2.638, núm. 4.*

113

1495, julio 21.

Alfonso del Villar reconoce haber recibido de Francisco de Salamanca siete reales del dinero que tenía pagado del subsidio.

*A. Carta de pago, orig. en pap. Cortesana-humanística.
A.U.S. Colegio de San Millán, leg. 2.638, núm. 4.*

114

1495, agosto 12.- Salamanca.

El arcediano de Salamanca, a petición de Francisco de Salamanca, manda a los clérigos de Alba de Tormes que denuncien públicamente en sus iglesias al arcipreste de Alba, Sancho Rodríguez, por hallarse excomulgado.

A. Mandato, orig. en pap. Cortesana-humanística.
A.U.S. Colegio de San Millán, leg. 2.638, núm. 4.

115

1495, agosto 18.

Toribio Velasco, clérigo de Tardelhombre, certifica que la cantidad que había de pagar a las tercias ascendía a 264 mrs.

A. Fe, orig. en pap., con suscripción autógrafa. Humanística-cortesana.
A.U.S. Colegio de San Millán, leg. 2.622, s.n.

116

1495, agosto 20.

Hernando de Torrijos, cantor de Salamanca, reconoce haber recibido del racionero Francisco de Salamanca 650 mrs., que había de recibir de lo que pagó del «capelo» del obispo de Salamanca, Diego de Deza, comprometiéndose a devolvérselos, caso de que el cabildo no se los quisiese recibir en cuenta.

A. Carta de pago, orig. en pap. Cortesana.
A.U.S. Colegio de San Millán, leg. 2.638, núm. 4.

117

1495, septiembre 4.- Burgos.

Francisco de la Fuente, obispo de Ávila y juez apostólico para el subsidio concedido a los reyes por el papa, ordena, ante la petición de Pedro de Godoy, vecino de Medina del Campo, en nombre de Diego Gómez de Benavente, recaudador mayor de las alcabalas y tercias de Medina y su tierra, a los colectores y comisarios del citado subsidio en la ciudad y obispado de Ávila que no repartan subsidio alguno sobre las tercias que sus altezas tenían sobre la villa y tierra de Medina y que levanten el entredicho.

A. Mandato, orig. en pap. Cortesana.
A.U.S. Colegio de San Millán, leg. 2.622, s.n., recto.

118

1495, noviembre 20.- Salamanca.

Pedro Cerrajero, vecino de Rubí y procurador de la tierra de Medina del Campo, reconoce haber recibido de Francisco de Salamanca, racionero de Salamanca y receptor del subsidio, 264 mrs. que había obtenido de las tercias de Tardelhombre.

A. Carta de pago, orig. en pap. Cortesana.

A.U.S. Colegio de San Millán, leg. 2.622, s.n., vuelto.

119

1495, noviembre 20.- Salamanca.

Pedro Cerrajero reconoce haber recibido, en nombre de Pedro González, dos reales del racionero Francisco de Salamanca.

A. Carta de pago, orig. en pap. Cortesana.

A.U.S. Colegio de San Millán, leg. 2.622, s.n.

120

1495, diciembre 22.

El canónigo Alfonso Gómez de Paradinas pide a Francisco de Salamanca que entregue 605,50 mrs. a Pedro Moreno, portador del presente albalá y beneficiado de Santo Tomé de Salamanca.

A. Albalá, orig. en pap. Cortesana.

A.U.S. Colegio de San Millán, leg. 2.638, núm. 4.

121

1495.

Relación de los préstamos del obispado de Salamanca, en concreto de la ciudad de Salamanca, de la villa y tierra de Medina, del cuarto de Villoria, de la Armuña, de Peña del Rey, de Baños, de Ledesma, de Monleón y de Diego López de Ribera, y de lo que les cupo en el subsidio.

A. Relación de cuentas, orig. en cuad. de 4 hojas de pap. en fol. Cortesana.

A.U.S. Colegio de San Millán, leg. 2.639, s.n.

122

[1495]

Relación de los maravedíes que cupieron a distintas personas eclesiásticas por merced de fray Diego de Deza, obispo de Salamanca, de los dineros del subsidio que se repartieron en el obispado salmantino por su llegada al obispado.

A. Relación de cuentas, orig. en cuad. de 2 hojas de pap. en fol. Cortesana.
A.U.S. Colegio de San Millán, leg. 2.639, s.n.

123

1495.

Juan Bello, beneficiado de San Martín, y Ruy García, beneficiado de San Cebrían, certifican lo que cupo a los beneficios de los cardenales y de Santa Clara, sitios en la iglesia de San Boal de Salamanca, en el subsidio que el papa mandó pagar ese año.

A. Fe, orig. en pap. Cortesana.
A.U.S. Colegio de San Millán, leg. 2.622, s.n.

124

1496, enero 12.

Bartolomé Sánchez, abad de la clerecía de Salamanca, reconoce haber recibido de Francisco de Salamanca, recaudador del subsidio del año 1495, la cantidad de 2.570 mrs. que tomó a cuenta de los beneficios de distintas capellanías.

A. Carta de pago, orig. en pap. Cortesana.
A.U.S. Colegio de San Millán, leg. 2.622, s.n.

125

1496, enero 27.

Pedro Imperial, canónigo de Salamanca, reconoce haber recibido del racionero Francisco de Salamanca 9.017 mrs., a cuenta de la cantidad que el año anterior había correspondido a la fábrica de la iglesia salmantina por el subsidio, para sufragar ciertos gastos que se detallan.

A. Carta de pago, orig. en pap. Cortesana.
A.U.S. Colegio de San Millán, leg. 2.622, s.n.

126

1496, enero 27.

Pedro Imperial, canónigo de Salamanca, reconoce haber recibido mil maravedíes por su trabajo de contaduría del racionero Francisco de Salamanca, receptor del subsidio del año anterior.

A. Carta de pago, orig. en pap. Cortesana.
A.U.S. Colegio de San Millán, leg. 2.622, s.n.

127

1496, febrero 13.- Salamanca.

Pedro Párraga, mesonero del Arrabal de Salamanca, vende a Juan Fernández de Segura, canónigo, una yugada de heredad que había comprado a Catalina Triguera, viuda de Pedro Maldonado, por 55.000 mrs.

A. Carta de venta, orig. en cuad. de 4 hojas de pap. en quart. Cortesana.
A.U.S., leg. 2.915, fols. 395-398.
Regist.: MEMORIAL antiguo que se halló en los archibos de la Universidad. Ms. del s. XVI.
A.U.S., leg. 2.912, fol. 12.
INVENTARIO del Archivo de los hermanos Cornejo. Ms. de 1608.
B.U.S., ms. 23, fol. 62v.-63.

128

1496, marzo 22.- Salamanca.

Carta del arcipreste Pedro Moreno, beneficiado de la iglesia salmantina de Santo Tomé, al racionero Francisco de Salamanca, en la que reconoce haber recibido de él 1.038 mrs.

A. Carta misiva, orig. en pap., con dirección al dorso. Cortesana.
A.U.S. Colegio de San Millán, leg. 2.622, s.n.

129

1496, marzo 25.

Fray Ambrosio, abad del monasterio de Valparaíso, se compromete a buscar y entregar a Fernando Nieto de Sanabria las escrituras de la yugada de heredad que el monasterio tenía en Golpejas y había cambiado a Fernando Nieto por la heredad que éste poseía en Sepulcro-Hilario. Asimismo se compromete a excomulgar a aquellos que posean tierras de la heredad.

A. Carta de obligación, orig. en pap., con suscripción autógrafa. Cortesana.
A.U.S. Colegio de San Pedro y San Pablo, leg. 2.674, s.n.

130

1496, abril 15.

Fray Diego de Salamanca y fray Juan de León, frailes del monasterio de San Leonardo de Alba, reconocen haber recibido de Francisco de Salamanca, racionero, dos «rajos» de plata y una taza de plata que le habían entregado hasta que le diesen los 12.665 mrs. que cupo al monasterio en el subsidio de 1495.

A. Carta de pago, orig. en pap. Cortesana.
A.U.S. Colegio de San Millán, leg. 2.622, s.n.

131

1495, junio 6–1496, mayo 9.- Salamanca.

Relación y cuenta del dinero que el bachiller Justo de San Sebastián, en nombre del provisor de Salamanca, había de cobrar a ciertos eclesiásticos, posibles miembros del cabildo salmantino.

A. Relación de cuentas, orig. en cuad. de 4 hojas de pap. en fol. Cortesana-humanística.
A.U.S. Colegio de San Millán, leg. 2.638, núm. 3.

132

1496, junio 15.- [Salamanca].

Benito García de Santo Tomé de Rozados, aldea de Salamanca, vende a fray Juan, del monasterio de Santa María de Francia, una renta anual de 6 fanegas de trigo y 200 mrs. por 6.000 mrs.

A. Carta de venta, orig. en cuad. de 4 hojas de pap. en quart. Cortesana.
A.U.S. Colegio de San Millán, leg. 2.620, fols. 337-340.

133

1496, julio 8.- Salamanca.

Juan Fernández de Segura, canónigo de Salamanca, traspasa al hospital universitario una yugada de heredad en Cabo de la Villa de Salamanca que había comprado a Pedro de Párraga, mesonero del mesón de Treviño, cerca de San Nicolás del Río, en las afueras de Salamanca, por 58.650 mrs., que el hospital había recibido en donación de Diego García de

Castro, arcediano de Alba (15.500 mrs.), y del licenciado Fernando de Villalpando, arcediano de Alba (25.000 mrs.).

A. Carta de venta, orig. en cuad. de 4 hojas de pap. en quart. La última en blanco. Cortesana.

A.U.S., leg. 2.915, fols. 399-401.

Regist.: INVENTARIO del Archivo de los hermanos Cornejo. Ms. de 1608.

B.U.S., ms. 23, fol. 63.

*Cit.: SANTANDER, T. **El hospital del Estudio**, doc. 12.*

134

1496, agosto 19.- Cantalapiedra.

Juan Alfonso Serrano, clérigo de Cantalapiedra, villa del obispo de Salamanca, vende a Francisco del Pozo unas casas, huerto y corral que había heredado de su tía Juana González, sitios en la calle de la Puerta Nueva de Cantalapiedra, por 19.000 mrs.

A. Carta de venta, orig. en cuad. de 2 hojas de pap. en fol. Humanística-cortesana.

A.U.S. Colegio de San Millán, leg. 2.620, fols. 318-319.

135

1495, octubre 7-1496, diciembre 9.- Salamanca.

Álvaro de Paz, deán de Salamanca, y demás miembros del cabildo arriendan de por vida a Álvar Gómez, canónigo, unas casas, sitas en la calle del Aire, que habían vacado por muerte del canónigo Fernando Maluenda, por 4.500 mrs. viejos y 45 pares de gallinas anuales, después de la renuncia del doctor Gonzalo Gómez de Villasandino, catedrático en Cánones.

A. Carta de arrendamiento, orig. en cuad. de 6 hojas de pap. en fol. Humanística.

A.U.S. Colegio de San Millán, leg. 2.622, s.n.

136

[+1496, enero 17]⁶¹.

Cuenta de los pagos y descuentos realizados por el recaudador del subsidio del obispado de Salamanca a distintas personas e instituciones, como los monasterios de Santa Clara de Salamanca, del Zarzoso, de la Mejorada, de Santa María de las Dueñas de Medina, etc.

61. No tiene fecha precisa, únicamente constan referencias cronológicas a hechos realizados entre 1495, abril 3-1496, enero 17.

A. Relación de cuentas, orig. en cuad. de 2 hojas de pap. en fol., foradado. Cortesana. A.U.S. Colegio de San Millán, leg. 2.638, núm. 5.

137

[+1496].

Relación de las cuentas y rentas que rentaron en los años 1495 y 1496 las heredades de pan, viñas y huertas que el señor Antonio de Fonseca tenía en Nieva, Santovenia y Matamala, sacada por Juan Martínez, notario de Santa María la Real, del libro de Alfonso Gómez, mayordomo que había sido del dicho Antonio de Fonseca.

B. Relación de cuentas, cop. notarial en cuad. de 2 hojas de pap. en fol. Cortesana. A.U.S., s.n.

138*

1497, enero 26.- Salamanca.

El bachiller Francisco Rodríguez, síndico de la Universidad, requiere a don Sancho Quesada, corregidor de Salamanca, para que permita al Estudio tener su carnicería.

Regist.: INVENTARIO del Archivo de los hermanos Cornejo. Ms. de 1608.

B.U.S., ms. 23, fol. 137.

COMPENDIO de los Privilegios Reales. Ms. de principios del s. XVIII.

B.U.S., ms. 36, fol. 39 y ms. 597, fol. 31.

ÍNDICE General Alfabético. Ms. de 1777.

A.U.S., leg. 2.853, pág. 254⁶².

139

1497, febrero 1.- Toledo.

Alfonso Ortiz, doctor en Derecho y canónigo de Toledo, dona a la Universidad de Salamanca más de seiscientos libros de Teología, Derecho y Arte con la condición de que, después de su muerte, permanecieran definitivamente en la entonces no bien dotada biblioteca universitaria para uso de estudiantes pobres. Don Alfonso Manrique, canciller de la Universidad, acepta la donación.

62. «Requerimiento que por parte de esta Universidad, y en su nombre hizo el bachiller Francisco Rodríguez, su síndico, a don Sancho Quesada, corregidor de esta ciudad de Salamanca, y a sus regidores de Ayuntamiento para que dexasen libre a esta dicha Universidad del uso de sus carnicerías, como se le estaba concedido por reales privilegios.

Hízoseles saber en veinte y seis de enero de mill quatrocientos noventa y siete».

*A. Carta de donación, orig. en perg. 32x35 cms. Cortesana-humanista. Latín
A.U.S., s.n.*

*Regist.: MEMORIAL antiguo que se balló en los archibos de la Universidad. Ms. del s. XVI.
A.U.S., leg. 2.912, fol. 13.*

INVENTARIO de Juan de Andrada. Ms. de 1563.

A.U.S., leg. 2.859, fols. 10 y 82.

INVENTARIO del Archivo de los hermanos Cornejo. Ms. de 1608.

B.U.S., ms. 23, fol. 137.

COMPENDIO de los Privilegios Reales. Ms. de principios del s. XVIII.

B.U.S., ms. 36, fol. 149 y ms. 597, fol. 151.

ÍNDICE General Alfabético. Ms. de 1777⁶³.

A.U.S., leg. 2.854, pág. 1.389.

140

1497, febrero 13.- Salamanca.

Diego Téllez y el bachiller de Salcedo, vecinos de Salamanca, por una renta anual de 140 mrs. dan en censo enfiteútico a Francisco Colodrero un suelo para construir una casa de los suelos que tenían a censo en los corrales de Payo Maldonado en Salamanca.

*A. Carta de arrendamiento, orig. en cuad. de 4 hojas de pap. en quart. Cortesana.
A.U.S. Colegio de Cañizares, leg. 2.418, fols. 158-161.*

141

1497, febrero 13.- Salamanca.

Diego Téllez y el bachiller de Salcedo, vecinos de Salamanca, por una renta anual de seis reales de plata dan en censo enfiteútico a Mari Sánchez, tejedora de Salamanca, un suelo para construir una casa de los suelos que tenían a censo en los corrales de Payo Maldonado.

*A. Carta de arrendamiento, orig. en cuad. de 4 hojas de pap. en quart. Cortesana.
A.U.S. Colegio de Cañizares, leg. 2.418, s.n.*

142

1497, mayo 2.- Salamanca.

Sentencia pronunciada por Juan de Cubillas, canónigo, administrador, catedrático de la Universidad de Salamanca y juez apostólico, en favor de la Universidad y en contra de Garci

63. Lo fecha erróneamente el diez de febrero.

López de Logroño y su hijo, el arcediano de Camaces, sobre la obligación de diezmar a la Universidad las dos novenas partes del diezmo del Puerto, lugar que tenían arrendado del cabildo de Salamanca.

A. Sentencia, orig. en cuad. de 2 hojas de pap. en fol. Cortesana.

A.U.S., leg. 2.964, fols. 12-13.

Regist.: MEMORIAL antiguo que se halló en los archivos de la Universidad. Ms. del s. XVI.

A.U.S., leg. 2.912, fol. 16.

INVENTARIO de Juan de Andrada. Ms. de 1563.

A.U.S., leg. 2.859, fols. 19 y 86.

INVENTARIO del Archivo de los hermanos Cornejo. Ms. de 1608.

B.U.S., ms. 23, fol. 104v.

COMPENDIO de los Privilegios Reales. Ms. de principios del s. XVIII.

B.U.S., ms. 36, fol. 248 y ms. 597, fol. 276.

ÍNDICE General Alfabético. Ms. de 1777.

A.U.S., leg. 2.855, págs. 1.917-1.918.

143

1497, julio 3.

Pedro Guedeja, clérigo salmantino, reconoce haber recibido de Francisco de Salamanca, racionero, diez ducados de oro, en una ocasión, y veintidós ducados y dos castellanos, en otra, para pago de cierta pensión a Diego González de Morales.

A. Carta de pago, orig. en pap. Humanística.

A.U.S. Colegio de San Millán, leg. 2.622, s.n.

144

1497, agosto 7.- Medina del Campo.

Antonio de Fonseca escribe a Juan Aguado, agradeciéndole sus diligencias, y le anuncia que escribe a Pedro López de Laguna, su mayordomo, para que le pague el trigo molido y la cebada que le había dado a su acemilero, al tiempo que le pide que, si las posee, le preste diecisiete fanegas de cebada que su mayordomo se las devolverá.

A. Carta misiva, orig. en pap., con suscripción autógrafa y con dirección al dorso.

A.U.S., s.n.

145

1497, septiembre 13.- Medina del Campo.

Antonio de Fonseca comunica a Pedro López de Laguna, su mayordomo, que los

carreteros que portan esta carta habían entregado a su despensa 30 fanegas de cebada y 12 de trigo.

A. Carta misiva, orig. en pap., con suscripción autógrafa y dirección al dorso. Humanística.

A.U.S., s.n.

146

1498, enero 11.- [Salamanca].

Juana Martín, mujer de Francisco Sánchez Montesino y con su licencia, da en censo enfitéutico a Andrés de Barrientos, mantero, y a su mujer Constanza una casa, sita junto a la iglesia de San Millán de Salamanca, que estaba gravada con una renta de 72 mrs. y una gallina que anualmente debía entregar al beneficiado y fábrica de la iglesia, por 1.000 mrs. y un par de gallinas.

B. Carta de arrendamiento, cop. simple en cuad. de 6 hojas de pap. en quart. La última en blanco. Cortesana.

A.U.S. Colegio de San Millán, leg. 2.620, fols. 342-347.

147

1498, enero 18.- Salamanca.

Catalina López de Salamanca, hija de Arias García, dona a su hermano, el bachiller Alfonso Arias, residente en la corte y cancillería de Valladolid, la parte que le correspondía de las casas que fueron de su difunta madre, Leonor García, sitas en la Rúa Nueva de Salamanca.

A. Carta de donación, orig. en cuad. de 6 hojas de pap. en quart. La última en blanco. Cortesana.

A.U.S., leg. 2.912, fols. 116-121.

Regist.: MEMORIAL antiguo que se halló en los archibos de la Universidad. Ms. del s. XVI.

A.U.S., leg. 2.912, fol. 5.

148

1498, marzo 8.

Pedro López de Castilnuevo, vecino de Laguna y mayordomo de Antonio de Fonseca, así como del obispo de Badajoz y de sus hermanas, reconoce haber recibido 298 fanegas de cebada y 435 de trigo de Juan Aguado, vecino de Santa María de Nieva, por las rentas de Nieva de los años 1495 y 1496 en que había poseído la mayordomía por muerte de su suegro.

A. Carta de pago, orig. en pap. Cortesana.
A.U.S., s.n.

149

1498, abril 7.- Salamanca.

Rodrigo de Alba y su mujer, Beatriz de Castro, vecinos de Salamanca, venden a Cristóbal Alfonso, mayordomo de Salamanca, unas casas en la calle de Rabanal por 80.000 mrs. Contiene toma de posesión.

A. Carta de venta, orig. en cuad. de 8 hojas de pap. en quart. Cortesana.
A.U.S. Colegio de San Pelayo, leg. 2.720, fols. 113-120.

150

1498, abril 20.- Salamanca.

Isabel Osorio, viuda de Pedro de Fontiveros, vecina de Salamanca, vende a Cristóbal Alfonso, mayordomo de la ciudad, un suelo, sito en la calle de Rabanal, por 16.500 mrs. Contiene toma de posesión.

A. Carta de venta, orig. en cuad. de 6 hojas de pap. en quart. Cortesana.
A.U.S. Colegio de San Pelayo, leg. 2.720, fols. 107-112.

151

1497, septiembre 11—1498, julio 31.- Salamanca.

Pedro de Guedeja, clérigo de Salamanca, en representación de Diego Sánchez de Morales, tesorero de la iglesia de Belmonte, recibe de Francisco de Salamanca, cura de la Torre, diversas cantidades de ducados de oro de la pensión que de distintos años el dicho Diego Sánchez tenía derecho a percibir de su beneficio de la Torre.

Inserta carta de procuración (1496, mayo 25.- Belmonte).

A. Carta de pago, orig. en cuad. de 2 hojas de pap. en fol. Cortesana.
A.U.S. Colegio de San Millán, fol. 2.621, fols. 7-8.

152

1498, septiembre 27.- Salamanca.

Antón del Acebo y Fernando Guedeja, jueces árbitros, elegidos por doña Catalina de Miranda, mujer de Gómez de Miranda, sus hijos y doña Marina, su hermana, de una parte, y Pedro Rodríguez de las Varillas, de la otra, para partir los bienes y heredamientos del

difunto Pedro Flores, habiendo comprobado que Pedro Rodríguez había cumplido con la otra parte, de acuerdo con una carta ejecutoria de los reyes, le dieron poder para entrar y tomar posesión de los bienes y heredamientos que Pedro Flores poseía en los lugares de Calzadilla de los Mendigos, Torre de Moncantar, Ventosa y Cordovilla.

Contiene toma de posesión de una casa, un prado, una tierra, un regato y un monte de Calzadilla de los Mendigos por parte de Antón de Carvajal, en nombre de Pedro Rodríguez de las Varillas (1498, septiembre 28.- Calzadilla).

*A. Carta de poder, orig. en cuad. de 4 hojas de pap. en fol. Cortesana.
A.U.S. Colegio de las Once Mil Vírgenes, leg. 2.647, s.n.*

153

1498?, octubre 10.

Relación de las tazas dadas al mayordomo a cuenta de los 39.306 mrs. que había de entregar Francisco de Salamanca a la fábrica por la deuda contraída por el subsidio del año 1495.

*A. Relación, orig. en pap. Cortesana.
A.U.S., s.n.*

154

1499, marzo 4.- Belmonte.

Carta de Diego Sainz de Morales, tesorero de Belmonte, a Francisco de Salamanca, cura de las Torres, en la que, entre otras cosas, le pide que dé las pagas de Navidad y de San Juan, que ascendían a diez ducados, al bachiller Nicolás de Alarcón.

Contiene al dorso carta de reconocimiento de Nicolás de Alarcón de haber recibido dichos ducados (1499, marzo 22).

*A. Carta de pago, orig. en pap., con suscripción autógrafa y con dirección al dorso.
Cortesana.
A.U.S. Colegio de San Millán, leg. 2.622, s.n.*

155

1499, marzo 2-28.- Salamanca.

Juan Gutiérrez Tello, corregidor de Salamanca, y el deán y cabildo de la ciudad acuerdan poner fin al pleito que mantenían sobre la «sisa» que el consistorio había impuesto en la compraventa de carne, vino y pescado con el objeto de reparar el puente, dañado en el invierno por las muchas lluvias habidas, ya que los clérigos alegaban estar exentos. El acuerdo consistió en que los clérigos pagaban la parte que les cupiera del presupuesto total

en la reparación del puente, no así en la «sisa», al tiempo que levantaban las sentencias de excomunión pronunciadas por los provisosores contra el corregidor, alcalde, alguacil, regidores, sexmeros y demás oficiales del consistorio salmantino.

A. Sentencia judicial, orig. en cuad. de 40 hojas de pap. en quart. Las dos últimas en blanco. Cortesana.

A.U.S., leg. 2.998, s.n.

Regist.: INVENTARIO de Juan de Andrada. Ms. de 1563.

A.U.S., leg. 2.859, fol. 19.

INVENTARIO del Archivo de los hermanos Cornejo. Ms. de 1608.

B.U.S., ms. 23, fol. 137.

COMPENDIO de los Privilegios Reales. Ms. de principios del s. XVIII.

B.U.S., ms. 36, fol. 22 y ms. 597, fol. 18.

ÍNDICE General Alfabético. Ms. de 1777⁶⁴.

A.U.S., leg. 2.855, pág. 1.880.

156

1499, octubre 3.

Cuenta del racionero Francisco de Salamanca, quien, por mandato del deán y cabildo de Salamanca, cobró el subsidio del año 1495 en el obispado de Salamanca y que ascendió a una cantidad total de 1.211.566,5 mrs.

A. Relación de cuentas, orig. en cuad. de 4 hojas de pap. en fol. Cortesana.

A.U.S., s.n.

157

1499, noviembre 15.- Santa María la Real de Nieva.

Cuenta de las rentas de dinero, pan y gallinas de las heredades de Nieva, Santovenia y Matamala correspondiente a los años 1494, 1495 y 1496, presentada por Juan Aguado, en nombre de Alonso Gómez, su suegro y mayordomo que había sido de Antonio de Fonseca, así como por Bernardino de los Paños, en nombre de Juana, nuera de Alonso Gómez, a don Sancho de Castilla, representante de los hermanos Fonseca.

A. Relación de cuentas, orig. en cuad. de 4 hojas de pap. en fol. Cortesana.

A.U.S., s.n.

64. Lo fecha equivocadamente el año 1449.

158

1499, noviembre 16.- Laguna Rodrigo.

Cuenta presentada a don Sancho de Castilla por Pedro López de Castilnovo, mayordomo de los hermanos y hermanas Fonseca, de las rentas de pan, maravedíes y gallinas de las heredades de Nieva, Santovenia y Matamala de los años 1497, 1498 y 1499, así como de lo que había recibido de Juan de Aguado, anterior mayordomo, de las rentas correspondientes a los tres años anteriores.

*A. Relación de cuentas, orig. en cuad. de 4 hojas de pap. en fol. Cortesana.
A.U.S., s.n.*

159

1499, diciembre 17.- Belmonte.

Fernando Sánchez de Alaraz, escribano de Belmonte, certifica que Diego Sánchez de Morales, tesorero de la iglesia colegial de Belmonte, dio poder a su hermano Antonio de Morales para poderle sustituir en sus pleitos y para cobrar todas sus deudas.

*A. Fe, orig. en pap. Cortesana.
A.U.S. Colegio de San Millán, leg. 2.622, s.n. Inserta otro doc. (1500, junio 11).*

160

1500, enero 13.

Pedro Fernández, cura de la iglesia de San Simón de Zamora, pide a Francisco Rodríguez, racionero de Salamanca, que los 750 mrs. que le debía de la pensión de Navidad que poseía en el beneficio de Santa María de Cisla de la diócesis de Ávila, los entregue a Andrés de Sahagún, mayordomo de Francisca de Estúñiga.

Incorpora en el dorso carta de conocimiento de Andrés de Sahagún de haber recibido los referidos 750 mrs. (1500, enero 17).

*A. Albalá y carta de pago, orig. en pap. Humanística.
A.U.S. Colegio de San Millán, leg. 2.622, s.n.*

161

1500, abril 7.- Salamanca.

Francisco de Logroño, escribano de Fuentesauco, por virtud del poder que poseía de su mujer, Marina Álvarez Palomeque, vende a Sancho de Castilla, en representación del bachiller Gonzalo González de Cañamares, canónigo de Cuenca, dos casas que su mujer poseía juntas en Salamanca, en el Monte Olivete, por 34.000 mrs.

Contiene:

- Carta de poder de Marina Álvarez a su marido (1500, abril 5.- Fuentesauco).
- Carta de toma de posesión de las casas por Sancho de Castilla (1500, abril 7.- Salamanca).
- Carta de juramento de Marina Álvarez (1500, abril 8.- Fuentesauco).

A₁. Carta de venta, orig. en cuad. de 8 hojas de perg., 22x15 cms. Cortesana.

A₂. Carta de venta, orig. en cuad. de 10 hojas de pap. en quart. Cortesana.

A.U.S. Colegio de Nuestra Señora de los Ángeles, leg. 2.469, fols. 26-33 y 35-44, respectivamente.

162

1500, junio 11.- Belmonte.

Fernando Sánchez de Alaraz, escribano de Belmonte, certifica que Antonio de Morales nombró, en su lugar, a Diego de Hinestrosa, estudiante de Salamanca, para cobrar de Francisco de Salamanca, cura de la Torre de Martín Pascual, diez ducados que debía al tesoro de Belmonte de su pensión sobre el beneficio de la Torre.

Contiene al dorso dos cartas de fe (1500, junio 20 y 1500, julio 7) de cómo Diego de Hinestrosa recibió los diez ducados de Francisco de Salamanca.

A. Fe, orig. en pap. Cortesana.

A.U.S. Colegio de San Millán, leg. 2.622, s.n. Inserta otro doc. (1499, diciembre 17).

163

1500, junio 30.

Pedro Fernández, cura de la iglesia de San Simón de Zamora, pide a Francisco Rodríguez, racionero de Salamanca, que los 750 mrs. que le debía de la pensión de San Juan de junio que poseía en el beneficio de Santa María de Cisla de la diócesis de Ávila, se los entregase a Juan de Mediavilla, estudiante de Cánones en Salamanca.

Incorpora al dorso carta de conocimiento de Juan de Mediavilla de haber recibido los referidos 750 mrs. (1500, junio 4).

A. Albalá y carta de pago, orig. en pap. Humanística.

A.U.S. Colegio de San Millán, leg. 2.622, s.n.

164

1500, julio 10.- Cuéllar.

Don Francisco Fernández de la Cueva, duque de Alburquerque y conde de Ledesma

y Huelma, reconoce que Enrique de la Cueva, su regidor en Ledesma, pagó de acuerdo con sus mandatos las rentas de la villa y tierra de Ledesma de los años 1498 y 1499, que ascendían a 3.053.600 mrs., 60 arrobas de cera, 1.000 gallinas, 600 perdices, 200 lampreas y 1.200 varas de paño portugués.

*A. Carta de finiquito, orig. en pap., con suscripción autógrafa. Cortesana.
A.U.S., leg. 2.924, s.n.*

165

Noviembre 17⁶⁵.- Segovia.

Antonio de Fonseca informa a Sancho de Castilla sobre la compra de la hacienda de doña Beatriz y le pide que realice el cambio querido por Fonseca de lo que tenía en Nieva, Santovenia y Matamala por otro tanto en Toro.

A. Carta misiva, orig. en pap., plegada en seis, con suscripción autógrafa y con dirección al dorso. Cortesana.

A.U.S. Colegio de la Magdalena, leg. 2.563, s.n.

166

Finales del s. XV⁶⁶.

Inventario de los bienes de la casa de Sancho de Castilla y de su mujer Quijada, realizado por el doctor Alvendola y Rodrigo Marcos.

A. Inventario, orig. en cuad. de 6 hojas de pap. en fol. Cortesana. Escrito en dos columnas.

A.U.S., leg. 2.911, s.n.

167

1500, abril 26–1501, febrero 22.- Salamanca.

Juan de Zamora, beneficiado de San Bartolomé de Salamanca, el doctor Martín Vázquez de Oropesa, Gerónimo García y Juan del Campo, procuradores de la iglesia de San Bartolomé, venden, con licencia del provisor Sancho Díaz de Mata, vicario del obispado de

65. Finales del siglo XV, por cuanto Sancho de Castilla aparece en dos documentos fechados el 16 de julio de 1474 y el 27 de abril de 1477.

66. Don Sancho de Castilla, caballero de la Orden de Santiago y primo de Diego López Pacheco, marqués de Villena, aparece en dos documentos fechados el 16 de julio de 1474 y el 27 de abril de 1477.

Salamanca, un suelo, sito en la collación de San Bartolomé, al maestro Juanes de Mainar, que había pujado por él en pública subasta 29.000 mrs., a pagar la mitad al doctor Rodrigo Maldonado de Talavera, copropietario de dicho suelo, y la otra mitad a la propia iglesia, en estado ruinoso y cuya capacidad era preciso incrementar para dar cabida a todos los feligreses.

Contiene además:

- Carta de remate en subasta pública de dicho suelo (1500, mayo 3, 7 y 10.- Salamanca).
- Carta de consentimiento del doctor Rodrigo Maldonado de Talavera (1500, julio 10.- Salamanca).
- Licencia del provisor Sancho Díaz de Mata (1500, diciembre 16.- Salamanca).
- Carta de poder de los parroquianos de San Bartolomé (1500, abril 26.- Salamanca).

A. Carta de venta, orig. en cuad. de 20 hojas de pap. en quart. Cortesana.

A.U.S., leg. 2930, fols. 9-28.

Regist.: MEMORIAL antiguo que se balló en los archibos de la Universidad. Ms. del s. XVI.

A.U.S., leg. 2.912, fol. 9.

COMENTARIOS

EL «INCASTELLAMENTO» VEINTE AÑOS DESPUÉS:
OBSERVACIONES DE LA GENERACIÓN POST-TOUBERTIANA

*Twenty years after "incastellamento": Remarks of the
post-toubertian generation*

FEDERICO MARAZZI
Universidad de Parma

BIBLID [0213-2060(1995)13;187-198]

RESUMEN: La tesis de P. Toubert sobre el Lazio italiano ha generado un paradigma explicativo cuya base es el proceso de "incastellamento", que era uno de los elementos de la investigación. Su influencia en la interpretación de la Alta Edad Media italiana ha sido muy importante en las dos últimas décadas; pero la tesis de Toubert estudia el periodo en torno al año mil y no los siglos anteriores. Utilizando los datos proporcionados por la arqueología dedicada a la Alta Edad Media y por las fuentes escritas, es posible afirmar que, durante la "pax carolingia" subsisten importantes continuidades de la Antigüedad Tardía, incluyendo algunos aspectos referidos al poblamiento, aunque con una disminución de las capacidades del Estado, y a excepción de ciertas zonas fronterizas.

Palabras Clave: Incastellamento. Asentamientos. Arqueología. Fortificaciones. Modelo. Territorio. Alta Edad Media. Lazio. Italia.

ABSTRACT: P. Toubert's thesis about the Italian Lazio region has generated an explanatory paradigm, whose basis is the "incastellamento", which was one of the objects of this study. Its influence in the interpretation of the Italian Early Middle Ages has been very important in the last two decades; but Toubert's thesis focuses on the period around the year 1000 A.D. and does not study the previous centuries. Using archaeological data from the Early Middle Ages and written sources, it is possible to state that, during the "pax carolingia", excluding certain frontier areas, some important continuities of Late Antiquity persisted, including some aspects concerning settlement, although we witness a decrease in the State's capacities.

Keywords: Incastellamento. Settlements. Archaeology. Fortifications. Pattern. Territory. Early Middle Ages. Lazio. Italy

Han pasado veinte años desde la publicación de “Les structures du Latium médiéval” de Pierre Toubert¹. Recientemente la École Française de Roma se ha encargado de la reedición de la obra que desde hacía tiempo se había agotado. En un milagroso equilibrio de pesos y contrapesos internos típico de la mejor tradición historiográfica francesa, este trabajo, realizado sobre una región relativamente restringida —y en el fondo “excéntrica” respecto al centro geográfico tradicional del medievo transalpino— ha alcanzado una dignidad de arquetipo y de paradigma de referencia como pocas otras obras de historia territorial han sido capaces de conseguir. Un ejemplo dotado de igual capacidad sugestiva se puede hallar quizás sólo en los estudios de Georges Duby sobre la región de Mâcon un par de decenios antes². Han transcurrido veinte años desde la publicación del *opus magnum* de Toubert, y el citarlo es casi siempre todavía el fruto de una reflexión crítica y de comparación con sus tesis. Pero en pocos otros casos tal fuerza paradigmática, producida por una obra nacida para el estudio de una región en el curso de cuatro siglos de su historia (IX-XII), al desarrollarse haya perdido en cierto modo la potencialidad de la obra misma, fijándose, en la opinión común, una imagen bastante menos polifacética de la que posee en la realidad. El nombre de Pierre Toubert se asocia, en efecto, inevitablemente al concepto de “incastellamento” (¡neologismo de la lengua italiana inventado por un francés!). Pero la historia del Lacio que había diseñado no era sólo aquella de una región que, en los siglos en torno al año mil, había ido recubriéndose por varias razones de asentamientos concentrados y fortificados. Era algo mucho más amplio y extenso en los campos de la historia social, de las estructuras familiares, de la organización religiosa, de las estructuras y los instrumentos de intercambio. Y en todo ello se puede encontrar un Toubert con quien estar de acuerdo o disentir, pero no un Toubert “menor”³.

1. TOUBERT, P. *Les structures du Latium. Le Latium méridional et la Sabine du IXe siècle*. Roma-Paris, 1973. Bibliothèque des Écoles Françaises d'Athènes et de Rome, 224.

2. DUBY, G. *La société au XIe et XIIe siècles dans la région mâconnaise*. Paris, 1959; y recordar cómo, para Italia, esta tradición de estudios articulados sobre una región continuó, como ha testimoniado el reciente trabajo de Jean Marie Martin sobre Apulia (*La Pouille du VIe au XIIe siècle*. Paris-Roma, 1993. Collection de l'École Française de Rome, 179) o de Taviani-Carozzi sobre el principado de Salerno (*La principauté lombarde de Salerne (IXe-XIe siècles): pouvoir et société en Italie lombarde méridionale*. Paris-Roma, 1991. Collection de l'École Française de Rome, 152). Se trata de trabajos objetivamente ponderados que, más allá de una valoración de los resultados obtenidos por los autores —que ciertamente no nos compete a nosotros realizar en este momento— proponen una lectura de trescientos sesenta grados de regiones históricamente definibles, porque gozan actualmente (Apulia) o han gozado en el pasado (principado de Salerno) de una precisa definición geográfico-administrativa.

3. Las primeras y más ponderadas recensiones del libro de Toubert tuvieron sin duda el mérito de evidenciar cómo paralelamente, pero en relación de interdependencia, a la reflexión sobre la “rivo-

No obstante hay que reconocer que el trabajo de Toubert ha tenido sin duda alguna un papel—guía en la impostación, para el Lacio, de los estudios sobre las relaciones entre dinámicas institucionales y dinámicas del asentamiento y del poblamiento más en general. La realidad ha sido haber podido disponer de un modelo que, basándose de manera sustancial sobre un solo tipo de fuentes —las escritas—, abría frente a sí mismo la posibilidad de hacer interactuar, como en pocos otros casos, caminos de investigación y aproximaciones metodológicas distintas.

Como primero de todos, ha constituido sin duda un estímulo potentísimo para la naciente arqueología medieval italiana. Casi un desafío, para comprender si la representación de paisajes y asentamientos que Toubert sacaba de los documentos tan largamente examinados, podía conciliarse con aquella “objetividad” de los datos obtenidos mediante la aproximación al territorio, en general mucho más concreta, que la arqueología permite. Además, hay que decir que, con igual o mayor evidencia, en un plano más general e interdisciplinar, a escala italiana, las líneas propuestas por Toubert han ligado la gran tradición italiana de investigación sobre los mecanismos jurídicos e institucionales del poder con el análisis del enraizamiento de este último sobre el territorio y sobre sus modos de influir en las características de lo que, en términos generales, podemos definir el paisaje humano, en particular en lo concerniente a los siglos X-XIII.

luzione insediativa” (revolución de los asentamientos) de los siglos X-XII, el estudioso francés había seguido la evolución de las relaciones sociales, económicas, religiosas. Es justamente en la simultánea e interconexa diversificación de los planos de lectura del devenir histórico donde está la grandiosidad de la arquitectura de la obra toubertiana. Emblemáticas, a ese respecto, las palabras de Giovanni Tabacco en su oportuna recensión de *Les structures...*, aparecida en *Studi Medievali*, 1974, III serie, vol. XV-2, p. 901-918: “La obra constituye un modelo de historia global, científicamente conducida, sistemática en la investigación, rigurosa en cada análisis y respetuosa de las robustas articulaciones de la civilización medieval: y este modelo coincide con el primer estudio orgánico de una región italiana. ¿Se dirá que la insistencia sobre el “incastellamento” traiciona el propósito de unificar, recurriendo a una estructura privilegiada, la heterogeneidad de estructuras yuxtapuestas? Pero bien, la *révolution castrale* aparece como el nudo real en el que los desarrollos heterogéneos que constituyen la Edad Media se van entrelazando en estos siglos, condicionándola y recibiendo estímulo de la misma: estos desarrollos se condicionan entre sí, pero realizan en el “incastellamento” el máximo de intensidad dinámica” (p. 902). Otras recensiones a *Les structures...*, producidas en un breve lapso de tiempo después de su publicación, han sido la de H. Hoffmann (Der Kirchenstaat im hohen Mittelalter. *Quellen und Forschungen aus italienischen Archiven und Bibliotheken*, 1977, vol. 57, p. 1-45), de D. Herlihy, en *American Historical Review*, 1976, vol. LXXXI, p. 115-116, y aquella colectiva de R. Comba, V. Fumagalli, M. Montanari, G. Sergi y A.A. Settia (Agricultura, incastellamento, società, istituzioni nel Lazio medievale di Toubert. *Quaderni Storici*, 1976, vol. 32, p. 766-792). En esta última recensión se encuentra el germen de una componente importante —no sólo en Italia— del debate sobre el trabajo de Toubert: es decir la relativa a la aplicabilidad global de su modelo en contextos geográficos distintos de aquel para el cual fue pensado originariamente. Este aspecto de la discusión crítica ha dado origen, por lo menos en Italia, a un complejo proceso reactivo, en cuanto que ha absorbido las problemáticas que Toubert había puesto como bases de su estudio, dando paso a una búsqueda historiográfica regional sobre las estructuras del asentamiento, de la producción y del control político del territorio, que objetivamente faltaba, pero que al mismo tiempo se ha transformado demasiado a menudo en una especie de “tiro al pichón” respecto a la inaplicabilidad específica de la construcción toubertiana, lo que ha llevado a la demolición de su valor paradigmático, que no se encontraba a mi parecer en las conclusiones sobre cuestiones de carácter local, sino en las premisas de la investigación.

Dadas estas premisas, no hay que olvidar la discusión que se ha desarrollado en estos años en varios niveles y en las más diversas sedes académicas del medievalismo italiano. Personalmente, debido a una objetiva pertenencia generacional, más que a tener que enfrentarme con “Les structures du Latium médiéval” como resultado de una temporada de investigación en la cual, desde cualquier punto de vista, podía haberme visto envuelto, he llegado a considerarlo como un dato de facto que representaba un punto de partida imprescindible para trabajar sobre Roma y el Lacio. Quizás una razón no secundaria para ello fue que el libro de Toubert se me propuso en mi primer curso de Historia Medieval, en la traducción italiana recién aparecida. Una aproximación “domesticada”, se podrá pensar, dadas las características de la edición italiana⁴, pero indudablemente dotada de todas las características para impresionar, y también desorientar, a un estudiante. Recuerdo con gran nitidez cómo la más fuerte, pero también la más estimulante, desorientación nació de la necesidad de tener que entrar en un cierto punto, elegido por el autor, del fluir del tiempo, *in medias res* de un verdadero sistema global de lectura y de interpretación de una época y de un territorio; es decir, el Lacio oriental y meridional a caballo entre el siglo IX y X, que empieza a adquirir, en el arco de pocos decenios, aquella fisonomía de territorio fortificado, espejo del juego de fuerzas que componían la inestable retícula de poderes territoriales del momento. Un sistema, para ser tal, debe obviamente definirse, con sus reglas, en el tiempo y en el espacio, para que estas reglas puedan alcanzar un reconocimiento que asuma el valor y la fecundidad de un modelo, y por tanto está lejos de mí una crítica a lo que es propiamente el valor reconocido a las *Structures du Latium médiéval* y, no secundariamente, la “comodidad” de su esencia de sistema. Sin embargo, la desorientación permanecía y se materializaba en la comparación entre este grandioso esfuerzo de lectura territorial, basado en la legibilidad que consentían los testimonios “dirigidos” extrapolables de las fuentes escritas, y el correspondiente progreso de la investigación arqueológica en el área del Lacio que, en sus primeros intentos de síntesis territoriales en el pasaje de la edad clásica a la edad media, era sobre todo hija del esfuerzo de estudiosos de formación romanística — basta con recordar a Potter o Carandini y su escuela⁵— que veían desvanecerse

4. La edición italiana, realizada por Jaca Book de Milán, con el título *Feudalesimo Mediterraneo*, en 1980, aparecía extremadamente “aligerada” respecto a la edición francesa. En particular se omitieron los capítulos relativos a la geografía de la región del Lacio y los que no trataban directamente el problema de la “rivoluzione insediativa” de los siglos X-XII. La obra fue acompañada de un largo prefacio de Cinzio Violante, que se caracteriza como una larga reflexión sobre la utilización de fuentes escritas para la definición de historias territoriales.

5. POTTER, T.W. *The Changing Landscape of South Etruria*. London, 1979, (edición italiana con el título *Storia del paesaggio dell'Etruria meridionale*. Roma, 1985); por lo que concierne al territorio romano, el primer resultado sustancial de un análisis territorial, producto de la arqueología italiana, que no se limitase a la mera reconstrucción de la topografía de la Antigüedad, sino que se esforzase en proponer un cuadro de las dinámicas de los asentamientos y dinámicas productivas es *Misurare la terra: centuriazioni e coloni nel mondo romano. Città, agricoltura e commercio: materiali da Roma e dal Suburbio. Catalogo della mostra. Roma apr.-giu. 1985*. Modena, 1985. La huella de la innovadora especulación intelectual de Andrea Carandini en tal sentido es, en este trabajo, muy fuerte. Para una reflexión gene-

bajo sus propios ojos el orden de la *suburbanitas* de la Roma antigua, y tenían que decidir si sustituirlo con un mero y prolongado desorden o elaborar claves de lectura para identificar un nuevo orden, que se iba definiendo bajo las enormes ruinas del viejo. Para ellos, el modelo toubertiano era un punto muerto, pero en cierto sentido como el castillo de un célebre cuadro de Magritte⁶, fuertemente anclado sobre una roca, pero fluctuante en el aire, sin que se pudiera, entre las nubes, ver el directo enganche con el terreno.

Hoy en día se puede considerar superada esta fase, pero las fortificaciones, en su visibilidad y en su esencia de directas emanaciones de los cuadros políticos determinados en las sucesivas coyunturas cronológicas, se transformaron durante un periodo —digamos entre la mitad de los años 70 y la mitad de los años 80— en el ámbito de la investigación arqueológica en el posible punto de fuga de perspectivas distintas. Estamos hablando más exactamente de un movimiento bidireccional, tanto cronológico como conceptual. De una parte, el de aquéllos que, partiendo de una posición muy próxima a las premisas toubertianas, buscaban verificar sobre el terreno aquello que podríamos definir como grado de objetividad en la representación del dibujo territorial—“insediativo” propuesto por las fuentes escritas; de otra, el de los que —como he dicho hace un momento— tenían la buena intención de rellenar el lapsus cronológico de los llamados “siglos oscuros” y obviar la falta de instrumentos para su conocimiento. Esquemáticamente hablando, se puede decir que la actividad de investigación arqueológica producida por estudiosos de formación francesa evidencia su origen en los estímulos provenientes de la investigación sobre fuentes escritas y en la tradición de estudios sobre *villages desertées*. Se trata de una impostación investigadora que tiende a privilegiar como punto de referencia inicial el dato cronológico cierto, ofrecido por la fuente escrita, así como *la méthode régressive*, que —desde el censo de las evidencias monumentales in situ, o bien desde las fuentes escritas sobre los acontecimientos político-institucionales— va desde el dato más reciente (muy a menudo relativo a la Edad Moderna) sobre un determinado asentamiento o territorio a la reconstrucción de las situaciones y de los contextos de época medieval. La tendencia que, podríamos decir, hace referencia a una tradición de matriz británica, se ha aproximado a la Edad Media partiendo de investigaciones topográfico-arqueológicas sobre la Edad Clásica, o también sobre la estructuración del territorio en edad preclásica: el periodo altomedieval es, por tanto, sustancialmente el horizonte difuso en el que se disuelve el orden del mundo clásico o donde se articulan de nuevo factores estructurales de la distribución del asentamiento de edad prerromana.

Por otro lado, en la práctica, las dos tendencias no están siempre tan netamente divididas, y la tradición de la *field survey* (que descende de la del *wandering* en

ral sobre el problema del análisis del asentamiento en el Suburbio de Roma a caballo entre Antigüedad y Medioevo, nos permitimos citar nuestra contribución *L'insediamento nel Suburbio romano tra IV e VIII secolo. Considerazioni a 80 anni dalla pubblicazione dei "Wanderings in the Roman Campagna"* di Rodolfo Lanciani. *Bulletino dell'Istituto Storico Italiano per il Medio Evo*, 1988, vol. 94, p. 256-313.

6. Se trata de *Le château des Pyrénées*, de 1959.

territorios de particular interés histórico-arqueológico, típico de los grandes estudiosos entre finales del s. XIX y principios del XX) y la del trabajo sobre el territorio a partir de la lectura de las fuentes escritas están frecuentemente en intensa y recíproca interrelación. Un camino italiano en este ámbito se ha debido abrir a partir de la necesaria premisa constituida por la tradición de estudios sobre arqueología de la Antigüedad tardía y de la Alta Edad Media constituida por la arqueología cristiana: ésta ha producido una impresionante cantidad de datos que, sin embargo, casi nunca han sido utilizados para la comprensión del tejido de asentamientos de aquellas mismas épocas históricas. Ni la topografía ni la arqueología centradas en el mundo clásico (salvo raras excepciones debidas a específicas propensiones de estudiosos aislados) han considerado tradicionalmente como fértil terreno de investigación el periodo posterior al siglo III, donde las formas clásicas de organización de la ciudad y del territorio tendían a transformarse en algo estructuralmente distinto.

Ha sido, en todo caso, la arqueología de la producción y del *instrumentum* la que ha reaccionado positivamente a este impasse, llegándose a una creciente y cada vez más prometedora actividad investigadora sobre los caracteres de la realidad político-social de la Italia tardo-antigua, puesta en marcha por los trabajos pioneros de Santo Mazzarino primero y de Lellia Ruggini después, así como por la revisión crítica de la *Spätantike* bajo el perfil artístico, realizada por Ranuccio Bianchi Bandinelli, que ha destacado el valor de la manufactura artística, en cuanto resultado de instancias estéticas y productivas que superaban la limitadora aproximación de la “decadencia” de lo clásico. La tendencia a resaltar y reconocer de manera cada vez más precisa los límites cronológicos de la “ecúmene” de la producción y del cambio, propia del Mediterráneo tardo-antiguo (estudios de C. Panella, D. Manacorda y A. Carandini), se ha encontrado con provecho —en el estudio de la cultura material y de las estructuras de asentamientos— con el camino hacia atrás de los arqueólogos (R. Francovich, G.P. Brogiolo, C. La Rocca, S. Geli-chi), que, habiendo elegido inicialmente ocuparse estrictamente de la Edad Media avanzada, en parte para huir de la problemática confrontación con una tradición cristiana inicialmente muy poco permeable a la renovación de los propios *objects de recherche*, buscaban una aproximación a la sociedad medieval fuertemente influenciada por las problemáticas relativas a la producción y al aprovechamiento de los bienes y a la estructura de los poderes que ejercían el control del territorio⁷.

7. Para conocer los protagonistas y las tendencias del debate sobre estos temas, las sedes más significativas son sin duda las de algunos importantes congresos realizados en el curso de los años 80: desde aquellos de la serie llamada *Castrum*, de concepción francesa y de directa “filiación” toubertiana (*Habitats fortifiés et organisation de l'espace en Méditerranée Médiévale*, coord. por A. Bazzana, P. Guichard y J.M. Poisson, Lyon, 1982. Lyon: Maison d'Orient, 1983; *Castrum 2. Structures de l'habitat et occupation du sol dans les pays méditerranéens: les méthodes et l'apport de l'archéologie extensive*, coord. por G. Noyé, Paris, 1984. Roma—Madrid: École Française de Rome y Casa de Velázquez, 1988; *Castrum 3. Guerre, fortification et habitat dans le monde méditerranéen au Moyen—Âge*, coord. por A. Bazzana, Madrid 1985. Madrid—Roma: EFR-CdV, 1988; *Castrum 4. Frontière et peuplement dans le monde méditerranéen au Moyen—Âge*, coord. por J.M. Poisson, Erice, 1988. Roma—Madrid: EFR-CdV,

El debate sobre el *forum ware* (y en parte sobre el *red painted ware*) y aquél sobre los castillos existentes antes del “incastellamento” —si se nos consiente el juego de palabras— en la Italia central, con particular referencia al Lacio, han ido por mucho tiempo juntos⁸. Y ello por la sencillísima razón de que los dos *objects de recherche* han sido elegidos, casi a la fuerza, por su reconocibilidad, con el fin de poder ofrecer una retícula de referencias para determinar las coordenadas esenciales de las transformaciones del territorio en el plano de la producción, de los intercambios, de la localización de los asentamientos y de las condiciones de vida en el interior de los mismos. Los límites de esta experiencia inicial se han evidenciado cuando la investigación arqueológica, llegando a reconocer algunos elementos significativos en la localización y datación de algunos asentamientos pertenecientes a este periodo, no ha sido capaz de dialogar en un nivel de discusión con las fuentes escritas que estuviese igualmente actualizado. Sustancialmente, la

1992), hasta llegar a aquéllos surgidos por iniciativa italiana, como *Castelli. Storia e archeologia*, coord. por R. Comba y A.A. Settia, Cuneo, 1981. Torino, 1984, y *Lo scavo archeologico di Montarrenti e i problemi dell'incastellamento medievale. Esperienze a confronto*, coord. por R. Francovich y M. Milanese, Siena 1988. En *Archeologia Medievale*, 1989, vol. XVI. La sombra de Toubert se extiende sobre las orientaciones de ambos congresos, pero en el segundo se notan cerradas críticas a la lectura de las dinámicas del asentamiento medieval italiano procedentes del trabajo de los estudiosos más cercanos a él. Las orientaciones sobre el problema en el ámbito de la arqueología británica pueden ser reconocidas sobre todo en los apartados medievales de las colecciones de estudios conocidas como *Papers in Italian Archaeology*. El primero, con el título *Recent research in prehistoric, classical and mediaeval archaeology*, editado y coordinado por H. Blake, T. Potter y D. Whitehouse, en *British Archaeological Reports* (=BAR), Suppl. Series, 41/1, 1978; el segundo, con el título *Archaeology and italian society. Prehistoric, roman and mediaeval studies*, coordinado por G. Barker y R. Hodges, en BAR, International Series, 102, 1981; el tercero, con el título *Mediaeval Lazio. Studies in architecture, painting and ceramics*, coordinado por D. Andrews, J. Osborne y D. Whitehouse, en BAR, International Series, 125, 1982; el cuarto, que contiene los trabajos de la *Cambridge Conference*, de cuyas actas es de especial relevancia para el Medioevo el IV tomo, titulado *Classical and mediaeval archaeology*, editado y coordinado por C. Malone y S. Stoddart, en BAR, International Series, 246, 1985. De gran importancia son, asimismo, las actas de la *Fourth Conference on Italian Archaeology*, editada por E. Herring, J. Wilkins y R. Whitehouse, Londres, 1990, ed. ibídem, 1991-1992, que contienen numerosísimas intervenciones sobre el periodo medieval. Son también relevantes, para la cuestión de la relación ciudad—territorio entre Antigüedad y Medioevo, los trabajos de varios autores *Roman villas in Italy. Recent excavations and research*, coordinado por R. Hodges y B. Hobley, London, 1986, ed. ibídem 1988; *City and country in the ancient world*, coordinado por J. Rich y A. Wallace-Hadrill, London—New York. Por lo que concierne al impulso dado por los especialistas italianos de la Antigüedad tardía a una reflexión común entre arqueólogos e historiadores sobre la evolución en la distribución de los asentamientos y en el uso del territorio, nos remitimos a *Società romana e impero tardoantico*, coordinado por A. Giardina, Roma—Bari, 1986, en particular al vol. III, y a la *Storia di Roma*, dirigida por A. Momigliano y A. Schiavone, vol. III, *L'età tardoantica*, coordinado por A. Carandini, L. Cracco Ruggini y A. Giardina, en particular el 2º tomo, Torino, 1993.

8. Para una actualización en conjunto sobre el estado de los estudios en estos ámbitos, se pueden ver las actas de los encuentros: *La ceramica medievale nel Mediterraneo Occidentale*, Siena-Faenza, 1984. Firenze, 1986; *Recherches sur la céramique byzantine*, coord. por V. Déroche y J.M. Spieser, Athinai, 1987. Paris, 1989, en *Bulletin de Correspondance Hellénique*, suppl. XVIII; *La ceramica inventariata tardoantica e altomedievale in Italia*, coord. por L. Paroli, Pontignano (Siena), 1990. Firenze 1992; *La ceramica nel mondo bizantino tra XI e XV secolo e i suoi rapporti con l'Italia*, coord. por S. Gelichi, Pontignano (Siena), 1991. Firenze, 1993.

referencia a este nivel que se estaba eligiendo, era la de la modelización toubertiana, que se refiere a situaciones cronológicas e institucionales diferentes —aquéllas de los siglos X y XI— y que por ello ponía fuera de lugar las comparaciones para quien se movía en el ámbito de los hechos que cubrían el arco comprendido entre el siglo VI y el X. En un paisaje que no era todavía el prefigurado por el estudioso francés se intentaba enfatizar los elementos que a éste correspondían —las presencias fortificadas— sin profundizar adecuadamente en el problema de su objetiva escasez y del significado político—institucional de las presencias de este tipo que aún se hallaban⁹. El progreso de las investigaciones, y el afinamiento de los medios para reconocer las características distributivas y cualitativas propias del asentamiento en este arco de tiempo, han empezado a mostrar, para las áreas bizantinas de Italia, pero no sólo para ellas, peculiaridades que necesitaban ya que se pensara en modelizaciones “ex-novo”.

Un espectacular impasse se ha conocido (y aún no del todo superado) en la investigación más específicamente centrada sobre el periodo medio y bajo imperial, en el que la crisis del sistema de la villa esclavista de tipo clásico ha sido metabolizada por las investigaciones sobre las fuentes escritas dentro del debate sobre las nuevas formas hegemónicas de gestión económica de la gran propiedad fundiaria, a partir de los siglos II—III d.C., caracterizadas por la extracción de la renta bajo distintas formas de las masas rurales distribuidas y a menudo dispersas sobre el territorio. Mientras, la lectura arqueológica del fenómeno se ha quedado atrapada durante largo tiempo en la lectura de una crisis tout—court del mundo de la organización económico—productiva de la Antigüedad tardía, e incluso de un retroceso prematuro y difuso de las redes de comunicación y de las mallas de asentamientos¹⁰.

Volviendo a la Alta Edad Media, con todas las cautelas que requieren esquematizaciones de este tipo, se puede decir que el dato general y generalizador que se puede extrapolar de las experiencias maduradas a través de la lectura de las fuentes arqueológicas es aparentemente aquél de una permanencia, en la Italia central y meridional (al menos hasta la primera mitad del siglo IX), de las redes de asentamientos heredados de la Antigüedad tardía. Los cambios radicales en este orden de cosas se registran sobre todo en aquellos escenarios geográficos caracterizados por situaciones de crisis política endémica o bien por las cicatrizaciones de tales situaciones, que se corresponden en general con las zonas de fricción lombardo—bizantinas y que determinan la forzosa rarefacción del asentamiento o bien la inserción de elementos de ruptura como líneas de fortificaciones o monasterios¹¹. Todo ello

9. Véase nuestra opinión, en cuanto a la problemática general, en nuestra contribución *Le città nuove pontificie e l'insediamento laziale nel IX secolo*. En *Atti del Convegno La Storia dell'alto medioevo italiano (Secc. IV-X) alla luce dell'archeologia*, coord. por R. Francovich y G. Noyé, Pontignano (Siena), Dic. 1992. Firenze, 1995.

10. VERA, D. Dalla 'villa perfecta' alla villa di Palladio: sulle trasformazioni del sistema agrario in Italia fra principato e dominio. *Athenaeum*, en prensa.

11. Para el problema de la ruptura “insediativa” en las áreas de encuentro entre longobardos y bizantinos véanse, sobre las fortificaciones bizantinas en área emiliano—ligur, CHRISTIE, N. *The limes*

se inserta en una situación de relajamiento de las conexiones geográficas entre áreas y de restricción de los circuitos de producción y consumo dentro de cada una de ellas, elementos que hay que poner en relación con la decadencia de las infraestructuras de comunicación. Al mismo tiempo resalta la excepción de realidades estrictamente delimitadas, como por ejemplo específicas áreas urbanas o monasterios, que se caracterizan en cambio por la capacidad de mostrar una significativa concentración de riquezas materiales y de participar en redes de intercambio incluso de amplio radio: sean suficientes aquí los ejemplos, en un arco de tiempo comprendido entre el S. VII y el IX, de excavaciones romanas como la de la *Crypta Balbi* del *Portus Romae*¹², de la ciudad de Otranto¹³, de Cagliari “altogiudicale”¹⁴, de la

bizantino reviewed: the defence of Liguria, AD 568-643. *Rivista di Studi Liguri*, 1989, vol. LV, p. 5-38; (para facilitar su consulta se señala también esta segunda contribución, que por otra parte coincide sustancialmente con la primera) ID., Byzantine Liguria: an imperial province against the Longobards, AD 568-643. *Papers of the British School at Rome*, 1990, vol. LVIII, p. 229-272; BOTTAZZI, G. Bizantini e Longobardi nell'Appennino toscano—emiliano—ligure. En *Atti del Convegno La Garfagnana. Storia, cultura, arte*, Castelnuovo Garfagnana, 1992. Modena, 1993, p. 31-71; para las consecuencias sobre el asentamiento urbano y rural en la llanura emiliana entre Parma y Modena entre finales del siglo VI y el siglo VII, véase también el catálogo de la exposición *Il tesoro nel pozzo. Pozzi deposito e tesaurizzazioni nell'antica Emilia*, coord. por S. Gelichi y N. Giordano. Modena, 1994. Para el llamado *limes* bizantino en el Lacio septentrional entre finales del siglo VI y el siglo VII no existen en realidad estudios efectivamente satisfactorios; véanse, por tanto, los trabajos de aquellos estudiosos que han empezado a plantear el problema: RASPI-SERRA, J. Vasanello-Palazzolo: un territorio ambito di lotta fra Romani e barbari. *Romanobarbarica*, 1980, vol. 5, p. 191-223; POTTER, T. y WHITEHOUSE, D. The Byzantine frontier in South Etruria. *Antiquity*, 1981, vol. LV, p. 206-210; POTTER, T. et alii. Il castello di Ponte Nepesino e il confine settentrionale del ducato di Roma. *Archeologia medievale*, 1984, vol. XI, p. 63-148; para la frontera lombardo—bizantina en Sabina, véanse las consideraciones de LEGGIO, T. Forme di insediamento in Sabina e nel Reatino nel medioevo. Alcune considerazioni. *Bullettino dell'Istituto Storico Italiano per il Medioevo*, 1989, vol. 95, p. 165-202, en particular p. 172-175. El problema lo volvemos a encontrar, tratado en sus líneas generales, en BROWN, T.S. y CHRISTIE, N. Was there a byzantine model of settlement in Italy? En *Atti del Convegno Le modèle culturel byzantin en Italie*, en *Mélanges de l'École Française de Rome — Moyen Âge*, 101-II, 1989, p. 377-399. No olvidemos, además, que la localización de algunos de los principales monasterios italianos de edad lombarda se sitúa en áreas de confín (Bobbio, fundado por el rey Agilulfo, entre el reino lombardo y los territorios bizantinos de la Liguria; Nonantola, fundado por el rey Astolfo, entre el reino lombardo y el Exarcato; Farfa, refundado con el apoyo del Duca de Spoleto, entre el ducado de Spoleto y los territorios bizantinos del Lacio; San Vincenzo al Volturno, fundado por el Duca de Benevento, entre los ducados de Spoleto y Benevento) que, al ser probablemente difícil para los lombardos lograr su control militar de manera concreta, eran en cierto modo “reivindicadas” como competencia suya por medio de actos de fuerte componente religiosa, como es la creación de una comunidad monástica, bajo el control de la cual se ponen considerables patrimonios, localizados principalmente en las mismas áreas de frontera.

12. Véanse las actualizaciones sobre estos hallazgos en las Actas del Congreso *La storia economica di Roma nell'alto medioevo alla luce dei recenti scavi archeologici*, coord. por P. Delogu y L. Paroli, Roma, 1992. Firenze, 1993.

13. *Excavations at Otranto*, coord. por D. Michaelides y D.R.P. Wilkinson (vol.1) y F. D'Andria y D.B. Whitehouse (vol.2). Lecce-Galatina, 1992.

14. MONGIU, M.A. Cagliari e la sua conurbazione tra tardo antico e alto medioevo. En *Atti del Convegno Il suburbio della città in Sardegna: persistenze e trasformazioni*, Cuglieri (OR), 1986. Taranto, 1989, p. 89-124.

costa abruzzese bizantina¹⁵, y de los monasterios de Farfa y San Vincenzo al Volturno¹⁶.

Frente a estas evidencias se ha hecho necesario volver a una lectura de las fuentes escritas más sistemática, allí donde esto no hubiese aún sucedido, o por lo menos declaradamente “condicionada” por las novedades emergentes. Y en este movimiento hemos creído oportuno introducirnos, eligiendo pistas de investigación que estuviesen ligadas lo más posible a eventos arqueológicos de relevancia. El intento es, obviamente, buscar la atenuación de aquella desorientación que surgía frente al desplegarse, cronológicamente *ex abrupto*, del modelo toubertiano en su totalidad, historizándolo, si así podemos decirlo, respecto a su pasado. Camino por otra parte tomado en primer lugar por el mismo historiador francés que, por lo menos por lo que concierne a Italia, ha trabajado en los años más recientes en la definición de los modelos de una sociedad y una economía italianas del periodo carolingio¹⁷. Contexto en el cual los sujetos políticamente dominantes (soberanos, aristocracia y grandes entes eclesiásticos) parecen poder organizar la gestión de sus recursos materiales lejos de la que será la constante preocupación de los siglos sucesivos, es decir, la de tener que conferir a la posesión fundiaria en una determinada zona una fuerte connotación de predominio territorial. Resumiendo, en el espacio de los pocos decenios caracterizados por la *pax* carolingia en Italia vemos, sobre todo a través de la lente de los patrimonios eclesiásticos, reproducirse procesos de gestión económica que pueden llegar a recordar aquéllos que habían sido propios de los grandes latifundistas de la Antigüedad tardía. Factores que, en el caso que nos hemos dedicado a examinar en particular —el de los patrimonios de la Iglesia Romana—, conocen además una objetiva ausencia de soluciones de continuidad en el curso de los siglos comprendidos entre el IV y el IX¹⁸. Mientras, por lo que concierne al patrimonio de la Abadía de San Vincenzo al Volturno entre los siglos VIII y X —otro caso que hemos tenido ocasión de examinar detenidamente— se manifiestan en el control en un amplio radio de los movimientos de mercancías necesarias para la satisfacción de las exigencias de un centro implicado a los más altos niveles en los sucesos de la Italia carolingia, llegando hasta la defini-

15. STAFFA, A.R. Scavi nel centro storico di Pescara, 1: primi elementi per una ricostruzione dell'assetto antico e altomedievale dell'abitato di “Ostia Aterni—Aternum”. *Archeologia Medievale*, 1991, vol. XVIII, p. 201-379; ID., L'Abruzzo fra tarda antichità e alto medioevo: le fonti archeologiche. *Archeologia Medievale*, 1992, vol. XIX, p. 789-853; ID. y PELLEGRINI, W. *Dall'Egitto copto all'Abruzzo bizantino*, catálogo de la exposición. Crecchio (CH), 1993.

16. HODGES, R. A fetishism for commodities: ninth-century glass-making at San Vincenzo al Volturno. En *Atti del Convegno Archeologia e storia del vetro preindustriale*, coord. por M. Mendera, Siena, 1990. Firenze, 1991, p. 67-90; MARAZZI, F. Farfa, Montecassino e San Vincenzo al Volturno: rapporti fra economia e politica nei secoli VII-IX. En *Atti del Convegno San Colombano e il monastero di Bobbio*, Bobbio—Bardi, 1994, en prensa.

17. TOUBERT, P. Il sistema curtense: la produzione e lo scambio interno in Italia nei secoli VIII, IX e X. En *Storia d'Italia—Annali vol. VI, Economia naturale ed economia monetaria*, coord. por R. Romano y U. Tucci. Torino, 1983, p. 5-65.

18. MARAZZI, F. Il 'Patrimonium Sancti Petri' (IV-IX secolo). Strutture amministrative e prassi gestionali. En *Nuovi Studi Storici*. Roma, 1995.

ción de una red de escalas marítimas, lacustres y fluviales con el fin de poner en juego el excedente de las producciones, probablemente no sólo las agrícolas, sino también las que son fruto de actividades manufactureras especializadas¹⁹.

Además, la escasa militarización del territorio, que se comprueba arqueológicamente, lleva a la necesidad de tener que reconsiderar otro elemento de perduración de la herencia de la Antigüedad tardía, es decir, la firme permanencia del derecho de fortificación en los poderes soberanos. Una vez más, el caso del papado nos ofrece un precioso aunque peculiar motivo de reflexión, en el momento en que la paciente tela de la construcción de un poder pontificio soberano sobre el Lacio llega a cerrar uno de sus giros más decisivos en el curso del siglo IX, con ocasión de las fundaciones de cuatro nuevas ciudades epónimas de pontífices (Gregorio IV, León IV y Juan VIII), celebradas a través de rituales que se remontan estudiadamente a un pasado constituido por ejemplos imperiales tardorromanos²⁰.

Obviamente, no se puede omitir el hecho de que, en el contexto al que nos hemos referido ahora de la época carolingia, en el que se despliegan aparatos simbólicos y se articulan de nuevo las condiciones para la que, parafraseando a Richard Hodges, podríamos definir una “commoditisation of Italy”²¹, que nos devuelve a la memoria el mundo de la Antigüedad tardía, viene a faltar la capacidad del Estado para reafirmarse como protagonista de la dinámica constituida por la imposición de taxaciones fundiarias e individuales a cambio de la oferta de servicios públicos visibles, que había representado la apuesta ganada en alguna medida por el Imperio de Constantino y Teodosio. De este modo, faltando este impulso, generador entre otras cosas de una circulación monetaria estable, los símbolos del poder soberano quedan limitados a los lugares en que éste interviene personalmente y la prosperidad económica aparece de manera coyuntural, vinculada al empuje propulsor del éxito político—militar del reino de Carlomagno.

Para concluir, el espacio interpuesto a la soldadura entre el paradigma toutbertiano de lectura de la realidad propia del pleno siglo X y el XII y un pasado más fluido, parece tener algunas posibilidades de restringirse para ciertas áreas de la Italia Central. Aunque quedaría por definir ulteriormente lo que se podría llamar un poco graciosamente el paradigma del caos intermedio, es decir, el periodo comprendido entre aproximadamente el 880 y el 950, arqueológicamente bastante poco tomado en consideración por sí mismo, y bajo el perfil del análisis de las fuentes escritas visto aún demasiado en términos de negación y sustracción, de

19. MARAZZI, F. L'abazia di San Vincenzo al Volturno e i rapporti con le sue proprietà fra VIII e X secolo. En *I rapporti tra le comunità monastiche benedettine italiane tra alto e pieno medioevo*, atti del III convegno di studi farfensi, S.Vittoria in Matenano (AP), coord. por V. Fumagalli, 11—13 settembre 1992. Negarine, 1994, p. 179-194; ID., Farfa, Montecassino...

20. Le città nuove pontificie e l'insediamento laziale nel IX secolo. En *Atti del Convegno La storia dell'alto medioevo italiano (secc. VI-X) alla luce dell'archeologia*, coord. por R. Francovich y G. Noyé, Pontignano (Siena), dec. 1992. Firenze, en prensa.

21. Retomando la feliz definición de HODGES, R. Charlemagne's elephant and the beginning of commoditisation in Europe. *Acta Archaeologica*, 1988, vol. 59, p. 155-168.

deshilachamiento político—institucional del orden anterior, que está en conexión por ejemplo, con aquella —por decirlo con la expresión de Étienne Hubert— “formidable augmentation des besoins en logement nouveaux”²², que se registra en Roma y en el Lacio en este periodo, y que es revelador del crecimiento del potencial humano disponible para las aventuras de los decenios sucesivos.

22. HUBERT, É. Mobilité de la population et structures des habitations à Rome et dans le Latium (IXe-XIIIe siècles). En *Atti del Convegno Demografia e società nell'Italia medievale*, coord. por R. Comba e I. Naso, Cuneo, 1994. Cuneo, 1994, p. 107-124.

HEERS, Jacques*La invención de la Edad Media.*

Editorial Crítica.

Barcelona, 1995, 295 pp.

En esta obra, cuyo título francés "Le Moyen Âge, une imposture" anuncia más fielmente que el de la versión española su contenido polémico, el profesor Heers nos sitúa ante una vigorosa apología de la Edad Media, la época que ha sido objeto de sus investigaciones a lo largo de más de treinta años de trabajo.

Así, percibe que el hombre contemporáneo tiene de la Edad Media una imagen negativa y despreciable. Para éste es aún una época de sombras entre dos períodos luminosos, la Antigüedad y el Renacimiento. Jacques Heers aprecia que funcionan con éxito en la construcción de esa imagen unos clichés o lugares comunes que, a pesar de haber sido rebatidos o matizados por investigaciones históricas recientes, no han sido cambiados en las obras de divulgación.

En primer lugar se aborda, una vez más, el problema de la periodización histórica. Admite la operatividad de la existencia de unos cortes arbitrarios: Antigua, Media, Moderna..., la dificultad en fijar los inicios y fin de etapa y, por tanto, la imposibilidad de reconocer en cualquier período, aunque se centre en el llamado medieval, un desarrollo al unísono en los aspectos económicos, sociales, religiosos, culturales, por lo que entiende que precisamente el término "medieval", como tal, no es significativo de algo concreto, esconde realidades muy diversas y si se acepta el concepto de Edad Media, ha de hacerse por comodidad y costumbre, pero conscientes de su irrealidad.

En la valoración negativa de la Edad Media considera que ha tenido una importancia capital la afirmación del concepto de Renacimiento. A lo largo de tres capítulos da su visión de la elaboración de lo que él considera un mito, el Renacimiento. Y ve este mito como una creación de príncipes y artistas a su servicio que, sirviéndose de ciertos escritores, le atribuyen el ser signo inequívoco de nuevos tiempos y, por tanto, de romper con el pasado. No es ésta una idea que se consolida de manera inmediata, ya que sólo unos siglos después, en los años 1830-1850, se mostrará indiscutible. Es entonces cuando se produce una admiración por los pintores y escultores del Trecento y Quattrocento italiano, por sus vidas y por su carácter con los que se identifican.

A continuación pasa revista a tres temas: el feudalismo, el campesinado y la Iglesia en los que considera que se ha abusado de las ideas preconcebidas y de las exageraciones e incluso han existido invenciones que han desvirtuado el conocimiento de su verdadera naturaleza.

Atribuye la condena del feudalismo, de los feudales y de la nobleza en general, a un pensamiento que resalta los méritos de un Estado estructurado, monárquico o republicano, frente a un poder político disgregado, característico del mundo feudal. Así, en Francia, por la acción de los ilustrados, de la novela histórica y de una duradera literatura didáctica, hecha por escritores no investigadores sino divulgadores, cuyos manuales escolares llegan hasta nuestros días, se han consagrado posturas hoy no admitidas por los científicos.

En consecuencia, se sigue afirmando que el mundo rural ofrece una imagen miserable y que la Iglesia ha jugado un

papel oscurantista que ha impedido el ejercicio de la libertad y ha frenado el desarrollo económico. Por ello, ve la necesidad de rectificar estas posturas y de una manera muy documentada, con brillantez y también dejando ver su concepción historiográfica, va reseñando distintos trabajos de investigación, en general no muy divulgados, que, a su juicio, impiden seguir manteniendo las posturas tradicionales. A lo largo de estas páginas es posible en ocasiones discrepar de algunas de sus afirmaciones, al crear unas imágenes que llegan a estar diametralmente opuestas a aquéllas que pretende combatir (mundo rural próspero, interés cobrado razonable, etc.).

Finaliza su alegato pidiendo a los investigadores que no trabajen con ideas preconcebidas, ni traten de moralizar. Han de ser las fuentes, y más las menos oficiales, las que permitan captar la realidad cotidiana del pasado, un pasado en el que domina la diversidad.

Estamos ante las reflexiones de un medievalista que vive apasionadamente su profesión y que, también con vehemencia, trata de hacernos partícipes de sus ideas.

M^a Luisa Guadalupe Beraza

GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, José Avelino

Fortificaciones y feudalismo en el origen y formación del reino leonés (siglos IX-XIII).

Universidad de Valladolid. Secretariado de Publicaciones.

Valladolid, 1995, 460 pp.

La arqueología ha sido la gran olvidada en los estudios de Historia Medieval. Mientras en otros países europeos su marginación dejó de ser un hecho desde los años 70, en la Península Ibérica sólo se ha despertado algún interés a raíz de los estudios sobre al-Andalus. Pero, frente a una investigación puntera en lo que respecta a los diferentes espacios andalusíes, las áreas cristiano-feudales, y en especial la castellano-leonesa, se han visto prácticamente

huérfanas de trabajos serios sobre el tema. Son muy pocas las monografías dedicadas a la arqueología en época medieval sobre la submeseta norte y en muchas ocasiones los estudios pecan de un exagerado tecnicismo, a fin de eludir una lectura de los datos en clave histórica.

En este contexto, la obra de J.A. Gutiérrez González, una síntesis de su tesis doctoral, representa un paso adelante y, aunque sólo fuera por ello, merece la atención de todos aquéllos que se interesen en la Edad Media leonesa. El título es muy sugerente al unir un término de tipo arqueológico-material (fortificaciones) y otro claramente social (feudalismo), en un intento de traspasar la frontera artificial entre la arqueología y el discurso historiográfico. El libro se hace todavía más atractivo cuando en la página 7 su autor declara que las fortificaciones no son sólo manifestaciones de la cultura y la técnica, sino también instrumentos de apropiación de bienes y medios de producción, de ocupación del espacio y de consolidación hegemónica de un grupo social. Este planteamiento está en consonancia con las investigaciones en otros puntos de Europa acerca de las fortificaciones. Además se añade el propósito, coherente con los objetivos, de conjugar el registro arqueológico y el escrito, lo que supone, a nuestro juicio, una vía metodológica muy acertada para construir un discurso renovado sobre el periodo del que se ocupa el autor.

El libro se estructura en tres partes: una tipología de las fortificaciones, un estudio diacrónico del uso de dichas fortificaciones y su evolución paralela a la de la sociedad leonesa, y una relación de los yacimientos con restos de elementos defensivos. La primera y la última parte son de un carácter marcadamente arqueológico y representan los datos sobre los que trabaja el autor. Se establece una clasificación que aísla castros, motas, recintos fortificados terreros, castillos, recintos amurallados de ciudades y villas, y puestos de control y vigilancia de vías. Se estudian igualmente los tipos de

asentamientos según áreas geográficas y las técnicas y materiales de construcción. En cuanto al catálogo de fortificaciones, que incluye toda la zona leonesa al norte del Duero, es una información de enorme importancia por los datos que aporta y por encontrarse debidamente registrada en fichas técnicas regularizadas.

Pero, el discurso histórico se encuentra en esa segunda parte titulada "Evolución diacrónica y espacial". J.A. Gutiérrez González se detiene en la formación de la red de fortificaciones en el periodo prefeudal, basándose en un riguroso estado de la cuestión. Rechaza la existencia de un "limes" organizado en época romana y señala que se debe matizar el contenido del "indigenismo" de las poblaciones del valle del Duero. El "limes" visigodo obedeció más a un interés fiscal y su organización responde al establecimiento de puntos jerárquicos que gobiernan el espacio, y no a una red defensiva. Advierte acerca de la reocupación de los castros desde el siglo IV, algunos de los cuales se crearon durante la dominación romana, y del retroceso, que no desaparición, de las unidades de poblamiento de carácter propiamente romano; por el contrario, las zonas periféricas se mantendrían articuladas en torno a "comunidades de valle". De cualquier forma, los pueblos norteños obtuvieron una autonomía casi total frente al poder visigodo lo que constituyó otro estímulo a la creación de fortalezas en la submeseta norte.

Cuando el poder astur se afirma e inicia un proceso de expansión hacia el sur, comienza la creación de una red bien articulada de fortificaciones, que utiliza en buena medida los castros precedentes, muchos de los cuales habían sido abandonados en los siglos VII y VIII. Si en un primer momento esa red tiene un carácter de frontera política y social, posteriormente, y de acuerdo a la feudalización de la sociedad leonesa, su finalidad será el control del territorio y de la población, estableciéndose en el interior del espacio político y

sufriendo un proceso de enajenación al dominio monárquico. Los castros constituyen entonces puntos de organización administrativa y fiscal que van cayendo en manos de la nobleza. A partir del XII, y ya en una dinámica señorial, se abandonan muchos castros en favor de nuevas fortificaciones mejor adaptadas a las nuevas técnicas y finalidades. El último eslabón es la eclosión del mundo urbano y la división política de Castilla y León, situaciones que enmarcan la fortificación de numerosas villas.

Aunque sus afirmaciones sobre el periodo prefeudal son discutibles, la evolución general es muy coherente y es destacable el papel de los castros. Pero ¿se cumplen los objetivos planteados? Sólo parcialmente. Se relaciona la red de fortificaciones con la estructura política; sin embargo, falta analizar la forma en que interviene esa red en la articulación de las relaciones sociales. No se nos habla de cómo se realiza la apropiación de bienes y medios de producción, ni cuál es la organización del espacio. Quizás profundizar en esos aspectos superaba las posibilidades del autor, habida cuenta de la exhaustiva recogida de datos, pero el planteamiento inicial lo requería. Hubiera sido necesario simplemente que se analizaran dos o tres casos, de especial relevancia o bien documentados, en los que se pongan de manifiesto esos aspectos, es decir, observar no sólo el recinto fortificado sino introducirse en las formas de control del territorio y del dominio de la población desde el punto fortificado y estudiar su evolución. Tampoco se relacionan suficientemente los cambios producidos en el aspecto material de las fortificaciones y las relaciones sociales, en especial la extracción del excedente. Entonces sí sabríamos más de la función de las fortificaciones en el feudalismo y de su evolución desde periodos anteriores.

A pesar de los defectos, esta obra es un acercamiento interesante a una mayor conexión entre la labor arqueológica y la de los "documentalistas"; es un trabajo

concienzudo que no debe caer en saco roto. Si se hubiera llevado hasta sus últimas consecuencias, probablemente tendríamos un elenco de respuestas y preguntas que abrirían muchas vías de investigación. Aun así, bienvenida sea esta monografía que no debe obviarse a partir de ahora en los estudios sobre la Edad Media leonesa, gracias a la seriedad de sus planteamientos y al buen número de nuevos datos que aporta.

Iñaki Martín Viso

MARTÍN, José-Luis (coord.)

893-1993 Zamora, 1100 años de historia.

Ciclo de conferencias y publicaciones.

Ayuntamiento de Zamora.

Salamanca, 1995, 101 pp.

Con motivo de la celebración de los 1100 años de la Zamora cristiana, y bajo la coordinación de José-Luis Martín, se reunieron en Zamora, entre los días 13 y 16 de octubre de 1993, una serie de investigadores que abordaron la historia de Zamora desde diferentes ópticas y temas: episodios heroicos como «La Jornada del Foso», sirvieron para adentrarnos en el período altomedieval de la ciudad; el comentario del Fuero de Zamora nos introdujo en la vida cotidiana en plena Edad Media; la presentación de Juan Gil de Zamora nos llevó por la senda de los hijos ilustres de la ciudad; la situación del centro urbano y el desarrollo de éste desde la visión de la ocupación del suelo y la organización social del espacio también fue abordada; no se olvidó tampoco cómo se fue formando el concejo de la ciudad y los avatares políticos que nos llevaron a las postrimerías de la Edad Media y al inicio de la modernidad; y también la visión de la formación de Zamora desde el punto de vista geográfico fue, por supuesto, abordado. Fruto de todo ello es esta publicación en la que se recogen casi todos los estudios mencionados.

El acontecimiento que se produjo el 10 de julio del 901 de la era cristiana, y que conocemos como *La Jornada del Foso*, sirve a José María Mínguez para reflexionar sobre el enclave zamorano en el período altomedieval y sobre la repoblación en el valle del Duero. Analizando pasajes de las crónicas cristianas y musulmanas, nos plantea la situación del enclave fortificado en la frontera, no sólo como un elemento de orden militar, sino que, adentrándose en la visión de lo social, nos hace comprender que el hecho puntual de la victoria del bando cristiano del 901 «no es más ni tampoco menos que una eclosión espectacular de esas tendencias subyacentes que van fraguando la evolución de dos sociedades antagónicas en lo social y en lo político: una, la cristiana-feudal, en vías hacia una articulación cada vez más perfeccionada y eficaz; la otra, la andalusí, eternamente proclive a la desintegración política y víctima potencial de la agresividad feudal cristiana».

José-Luis Martín nos conduce a un comentario de la vida de la ciudad desde las normas que establece su fuero. Así hace un recorrido por la vida de las instituciones de la ciudad al abordar en un pequeño apartado lo que se establece sobre los *juces, alcaldes, merinos, porteros...* No pasa por alto la situación de la familia en este entramado legal cuando se detiene en lo que se refiere a los *abuelos, padres, esposos e hijos*, sin olvidar el mantenimiento de la paz y la seguridad en la ciudad al hablar del tan sugerente tema de *la venganza de la sangre*.

De la mano de Jenaro Costas conocimos a Juan Gil y su extensa obra, aunque el profesor Costas se centra sobre todo en dos de ellas: *De Preconiis civitatis Numantine*, es decir, una alabanza de la ciudad de Zamora, y *De Preconiis Hispanie*, una obra en la que se tocan todo tipo de temas: el nombre de España, el carácter de las gentes que la habitan, vidas de personajes históricos, etc. Pero la vida literaria de este personaje zamorano fue algo más

extensa de lo que estas palabras puedan parecer¹.

La aportación del profesor Luis Miguel Villar nos llevó a retomar el tema de la ocupación del espacio en el valle del Duero y la situación especial que desempeñaron ciudades como Zamora, auténticos enclaves fronterizos que propiciaron el salto a tomar parte en la organización del espacio, tanto al norte del Duero, como de la posterior entrada en las tierras situadas al sur del río.

La pequeña disertación de Manuel F. Ladero, intentó ofrecer una aproximación a la realidad y la evolución de los grupos sociales que, en los años finales de la Edad Media, controlaron y ejercieron el poder municipal en la ciudad. Vimos así cómo se instaura el regimiento y cómo evolucionó durante el siglo XV.

Para finalizar, nos encontramos con la siempre acertada visión de Ángel Cabo que nos lleva a conocer las raíces geográficas de la ciudad.

En resumen, un pequeño librito que nos ofrece una visión actual de diferentes aspectos históricos de la ciudad de Zamora.

Fernando Luis Corral

1. Dentro del ciclo de celebraciones del 1100 aniversario de la fundación de Zamora, y también bajo la atenta coordinación de José-Luis Martín, se llevó a cabo la publicación de varios textos de Juan Gil : COSTAS RODRÍGUEZ, Jenaro. *Juan Gil: Alabanzas e historia de Zamora*. Salamanca : Ayuntamiento de Zamora, 1994; MARTÍN, José-Luis. *Juan Gil de Zamora: Alabanza de España*. Salamanca : Ayuntamiento de Zamora, 1995; MARTÍN, José-Luis. *Juan Gil de Zamora: Maremagnum de escrituras*. Salamanca : Ayuntamiento de Zamora, 1995.

Cuadernos Burgaleses de Historia Medieval, 2.

Ed. Garrido Garrido.

Burgos, 1995, 230 pp.

Han transcurrido once años desde la publicación del primer número de *Cuadernos Burgaleses de Historia Medieval*, cuando ahora aparecen dos nuevos ejemplares en el mismo año. Al igual que once años atrás, el profesor J.J. García González es el auténtico demiurgo de este segundo número con otros tres trabajos que estructuran todo el volumen, si bien los dos primeros se han editado en otros formatos. El tema, al igual que las preocupaciones historiográficas del autor, ha cambiado; del estudio de los dominios monásticos en la Plena y Baja Edad Media se ha pasado a los problemas que suscita el periodo entre la Antigüedad y la Edad Media en el área septentrional de la Península Ibérica. Tal conjunto de circunstancias sumergen al lector en una profunda perplejidad a la hora de definir este producto bibliográfico.

Sin embargo, la dificultad taxonómica se convierte en satisfacción al leer los tres artículos que componen esos *Cuadernos*, ya que J.J. García González nos propone una sugerente y bien fundada explicación de la transición al feudalismo, centrándose, como no podía ser de otra forma, en el territorio burgalés, un observatorio muy cualificado. Después de la lectura sosegada de las 230 páginas, hay que reconocer el gran esfuerzo empírico y la extraordinaria coherencia teórica del conjunto que, aun subdividido en tres partes, actúa como un bloque compacto.

El primer artículo, "Fronteras y fortificaciones en territorio burgalés en la transición de la Antigüedad a la Edad Media", es un resumen de la postura del autor sobre la transición. Quien espere aquí un estudio de castillología pura saldrá defraudado, pero el lector que busque comprender la evolución (he aquí la palabra clave para el autor) social en la que se inscriben esas fortalezas quedará ampliamente recompensado.

El estudio sintetizado de la época posromana en el área burgalesa se inicia antes del dominio romano; se realiza una delimitación espacial y económica de los pueblos prerromanos en relación con su grado de desarrollo social. Analiza el poblamiento castral y sus diferencias, acordes con las existentes en la sociedad, entre el norte y el sur del Ebro, para afirmar la existencia de un modo de producción comunitario que la romanización, débil pero activa, irá rompiendo. Surgirá así un modelo vilicario (esclavista) en algunos puntos meridionales, derivando hacia un régimen vilicario parcelario. Al norte, se irán creando jefaturas locales asimilables al "cacicato" que responden a un régimen ganadero arcaico. La persistencia de esas diferencias en el modo de producción, muy evidentes en el periodo visigodo, explica la formación de un "limes", cuya función era separar áreas en las que dominaban diferentes modos de producción y homogeneizar el territorio en torno al modo utilizado en la zona meridional. Se abre un proceso dialéctico que culmina con la implantación del modo de producción feudal, el cual utiliza igualmente las fortificaciones dentro de su lógica interna y frente al modo tributario andalusí.

Esta temática continúa en el segundo trabajo, "Del castro al castillo. El cerro de Burgos de la Antigüedad a la Edad Media". Basándose en el ejemplo de la ciudad de Burgos en oposición a la decadencia del cercano "oppidum" de Deobrigula (Tardajos), estudia la evolución de las zonas central y meridional del espacio burgalés. Tras analizar la actuación romanizadora de los turmogos, observa el auge del régimen vilicario parcelario frente al sistema de "civitates". No obstante, la actividad militar del siglo VIII dará al traste con ese doble sistema, produciéndose una desestructuración de las poblaciones asentadas en la zona, quebrando el desarrollo social en favor de fórmulas arcaizantes. Se procederá a una reestructuración gracias al avance de la formación social del norte del Ebro, que no se vio afectada por la desestructuración y que

había entrado en una fase dinámica desde el siglo VII. Esta reestructuración, cuyas bases eran la pequeña propiedad familiar y la propiedad plena particular, entra en una contradicción aguda que da lugar a la eclosión del modo de producción feudal.

Por último, en "Incorporación de la Cantabria romana al estado visigodo", García González acepta la plena integración del espacio cántabro (un espacio étnico, no geográfico) en la órbita visigoda, factor clave a la hora de comprender el desarrollo social de estos pueblos, que desde el siglo VII entran en una fase dinámica, en la cual la aculturación ocupa un lugar muy secundario.

Toda esta exposición se inspira en una relectura de los modos de producción en clave económica. Se concede una especial relevancia a los factores socio-económicos en el análisis de la evolución y caracterización de los modos de producción; en ese sentido, se aplican nuevas categorías conceptuales, algunas de las cuales ya aparecían en obras de otros autores como F.J. Peña Pérez. Esta reafirmación del carácter socio-económico de los modos de producción está en oposición con ciertas corrientes que se basan en postulados ¿"mentales"? a la hora de dar inteligibilidad al pasado medieval, lo cual nos parece claramente un acierto.

Sin duda nos encontramos con una aportación sobresaliente, pero también -y no es un defecto, sino una virtud- polémica. A fin de cimentar su tesis sobre la evolución interna de la sociedad indígena al norte del Ebro, origen de la formación social feudal castellana, recurre a un factor exterior, la acción de los visigodos, e incluso vuelve a resurgir un recurrente "limes" visigodo, aunque con unas perspectivas de frontera entre modos de producción y con un perfil militar muy diluido. La enorme importancia que concede en ese aspecto a los visigodos es una opción del autor que no se puede corroborar con los escasos datos que nos proporciona, los cuales pueden ser sometidos a una lectura contraria,

llegándose a correr el riesgo de minimizar el protagonismo de la sociedad indígena. Hay que añadir en el "debe" de estos *Cuadernos* que quizás el aparato teórico, una elaboración muy sólida, tiende a encasillar en ocasiones los datos, haciendo rígido a veces el discurso.

Pero nada de ello desmerece a esta obra que reivindica la comprensión del proceso formativo del feudalismo en Castilla a partir de la dinámica propia de unas comunidades que rompen con su pasado comunal. Como señalábamos con anterioridad, el conjunto es una reflexión muy meditada sobre los problemas de la transición al feudalismo, con una renovación del discurso historiográfico y de la metodología que permite traspasar el marco regional, por otro lado de enorme interés, para ser un estudio con vocación más general. Por tanto, es una aportación muy interesante y polémica sobre temas especialmente complejos que no están aún cerrados.

Iñaki Martín Viso

MARTÍNEZ DÍEZ, Gonzalo

Alfonso VIII, rey de Castilla y de Toledo.

Editorial La Olmeda.

Burgos, 1995, 333 pp.

El estudio que nos ofrece Martínez Díez quiere ser una crónica detallada de los acontecimientos que jalonaron la vida del rey castellano Alfonso VIII.

Tras unos breves apuntes sobre los antecedentes a la subida al trono de Alfonso VIII, en los que se nos habla de la división del reino de Alfonso VII y de los años de reinado de Sancho III, nos hace un relato de los hechos políticos y militares más sobresalientes en los cincuenta y seis años que duró su reinado.

La mayor parte del libro está dedicada al análisis de la situación política y militar de los reinos que formaban la frontera con Castilla. En esto se incluyen tanto los diferentes reinos cristianos de León, Navarra o Aragón, como su relación con los musulmanes que

operaban en al-Andalus. Se analizan así tratados de paz y campañas militares que nos dan una certera visión de lo que política y militarmente supuso el paso de Alfonso VIII por el trono de Castilla. Sin duda, y desde este punto de vista, este estudio es válido para conocer las fechas, lugares e intencionalidad política en la construcción del reino castellano y la ampliación de sus fronteras. Pero se echa en falta un análisis un poco más en profundidad que hubiese indagado en la situación social y económica que propició esos movimientos políticos del rey castellano. Se echa de menos, sobre todo, esta visión de lo social en capítulos que a primera vista resultan tan sugerentes como el que aborda la situación con la frontera leonesa. El problema que se suscita con la división del reino por parte de Alfonso VII y con la problemática derivada de la situación del Infantazgo en Tierra de Campos no está completamente analizado, si tan sólo lo abordamos desde un punto de vista político y militar; no debemos olvidar que estudios recientes, que abordan esta temática desde lo social y preocupándose por la jerarquización del poblamiento, ayudan a explicar las pautas de comportamiento político que llevan, en último término, a los enfrentamientos armados en la sociedad feudal de Alfonso VIII.

De igual modo, en los capítulos XIV y XV, se observa un análisis meramente descriptivo que no profundiza suficientemente para explicar ni lo que Martínez Díez llama «*El territorio del reino*» ni «*La administración y gobierno del reino*». El acudir a explicaciones descriptivas polarizando la sociedad en «*ricos hombres*» y *condes* por un lado, y *hombres libres* por otro, no ayuda a la comprensión de la realidad feudal que impera en la sociedad castellana del siglo XII. No se deben sustentar aún hoy día las tesis de Sánchez-Albornoz de que Castilla era un pueblo de *hombres libres*. El autor llega a decir que, «*si exceptuamos los musulmanes cautivos de guerra, el resto de la población eran libres. Incluso los hombres que vivían en tierras de señorío eran muy escasos, pues todavía no se*

había iniciado el proceso de señorialización que entregará a la nobleza grandes espacios territoriales, concediéndoles sobre los mismos la propiedad y la jurisdicción. La mayor parte de las tierras del reino eran realengas, esto es, sujetas al gobierno directo del rey». Este tipo de aseveraciones pretenden olvidar las aportaciones ciertamente valiosas de estudios recientes en los que ampliamente se demuestra que la sociedad castellana no fue igualitaria, y no lo fue debido a que en el seno de esta sociedad feudal se dieron unas desigualdades económicas en las que unos pocos eran los titulares de un poder económico y jurídico que era sufrido por una amplia masa de la sociedad. El realengo no es un marco en el que se genere ningún tipo de democracia, sino que es fruto del poder feudal ejercido por su máximo representante, el señor entre los señores, el rey. Pretender que al sur del Duero no hay coerción feudal, puesto que los nobles aún no se han hecho con grandes parcelas de territorio, es olvidar el papel señorial de las órdenes militares y el papel jugado por los grandes concejos, que no nacen con un espíritu democrático e igualitario, sino que nacen en una sociedad marcada por lo feudal y, por tanto, nacen en un ámbito en el que la desigualdad económica y social marca las pautas de convivencia del siglo XII. En cuanto a lo que sucede en este período al norte del Duero, tampoco se puede infravalorar el poder de los grandes dominios monásticos, de las catedrales y de la nobleza laica. Estudios como el de Pascual Martínez Sopena¹, o los de Carlos M. Reglero de la Fuente², ilustran de forma suficiente

que la realidad social del reino castellano no fue la de una sociedad integrada por hombres libres en su totalidad.

En definitiva, un estudio sobre Alfonso VIII y su reinado que, si bien aporta datos altamente útiles para la historia política, olvida la esfera de lo social, con lo que el dibujo de la Castilla del siglo XII queda un poco descolorido.

Fernando Luis Corral

REGLERO DE LA FUENTE, Carlos M.

Espacio y poder en la Castilla Medieval: Los Montes de Torozos (siglos X-XIV).

Diputación Provincial de Valladolid.

Valladolid, 1994, 454 pp.

En un número anterior de *Studia Historica. Historia Medieval* nos referimos a otro estudio de Reglero de la Fuente que era parte de su tesis doctoral¹. Entonces dijimos que la publicación del resto de la tesis sería muy útil para «tener un dibujo perfecto de lo que fue la zona de los Montes de Torozos». Para nuestra satisfacción, no ha tardado mucho en salir este trabajo de Reglero de la Fuente que, añadido a *Los señoríos de los Montes de Torozos: De la repoblación al Becerro de las Bebetrias (siglos X-XIV)*, ayuda a comprender con mayor exactitud la realidad histórica de esta comarca del norte del Duero.

En esta ocasión, su trabajo se centra fundamentalmente en el estudio espacial del territorio, incidiendo con especial agudeza en la jerarquización del mismo, y aportando unas conclusiones muy sugerentes en torno al poder y al poblamiento, viendo cómo aquél condiciona de una manera ciertamente decisiva a éste.

En una segunda parte desvía su atención hacia la economía. Estudia el aprovechamiento agrícola y ganadero del espacio,

1. MARTÍNEZ SOPENA, Pascual. *La Tierra de Campos Occidental: poblamiento, poder y comunidad del siglo X al XIII*. Valladolid, 1985.

2. REGLERO DE LA FUENTE, Carlos Manuel. *Los señoríos de los Montes de Torozos: De la repoblación al Becerro de las Bebetrias (siglos X-XIV)*. Valladolid, 1993; y *Espacio y Poder en la Castilla medieval: Los Montes de Torozos (siglos X-XIV)*. Valladolid, 1994.

1. *Studia Historica, Historia Medieval*, 1993, vol. XI, p. 182-183.

sin olvidar un interesante capítulo dedicado a los espacios del monte en la Edad Media, y, cómo no, la actividad mercantil y artesanal.

Por último entra en lo que a mi parecer es lo más interesante de su trabajo: el estudio de la organización de ese espacio. Aborda temas tan interesantes como la concepción del *alfoz* y su evolución.

Ya en el final, aporta una serie de datos valiosísimos al incluir en un apéndice un inventario de los hábitats medievales.

En suma, un estudio que nos da una panorámica muy completa de la situación económica, social y política de la zona de los Montes de Torozos en el período de siglos que van del X al XIV. Con *Espacio y poder en la Castilla Medieval y Los señoríos de los Montes de Torozos* tenemos dos estudios que ayudan, a cualquier investigador de la Edad Media en los reinos del norte del Duero, a entender la paulatina ocupación del espacio por parte de las diferentes fuerzas que se concentran en este espacio, ya sea el rey, la nobleza laica o los señoríos eclesiásticos, que fueron tan potentes en esta zona de confluencia leonesa y castellana.

Fernando Luis Corral

GARCÍA-GUIJARRO RAMOS, Luis

Papado, Cruzadas y Órdenes Militares. Siglos XI-XIII.

Ediciones Cátedra.

Madrid, 1995, 314 pp.

El profesor García-Guijarro, de la Universidad Autónoma de Madrid, intenta con el presente libro realizar una síntesis más o menos comprensiva y general del fenómeno de las Cruzadas y la aparición de las Órdenes Militares que ello trajo consigo.

El libro se presentó aprovechando la celebración en Madrid del I Congreso sobre el Concilio de Clermont y el origen de la Primera Cruzada, organizado por la univer-

sidad en que ejerce su docencia en noviembre de 1995.

El trabajo se puede dividir en tres partes. La primera —que ocuparía los dos primeros capítulos y la mitad del libro en sí— trata del origen del movimiento cruzado. Una segunda se centra en la aparición de las Órdenes Militares en Ultramar y en Occidente, dando explicaciones sobre su organización, desarrollo y funcionamiento. La última parte —capítulo cuarto— comenta la evolución del concepto de cruzada desde fines del siglo XII hasta mediados del siglo XIII, basándose en las “nuevas cruzadas” contra herejes (Albigenses) y enemigos políticos de la Iglesia (Honestaußen).

El profesor García-Guijarro realiza, básicamente, una síntesis de la historiografía cruzada. Afortunadamente, el hecho de que en su bibliografía podamos encontrar los últimos trabajos al respecto, así como el buen uso que hace de un apreciable número de las principales fuentes primarias consiguen que su obra vaya más allá del más o menos simple, aunque siempre útil, sincretismo de los trabajos extranjeros. Sin embargo, podemos encontrar dos importantes pegos: por una parte, se echa en falta una visión del caso peninsular, tanto en el aspecto de la ideología cruzada como en el aspecto de las Órdenes Militares peninsulares; por otra, uno se pregunta el porqué de continuar con esa “tradición” clásica de hacer historia de las cruzadas hasta mediados del siglo XIII, desperdiciando, al menos, otros buenos 50 años llenos de episodios y evoluciones interesantes tanto en el mundo de las cruzadas, como en el del íntimamente ligado a él de las Órdenes Militares.

En resumen, nos encontramos ante una obra de síntesis interesante y bien escrita —aunque no se pueda esperar ninguna nueva aportación al tema—, cuyo principal interés radica en su gran utilidad para aquellas personas o estudiantes universitarios que quieran introducirse un poco más en serio en el mundo cruzado y de las órdenes militares, ante la falta de

una bibliografía especializada en nuestras facultades y bibliotecas, bien porque no sea un tema de gran interés en la historiografía española, bien porque la mayor parte de dicha bibliografía está en inglés, alemán o francés, la cual no es fácil de encontrar en nuestro país.

José Manuel Rodríguez García

RILEY-SMITH, Jonathan (ed.)

The Oxford Illustrated History of the Crusades.
Oxford University Press.
Oxford, 1995, 436 pp.

La Universidad de Oxford presentó en diciembre de 1995 el último trabajo sobre el mundo de las Cruzadas. El mismo se compone de 16 artículos escritos por los más representativos historiadores cruzados de Inglaterra (aunque no estén todos). El trabajo se planteó como una muestra de las últimas tendencias historiográficas sobre el mundo de las Cruzadas. Y eso es algo que consigue, en lo que respecta a Inglaterra; pero desde el principio se dejaba fuera a las otras tres grandes escuelas historiográficas cruzadas: la alemana, la norteamericana y la francesa.

En el trabajo, representativo del estudio de las últimas tendencias, se recoge y se muestra la gran amplitud temática y cronológica que se ha desarrollado. Así tenemos desde el estudio de los orígenes del movimiento cruzado en el siglo XI (M. Bull, *Origen*) y su historiografía (J. Riley-Smith, *El movimiento cruzado y los historiadores*), hasta la "recuperación" de la temática en el siglo XX (J. Riley-Smith, *Supervivencia y recuperación*). El fenómeno cruzado ya no se puede inscribir sólo dentro del mundo medieval, ni tratar sólo de aspectos políticos, militares o religiosos. Así nos encontramos con estudios sobre mentalidad (J. Riley-Smith), arte y arquitectura (J. Folda y D. Pringle), épica (M. Routledge), o Cruzadas y Órdenes Militares desde el siglo XI hasta el XVIII (S. Lloyd, J. Philips, A. Forey,

N. Housley, P. Edbury, A. Luttrell, E. Siberry), sin olvidar —aunque se quede un poco descolgada— la visión de la otra parte (R. Irwin, *El Islam y las Cruzadas*). Por supuesto, los escenarios Peninsular y Báltico están plenamente integrados dentro de este mundo cruzado, aunque no se les dedique ningún capítulo en especial.

Otro punto muy importante es que el libro carece por entero de cualquier tipo de notas —aun contando con una bibliografía básica, moderna pero mínima (8 páginas)—, por lo que es de poca utilidad para el investigador, a no ser que lo que quiera sea simplemente echar un vistazo a las últimas tendencias en Inglaterra y quizás adoptar un par de buenas y originales ideas aquí expuestas por los especialistas. La carencia de notas, a pesar de disminuir su valor científico, hace más fácil su lectura, aunque se recomienda que el lector que se acerque por primera vez al mundo de las Cruzadas haya leído, previamente, el algo anticuado y positivista, aunque ameno, trabajo de S. Runciman¹, lo que le dará una mejor base sobre la que opinar. Por otra parte, el libro, haciendo gala a su nombre, cuenta con una excelente selección de fotografías e ilustraciones que explican igualmente bien la amplitud del fenómeno cruzado. Sin embargo, no hay más que seis mapas básicos, por lo que si uno está realmente buscando la evolución del fenómeno en términos cartográficos será mejor que consulte otro libro².

En resumen, un esfuerzo editorial magníficamente ilustrado que muestra la amplitud y últimas tendencias en el estudio del movimiento cruzado, desde la perspectiva inglesa, que entretendrá a cualquier lector meramente interesado en ese mundo y que puede llegar a dar muy buenas ideas al investigador.

José Manuel Rodríguez García

1. RUNCIMAN, S. *Historia de las Cruzadas*. 3 vols. Madrid, 1987.

2. RILEY-SMITH, J. (ed.). *The Atlas of the Crusades*. London, 1991.

VIGUERA MOLINS, María Jesús*El Islam en Aragón.*

Presentación de Manuel Solá

Sánchez de Rojas.

Caja de Ahorros de la Inmaculada de Aragón.

Zaragoza, 1995, 173 pp., 182 ilustr., 14 mapas.

Excelente recopilación de noticias y cuidadosos análisis sobre la historia política, económica, social y cultural de los territorios que hoy forman la Comunidad de Aragón en su etapa andalusí, desde el siglo VIII hasta el siglo XII, principalmente. El libro, volumen 9 de la colección "Mariano de Pano", acierta a ser una síntesis honesta, inteligente y muy bien informada sobre todos esos contenidos, y logra señalar cuanto se sabe y a la vez avisar sobre cuanto queda por saber. Tras una introducción general, sobre la actualidad de las cuestiones, un primer capítulo se dedica al TERRITORIO, planteándose la situación fronteriza y la división político-administrativa, con las formas de poblamiento: Ciudades (sobre todo Zaragoza y Huesca), castillos y alquerías. Demografía. Comunicaciones. Y cuestiones de toponimia andalusí.

La HISTORIA POLÍTICA, en el segundo capítulo, plantea la conquista islámica y la instalación de árabes "del Norte" y "del Sur". El emirato dependiente. Los tres primeros emires omeyas. "Rebeldes" locales y presencia carolingia. Comienzos del poder muladí. Mūsà, el gran Ibn Qasī. Alzamientos muladíes y resurgimiento árabe. Consolidación de los Tuŷibíes en Zaragoza. El control califal. La Marca y Almanzor. Los Tuŷibíes, señores de la taifa de Zaragoza. Los Banū Hūd en la taifa. La taifa de Albaracín. Los Almorávides en Zaragoza. Conquistas de Alfonso I el Batallador. Final del dominio político islámico.

Contribución muy considerable, en el tercer capítulo, sobre la SOCIEDAD, tratando sobre los elementos de la población. La entidad andalusí. Musulmanes e islamización. Los muladíes. Reacciones muladíes.

Árabes. ¿Asentamientos tribales? Beréberes. Cristianos. Conflictos mozárabes. Judíos. Categorías. Relaciones sociales. La familia. Familias ilustres. Familias ilustres de Calatayud, Daroca, Huesca, Tudela y Zaragoza. Vida cotidiana. Presencia de la guerra. Un campeón zaragozano. Guerra Santa y *Ŷbād*. Imágenes cruzadas. Mudéjares y moriscos.

Sobre ECONOMÍA versa el cuarto capítulo, examinándose las especialidades y los rasgos generales. Agricultura. Huertos periurbanos. Propietarios y cultivadores. Situación de los campesinos. Regadíos. Hidráulica. Ganadería. Productos minerales. Pellizas zaragocíes. Otras industrias. Molinos. Comercio. Moneda. Las parias. Relaciones económicas.

En el capítulo quinto se expone la actividad CULTURAL, enmarcada en la arabización generalizada, aun señalándose rasgos culturales propios, sobre todo en las relaciones culturales. Se examina la dedicación a las ciencias religiosas y jurídicas, y también a la filosofía, con la figura sobresaliente del zaragozano Avempace. La contribución científica, sobre todo la aportación matemática del rey al-Mu'taman. Las Bellas Letras. Las construcciones artísticas. La cultura mudéjar aragonesa.

Las informaciones se basan en las fuentes textuales, sobre todo árabes, y en la documentación arqueológica, más el apoyo de la bibliografía moderna, muy abundante, como pone de manifiesto la actualizada bibliografía. Cabe resaltar además el excelente acompañamiento documental gráfico, sobre todo en la aportación de mapas. Estamos ante un libro muy bien estructurado, escrito con rigor y conocimiento, y que constituye una sólida aportación a los diversos aspectos de la historia de una parte considerable de al-Andalus, y a través de ello a la historia de todo al-Andalus, pues permite acceder, con buena documentación, a los estados de las cuestiones de los muy diversos aspectos y temas suscitados.

Carmen Vázquez de Benito

FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Lorena
Archivo de la Catedral de Santander
 (ss. XII-XVI).
 Fundación Marcelino Botín.
 Santander, 1994, 492 pp.

ÁLVAREZ LLOPIS, Elisa; BLANCO CAMPOS, Emma y GARCÍA DE CORTÁZAR, José Ángel
Colección diplomática de Santo Toribio de Liébana. 1300-1515.
 Fundación Marcelino Botín.
 Santander, 1994, 645 pp. + 1 mapa.

SOLÓRZANO TELECHEA, Jesús Ángel
Colección diplomática del Archivo Municipal de Santander (1295-1504). Documentación medieval.
 Fundación Marcelino Botín.
 Santander, 1995, 519 pp.

SOLÓRZANO TELECHEA, Jesús Ángel y FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, Lorena
Conflictos jurisdiccionales entre la villa de Santander y el Marquesado de Santillana en el siglo XV.
 Fundación Marcelino Botín.
 Santander, 1996, 683 pp.

Como puede comprobarse por las referencias bibliográficas que encabezan este comentario, en menos de año y medio, ya que el primer libro apareció en noviembre de 1994 y el último en el primer trimestre de 1996, la historiografía santanderina ha avanzado en lo relativo a publicación de fuentes medievales casi tanto como lo recorrido en los primeros noventa años de este siglo. Esto se hace evidente si tenemos en cuenta que, desde los meritorios trabajos realizados a partir de 1904 por Jusué, Escagedo o Serrano y Sanz, dedicados a Santo Toribio de Liébana, Santillana y Santoña, con la aportación de nuevo sobre Santo Toribio de Sánchez Belda en los años cuarenta, no se continúa con la labor de publicación de fuentes medievales cántabras hasta los años 73-85, a cargo, entre otros, de Abad Barrasús, Díez Herrera,

Montenegro y Pérez Bustamante, tras los que se produce un nuevo vacío editorial hasta la aparición de los libros que reseñamos.

Con ser esto importante, lo más significativo de este fenómeno es su inserción dentro de un proyecto científico y editorial, perfilado por el profesor José Ángel García de Cortázar y sustentado por la Fundación Marcelino Botín, que bajo el nombre de *Documentación Histórica de Cantabria* (DOHISCAN, para los amantes de las siglas) pretende la recuperación, en primer lugar entre otras, de las fuentes medievales de la región. En este sentido, tal como consta en la *Presentación* que encabeza cada una de las obras comentadas, se intenta que la tarea emprendida tenga la 'continuidad' suficiente, siempre que no decaiga el ánimo de los implicados en ella, para conseguir la publicación de los muchos documentos que todavía esperan su momento para salir a la luz; así se anuncia la próxima aparición de la documentación correspondiente a la villa de Castro Urdiales, al monasterio jerónimo de Santa Catalina de Monte Corbán y a la casa señorial del Marqués de Santillana. Además de esta continuidad, el trabajo realizado hasta el momento y el anunciado para el futuro aspiran a contar con un cierto grado de 'sistematicidad', quizá más difícil de lograr, que queda expuesto en el primer volumen de la colección por el Director del Proyecto cuando dice que, "al cabo de esta primera etapa, se habrá realizado una exploración por las instituciones y los fondos documentales más significativos de la historia medieval de Cantabria".

Lo que parece claro, con independencia de los logros que se alcancen, es la voluntad de superar de una vez por todas la sensación de escasez documental más allá de sus reales términos (fácil excusa en muchos casos) y de evitar las reiteraciones o temas estrella (entre los 18 títulos precedentes, cuatro versan sobre Santillana del Mar y tres sobre Santo Toribio de Liébana), cuestiones ambas que han incidido de forma negativa

en la posibilidad de disponer a estas alturas de un elenco exhaustivo de las fuentes medievales conservadas, al estilo de lo que sucede en otras latitudes. Con este proyecto, por fin, Cantabria se suma al grupo de espacios geográficos de distinta amplitud y significado que, desde unos años a esta parte, se han dedicado a la recuperación sistemática de los vestigios escritos de su pasado medieval, como es el caso del País Vasco, de la provincia de Ávila o del ámbito burgalés, por citar algunos ejemplos cercanos, donde las colecciones *Fuentes Documentales Medievales del País Vasco*, *Fuentes Históricas Abulenses* y *Fuentes Medievales Castellano-Leonesas*, respectivamente, permiten apreciar las ventajas e inconvenientes derivados del marco geográfico y del modelo de trabajo y de financiación elegidos.

Resulta difícil en unas pocas líneas mostrar los aspectos más significativos de una empresa llamada a conseguir importantes logros. Sin embargo, lo primero que llama la atención es el formato de libro elegido para la colección, más cercano a lo que se entiende por libro de bolsillo, dada su menor altura que la de las colecciones documentales al uso, aunque después el tipo de papel utilizado y la amplitud de los fondos transcritos los conviertan en gruesos y algo pesados volúmenes. Otro elemento que los diferencia un poco de las ediciones de fuentes más habituales es el recurso al empleo de viejas estampas y fotografías, relacionadas con el lugar de donde se editan los documentos, para ornamentar los distintos apartados en que se desglosa cada libro. ¿Se tratará, en ambos casos, de un intento por aproximar al profano una materia cuya aridez el especialista conoce de sobra? Aunque así fuera, bienvenida sea esta nueva imagen si con ella se consiguen una utilización más 'amigable' y un mejor conocimiento de algo que por desconocido estaba inutilizable y quizás a punto de perderse.

Como es habitual en este tipo de publicaciones, los cuatro tomos aparecidos hasta ahora cuentan con una estructura similar, distribuida en cuatro partes bien diferencia-

das: presentación, introducción, documentación e índices, salvo en el caso del libro dedicado al archivo municipal de Santander que cuenta con un apartado más para apéndices. Hasta aquí las coincidencias entre las cuatro obras, porque en el resto nos encontramos con todo un abanico de diferencias. Prescindiendo de la necesidad de una o varias presentaciones 'políticas' en alguno de los volúmenes y de la mayor o menor amplitud de los documentos publicados, el contenido de los epígrafes introducción e índices varía de un libro a otro. No se trata de propugnar la uniformidad a toda costa, pues los materiales con los que se trabaja son dispares y no siempre se podrá conseguir de ellos el mismo rendimiento, incluso la inclinación personal del publicista debe ser respetada, pero, cuando el objetivo se inserta dentro de una empresa general y común, quizá fuera conveniente cuidar un poco más estos detalles, que se presentarían como garantía de rigor en los planteamientos y en los resultados y como imagen de marca del proyecto.

Es verdad que, bien mirado, no son más que pequeños detalles que no merman en absoluto el valor de cada libro y que han sido y son frecuentes todavía en la edición de fuentes, pero son los que hacen que al manejar una obra nos deje un sabor de boca agradable y satisfechos, mientras que su falta se echa de menos, en función de lo que busque cada uno, y obliga a un trabajo añadido no siempre bien resuelto. Me estoy refiriendo, por ejemplo, a la no inclusión en el tomo dedicado a Santo Toribio de un índice de documentos, lo que lleva a hojear todo el libro en busca de los posibles documentos necesarios, cuando de la otra forma en pocas páginas se obtendría el mismo resultado. Así sucede en los tomos con los fondos catedralicio y municipal, en los que la ayuda estaría más completa si, en lugar de hacer un nuevo y más breve resumen de su contenido para el índice, se hubiera incluido directamente el regestum que encabeza cada uno de los documentos, con el consiguiente ahorro de trabajo y

mayor grado de información. Por otra parte, no se entiende muy bien por qué sólo se hace un índice de materias en el volumen con la documentación del archivo municipal y no en los dos primeros; ¿se trata de una incorporación específica con ánimo de continuidad o de un esfuerzo aislado y personal del responsable de este libro a pesar de la dificultad de delimitar el contenido de este tipo de índices? Más bien parece una ampliación, de ahí el cambio de denominación, del ámbito de los índices de oficios que se ofrecen en los tomos dedicados a Santo Toribio y a los conflictos jurisdiccionales, lo que nos hace pensar en una incorporación definitiva de este apartado en las futuras ediciones. Por supuesto que no faltan los clásicos índices toponímico y antropónimo, cuyos criterios son más estables, salvo en decidir si las entradas de los individuos se hacen por el apellido o por el nombre. También en esto el único volumen discordante es el referido a Santo Toribio, que indiza las personas por el nombre propio, decisión que tendrá su justificación en el todavía poco estable sistema patronímico medieval, aunque ya se está imponiendo en todas partes hacer el listado por los apellidos.

Alguna consideración cabría hacer de la forma bastante dispar de presentar en un mapa los topónimos que aparecen en cada colección documental: en un mapa desplegable, en apéndices, acompañando los estudios introductorios... Vaya por delante la felicitación por su inclusión, aspecto poco tenido en cuenta en la inmensa mayoría de las ediciones de fuentes. Todo el mundo conoce la dificultad que entraña la adecuación de los topónimos medievales a los actualmente existentes, y no será en el mayor o menor acierto donde haya que cargar la crítica, sino en la carencia de explicaciones, por mínimas que sean, acerca de los logros que se plasman bien en los mapas o bien en los índices que se adjuntan. De esta forma se habría conseguido que las personas interesadas en el estudio de esta zona, sobre todo si empiezan su

andadura investigadora, no tuvieran que perder bastante tiempo en desentrañar las dificultades que los editores, como mejores conocedores de las conexiones, a veces bastante sutiles, que se entrecruzan en la información de los documentos, conocen de sobra pero no siempre dejan claramente expuestas.

Otras cuestiones, sin embargo, tienen mayor repercusión en el resultado final de la edición. Es el caso, por ejemplo, del apartado relativo a los criterios de presentación de los documentos y a las normas de transcripción. Hay una serie de reglas que se cumplen en todos los casos, como pueden ser la forma de indicar palabras repetidas, omisiones, cambios de folio, transcripción de algunas letras, por citar algunas. Pero otras se incluyen en unos casos sí y en otros no, como señalar los cambios de línea, incluir las palabras interlineadas en paréntesis angulares o mantener las consonantes dobles. Incluso las hay contradictorias, como lo es la pretensión de seguir las normas ortográficas y de puntuación actuales y luego no acentuar los textos transcritos, lo que nos permite suponer que la autora del primer tomo de la colección es la responsable de la transcripción de los pleitos del último, aunque aparezca firmado por ella junto con otro autor. O las hay incompletas, como en el caso de la documentación de la catedral en que nos quedamos sin conocer en sus detalles la mayor parte de la descripción física de los documentos.

Con todo, pueden llamar más la atención otros asuntos que encontramos en los tomos de esta colección. El primero, sin duda opinable, sería el relativo a la fecha de cierre de cada tomo. Admitiendo que se trata de recuperar la documentación medieval y también que puede considerarse que este periodo finaliza en 1516, no queda claro por qué en cada caso aparece una fecha distinta, siendo así que en estos años los documentos comienzan a abundar en casi todos los fondos conservados; habría, pues, que explicar adecuadamente

en las correspondientes introducciones el motivo del corte cronológico, o de lo contrario puede quedar en el aire la duda de la existencia de más materiales de época medieval. Esto es lo que puede pensarse acerca de la documentación de la catedral, ya que, mientras en la segunda de sus presentaciones se nos menciona que estamos ante el 'fondo documental medieval que hoy día podemos encontrar', las explicaciones que se dan en la introducción permiten pensar que se trata tan sólo de 'los pergaminos' conservados, sin menoscabo de la posible existencia de otros documentos medievales realizados en papel. Si ello es así, quizás se haya pensado en una nueva publicación para estos materiales y se haya producido el olvido de expresarlo en sus debidos términos.

En segundo lugar, nos parece que se ha perdido una buena oportunidad para ofrecer, por fin, a los estudiosos de la época medieval cántabra una edición completa y orgánica de la documentación de aquel momento, sin tener que recurrir a demoras impredecibles o a búsquedas de ediciones hace tiempo agotadas y de costosa localización. No se trataría de realizar una edición crítica de lo hecho hasta ahora, ya que los nuevos criterios de edición y transcripción de fuentes mejoran por sí solos los resultados anteriores, sino de incluir la docena larga de documentos de Santo Toribio que en su día publicó Sánchez Belda correspondientes al siglo XIV, logrando así completar en su parte inicial el bloque documental que ahora se nos ofrece, sin que ello suponga un exceso de trabajo o coste sobre el realizado. O, en un sentido parecido, tampoco se entienden del todo las razones que llevan al editor de los fondos del Archivo Municipal a prescindir de la publicación de más de veinte documentos que pertenecieron al mismo, localizados por él en el Archivo Histórico Provincial de Cantabria y en la Biblioteca Municipal de Santander, entre otros lugares, sobre todo cuando ha pretendido reconstruir en la medida de lo posible la documentación de

dicho archivo, salvo que esté en proyecto la transcripción y edición de las colecciones documentales medievales de estas entidades, en cuyo caso los interesados agradecerían una mínima nota aclaratoria para el tiempo de espera.

En último lugar, y con el ánimo de que nadie pretenda exagerar el alcance de lo que sigue, pues más de un 'inocente' tendría de qué arrepentirse, sí sería necesario que en sucesivas entregas se pusiera más cuidado en las erratas de imprenta que, no por ser obra de duendes, afean menos los buenos resultados conseguidos. Igualmente convendría revisar algunos desfases numéricos que se dan en los índices en relación con los documentos a los que remiten, tal vez como resultado de ajustes de la ordenación cronológica que se ha hecho en distintos momentos, lo cual provoca que la búsqueda de algunas materias sea un tanto dificultosa. O, para terminar, una relectura serena de las transcripciones evitaría alguna incorrección que la mirada puntillosa puede poner en evidencia, pero que, sin duda, el interesado benévolo puede resolver sin mayores dificultades.

No obstante, a pesar de los claroscuros que lo dicho en líneas anteriores pueda suponer, estamos ante unas obras y una empresa encomiables por distintas razones, entre las cuales conviene resaltar la aceptación del reto que supone hacer frente a unos textos no siempre fáciles de interpretar, trabajo callado y penoso que sólo conocen bien quienes se dedican a ello y que casi nunca es reconocido como se debe. Pero también hay que destacar el afán manifiesto en la mayoría de los casos por presentar la documentación arropada con unos estudios sobre temas relacionados con ella, puntuales y parciales puede ser, que indican los intereses del autor, por supuesto, y las posibilidades de análisis que se abren desde el momento en que disponemos de estos nuevos datos. Ahora bien, quizás el mayor valor del producto sea esa contribución aparentemente modesta de cada individualidad, que además incre-

menta su verdadera dimensión al insertarse en un conjunto y con el paso del tiempo, por lo que las pequeñas imperfecciones que han podido detectarse quedan difuminadas al contemplarse desde esa perspectiva general.

Concluyo tomando también el símil marinero que utiliza el director del proyecto en el primer volumen al referirse a los distintos 'fletes' del mismo. No me cabe

otro deseo que augurarle una navegación bonancible con mano firme en el timón, manteniendo el rumbo, que es bueno, a fin de que cada nueva travesía traiga en las bodegas fletes a cual más interesantes, pues de lo que pueden estar seguros los promotores de esta iniciativa es que en puerto siempre habrá personas ansiosas por degustar estos 'coloniales'.

Gregorio del Ser Quijano

BOLETÍN DE INTERCAMBIO

ACADEMIC JOURNAL EXCHANGE ORDER

Deseamos iniciar y mantener intercambio con la Revista STVDIA HISTORICA. HISTORIA MEDIEVAL, de la que deseamos recibir _____ volumen(es) a partir del número _____, y que, salvo aviso en contrario, renueven automáticamente el intercambio para cada período.

NOMBRE _____

UNIVERSIDAD/ORGANISMO _____

DNI/CIF. _____ TELÉFONO (_____) _____

DIRECCIÓN _____

POBLACIÓN _____ C.P. _____ PAÍS _____

A cambio, les remitiremos automáticamente _____ volumen(es) anual(es) de la Revista _____, que se publica trimestral/semestral/anualmente (táchese lo que no proceda), a partir del número _____, para lo que les enviamos junto con este Boletín un ejemplar gratuito de muestra. Renovaremos el intercambio para cada nuevo volumen mientras Vds. no den orden en contrario.

La propuesta de intercambio que aquí les solicitamos estará sometido a la aprobación de Consejo de Redacción de la Revista STVDIA HISTORICA. HISTORIA MEDIEVAL.

Enviar a: EDICIONES UNIVERSIDAD DE SALAMANCA
Departamento de Intercambio.
Apartado 325
E-37080 Salamanca (España)

Este Boletín de Intercambio puede fotocoparse para pedidos adicionales.



BOLETÍN DE PEDIDO

ACADEMIC JOURNAL ORDER

Deseo recibir los números atrasados de la Revista STVDIA HISTORICA. HISTORIA MEDIEVAL indicados a continuación:

NÚMERO	EJEMPLARES

NOMBRE _____

UNIVERSIDAD/ORGANISMO _____

DNI/CIF. _____ TELÉFONO (_____) _____

DIRECCIÓN _____

POBLACIÓN _____ C.P. _____ PAÍS _____

Marque con una X la forma de pago elegida:

- Pago contrareembolso (sólo para España)
- Pago al recibo de la factura.
- Adjunto cheque a nombre de Servicio de Publicaciones/Universidad de Salamanca.
- Giro Postal
- Transferencia bancaria a nombre de Revista STVDIA HISTORICA. HISTORIA MEDIEVAL/Servicio de Publicaciones/Universidad de Salamanca en la Cta. n. 0049/0047/17/211014811-2 del Banco Hispanoamericano, O.P. de Salamanca, c/ Zamora, 6 E-37002 Salamanca o también en la Cta. n. 3110-000-000072-2 de Caja Salamanca y Soria, Urbana 20, Rúa Mayor, 25 E-37008 Salamanca (adjúntese fotocopia del recibo de la entidad bancaria donde se efectuó el ingreso).

PRECIO DE CADA NÚMERO SUELTO O ATRASADO: 3.000 pts.

Al coste total, por cada ejemplar pedido se añadirán como gastos de envío 300 pts. para España y 500 pts. para cualquier otro país; en pedidos de cinco o más ejemplares: 600 pts. para España y 900 pts. para cualquier otro país.

Estos precios tendrán validez hasta la publicación del próximo número de la revista.

Enviar a: EDICIONES UNIVERSIDAD DE SALAMANCA
Departamento de Ventas
Apartado 325
E-37080 Salamanca (España)

Este Boletín de Pedido puede fotocopiarse para pedidos adicionales.



BOLETÍN DE SUSCRIPCIÓN

ACADEMIC JOURNAL SUBSCRIPTION ORDER

Deseo suscribirme a la Revista STVDIA HISTORICA. HISTORIA MEDIEVAL, de la que recibiré _____ volumen(es) a partir del número _____, y que, salvo aviso en contrario, renueven automáticamente mi suscripción para cada período.

NOMBRE _____

UNIVERSIDAD/ORGANISMO _____

DNI/CIF. _____ TELÉFONO (_____) _____

DIRECCIÓN _____

POBLACIÓN _____ C.P. _____ PAÍS _____

Marque con una X la forma de pago elegida:

- Pago contrareembolso (sólo para España)
- Pago al recibo de la factura/proforma.
- Adjunto cheque a nombre de Servicio de Publicaciones/Universidad de Salamanca.
- Giro Postal.
- Transferencia bancaria a nombre de Revista STVDIA HISTORICA. HISTORIA MEDIEVAL/Servicio de Publicaciones/ Universidad de Salamanca en la Cta. n. 0049/0047/17/211014811-2 del Banco Hispanoamericano, O.P. de Salamanca, c/ Zamora, 6 E-37002 Salamanca o también en la Cta. n. 3110-0000-000072-2 de Caja Salamanca y Soria, Urbana20, Rúa Mayor, 25 E-37008 Salamanca (adjúntese fotocopia del recibo de la entidad bancaria donde se efectuó el ingreso).

PRECIO DE SUSCRIPCIÓN: 2.500 pts.

Al coste total, por cada ejemplar pedido se añadirán como gastos de envío 300 pts. para España y 500 pts. para cualquier otro país; en pedidos de cinco o más ejemplares: 600 pts. para España y 900 pts. para cualquier otro país.

Estos precios tendrán validez hasta la publicación del próximo número de la revista.

Enviar a: EDICIONES UNIVERSIDAD DE SALAMANCA
Departamento de Suscripciones
Apartado 325
E-37080 Salamanca (España)



NORMAS PARA LA PRESENTACIÓN DE ORIGINALES

Los trabajos enviados para su publicación deberán ser inéditos, redactados en español o con su correspondiente traducción, y referidos a temas de Historia Medieval, y no podrán haber sido aceptados para su publicación por ninguna otra entidad.

Se remitirán dos copias: una en papel, mecanografiada por una cara en hojas DIN A4, con una extensión máxima de 30 páginas debidamente numeradas, aunque pueden publicarse artículos más amplios a juicio del Consejo de Redacción; y otra en soporte magnético en un disquete de 3,5 pulgadas con indicación del programa de tratamiento de textos empleado, preferiblemente Word Perfect o Microsoft Word.

En la primera página, independiente del trabajo, se incluirán los datos siguientes: el título (con subtítulo, si aquél fuese muy largo) en español e inglés; el nombre y apellidos del autor/és; dirección postal completa y teléfono; datos académicos (titulación y universidad donde se obtuvo, categoría profesional y centro donde se ejerce); fecha de conclusión del artículo. Es conveniente incluir una relación de las publicaciones anteriores más relevantes, así como indicar si el trabajo fue presentado a algún Congreso o recibió algún tipo de subvención.

A continuación, encabezando el artículo, se expondrá un resumen en español e inglés del contenido del trabajo, con una extensión máxima de 150 palabras, que a ser posible, sin interpretaciones ni crítica, distinguirá: motivaciones, estado previo de la cuestión, metodología, resultados y conclusiones. Irá seguido de las correspondientes palabras clave, en español e inglés, que definan el trabajo.

El cuerpo del texto se presentará, si es preciso, dividido en apartados numerados en caracteres árabes, empezando por el 0 para la Introducción. Los posibles subapartados también irán numerados con dígitos árabes separados por punto (por ejemplo: 0. Introducción; 1. ...; 1.1. ...; 1.1.2. ...; 2. ...; etc.). Todo él irá mecanografiado a doble espacio con márgenes y tamaño de tipo de letra que permitan 60-65 espacios por línea y un total de 30 líneas por página. Las llamadas de las notas se indicarán con números volados sin paréntesis, y éstas irán mecanografiadas a un espacio, numeradas y colocadas a pie de página o al final del artículo.

En los originales estarán debidamente indicados los distintos caracteres de imprenta o tipos de letra que deban emplearse. Las siglas y abreviaturas se especificarán, con toda claridad, en una nota inicial marcada con un *, salvo que se empleen las universalmente reconocidas en la especialidad. Las iniciales mayúsculas, acentuadas en su caso, se emplearán tan sólo para nombres propios y apellidos, sobrenombres célebres, denominación de instituciones y títulos de revistas. Los textos de otros autores que se incluyan en el artículo se transcribirán entre comillas; pero, si los textos citados son extensos, se transcribirán en párrafo aparte con las líneas sangradas y en cuerpo menor.

Los cuadros, tablas, gráficos, mapas, etc. que se incluyan en el trabajo deberán ser los originales y se presentarán preferentemente en papel vegetal, bien rotulados, en un tamaño adecuado para que, en caso de ser reducidos, no pierdan nitidez. En caso de que sea precisa escala, la llevarán gráfica y no numérica. Estarán numerados, con sus correspondientes títulos, y se indicará el lugar aproximado de su colocación. Las referencias a los mismos, en el texto, se harán a su número, de forma que pueda alterarse su colocación, si así lo aconseja el ajuste tipográfico. En caso de incluir fotografías, el autor debe ponerse en contacto con el editor para concretar el soporte y características exigidas de cara a su mejor reproducción.

Las referencias bibliográficas en las citas se ajustarán a la normativa internacional ISO 690 y/o española UNE 50-104. Incluirán, siempre que sea posible, los elementos que se indican a continuación según los casos, siguiendo en su totalidad (salvo los corchetes) la tipografía de las secuencias de los ejemplos:

Monografías:

[APELLIDO/S], [Nombre]. [Título]. [Traducido por Nombre Apellido/s; editado por Nombre Apellido/s (opcionales)]. [edición]. [Lugar : editor (opcional), año de publicación]. [número de páginas (opcional)]. [Colección (opcional)]. Cuando se cite sólo una parte, se indicarán las páginas pertinentes al final de la referencia.

Ej.: BARBERO, Abilio y VIGIL, Marcelo. *La formación del feudalismo en la Península Ibérica*. Barcelona : Editorial Crítica, 1978. 437 p. Crítica/Historia, 4.

Artículos en publicaciones en serie:

[APELLIDO/S], [Nombre]. [Título del artículo]. [*Título de la revista*], [año, volumen, fascículo, páginas].

Ej.: MORETA VELAYOS, S. La sociedad imaginada de las Cantigas. *Studia Historica. Historia Medieval*, 1990, vol. VIII, p. 117-138.

Contribuciones a monografías:

[APELLIDO/S], [Nombre]. [Título]. En [APELLIDO/S], [Nombre]. [*Título*]. [edición]. [Lugar : editor (opcional), año de publicación], [volumen, páginas].

Ej.: MARTÍN MARTÍN, José Luis. Historiografía sobre Salamanca en la Edad Media. Balance crítico. En *Actas I Congreso Historia de Salamanca*. Salamanca, 1992, vol. I, p. 339-357.

VALDEÓN, Julio, SALRACH, José M^a y ZABALO, Javier, Feudalismo y consolidación de los pueblos hispánicos (siglos XI-XV). En TUÑÓN DE LARA, Manuel (dir.). *Historia de España*. 3^a ed. Barcelona : Editorial Labor, 1981, vol. IV, p. 475.

Cuando se cite una obra en varias notas, la segunda y sucesivas menciones pueden reducirse al apellido/s del autor/es y a un título abreviado, seguidos del número de las páginas citadas; o a una forma resumida presentada en la primera cita; o al apellido/s del autor/es y al número de la nota de la primera cita, seguidos del número de las páginas citadas.

Ej.: BARBERO y VIGIL, *La formación del feudalismo*, p. 198.

¹ MARTÍN MARTÍN, José Luis. Historiografía sobre Salamanca en la Edad Media. Balance crítico. En *Actas I Congreso Historia de Salamanca*. Salamanca, 1992, vol. I, p. 339-357. (En adelante MARTÍN MARTÍN, Historiografía).

MORETA VELAYOS, nota 14, p. 126.

Tanto los originales como la correspondencia relacionada con su publicación se enviarán a la dirección siguiente: Secretaría de Redacción de STUDIA HISTORICA. HISTORIA MEDIEVAL - Dpto. de H^a Medieval, Moderna y Contemporánea - Facultad de Geografía e Historia - C/. Cervantes, 3 - E-37002 SALAMANCA - Tel. (923) 294400 ext. 1401 - Fax (923) 294512 - e-mail: delser@gugu.usal.es.

Todos los artículos recibidos serán sometidos al dictamen del Comité Científico y de especialistas en la materia, que se fundamentará en criterios de estricta calidad científica. A la vista de los informes emitidos por los evaluadores, el Consejo de Redacción decidirá si procede o no su publicación, notificando la decisión a los autores.

En su momento, los autores recibirán las primeras pruebas de imprenta, ya paginadas, para su corrección, fundamentalmente de erratas o cambios de tipo gramatical, sin que se puedan incluir modificaciones sustanciales (añadir o suprimir párrafos) que alteren el ajuste tipográfico. Si el autor considera necesaria alguna alteración que ocasione gastos adicionales de composición e impresión, deberá ponerse de acuerdo con el editor de la revista. Para evitar retrasos en la publicación, los autores se comprometen a corregir las pruebas en un plazo de 10 días, a ser posible. La corrección de las segundas pruebas la realizará el Consejo de Redacción.

La revista enviará a los autores 25 separatas de los artículos publicados y un ejemplar del volumen en que aparecieron. Si algún autor desea una cantidad mayor de separatas, deberá solicitarlo con antelación al editor, corriendo a su cargo los gastos correspondientes. Los trabajos publicados en la revista no dan derecho a remuneración alguna.

STVDIA HISTORICA

Historia Medieval

ISSN: 0213-2060 - CDU-94

VOL. 13, 1995

ÍNDICE

Iñaki MARTÍN VISO, <i>Poblamiento y sociedad en la transición al feudalismo en Castilla: Castros y aldeas en la Lora burgalesa</i>	3-45
Eugenio RIAÑO PÉREZ, <i>Eremitorios rupestres y colonización altomedieval</i>	47-58
Antonio GÓMEZ BECERRA, <i>El poblamiento altomedieval en la costa de Granada</i>	59-92
F. Javier VILLALBA RUIZ DE TOLEDO, <i>Potencialidad defensiva de los primitivos núcleos territoriales castellanos (820-850)</i>	93-108
VARIA	
Ángel VACA LORENZO, «Regesta» de los documentos medievales de carácter privado existentes en el Archivo de la Universidad de Salamanca	111-183
COMENTARIOS	
Federico MARAZZI, <i>El «incastellamento» veinte años después: Observaciones de la generación post-toubertiana</i>	187-198
RESEÑAS	
J. HEERS, <i>La invención de la Edad Media</i> (M ^a Luisa Guadalupe Beraza), p. 199 - J.A. GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, <i>Fortificaciones y feudalismo en el origen y formación del reino leonés (siglos IX-XIII)</i> (I. Martín Viso), p. 200 - J.L. MARTÍN (coord.), <i>893-1993 Zamora, 1100 años de historia. Ciclo de conferencias y publicaciones</i> (F. Luis Corral), p. 202 - <i>Cuadernos Burgaleses de Historia Medieval</i> , 2 (I. Martín Viso), p. 203 - G. MARTÍNEZ DÍEZ, <i>Alfonso VIII, rey de Castilla y de Toledo</i> (F. Luis Corral), p. 205 - C.M. REGLERO DE LA FUENTE, <i>Espacio y poder en la Castilla Medieval. Los Montes de Torozos (siglos X-XIV)</i> (F. Luis Corral), p. 206 - L. GARCÍA-GUIJARRO RAMOS, <i>Papado, Cruzadas y Órdenes Militares. Siglos XI-XIII</i> (J.M. Rodríguez García), p. 207 - J. RILEY-SMITH (ed.), <i>The Oxford Illustrated History of the Crusades</i> (J.M. Rodríguez García), p. 208 - M ^a J. VIGUERA MOLINS, <i>El Islam en Aragón</i> (C. Vázquez de Benito), p. 209 - L. FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, <i>Archivo de la Catedral de Santander (ss. XII-XVI)</i> ; E. ÁLVAREZ LLOPIS, E. BLANCO CAMPOS y J.A. GARCÍA DE CORTÁZAR, <i>Colección diplomática de Santo Toribio de Liébana, 1300-1515</i> ; J.A. SOLÓRZANO TELECHEA, <i>Colección diplomática del Archivo Municipal de Santander (1295-1504). Documentación medieval</i> ; J.A. SOLÓRZANO TELECHEA y L. FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, <i>Conflictos jurisdiccionales entre la villa de Santander y el Marquesado de Santillana en el siglo XV</i> (G. del Ser Quijano), p. 210.....	199-214



Ediciones Universidad
Salamanca



Fecha de publicación
de este volumen: Diciembre 1996